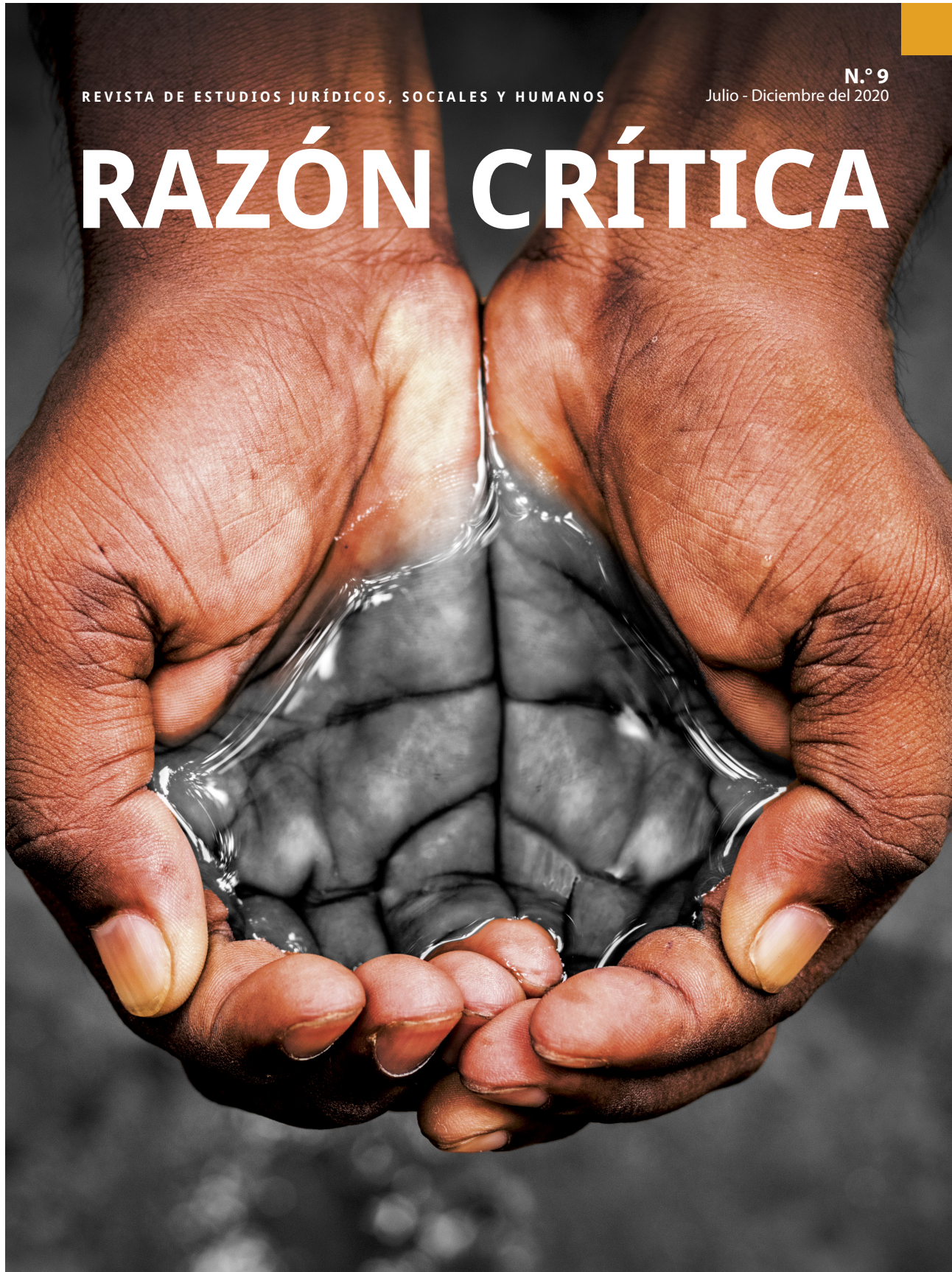


REVISTA DE ESTUDIOS JURÍDICOS, SOCIALES Y HUMANOS

N.º 9
Julio - Diciembre del 2020

RAZÓN CRÍTICA



RAZÓN CRÍTICA

Revista de estudios jurídicos, sociales y humanos

RAZÓN CRÍTICA

Revista de estudios jurídicos, sociales y humanos

Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
Facultad de Ciencias Sociales
Carrera 4 N.º 22-61, módulo 7 piso 6
Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 110311
Teléfono: (+571) 2427030 Exts. 1470, 3132
razoncritica@utadeo.edu.co

ISSN impreso: 2500-7807

ISSN electrónico: 2539-5300

DOI: <http://dx.doi.org/10.21789/issn.2500-7807>

Rector	CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Vicerrector Académico	ANDRÉS FRANCO HERRERA
Vicerrectora Administrativa	LILIANA ÁLVAREZ REVELO
Director de Investigación, Creación y Extensión	LEONARDO PINEDA SERNA
Decano Facultad de Ciencias Sociales	ALEJANDRO MOLANO VEGA

N.º 9 - Julio - diciembre del 2020.

Razón Crítica es una publicación semestral editada por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano. Los artículos publicados son responsabilidad de sus autores y no comprometen la posición editorial de *Razón Crítica*. La totalidad de los textos incluidos fueron autorizados para su publicación por sus autores, quienes declararon el cumplimiento y aprobación de las normas de la *Revista*.

Los artículos podrán ser reproducidos de manera parcial o total, con fines académicos, haciendo siempre referencia a los autores y a la *Revista*.

Actualmente su contenido se encuentra incluido en: Google Scholar, Academia.edu, CLASE, ERIH PLUS, Flacso Argentina, Latindex, Mendeley, MIAR, PKP Index, ROAD, SHERPA/RoMEO, SSRN, Ulrich's Periodicals Directory, DOAJ, Fuente Académica Plus (Ebsco) y Redib.

Director

Alejandro Molano Vega

Editores

Raúl Alberto Acosta Peña y Juan Carlos Córdoba Laguna

Consejo Editorial

Raúl Gustavo Ferreyra
Universidad de Buenos Aires – Argentina

Judith Butler
University of California – Estados Unidos de América

Diana Milena Villegas Santiago
Universidad Paris II – Francia

Dario Ippolito
Universidad Roma Tre – Italia

Douglas Niño Ochoa
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano – Colombia

Ulises Coello Nuño
Universidad Autónoma de Chiapas – México

Ricardo Sebastián Piana
Universidad Nacional de La Plata – Argentina

Nancy Appelbaum
Binghamton University – Estados Unidos de América

Sanford Silverburg
Catawba College – Estados Unidos de América

Manuel José Botero Camacho
Universidad Complutense de Madrid – España

Augusto Rogério Rodrigues Carvalho Leitão
Universidad de Coimbra – Portugal

Comité Científico

Adolfo Vásquez Rocca
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso – Chile

Marien Aguilera Morales
Universidad Complutense de Madrid – España

Jesús Alfonso Soto Pineda
Universidad Externado de Colombia – Colombia

Antonio Fonfría Mesa
Universidad Complutense de Madrid – España

Paulo Jorge Marques Peixoto
Universidad de Coimbra – Portugal

Carmine Pinto
Università degli Studi di Salerno – Italia

María Esther Del Campo García
Universidad Complutense de Madrid – España

Germán Darío Vélez López
Universidad EAFIT – Colombia

Olaya Sanfuentes Echeverría
Pontificia Universidad Católica de Chile – Chile

José Enrique Finol
Universidad del Zulia – Venezuela

Adriana Ramírez Baracaldo
Universidad EAFIT – Colombia

Andrés Castro Roldán
Université de Rennes 2 – Francia

Hermes Zaneti Jr.
Universidade Federal do Espírito Santo – Brasil

Julián Andrés Caicedo Ortiz
Universidad del Cauca – Colombia

Henrik Karge
Technische Universität Dresden – Alemania

Pablo Hugo Rocca Pesce
Universidad de la República – Uruguay

Corrección de estilo

Ana María Noguera Díaz Granados - Español
Leonardo Paipilla Pardo - Inglés
Roanita Dalpiaz - Portugués

Concepto gráfico

Lina María Lora Tovar

Diagramación

Mary Lidia Molina Bernal

Diseño cubierta

Luis Carlos Celis Calderón

Fotografía cubierta

<https://www.shutterstock.com/>

Ajuste de cubierta y retoque fotográfico

Luis Carlos Celis Calderón

Editorial UTADEO

Jefe de publicaciones
Marco Giraldo Barreto

Coordinación revistas científicas
Juan Carlos García Sáenz

Coordinación gráfica y diseño
Luis Carlos Celis Calderón

Coordinación editorial
Mary Lidia Molina Bernal

Distribución y ventas
Sandra Guzmán

Asistente administrativa
María Teresa Murcia

T A B L A D E C O N T E N I D O

DOCUMENTOS REVISTA

10 PRESENTACIÓN

DESCRIPTORES GUÍAS

13 Misión

13 Visión

14 Principios fundamentales

14 Público objetivo

EDITORIAL

17 Editorial
Andrés Barrios Rubio

ARTÍCULOS DE INVESTIGACIÓN

21 Diplomacia comercial China-Estados Unidos: enfoques
metodológicos y sistémicos
Jorge Isaac Lechuga-Cardozo

- 43 Complicidad empresarial con grupos paramilitares: un análisis al caso colombiano
Jennifer Angélica Morales Correa
- 69 Guerra cultural en el capitalismo tardío: apuntes desde *El libro negro de la nueva izquierda*, un análisis a partir de la obra del pensador Slavoj Žižek
Julián González y Ana Catalina Rodríguez Moreno
- 103 Materialidades espectrales: resistencias sensibles a la desaparición forzada en Colombia
Juan Ángel Agudelo Hernández , Juan Nicolás Cardona Santofimio y Andrea Carolina Bello Tocancipá
- 131 El Estado Islámico, el salafismo y la securitización de la religión
Guillermo Ospina Morales
- 159 Elementos para una propuesta de política pública en gestión comunitaria del agua
Raúl Fernando Núñez Marín y Felipe Valencia Serrano
- 187 Una solución pacífica a la tensión nuclear en la península de Corea
Gloria Milena Torres Rojas

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Castellano

Inglés

Portugués

TABLE OF CONTENTS

JOURNAL DOCUMENTS

10 PRESENTATION

DESCRIPTORS GUIDES

13 Mission

13 View

14 Fundamental principles

14 Audiences

EDITORIAL

17 Editorial
Andrés Barrios Rubio

RESEARCH ARTICLES

21 China-United States trade diplomacy: methodological and
systemic approaches
Jorge Isaac Lechuga-Cardozo

- 43 Corporate complicity with paramilitary groups: An analysis of the Colombian case
Jennifer Angélica Morales Correa
- 69 Culture war in late capitalism: notes from *The black book of the new left*. an analysis from the work of Slavoj Žižek
Julián González and Ana Catalina Rodríguez Moreno
- 103 Spectral materialities: sensitive resistances to enforced disappearance in Colombia
Juan Ángel Agudelo Hernández , Juan Nicolás Cardona Santofimio and Andrea Carolina Bello Tocancipá
- 131 The Islamic State, salafism and the securitization of religion
Guillermo Ospina Morales
- 159 Key aspects in a public policy proposal for community water management
Raúl Fernando Núñez Marín and Felipe Valencia Serrano
- 187 A peaceful solution to the nuclear tension in the Korean peninsula
Gloria Milena Torres Rojas

ARTICLE SUBMISSION GUIDELINES

Spanish

English

Portuguese

TABELA DE CONTEÚDO

DOCUMENTOS REVISTA

10 APRESENTAÇÃO

DESCRITORES GUIAS

13 Missão

13 Visão

14 Princípios fundamentais

14 Público-alvo

EDITORIAL

17 Editorial
Andrés Barrios Rubio

ARTIGOS DE PESQUISA

21 Diplomacia comercial entre a China e os Estados Unidos: abordagens metodológicas e sistêmicas
Jorge Isaac Lechuga-Cardozo

- 43 Cumplicidade empresarial com grupos paramilitares:
uma análise do caso colombiano
Jennifer Angélica Morales Correa
- 69 Guerra cultural no capitalismo tardio: notas com base
em *O livro negro da nova esquerda*: uma análise a partir
da obra do pensador Slavoj Žižek
Julián González e Ana Catalina Rodríguez Moreno
- 103 Materialidades espectrais: resistências sensíveis ao
desaparecimento forçado na Colômbia
*Juan Ángel Agudelo Hernández , Juan Nicolás Cardona
Santofímio e Andrea Carolina Bello Tocancipá*
- 131 O Estado Islâmico, o salafismo e a securitização da
religião
Guillermo Ospina Morales
- 159 Elementos para uma proposta de política pública em
gestão comunitária da água
Raúl Fernando Núñez Marín e Felipe Valencia Serrano
- 187 Uma solução pacífica para a tensão nuclear na
península coreana
Gloria Milena Torres Rojas

REGRAS PARA A APRESENTAÇÃO DE ARTIGOS

Castelhano

Inglês

Português

PRESENTACIÓN

Razón Crítica es una publicación periódica de carácter académico e investigativo, dirigida por la Facultad de Ciencias Sociales de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Colombia), con una periodicidad semestral; esta tiene como *objetivo* generar un espacio de reflexión, postulación y difusión de resultados de procesos de investigación, especialmente, respecto a las Ciencias Sociales y afines¹. En este sentido, se encuentra dirigida a la comunidad académica nacional e internacional que tenga interés sobre el área de profundización de la publicación.

La *Revista* se estructura a través del reconocimiento, como principios fundamentales, de (a) la pluralidad, (b) la promoción de la investigación, creación e innovación, (c) la cultura de autoevaluación y cuestionamiento del conocimiento; y (d) el aprendizaje con un carácter de construcción permanente.

De acuerdo con lo anterior, la selección y evaluación de los artículos para cada una de las ediciones de la *Revista* implica un proceso que busca garantizar la calidad de estos, entre los textos recibidos. Para ello, los artículos remitidos al proceso deberán ostentar un carácter de inéditos, originales, y no haberse sometido a un proceso de arbitraje en otra publicación²; dicho carácter será asumido por el autor mediante la remisión de declaración de originalidad y autorización de uso. Los artículos podrán ser escritos en castellano, inglés y portugués; y deben poder ser categorizados en artículos de investigación, reflexión o revisión, fundamentalmente. De los textos postulados se hará una evaluación preliminar y los que reciban conceptualización favorable, serán remitidos a dos pares evaluadores académicos externos, siguiendo el método de doble ciego.

Como revista académica, se garantiza las diferentes líneas de pensamiento y percepciones. Sin embargo, la *Revista* no ostenta responsabilidad de las opiniones y los conceptos de los autores que son seleccionados para su publicación. La publicación de un artículo en la *Revista* infiere la autorización al director(a)-editor(a) de esta, para su reproducción parcial o total, con fines académicos, no comerciales, ni lucrativos, en sitios web, redes, bases de datos bibliográficas, índices, directorios o cualquier otro medio de reproducción electrónica, haciendo referencia siempre al autor(a) y a la *Revista*.

Finalmente, la publicación se regirá por las políticas editoriales y éticas que fueron aprobadas por el Comité Editorial, de acuerdo con las exigencias propias de las mismas.

1. Se orienta a temas relacionados con las siguientes disciplinas: ciencia política, derecho, relaciones internacionales, sociología, comunicación social y periodismo, cine y televisión y humanidades. Se dará prioridad a los estudios y propuestas inter, trans o multidisciplinares de los campos mencionados.

2. Los textos que estén archivados en repositorios de las instituciones correspondientes podrán ser aceptados siempre que el autor, acompañando la declaración de originalidad remita los soportes de que el documento solo está archivado y no publicado.

PRESENTATION

Razón Crítica is a periodical publication of academic and research nature, directed by the Faculty of Social Sciences of the Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Colombia). It will be published every six months. Its purpose is to create a space for thought, for postulation and for dissemination of research results, especially with regard to social and related sciences¹. It is addressed to national and international academic community that has an interest in the focus areas of the Publication.

The journal fundamental principles are: (a) plurality, (b) promotion of research, creation and innovation, (c) culture of self-assessment and questioning of knowledge; (d) learning as a lifelong construction.

Evaluation and selection of articles for the Journal issues involves a process that seeks to ensure, among the received texts, the quality of those chosen. For this purpose, the articles shall be unpublished, original, and not having gone through an arbitration process in another publication². Authors must certify that they meet these conditions by sending a declaration of originality and authorization for use. Articles may be written in Spanish, English and Portuguese. They should be able to be categorized primarily as research, reflection and/or revision papers. Submitted texts will be subject to a preliminary assessment, and those well evaluated, will be sent to two (2) external scholarly peer reviewers, following double-blind method.

As an academic Journal, *Razón Crítica* guarantees the different lines of thought and perceptions. However, the Journal is not responsible for the opinions and concepts emitted by the authors. The publication of an article implies authorization to the director and/or editor of the Journal, for its partial or complete reproduction, for academic, non-commercial, nonprofit purposes, in websites, networks, bibliographic databases, indexes, directories or any other means of electronic reproduction, always mentioning the author and the Journal.

The Journal shall be ruled by all the editorial and ethical policies approved by the Editorial Committee, in accordance with the requirements of these.

¹ It is oriented towards issues related to the following disciplines and / or areas of expertise: Political Science, Law, International Relations, Sociology, Social Communication and Journalism, Movies and Television, and Humanities. Priority to studies and proposals inter-, trans- and / or multidisciplinary of these fields will be given.

² The texts are archived in repositories of the institutions they may be accepted provided that the author, accompanied by the declaration of originality brackets refer the document is only archived and not published.

APRESENTAÇÃO

Razón Crítica é uma publicação periódica, de natureza acadêmica e de investigação, dirigida pela Faculdade de Ciências Sociais da Fundação Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Colômbia), publicada semestralmente. Visa criar um espaço de reflexão, aplicação e divulgação dos resultados dos processos de investigação, especialmente em matéria de ciências sociais e semelhantes¹. A Revista é destinada à comunidade acadêmica nacional e internacional com interesse nas áreas de especialização da publicação.

A Revista reconhece como princípios fundamentais: (a) pluralidade, (b) promoção de investigação, criação e inovação, (c) cultura da autoavaliação e questionamento do conhecimento; (d) aprendizagem com um caráter de construção permanente.

A seleção e avaliação de artigos para cada uma das edições da Revista envolve um processo que visa garantir a qualidade deles, entre os textos recebidos. Os artigos referidos ao processo devem ser originais, inéditos e não ter estado antes em um processo de arbitragem em outra publicação². Autores devem comprovar que atendem a essas condições através do envio de uma declaração de originalidade e autorização de uso. Todos os autores e coautores, ao tempo da referência do artigo devem enviar por via eletrônica a declaração de originalidade assinada. Nenhum artigo pode ser apresentado para os avaliadores a menos que tenha sido feito o envio de tal declaração. Eles podem ser escritos em espanhol, inglês e português. Em qualquer caso, deve ser capaz de ser categorizado basicamente como artigos de investigação, reflexão ou revisão da literatura. Será feita uma avaliação preliminar dos textos postulados, e aqueles que recebem conceituação favorável serão referidos a dois revisores acadêmicos externos, seguindo o método duplo-cego.

Como revista acadêmica, diferentes linhas de pensamento e percepções são garantidas. No entanto, a Revista não tem responsabilidade pelas opiniões e conceitos dos autores selecionados para publicação. A publicação de um artigo na Revista implica a autorização do diretor e do editor da Revista, para sua reprodução, parcial ou total, com fins acadêmicos, não comerciais ou lucrativos, em web sites, redes, bancos de dados, índices, diretórios ou qualquer outro meio de reprodução eletrônica, referindo-se sempre ao autor e à Revista.

Finalmente, a publicação rege-se pela política editorial e ética que foi aprovada pelo Comitê Editorial, de acordo com suas exigências.

1 Ela está focada em questões relacionadas com as seguintes disciplinas e/ou áreas de conhecimento: Ciências Políticas, Direito, Relações Internacionais, Sociologia, Comunicação Social e Jornalismo, Cinema e Televisão, e Ciências Humanas. Será dada prioridade aos estudos inter, trans e/ou multidisciplinares nos mencionados campos.

2 Os textos que estão arquivados nos repositórios das instituições relevantes podem ser aceitos desde que o autor envie a declaração de originalidade e os suportes que o documento é apenas arquivado e não publicado.

MISIÓN

Razón Crítica es una publicación periódica de carácter académico e investigativo, dirigida por la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Colombia), que busca generar un espacio de reflexión, postulación y difusión de resultados de procesos de investigación, especialmente, respecto a las ciencias sociales y afines.

MISSION

Razón Crítica is a periodical publication of academic and research nature, directed by the Faculty of Social Sciences of the Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Colombia), whose mission is to create a space for reflection, for postulation and for dissemination of research processes results, especially with regard to social and related sciences.

MISSÃO

Razón Crítica é uma publicação periódica, de natureza acadêmica e de investigação, dirigida pela Faculdade de Ciências Sociais da Fundação Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano (Colômbia), cuja missão é criar um espaço de reflexão, aplicação e divulgação dos resultados de processos de investigação, especialmente em matéria de Ciências Sociais e semelhantes.

VISIÓN

Posicionarse como un espacio, de alta calidad y reconocimiento, para la difusión de resultados de investigación, principalmente, de la comunidad académica nacional e internacional respecto a las ciencias sociales y afines.

VISION

The Journal has the vision to position itself as a space of high quality and recognition, for the dissemination of research results, mainly, from the national and international academic community on Social and related sciences.

VISÃO

Posicionar-se como um espaço de alta qualidade e reconhecimento, para a divulgação de resultados de pesquisa, principalmente, das Ciências Sociais e da comunidade acadêmica nacional e internacional relacionada.

PRINCIPIOS FUNDAMENTALES

Son principios fundamentales de *Razón Crítica*: (a) la pluralidad, (b) la promoción de la investigación, creación e innovación, (c) la cultura de autoevaluación y cuestionamiento del conocimiento; y (d) el aprendizaje con un carácter de construcción permanente.

FUNDAMENTAL PRINCIPLES

Fundamental principles of *Razón Crítica* are: (a) plurality, (b) promotion of research, creation and innovation, (c) culture of self-assessment and questioning of knowledge; (d) learning as a lifelong construction.

PRINCÍPIOS FUNDAMENTAIS

Os princípios fundamentais da Razón Crítica são: (a) pluralidade, (b) promoção de investigação, criação e inovação, (c) cultura da autoavaliação e questionamento do conhecimento; (d) aprendizagem com um caráter de construção permanente.

PÚBLICO OBJETIVO

Razón Crítica garantiza las diferentes líneas de pensamiento y percepciones, por ende, estará dirigida a la comunidad académica, en general, nacional e internacional; incluyendo, especialmente, a estudiantes de pregrado y postgrado, investigadores, grupos y semilleros de investigación, a las instituciones académicas o centros de investigación, y demás personas o entidades que ostenten interés en conocer resultados de procesos de investigación, especialmente, respecto a las ciencias sociales y afines.

OBJECTIVE AUDIENCES

Razón Crítica guarantees the different lines of thought and perception. It will be directed to the academic community in general, nationally and internationally; including especially undergraduate and postgraduate students, researchers, groups and seedbeds of research, academic institutions and/or research centers, and other people or organizations who have interest in learning about research results, especially with regard to social and related sciences.

PÚBLICO-ALVO

A revista *Razón Crítica* garante as diferentes linhas de pensamento e percepção, portanto, está dirigida para a comunidade acadêmica em geral, nacional e internacional; especialmente, para estudantes de graduação e pós-graduação, pesquisadores, grupos de pesquisa, instituições acadêmicas e/ou centros de investigação e outras pessoas ou entidades que tenham interesse em resultados de processos de pesquisa, especialmente em relação com as Ciências Sociais e afins.

EDITORIAL

La Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano constituye un importante escenario académico en el que convergen saberes que se complementan e interactúan para aportar a la sociedad profesionales integrales. Su visión de sociedad, y la construcción de país a la que le apunta, se potencian al abordar temas coyunturales de la realidad, local y global, en el diálogo entre docentes y estudiantes y en el análisis académico-profesional llevado a cabo por expertos y protagonistas que enriquecen el contexto del conocimiento.

Se trata de una apuesta educativa innovadora y flexible que, en el aula de clase, física y virtual, aporta insumos para la interacción social y académica del sujeto con los postulados teóricos que son fundamento de la práctica en el quehacer profesional. Se abre así un diálogo que busca cualificar competencias y habilidades, desde la especialidad de cada disciplina social, de manera que a partir de una visión global y actualizada se forman seres políticos, económicos y sociales que propenden por transformar el entorno del colectivo. Actores que, desde la investigación, aportan análisis, puntos de vista frente a fenómenos circunstanciales y disrupciones del desarrollo social.

Este número de *Razón Crítica*, coordinado por el Departamento de Comunicación Social y Cinematografía, lejos de apuestas ideológicas o creencias, tiene por objetivo analizar la constitución de un nuevo entramado social distante del conflicto y las divergencias que generan tantas desigualdades en el contexto local, nacional y global. Se aproxima, entonces, a la etapa de transformación y reconciliación que muestra procesos de éxito o situaciones con oportunidades de mejora, así como una resistencia al cambio que pone sobre la mesa grandes incógnitas y variables de investigación que son abordadas por académicos de diferentes instituciones colombianas y mundiales.

En este contexto, surge una iconografía que delinea símbolos de acción política y reacción ciudadana; en medio del descontento social, tensiones de pensamiento que estructuran una narrativa para construir el mundo y las relaciones universales. Institucionalidad del conflicto que requiere la mirada académica para analizar e interpretar los factores que atizan el ambiente convulsionado por el que atravesamos, que con seguridad están cambiando de forma acelerada la sociedad actual por factores como: la pandemia del coronavirus, el no haber solucionado problemas como el racismo en el caso de los Estados Unidos o la desigualdad social en América Latina, que en los primeros meses de la tercera década del siglo no sólo se hacen más evidentes, sino que amenazan con aumentar esas diferencias.

En las próximas páginas usted encontrará una hoja de ruta que guiará la exploración en medio de la confrontación asiática y norteamericana que se traslada a la diplomacia comercial; pulso geopolítico proteccionista por mantener un poder económico y filosófico en la forma de concebir el planeta; concepción política tirante que encumbra esfuerzos de la comunidad internacional por apaciguar la carrera nuclear y las macabras intenciones de algunos líderes mundiales. Acuerdo pacífico que pone en jaque el ajedrez político, social y militar que Estados Unidos quiere imponer al régimen coreano, alianza estratégica de sectores aliados que también está ligada a los intereses comerciales y capitalistas de la nación norteamericana.

Igualmente, se abordará la cultura regional que habla de un capitalismo tardío y deja a flote corrientes ideológicas de izquierda, centro y derecha que propician el desplazamiento y contradicciones de las bases fundamentales del capitalismo global. Renegociación del acto político que en ocasiones se extrapola al fundamentalismo religioso y su impacto en la seguridad, lo que autores de este número llaman securitización de la religión desde principios teológicos para legitimar ataques e impactos en el oponente y la propia población civil.

Por último, se hace una radiografía mundial que se materializa en el contexto colombiano con la lucha territorial y el desplazamiento forzado que ha desatado la violencia guerrillera, narcotraficante y paramilitar en lo que se conoce como el conflicto más antiguo del continente. Punto de quiebre que deja en el vacío un sinnúmero de ilusiones, sentimientos y aspiraciones de actores que desaparecen misteriosamente y de los que nadie da razón, incluso luego de la firma del acuerdo de La Habana. Correlación de agentes estatales, empresariales y estamentos, al margen

de la ley, que polarizan las diferencias regionales y el impacto de la lucha armada con la financiación del sector privado. Ausencia de políticas públicas que propendan por revitalizar la presencia del Estado, aporte de recursos para la gestión comunitaria y el priorizar y garantizar los derechos humanos en las zonas rurales de Colombia.

Sin más preámbulos, todos están invitados a este interesante recorrido que planteará nuevas incógnitas y líneas de investigación para continuar la discusión académica sobre el tema.

Andrés Barrios Rubio
Director Departamento de Comunicación Social y Cinematografía
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano
andres.barrios@utadeo.edu.co
<https://orcid.org/0000-0001-9838-779X>
<https://doi.org/10.21789/25007807.1620>

DIPLOMACIA COMERCIAL CHINA- ESTADOS UNIDOS: ENFOQUES METODOLÓGICOS Y SISTÉMICOS¹

Jorge Isaac Lechuga-Cardozo^(a)

CHINA-UNITED STATES TRADE DIPLOMACY:
METHODOLOGICAL AND SYSTEMIC APPROACHES

DIPLOMACIA COMERCIAL ENTRE A CHINA E OS ESTADOS
UNIDOS: ABORDAGENS METODOLÓGICAS E SISTÊMICAS

Fecha de recepción: 24 de enero del 2020

Fecha de aprobación: 15 de mayo del 2020

Disponible en línea: 29 de mayo del 2020

Sugerencia de citación:

Lechuga-Cardozo, J. I. (2020). Diplomacia comercial China-Estados Unidos: enfoques metodológicos y sistémicos. *Razón Crítica*, 9, 21-41. doi: 10.21789/25007807.1578

(1)

Artículo de revisión derivado del proyecto de investigación: "Factores financieros, humanos y sociopolíticos que inciden en la diversificación de exportaciones de la industria de alimentos, bebidas y tabaco del departamento del Atlántico (Colombia) y el estado de Nuevo León (México)", financiado por la Universidad Autónoma de Nuevo León e iniciado el 22 de enero de 2018.

(a) Jorge Isaac Lechuga-Cardozo

Administrador de empresas, Magíster en Administración de Organizaciones, Doctorando en Relaciones Internacionales, Negocios y Diplomacia, Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, Universidad Autónoma de Nuevo León, México

jorge.lechugacrd@uanl.edu.mx

<https://orcid.org/0000-0002-0999-5468>

RESUMEN

El presente artículo es producto de una revisión bibliográfica, cuyo objetivo consistió en analizar los diferentes enfoques internacionales que explican la diplomacia comercial actual entre China y Estados Unidos desde las relaciones internacionales. Se aplicó el método de análisis, con un enfoque cualitativo, diseño no experimental, bajo un nivel documental-bibliográfico transversal. Tras la revisión documental se enlistan los elementos que le han permitido a China hacer frente a las restricciones arancelarias impuestas por el gobierno de Estados Unidos. Se concluye que la política proteccionista en la estrategia de gobierno de los Estados Unidos tiene un trasfondo geopolítico a favor de fuerzas “nacionalistas” y “americanistas” por recuperar el poder angloamericano.

PALABRAS CLAVE: Diplomacia comercial, China, Estados Unidos, guerra comercial, proteccionismo.

ABSTRACT

This article is the result of a bibliographic review aimed at studying the different international approaches that explain the current commercial diplomacy between China and the United States from the perspective of international relations. The research followed a non-experimental qualitative and analytical approach, under a cross-sectional documentary-bibliographic level. After this review, the elements that have allowed China to face the tariff restrictions imposed by the United States government are explained. Findings suggest that the protectionist policy of the United States government has a geopolitical background that favors “nationalist” and “Americanist” forces for regaining the Anglo-American power over the world.

KEYWORDS: Trade diplomacy, China, United States, trade war, protectionism.

RESUMO

Este artigo é produto de uma revisão bibliográfica que teve o objetivo de analisar as diferentes abordagens internacionais que explicam a diplomacia comercial atual entre a China e os Estados Unidos a partir das relações internacionais. Foi aplicado o método de análise com abordagem qualitativa, desenho não experimental, a partir de uma análise documental-bibliográfica transversal. Após a revisão documental, são listados os elementos que permitiram a China enfrentar as restrições alfandegárias impostas pelo governo dos Estados Unidos. Conclui-se que a política protecionista na estratégia de governo deste último país tem uma origem geopolítica a favor das forças “nacionalistas” e “americanistas” por recuperar o poder anglo-americano.

PALAVRAS-CHAVE: diplomacia comercial, China, Estados Unidos, guerra comercial, protecionismo.

INTRODUCCIÓN

La escena internacional actual se encuentra afectada por fenómenos como el desarrollo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el empoderamiento de actores no estatales, el cambio en las capacidades de los Estados y los ejercicios actuales en el poder. En este sentido, la diplomacia está migrando a ser un instrumento general de comunicación entre sociedades globalizadas (Bolewski, 2007, p. 3). Este ensayo busca explicar, desde las teorías y metodologías de las Relaciones Internacionales, la diplomacia comercial entre China y Estados Unidos frente a la guerra comercial.

En primer lugar, es claro que la guerra comercial es más un conflicto de intereses por ocupar el papel hegemónico que Estados Unidos ha ido perdiendo en los últimos años (Crowley, 2018, p. 34). Ejemplo de ello es que algunos países como Irán, Rusia y Nigeria han establecido el renminbi (yuan chino) como moneda de reserva, tras ser incluido por el Fondo Monetario Internacional en la canasta de derechos especiales de giro en 2016 (Fondo Monetario Internacional, 2016). Sumado a esto, China ha hecho una apuesta a través de la ruta de la seda para conquistar el mundo euroasiático, que no puede hacer Estados Unidos porque es parte del continente americano.

Ahora bien, el déficit comercial de bienes es una de las principales preocupaciones del gobierno estadounidense, de este modo se justifica el proteccionismo y la seguridad nacional (Gould y Woodbridge, 1998). Concretamente, en el primer año de gobierno de Donald Trump, el déficit comercial de bienes y servicios alcanzó los 568 mil millones de dólares; ese año, este país exportó aproximadamente 2.3 billones de dólares e importó

2.9 billones de dólares en bienes y servicios. Así mismo, el principal socio comercial fue China, con un comercio de bienes y servicios de alrededor de 636 mil millones de dólares.

Tabla 1. Principales socios comerciales de Estados Unidos en 2017

País	Intercambio total de bienes (Miles de millones de dólares)
China	636
Canadá	582.4
México	557
Japón	204
Alemania	171.2

Fuente: Merino (2019, p. 73).

Ese mismo año, el déficit comercial de Estados Unidos con China alcanzó los 375 200 millones de dólares, destacando la competitividad y proyección como plataforma industrial del mundo. Como medida correctiva, el gobierno estadounidense demandó a China una reducción de 100 mil millones de dólares en sus exportaciones. Cabe resaltar que China, al aliarse con Rusia, fortalece su posición político-estratégica en Eurasia, de modo que el enfrentamiento con China no es solo por el déficit comercial. Además, el gigante asiático le apuesta a su plan de desarrollo tecnológico *Made in China 2025*, cuyo objetivo principal es reducir el retraso tecnológico en algunas de sus ramas industriales (robótica, semiconductores, inteligencia artificial y autos eléctricos), para convertirse en vértice de las cadenas globales de valor. Igualmente, la medida correctiva vía aranceles busca estimular la economía nacional estadounidense.

Tabla 2. Déficit comercial de Estados Unidos en 2017

País	Intercambio total de bienes (Miles de millones de dólares)
China	375 200
México	71 100
Japón	68 800
Alemania	64 300
Vietnam	38 300

Fuente: Merino (2019, p. 75).

La política de profundización proteccionista se evidenció en abril de 2017, cuando se firmó la orden ejecutiva “comprar americano y contratar americano”. En diciembre de 2017, se impusieron aranceles a China en paneles solares y electrodomésticos, que alcanzaron incluso el 50 %. Sin embargo, fue hasta comienzos de marzo de 2018, cuando Estados Unidos declara la guerra comercial al imponer aranceles a la importación de acero (25 %) y aluminio (10 %) justificado en la seguridad nacional.

En este contexto, el objetivo de este ensayo es presentar los diferentes enfoques internacionales que explican la diplomacia comercial actual entre China y Estados Unidos desde las relaciones internacionales. El argumento de este ensayo es analizar los elementos que le han permitido a China hacer frente a las restricciones arancelarias impuestas por el gobierno de Estados Unidos, para profundizar en la literatura referente a la guerra comercial. El texto está dividido en tres partes: la primera describe la forma en que los diferentes enfoques teórico-conceptuales de las relaciones internacionales perciben la diplomacia comercial entre China y Estados Unidos; la segunda explora la metodología de los niveles de análisis de las relaciones internacionales que explican la diplomacia comercial entre China y Estados Unidos, y la tercera presenta los elementos que le han permitido a China hacerle frente a las restricciones arancelarias impuestas por el gobierno de Estados Unidos. Como se puede observar, el trabajo tiene una naturaleza interpretativa y pretende impulsar más investigaciones sobre el tema.

FUNDAMENTO TEÓRICO

Guerra comercial

De acuerdo con Barreto (2019), una guerra comercial es un conflicto entre dos o más naciones que se origina a partir de la negación de un país a facilitar el comercio a otro u otros países. Es decir, un país pone obstáculos al comercio internacional de bienes incrementando los impuestos a las importaciones –aranceles–, con el fin de disminuir sustancialmente las ganancias del exportador, estimular la mano de obra nacional, proteger la industria local y mejorar la balanza comercial reduciendo el déficit (Páez, 2020). Las medidas pueden ir desde la subida de los aranceles hasta la prohibición de toda la importación de un producto.

En palabras de Barreto (2019), todo ello debido a la promoción del empleo y la producción nacional, por lo que, si una nación importa un bien, se podría reducir la cantidad de empleados nacionales y debilitar la

industria local debido a la competencia internacional. Es por ello que el incremento del arancel a otros países ayudaría a tener mayor demanda de productos nacionales.

Explica Ossa (2014) que en guerras comerciales en las que los países toman represalias en forma exitosa, las naciones implicadas no pueden beneficiarse unas de otras y, por tanto, el bienestar económico cae en todos los ámbitos para que nadie gane la guerra comercial. En este sentido cada país impone aranceles de importación en un intento de inducir términos de intercambio favorable y efectos de cambio de ganancias. Sin embargo, el resultado final es una gran caída en los volúmenes comerciales, lo que conlleva a un escenario catastrófico (p. 4105).

Agrega Páez (2020) que las consecuencias de una confrontación entre dos o más naciones a través de la imposición de barreras arancelarias y no arancelarias, puede desencadenar encaramiento en los productos, lo que a su vez puede llevar a una inflación y a reducción en la oferta de productos y del consumo, acompañado de reducción de la utilidad en los compradores. Por otro lado, Bhala (2018) y Guo *et al.* (2018) explica que la escalada de tensiones comerciales se da en una especie de acción-reacción-acción-reacción entre los países, que afecta no solo las industrias directamente implicadas como el acero y el aluminio, sino que puede ir desde bienes hasta servicios o incluso propiedad intelectual.

Guerras comerciales en el mundo

Las guerras comerciales (tabla 3) son tan antiguas como el comercio internacional y actualmente siguen siendo un asunto con cuantiosas repercusiones económicas y geopolíticas (Chunding *et al.*, 2018; Steinbock, 2018).

Cronología de la guerra comercial China-Estados Unidos

El gobierno de Donald Trump expresa un fortalecimiento de las fuerzas “nacionalistas-americanistas” en Estados Unidos, cuyo objetivo es recuperar la base industrial de ese país, controlar el déficit comercial, así como profundizar el estímulo fiscal. Ha declarado la guerra comercial a China, su principal proveedor, dando un giro proteccionista a su economía con el eslogan “*America First*” (Merino, 2019, p. 67). En este sentido, existe en la política económica y exterior de Estados Unidos una lucha de polos de poder entre capitales, a través del Estado, que se acentúa con la disminución del crecimiento económico y el desafiante aumento de los monopolios chinos (p. 69).

Tabla 3. Principales guerras comerciales en el mundo

Guerra comercial	Periodo	País de origen	Descripción
Las Guerras del Opio	1839-1842 1856-1860	Reino Unido - China	China vendía porcelana, té y seda en cantidades mayores a las escasas compras que hacía Reino Unido, lo que generó una balanza comercial a favor de China. Para compensarlo, la compañía británica de opio empezó a introducirlo en contrabando en el mercado chino, hasta poner la balanza a favor de los británicos, lo que condujo a un grave problema de salud pública. Como respuesta, el emperador Daoguang mandó a confiscar el opio y a bloquear los barcos mercantes británicos. Finalmente, la monarquía británica desplegó su marina real, sometiendo a China, que se vio obligada a ceder Hong Kong y a abrir sus puertos al comercio británico (Millán, 2019).
Guerra de aranceles de la Gran Depresión	1930-1934	Estados Unidos	El gobierno de EE.UU. aprobó la Ley Hawley-Smoot, que impuso un incremento de aranceles hasta del 20 %, produciendo una tensión en el comercio global que llevó a un decrecimiento del mismo del 66 % (Harrison y Rutström, 1991).
Fricción del pollo	1963	Estados Unidos-Francia-Alemania	La cría industrial de pollos en EE.UU. terminó tomando por sorpresa a los granjeros europeos indefensos. Las autoridades francesas y alemanas respondieron imponiendo aranceles, y luego EE.UU. gravó importaciones como camiones y brandy (Desjardins, 2018).
Automóviles de Japón	1981	Estados Unidos-Japón	El ascenso de Japón a mediados de siglo llevó al país a convertirse en una potencia de exportación. A medida que los automóviles japoneses inundaron el mercado estadounidense, la intensa presión llevó a la firma de un acuerdo de Restricción Voluntaria de Exportación (VER por sus siglas en inglés) que limitó las ventas en Estados Unidos. Durante este mismo período de tiempo, los dos países también se pelearon por otros bienes como productos electrónicos, motocicletas y semiconductores (Desjardins, 2018).
Guerra de la Madera	1982	Estados Unidos-Canadá	La disputa entre la madera blanda de Canadá y Estados Unidos comenzó en 1982, pero ha seguido reapareciendo en la prensa (Desjardins, 2018).
Pasta	1985	Estados Unidos-Unión Europea	Estados Unidos estaba en disputa por el nivel de acceso a los productos cítricos en Europa y en contrapeso aplicaba un arancel a los productos de pasta. Posteriormente, Europa tomó represalias gravando nueces y limones de Estados Unidos (Desjardins, 2018).
Batalla de las Bananas	1993	Estados Unidos-Unión Europea	Se produjo después de que Europa impusiera aranceles a la importación de bananas latinoamericanas. Muchas de estas compañías, propiedad de estadounidenses, no se sensibilizaron ante tal situación. En respuesta a ello, se presentaron ocho quejas por separado ante la Organización Mundial del Comercio (OMC), que se resolvieron en 2012 (Fonseca, 2004).
Acero	2002	Estados Unidos	Estos fueron los últimos aranceles importantes introducidos al acero de EE.UU. antes de los más recientes. El objetivo era similar: revivir la industria del acero en el país. Sin embargo, después de un período de breve estabilidad, los empleos continuaron disminuyendo. La Unión Europea respondió gravando las naranjas exportadas desde Florida (Desjardins, 2018).

Guerra comercial	Periodo	País de origen	Descripción
Organismos genéticamente modificados	2003	Estados Unidos-Argentina-Canadá	Estados Unidos, Argentina y Canadá denuncian ante la Organización Mundial del Comercio la política restrictiva en materia de organismos genéticamente modificados, por constituir una barrera no arancelaria y una restricción ilegal al libre comercio de la Unión Europea desde 1998 (Daniels, 2004).

Fuente: elaboración propia (2019), a partir de la revisión de autores.

Por su parte, Noland (2018) complementa que el gobierno de Estados Unidos hace énfasis en revisar tres asuntos relacionados con la política comercial, ellos son: 1) la importancia de la balanza comercial; 2) la manipulación de los tipos de cambio para obtener ventajas injustas sobre el comercio, y 3) acuerdos desfavorables para la economía local. Ello es interpretado por la administración como un déficit comercial significativo con China, su socio comercial, lo que reduce la demanda agregada del país, afecta la producción nacional y desacelera la generación de empleos.

Merino (2019) explica que, al producirse el triunfo de Donald Trump como presidente de los Estados Unidos, el nuevo mandatario desarrolló una alianza con la industria siderúrgica, la industria manufacturera, el sector financiero y agremiaciones de las pymes de este país. Estas ramas económicas reclaman, desde hace algunos años, por un giro proteccionista y pro industrial en la nación norteamericana. Merino (2019) postula que la estrategia “America First” obedece a un conjunto de actores que ven como amenaza la pérdida de capacidad decisional de este país a partir de la subordinación a instituciones, acuerdos y tratados multilaterales. Adicionalmente, la estrategia del gobierno de los Estados Unidos consiste en reforzar la seguridad nacional, establecer acuerdos económicos bilaterales, abandonar el multilateralismo, e influir en el aumento de gastos militares de sus aliados. Lo anterior se evidencia en la salida del gobierno estadounidense de acuerdos tales como: Trans-Pacific Partnership (TPP), Transatlantic Trade and Investment Partnership (TTIP) y la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN).

Diplomacia comercial China-Estados Unidos

Existen diversos enfoques teóricos propios de la disciplina de las Relaciones Internacionales que explican la diplomacia comercial China-Estados Unidos, tales como la economía y la diplomacia.

Enfoque económico

En primer lugar, Schamis (2017) afirma que existen poderes revisionistas en la arena mundial, como el de China, que cuestionan el *statu quo* en materia política, económica y militar. Hoy día, esta ejerce un gran poder de influencia en Asia, Latinoamérica y África. Xi Jinping en el video titulado *Xi Jinping May be the world's most power?* afirma que “el sueño chino es historia, presente y futuro”, e igualmente postula que “China no exporta revoluciones” como expresa Zhang (citado en Schwartz, 2018); “China nunca quiere una guerra comercial con nadie, sin mencionar a los Estados Unidos, que ha sido un socio estratégico a largo plazo, pero tampoco tememos tal guerra”.

En este sentido, el poder económico del gigante asiático es palpable, por tanto, Manrique (2016) afirma que China puede alcanzar tasas de crecimiento superiores al 9 % y adelantar su recuperación. A partir de lo anterior, es posible plantear las siguientes premisas: 1) todo ser humano y colectivo es un actor diplomático; 2) en la diplomacia es necesaria la sensibilidad; y 3) en las relaciones internacionales “nada está escrito”. Por otro lado, Trump, como agente diplomático influyente en la esfera internacional, debe trabajar en principios como la congruencia, la convicción, la confianza y el reconocimiento.

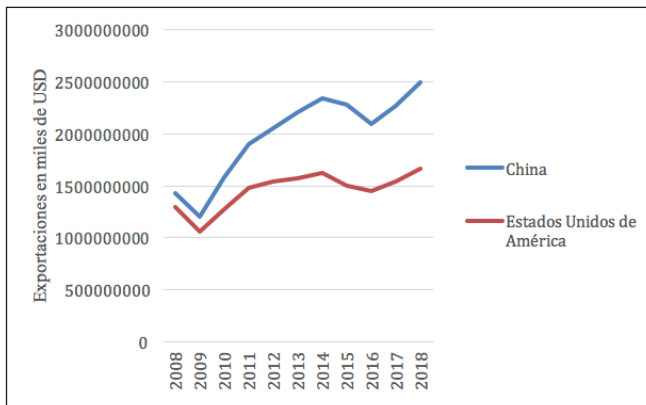
Por otra parte, el proceso de negociación recae en la persona, de modo que lo que se imprima a la negociación es decisivo. Actualmente, las negociaciones no recaen en los precios y eso se observa en el hecho de que a China no le importa competir a pesar de que Trump le impuso un valor de 200 mil millones de dólares a las importaciones de este país, así como un impuesto de 50 mil millones con una tasa del 10 %, que entró en vigor en septiembre de 2018, y que se espera que aumente al 25 %, de acuerdo con lo explicado por Schwartz (2018).

Con respecto al estilo de negociación de los primeros mandatarios de los países objeto de este ensayo, Trump posee por su cultura un estilo de negociación distributiva basada en el valor *win lose*, en el que la carencia de una parte expresa la pérdida de la otra; el mandatario sustenta su proteccionismo con el argumento de que existe un déficit en la balanza comercial de Estados Unidos con China, por ser el mercado norteamericano de alto consumo (Gould y Woodbridge, 1998). En

contraste, el esquema de negociación de Xi Jinping está basado en la confianza y el estrechar relaciones de largo plazo.

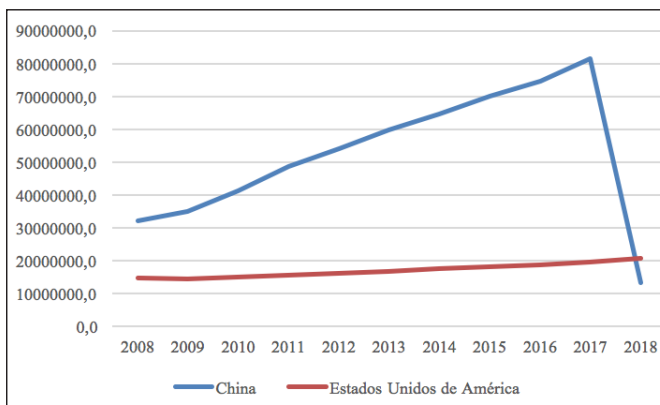
Con respecto a las exportaciones, China ha mostrado un crecimiento significativo por encima de Estados Unidos durante la última década. Así mismo, el producto interno bruto de China se mantuvo al alza hasta 2017; en 2018 cayó drásticamente y por debajo del producto interno bruto de Estados Unidos.

Figura 1. Exportaciones de bienes entre China y Estados Unidos, 2008-2018



Fuente: elaboración propia (2019). Datos obtenidos de Trademap¹, en miles de dólares americanos.

Figura 2. Producto Interno Bruto a precios corrientes en China y Estados Unidos, 2008-2018



Fuente: elaboración propia (2019). Datos Fondo Monetario Internacional - Expansión, en miles de dólares americanos.

¹ Base de datos oficial de la Cámara de Comercio Internacional.

Diplomacia comercial

En lo que respecta a la diplomacia, en las declaraciones de Lindsay Walters como subsecretaria de prensa de la Casa Blanca, existe la práctica de la diplomacia, al fungir como portavoz de las decisiones que se toman en Estados Unidos. En este sentido, Berridge y James (2001) aseguran que la diplomacia es el arte de conseguir lo que se quiere pensando en que se saldrá con la suya. Ahora bien, el papel de la diplomacia va más allá de su definición tradicional en asuntos consulares y diplomáticos emanados por la Convención de Viena², es decir, al hablar de diplomacia se hace referencia a una definición más amplia que incluye redes, alianzas informales y diplomáticos económicos como los miembros de AmCham Hong Kong que integran a Citigroup, PayPal, FedEx y Universal Pictures, a esto se le conoce como Direct Deal Diplomacy.

Direct Deal Diplomacy y las Cámaras de Comercio entablan conversaciones con el gobierno central para evitar trabas en las políticas económicas (Berridge, 2010). Por consiguiente, la AmCham Hong Kong ejerce como actor de la diplomacia comercial, al representar a las empresas ante el gobierno central, de esta manera se construyen redes entre empresa-gobierno-diplomacia.

Conviene subrayar que la base de la solución de la guerra comercial China-Estados Unidos es entenderla desde una óptica negociadora al restablecer, aclarar, confirmar y tranquilizar el ambiente e identificar nuevas opciones de *winwin* con un enfoque distributivo, con el fin de crear relaciones de valor al cooperar para conseguir beneficios máximos y desarrollo conjunto. En síntesis, Estados Unidos no ejerce el poderío hegemónico de hace quince años (Crowley, 2018, p. 34) debido a que existen respuestas alternas, como la de China que ejerce un poder más difuso, que hace que el control se vuelva compartido en más de un país, de modo que emerjan conflictos con modelos económicos alternativos por guerras comerciales como la de los *commodities*, el acero y el petróleo.

Los tres niveles de análisis

Los tres niveles de análisis constituyen una herramienta teórico-metodológica muy útil para describir los fenómenos internacionales

² La Convención de Viena sobre las relaciones diplomáticas (1961) en su contenido (preámbulo y 53 artículos) contempla: el establecimiento y funciones de la misión, privilegios e inmunidades diplomáticas, deberes de la misión y de sus miembros para con el Estado receptor, funciones del agente diplomático, disposiciones finales de la Convención y protocolos facultativos sobre la adquisición de la nacionalidad y jurisdicción obligatoria para la solución de controversias.

y la política exterior de los estados. En consecuencia, los fenómenos internacionales pueden ser interpretados a partir de los supuestos que plantea esta herramienta (Velázquez *et al.*, 2014, p. 139). Los tres niveles para explicar el comportamiento de los estados en la arena internacional son: nivel sistémico, nivel estatal y nivel individual.

Nivel sistémico

El nivel sistémico se explica a través de las siguientes premisas: 1) los estados van a la guerra debido a la naturaleza anárquica del Sistema Internacional; 2) el origen de la guerra se encuentra en los factores que se ubican en el plano global; 3) explica la conducta de un Estado a partir del contexto internacional; 4) la principal explicación se encuentra fuera de las fronteras nacionales (Velázquez *et al.*, 2014, p. 140).

Tabla 4. Nivel sistémico en la guerra comercial China-Estados Unidos

Dimensión	Descripción
Naturaleza de los actores (Estados y organizaciones que intervienen)	Estados: Estados Unidos y China. Organizaciones internacionales: OMC, OTAN, ONU y APEC. Empresas transnacionales: industria de la tecnología, siderúrgica, manufacturera y sector financiero.
Objetivos y medios	Objetivo de Estados Unidos: recuperar su poderío económico. Medio: diplomacia coercitiva a través de la aplicación de aranceles al aluminio y al acero. Objetivo de China: reducir el retraso tecnológico en algunas de sus ramas industriales para convertirse en vértice de las cadenas globales de valor (autor). Medio: diplomacia comercial, alianzas estratégicas e inversiones en Eurasia, África y Latinoamérica.
Grado de interdependencia y polarización	Interdependencia alta, las medidas arancelarias afectan a empresas exportadoras chinas, pero también a productores nacionales estadounidenses, quienes no pueden demandar productos chinos. El sistema es multipolar con dos polos concentrados de poder de Estados Unidos y China y sus respectivas zonas de influencia.
Distribución del poder y la riqueza	El poder de negociación de Estados Unidos sigue siendo alto, su PIB per cápita es superior al chino, además de ser una superpotencia militar, tecnológica, y económica. China es una potencia económica cuya riqueza en términos de exportaciones, PIB y deuda externa controlada es visible. Sin embargo, por su sobrepoblación la redistribución del ingreso sigue siendo inequitativa, así como su requerimiento de mejorar su capacidad tecnológica y de armamento.

Fuente: elaboración propia (2019).

Nivel estatal

El nivel estatal se explica a través de las siguientes premisas: 1) los países van a la guerra motivados por necesidades e intereses internos; 2) estructura interna y juego político de los actores subnacionales. 3) la principal motivación se encuentra al interior de las fronteras (Velázquez *et al.*, 2014, p. 144).

Tabla 5. Nivel estatal en la guerra comercial China-Estados Unidos

Dimensión	Descripción
Factores políticos, económicos, tecnológicos, y sociales del Estado	<p>Políticos: postura política de Trump es aislacionista, proteccionista y unilateral.</p> <p>Económicos: déficit comercial, nivel de empleo, protección de la industria nacional e imposición de aranceles de Estados Unidos.</p> <p>Tecnológicos: control de la tecnología desafiada por China a través de empresas como Huawei.</p> <p>Sociales: sensación antiglobalista.</p>
Actores subnacionales gubernamentales y no gubernamentales	<p>Los grupos empresariales estadounidenses ejercen presión sobre la disputa comercial de los sectores de tecnología, siderúrgica, manufactura y financiero. También el partido republicano, en el caso de Estados Unidos, pues es pro "America First".</p>
Interés, los objetivos, el proyecto e identidad nacionales, y capacidad de negociación internacional	<p>La capacidad de negociación de ambos países es alta teniendo en cuenta su poderío económico y participación política en entes supranacionales como el Consejo de Seguridad de la ONU y el G20.</p>

Fuente: elaboración propia (2019).

Nivel individual

El nivel individual se explica a través de las siguientes premisas: 1) la causa de la guerra se encuentra en la naturaleza humana. 2) los Estados deciden el uso de la fuerza militar debido a las preferencias personales de los líderes. 3) analiza características personales y psicológicas de los individuos encargados del diseño de la política exterior de un Estado (Velázquez *et al.*, 2014, p. 140).

Tabla 6. Nivel individual de la guerra comercial China-Estados Unidos

Dimensión	Descripción
La naturaleza humana (factores cognoscitivos y psicosociales)	<p>XI Jinping: su formación incluye un doctorado en Leyes y experiencia en puestos políticos desde 1974, además es hijo de un ex primer ministro. Su ideología política es socialista, basada en principios de liderazgo.</p> <p>Donald Trump: su formación en Economía de la Universidad de Pensilvania le ha permitido desenvolverse en la industria de la finca raíz y el entretenimiento como empresario. Su ideología política populista enfatiza en el nacionalismo estadounidense.</p>
El estilo de la toma de decisiones	<p>XI Jinping: su estilo en la toma de decisiones es democrático debido a que consulta a su gabinete. Es racional en la toma de decisiones y activo en la participación de asuntos internacionales.</p> <p>Donald Trump: su estilo en la toma de decisiones es autocrático, es decir, independiente. Es emocional en la toma de decisiones y activo en la participación de asuntos internacionales.</p>
El comportamiento organizacional	<p>XI Jinping: bajo su liderazgo, China participa activamente de foros de cooperación internacional y organismos multilaterales como el Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio, G-20 y BRICS, bajo un enfoque de multilateralismo en sus relaciones internacionales.</p> <p>Donald Trump: bajo su liderazgo, teniendo como premisa “America First”, Estados Unidos ha salido del Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y del Acuerdo de París sobre cambio climático. Además, anunció que abandonaba el Tratado sobre Fuerzas Nucleares de Rango Intermedio con Rusia.</p>

Fuente: elaboración propia (2019).

Tabla 7. Resumen de niveles de análisis de Waltz

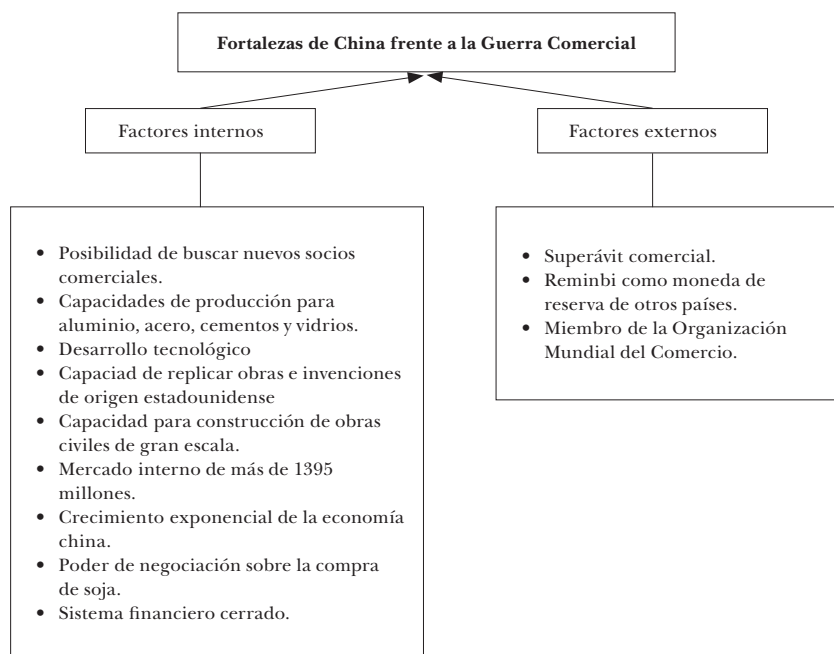
Nivel de análisis	Dimensiones
I. Nivel sistémico	<ol style="list-style-type: none"> 1. Naturaleza de los actores. 2. Objetivos y medios. 3. Grado de interdependencia y polarización. 4. Distribución del poder y la riqueza.
II. Nivel estatal	<ol style="list-style-type: none"> 1. Factores demográficos, políticos, ideológicos, económicos, tecnológicos, geográficos, militares, sociales y culturales del Estado. 2. Actores subnacionales gubernamentales y no gubernamentales. 3. Interés, los objetivos, el proyecto e identidad nacionales, y capacidad de negociación internacional.
III. Nivel individual	<ol style="list-style-type: none"> 1. La naturaleza humana (factores cognoscitivos y psicosociales). 2. El estilo de la toma de decisiones. 3. El comportamiento organizacional.

Fuente: elaboración propia (2019).

Factores que han permitido a China hacer frente a las restricciones arancelarias

En los apartados anteriores se ha podido comprender desde el punto de vista económico y diplomático el estado actual de la guerra comercial entre China y Estados Unidos, a partir de las opiniones de los autores. Por lo que se aporta la siguiente explicación gráfica del fenómeno (figura 3).

Figura 3. Modelo gráfico de factores que le han permitido a China hacerles frente a las restricciones arancelarias de Estados Unidos



Fuente: elaboración propia (2019).

China es un país con posibilidad de buscar nuevos socios comerciales; capacidades significativas de producción para la fabricación de aluminio, acero, cemento y vidrio; desarrollo tecnológico emergente; capacidad para la construcción de obras civiles a gran escala como el mega-aeropuerto Daxing, el puente Hong Kong-Zhuhai-Macao y la ruta de la seda; por su sobrepoblación se convierte en un mercado interno muy atractivo; crecimiento económico incremental en la última década; poder de negociación en la compra de soja exportada por Estados Unidos y sistema financiero cerrado que no permite inversiones estadounidenses.

Adicionalmente, China posee ventajas externas como: el superávit comercial sobre Estados Unidos; el renminbi fue reconocido por el Fondo Monetario Internacional como reserva oficial y es miembro oficial de la Organización Mundial del Comercio, lo que le permite cierta maniobra en las demandas comerciales impuestas por el gobierno de Estados Unidos.

MÉTODO

Diseño

El enfoque investigativo de la presente investigación es cualitativo. De acuerdo con Hernández *et al.* (2014): “Utiliza la recolección y análisis de los datos para afinar las preguntas de investigación o revelar nuevas interrogantes en el proceso de interpretación” (p. 7).

Alcanzando un diseño no experimental, “Que se realiza sin la manipulación deliberada de variables y en los que sólo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos” (Hernández *et al.*, 2014, p. 149).

El alcance establecido es el analítico o interpretativo, de acuerdo con Hurtado (2010): Pretende encontrar pautas de relación internas en un evento para llegar a un conocimiento más profundo de este, que la mera descripción. Para ello se vale de las matrices de análisis, que proporcionan los criterios que permiten identificar esas pautas de relación. La investigación analítica intenta desentrañar lo que está más allá de lo evidente (Hurtado, 2010, p. 133).

El artículo tiene un diseño transversal, Hernández *et al.* (2014) lo definen así: “estudio que se busca hacer no tendrá un seguimiento en el tiempo y se efectuará en un periodo determinado” (p. 154).

Instrumentos

Para la construcción del marco teórico-conceptual de la diplomacia comercial entre China y Estados Unidos, se consultaron un total de trece referencias bibliográficas, cuyas ideas, argumentos y proyectos se utilizaron como instrumentos y fueron interpretados desde una perspectiva analítica y crítica.

Procedimiento

Con relación a la comprensión del problema de la investigación se recopilan fuentes secundarias de documentos académicos. En el marco de referencia se definen los conceptos básicos relativos a la diplomacia

comercial entre China y Estados Unidos. Una vez recopilada y analizada la información se construye el documento objeto de este trabajo. Por último, se realizan las recomendaciones y conclusiones conforme a los objetivos trazados (Cazallo *et al.*, 2019, p. 16; Lechuga *et al.*, 2018, p. 28).

CONCLUSIONES

Se considera que, sobre la base de los resultados obtenidos con la realización de la revisión documental, se pueden enumerar algunas conclusiones generales:

1. La guerra comercial declarada por Donald Trump a China pone en evidencia una era marcada por la crisis del orden mundial, declive relativo de los Estados Unidos, emergencia de potencias desafiantes y crisis económica mundial (Merino, 2019). La acentuada política proteccionista en la estrategia de gobierno de los Estados Unidos tiene un trasfondo geopolítico a favor de fuerzas “nacionalistas” y “americanistas” por recuperar el poder angloamericano (Agosín, 2018).
2. Estados Unidos ha dado un vuelco en su política comercial para proteger su industria nacional y aumentar el empleo a través de la subida de aranceles a socios comerciales como China, con quienes mantiene un déficit comercial (Rosales, 2018).
3. La política comercial de la estrategia “*America First*” busca asegurar la base industrial en Estados Unidos, impidiendo el desarrollo de rivales que desafíen dicha supremacía a través del control de la tecnología, las empresas y el acceso a los recursos naturales. En segundo lugar, utilizando la negociación comercial bilateral para conseguir objetivos políticos-estratégicos (Rosales, 2018).
4. La división de fuerzas en la relación chino-estadounidense debe dar un giro hacia un escenario de conciliación y acuerdo, similar al ya vivido en 1979 con el comunicado de Shangai, donde Nixon restablece las relaciones diplomáticas entre ambos países llegando a puntos de acuerdo en la política exterior de ese momento (Lechuga *et al.*, 2017).
5. Se aprecia una política, desde el poder ejecutivo de Estados Unidos, aislacionista, proteccionista y unilateral, cuyo presidente mantiene una falta de confianza en las instituciones

internacionales no solo observables en la guerra comercial con China, sino en otros foros internacionales como la OTAN y la APEC.

6. Finalmente, podemos afirmar que el presente estudio sirve como paso previo para futuras líneas de investigación, que incluyan un análisis empírico encaminado a profundizar en el conocimiento del impacto económico y geopolítico de la guerra comercial entre China y Estados Unidos (Barbieri y Levy, 1999). Al ser consciente de ello, se considera oportuno dar continuidad a este estudio, planteando como futuras líneas de trabajo el desarrollo de una investigación empírica sobre la guerra comercial entre China y Estados Unidos que pueda facilitar datos cuantitativos y estadísticamente relevantes.

REFERENCIAS

- Agosín, M. (2018). Guerra comercial y su impacto en el mundo. *Revista Economía y Administración*, 173, 6-9.
- Barbieri, K. y Levy, J. (1999). Sleeping with the Enemy: The Impact of War on Trade. *Journal of Peace Research*, 36(4), 463-479. <https://doi.org/10.1177/0022343399036004005>
- Barreto, R. (2019, enero 14). Todo sobre la Guerra comercial y los efectos para la economía global. *La República*. <https://larepublica.pe/economia/1393402-guerra-comercial-definicion-efectos-consecuencias-economia-global-aatp/>
- Berridge, G. (2010). *Diplomacy: Theory and Practice*. Palgrave. <https://doi.org/10.1057/9780230277359>
- Berridge, G. y James, A. (2001). *A Dictionary of Diplomacy*. Palgrave. <https://doi.org/10.1057/9781403900807>
- Bhala, R. (2018, mayo 31). Qué es una guerra comercial, cuáles son sus armas y quiénes son sus principales víctimas. *BBC*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-43309754>
- Bolewski, W. (2007). *Diplomacy and International Law in Globalized Relations*. Springer-Verlag.
- Cazallo, A., Meñaca, I., Lechuga, J., Medina, H., Uribe, C. y Barragán, C. (2019). Modeling foreign investment received in the Colombian oil sector during the period 1996-2016. *Revista Espacios*, 40(20), 13-23.
- Chunding, L., Chuantian, H. y Chuangwei, L. (2018). Economic Impacts of the Possible China-US Trade War. *Emerging Markets Finance & Trade*, 54, 1557-1577. <https://doi.org/10.1080/1540496X.2018.1446131>
- Crowley, M. (2018). *Trade War. The Clash of Economic Systems Endangering Global Prosperity*. Centre for Economic Policy Research Press.

- Daniels, A. (2004). Una nueva guerra comercial: el problema de los transgénicos. *Política Exterior*, 18(97), 44-49.
- Desjardins, J. (2018, julio 13). *A Short History of U.S. Trade Wars*. <https://www.visualcapitalist.com/history-u-s-trade-wars/>
- Fondo Monetario Internacional. (2016). *IMF Launches New SDR Basket Including Chinese Renminbi, Determines New Currency Amounts*. <https://www.imf.org/en/News/Articles/2016/09/30/AM16-PR16440-IMF-Launches-New-SDR-Basket-Including-Chinese-Renminbi>
- Fonseca Peña, A. (2004). La guerra comercial del plátano. Una aproximación desde la teoría de juegos. *Estudios Agrosociales y Pesqueros*, 201, 127-150.
- Gould, D. y Woodbridge, G.L. (1998). The political economy of retaliation, liberalization and trade wars. *European Journal of Political Economy*, 14, 115-137. [https://doi.org/10.1016/S0176-2680\(97\)00041-4](https://doi.org/10.1016/S0176-2680(97)00041-4)
- Guo, M., Lu, L., Sheng, L. y Yu, M. (2018). The Day After Tomorrow: Evaluating the Burden of Trump's Trade War. *Asian Economic Papers*, 17(1), 101-120. https://doi.org/10.1162/ASEP_a_00592
- Harrison, G. W. y Rutström, E. E. (1991). Trade Wars, Trade Negotiations and Applied Game Theory. *The Economic Journal*, 101(406), 420-435. <https://doi.org/10.2307/2233549>
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación*. Mc Graw Hill.
- Hurtado, J. (2010). *Guía para la comprensión holística de la ciencia*. Fundación Sypal.
- Lechuga, J., Cazallo, A., Olivero, E. y Estruen, D. (2017). Diagnóstico de las Pymes colombianas de los sectores de manufactura y comercio. En E. Olivero, A. Cazallo, D. Estruen y J. Lechuga (Eds.), *Proceso de Internacionalización de las Pymes* (pp. 96-111). Ediciones Universidad Simón Bolívar.
- Lechuga, J., Cazallo, A., Meñaca, I., Martínez, H., García, J. Olivero, E. y García, J. (2018). Análisis del comportamiento de las exportaciones del Departamento del Atlántico (Colombia) entre 2012-2016. *Revista Espacios*, 39(22), 22-41.
- Manrique, C. (2016). *La economía mundial en 2020*. <https://christianmanrique.com/2016/01/18/la-economia-mundial-en-2020/>
- Merino, G. (2019). Guerra comercial y América Latina. *Revista de relaciones internacionales de la UNAM*, 134, 67-98.
- Millán Muñoz, J. (2019, agosto 28). Guerras comerciales de ayer y de hoy: dos conflictos que cambiaron la historia. *20 minutos*. <https://www.20minutos.es/noticia/3744645/0/guerra-comercial-ayer-hoy-conflictos-cambiaron-historia/>
- Noland, M. (2018). Us international economic policy in the trump administration. *Innovation and Economic Growth Series*, 12, 1-34. <https://scholarspace.manoa.hawaii.edu/bitstream/10125/55904/iegwp012.pdf>
- Ossa, R. (2014). Trade Wars and Trade Talks with Data. *American Economic Review*, 104(12), 4104-4146. <https://doi.org/10.1257/aer.104.12.4104>
- Páez, G. (2020). *Guerra comercial*. Economipedia. <https://economipedia.com/definiciones/guerra-comercial.html>

- Rosales, O. (2018). El conflicto económico Estados Unidos-China. *Revista Economía y Administración*, 173, 10-15.
- Schamis, H. (2017). *Guerra comercial entre EE.UU. y China: ¿cuáles son las oportunidades para América Latina y el Caribe?* <http://cnnespanol.cnn.com/video/cnnee-dinero-intvw-schamis-el-actual-orden-mundial-en-peligro/#0>
- Schwartz, B. (2018, octubre 22). *Chinese official tells American investors at a meeting: We don't fear a trade war with the US.* <https://www.cnn.com/2018/10/22/chinese-official-tells-us-investors-at-meeting--we-dont-fear-trade-war.html?&qsearchterm=chinese%20official>
- Steinbock, D. (2018). U.S.-China Trade War and Its Global Impacts. *China Quarterly of International Strategic Studies*, 4(4), 1-28. <https://doi.org/10.1142/S2377740018500318>
- Velázquez Flores, R., Maldonado Bodart, M. y Vázquez Godina, J. M. (2014). Los tres niveles de análisis. En J. Schiavon, A. Ortega, M. Lopez-Valejo y R. Velázquez (Eds.), *Teorías de las Relaciones Internacionales en el siglo XXI: Interpretaciones críticas desde México* (pp. 139-155). México: BUAP; COLSAN; UABC; UANL; UPAEP.

COMPLICIDAD EMPRESARIAL CON GRUPOS PARAMILITARES: UN ANÁLISIS AL CASO COLOMBIANO

Jennifer Angélica Morales Correa^(a)

CORPORATE COMPLICITY WITH PARAMILITARY GROUPS:
AN ANALYSIS OF THE COLOMBIAN CASE

CUMPLICIDADE EMPRESARIAL COM GRUPOS PARAMILITARES:
UMA ANÁLISE DO CASO COLOMBIANO

Fecha de recepción: 5 de febrero del 2019

Fecha de aprobación: 25 de junio del 2020

Disponible en línea: 30 de junio del 2020

Sugerencia de citación:

Morales Correa, J. A. (2020). Complicidad empresarial con grupos paramilitares: un análisis al caso colombiano. *Razón Crítica*, 9, 43-67. doi: 10.21789/25007807.1626

(a) Jennifer Angélica Morales Correa
Profesional en Negocios Internaciones, Universidad EAN, Colombia
jmorales4159@universidadean.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-2639-3899>

RESUMEN

Este trabajo tiene como principal propósito mostrar un panorama general de la responsabilidad de las empresas en la financiación del paramilitarismo, para sus actividades antsubversivas, en distintos departamentos del país que durante años han experimentado el conflicto armado interno. Para ello, se hace un breve recuento del origen del paramilitarismo y de su vinculación con empresas desde los años ochenta hasta la primera década del 2000. Asimismo, se obtienen de las denuncias realizadas ante la Fiscalía General de la Nación (FGN), los bloques paramilitares que recibieron apoyo, en qué zonas y qué sectores son financiadores. Por último, se muestra una relación de variables de afectación como desplazamiento, desapariciones, homicidios o amenazas, que se compara con los casos de complicidad empresarial en la reciente violencia.

PALABRAS CLAVE: Paramilitarismo, conflicto armado interno, empresas, violencia, derechos humanos.

ABSTRACT

This work provides an overview of the responsibility of some companies in financing the anti-subversive activities of paramilitary groups in different departments of Colombia affected by internal armed conflict for several years. The authors presents a brief description of the origins of paramilitary activities and studies the links of paramilitary organizations with some companies during the 80s, 90s and the first decade of the 2000s. Besides, this work provides evidence of criminal complaints filed before the Attorney General's Office (Fiscalía General de la Nación), the report of paramilitary blocks that received financial support, their geographical areas of influence, and the economic sectors engaged in their financing. Finally, a list of variables such as forced displacement, disappearances, homicides or threats is presented and then compared with cases of corporate complicity in the recent period of violence in Colombia.

KEYWORDS: Paramilitarism, internal armed conflict, companies, violence, Human Rights.

RESUMO

O objetivo principal deste trabalho é mostrar um panorama geral da responsabilidade das empresas no financiamento do paramilitarismo para suas atividades antissubversivas em diferentes estados do país, que, durante anos, experimentam o conflito interno armado. Para isso, apresenta-se uma breve história da origem do paramilitarismo e sua vinculação com empresas desde os anos 1980 até a primeira década de 2000. Além disso, são identificados os blocos paramilitares que receberam apoio, em que áreas e quais setores foram financiadores com base nas denúncias realizadas ante a Procuradoria-geral da Nação. Por último, é mostrada uma relação de variáveis de afetação como deslocamento, desaparecimentos, homicídios ou ameaças, que é comparada com os casos de cumplicidade empresarial na recente violência.

PALAVRAS-CHAVE: paramilitarismo, conflito interno armado, empresas, violência, direitos humanos.

INTRODUCCIÓN

El paramilitarismo en Colombia ha sido objeto de distintos estudios académicos, en los que hay un especial interés por conocer sus fuentes de financiación y estructura, dado que esta le permitió permanecer en la historia colombiana por más de cincuenta años. Ese mismo interés abre interrogantes sobre la responsabilidad y el papel del sector privado durante la guerra, cuyas dinámicas también han sido abordadas por varios medios de comunicación en los últimos cinco años.

Entre las investigaciones académicas que vinculan el paramilitarismo con la complicidad empresarial, que no son tantas como se esperaría, destacan los trabajos de Payne y Pereira (2016; 2018) por su pertinente comparación con otros procesos de paz, tanto de América Latina como de algunos países de Europa. De otro lado, en la base de datos Corporate Accountability and Transitional Justice (CATJ), así como en los informes de De Justicia denominados “Cuentas Claras”, pueden verse las dinámicas en las que confluyen los grupos armados, el territorio y las empresas, así como los nombres de algunos grupos empresariales, multinacionales, asociaciones agrícolas o ganaderas y empresarios independientes implicados.

Este trabajo parte de la necesidad de conocer el panorama general del papel de las empresas en la financiación de miembros o frentes paramilitares. Así mismo, se estudian las denuncias realizadas ante la Fiscalía sobre este tema, dado que estas proporcionan información sobre los bloques relacionados, los sectores económicos y los lugares donde más confluyen estas dinámicas. Teniendo en cuenta lo anterior, las preguntas que intenta resolver este trabajo son las siguientes: ¿cuáles frentes o bloques paramilitares han estado vinculados con empresas para su financiación?

¿Dónde están ubicados? ¿Qué impacto ha generado esta relación en la guerra colombiana?

Atendiendo a ello, el trabajo metodológico consistió en recolectar la información de las principales fuentes bibliográficas que existen al respecto, así como en sintetizar las denuncias que se hicieron ante la Fiscalía General de la Nación, obtenidas de la base de datos del grupo de investigación Estado, conflicto y paz de la Universidad Javeriana. Muchas de las sentencias mencionan a empresas ubicadas en varias regiones del país, sin embargo, no registran los nombres de los empresarios. Cabe anotar, además, que solo se incluyen las denuncias de los últimos veinte años, por lo cual las cifras presentadas en el texto no constituyen un panorama completo de los casos de complicidad empresarial.

También se obtuvo información del Registro Único de Víctimas (RUV), base de datos perteneciente a la Unidad para las Víctimas, que permitió establecer variables de afectación a la población como despojo forzado de tierras, desplazamiento, desaparición, homicidio, amenazas y tortura. Esto, sumado a los casos de denuncias por complicidad empresarial, ayudó a determinar qué impacto directo o indirecto han tenido las empresas en la guerra.

Este artículo inicia proporcionando un breve recuento sobre los estudios que se han hecho acerca de la complicidad empresarial, el surgimiento de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) y el proceso de metamorfosis al paramilitarismo; algunos de ellos se ocupan de su economía y de los casos más relevantes en que se han involucrado las empresas a través del asesinato de sindicalistas por parte de miembros paramilitares, que a todas luces efectúan violaciones a los derechos humanos. Por otra parte, se reflejan los principales enclaves en los que se presentan las denuncias hacia los grupos paramilitares, así como los departamentos y sectores económicos a los que pertenecían las empresas denunciadas, y los casos de complicidad empresarial descritos por Bernal y Marín (2018). Por último, se mencionan los tipos de afectaciones a las víctimas entre 1988 y 2012, que son los datos más recientes otorgados por el RUV.

ESTADO, COMPLICIDAD EMPRESARIAL Y PARAMILITARISMO

Uno de los acuerdos que se dio en 1648 en el tratado de Westfalia fue el llamado a un Estado central con políticas domésticas y soberanía, con lo cual se marcaba el fin del universalismo-feudal (Domínguez, 2009).

Así mismo, dentro de este modelo tradicional westfaliano, se estableció que cualquier Estado posee el monopolio de la seguridad militar, así como la distancia en términos de seguridad con los objetivos industriales emergentes. Sin embargo, y gracias a la globalización, este modelo se ha estado (re)configurando según las características y necesidades internas de cada territorio (Laborie, 2011).

Para el caso colombiano, dicha soberanía, marcada por el inicio del proceso de Independencia en 1819, pero de manera oficial por la Constitución de 1830, ha estado fracturada por decenas de guerras internas (Lair, 1999; Patiño, 2013; Pérez, 2000). Esta es una de las razones que algunos académicos han mencionado para explicar que Colombia es un Estado débil (*Weakness State*), caracterizado por la falta de legitimidad y soberanía y por un bajo bienestar y cubrimiento de necesidades básicas en la mayoría del territorio (Dion y Russler, 2008; Holmes *et al.*, 2002; Mclean, 2010; Rotberg, 2002).

Los estudios de violencia directa y estructural como la describe Galtung (1969) son ampliados en los trabajos académicos de Calderón (2016), Echandía (2012) o Ríos (2016) sobre la violencia interna en Colombia, especialmente, a partir de los años treinta. Esto explica *multicausalidades* que dan origen al conflicto colombiano, que es descrito por Oquist (1978) como la desintegración de diferentes aparatos institucionales que debilitan al Estado. Sin embargo, es solo a partir de la década de los sesenta, cuando surgen grupos guerrilleros y de autodefensa, que Colombia presenta nuevas dinámicas de violencia y nuevos actores en la guerra, incluyendo el Estado, y más adelante el narcotráfico, empresas, cooperativas, asociaciones, entre otros.

En cuestiones paramilitares, es válido aclarar que Colombia no ha sido el único país que ha estado vinculado con dichos grupos, teniendo en cuenta que el fenómeno hace presencia en varios países de América Latina como Honduras, con el asesinato a inocentes y violencia extralegal (Cruz, 2010, p. 78); México, donde son apoyados por la fuerza armada (Kruijt, 2008, p. 62); Brasil, país en el que los paramilitares tomaban control en los suburbios de Río de Janeiro (Valenzuela y Monroy, 2014, p. 125), o Guatemala, donde son conocidos como escuadrones de la muerte (Kruijt, 2004, p. 754). Cabe precisar que en los estados occidentales en muchas ocasiones se usa el terror causado por grupos no estatales como instrumento complementario de dominación, así como el apoyo de varios sectores empresariales, hacendados, ganaderos e incluso de las fuerzas militares (Medina, 2005, p. 78; Payne, 2017, p. 24; Zelik, 2015, p. 18).

Con todo, no se puede sugerir que estas dinámicas ocurren solo en entornos dictatoriales, como fue el caso de Uruguay en los años ochenta, donde resultaron propiciando políticas presupuestales y beneficiando a sectores empresariales (Bohoslavsky, 2012, p. 10), dado que también pueden presentarse en estados que por definición son democráticos como el colombiano. Así mismo, se han dado también en Europa, en países como España con los Grupos Antiterroristas de Liberación (GAL) que surgieron contra la organización terrorista Euskadi Ta Askatasuna (ETA) (Portilla, 2001), o en naciones de Asia como Afganistán hacia los años noventa, bajo la División de Actividades Especiales (Álvaro, 2009, p. 63).

DIFERENCIAS ENTRE AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA (AUC) Y PARAMILITARISMO

Es importante analizar la diferencia terminológica y, al final, de aplicabilidad entre autodefensas y paramilitarismo, dado que en cuestiones simbólicas y temporales hay cuestiones distintas que es necesario precisar (Álvaro, 2009, p. 63). Si bien las similitudes pueden verse en cuanto a los objetivos de seguridad contrainsurgente para ambos casos, cada uno presenta algunas diferencias que se mencionarán aquí.

Las autodefensas son fórmulas estructuradas de corte conservador y preventivo, cuyo fin es mantener el orden establecido, configuradas a partir de funciones específicas y claramente definidas (Rivas y Rey, 2008, p. 44), o como “agentes con objetivos contrapuestos o reclamaciones contenciosas que desafían actual o potencialmente la estructura social de privilegios” (Franco, 2009, p. 80). En palabras de Duncan (2006, p. 15): “las autodefensas eran ante todo ejércitos fragmentados, que cumplían funciones de Estado en un territorio”. Un ejemplo de este fenómeno es la Asociación Campesina de Ganaderos y Agricultores del Magdalena Medio (Acdegam), la cual estuvo bajo las disposiciones legales de Ernesto Báez (Llano y Restrepo, 2008, p. 157), y cuyo principal objetivo era la protección contra grupos guerrilleros. Esta recibió apoyo por parte de las fuerzas armadas, algunas alcaldías y entidades privadas (Álvaro, 2009, p. 68). Las autodefensas en Colombia surgieron para hacer frente a los grupos guerrilleros que se consolidaron en la década de los sesenta.

El primer escenario en el cual las autodefensas se erigen como organización contrainsurgente es Puerto Boyacá, sitio idóneo para su conformación por la conjugación de diferentes aspectos económicos, sociales, históricos y simbólicos (Peña y Ochoa, 2008). En primer lugar,

distanciamiento geográfico, junto con los municipios cercanos al Magdalena medio, de los centros decisorios del país en términos administrativos y políticos durante la segunda mitad del siglo XX. Esto, unido a la ausencia del Estado como garante modernizador de seguridad y bienestar y, en general a los elementos relacionados con el uso y tenencia de la tierra, generaba enfrentamientos entre campesinos, obreros, colonizadores, petroleros, entre otros (Medina, 1990; Peña y Ochoa, 2008, p. 251).

Como organización fue ganando mayor solidez, al tiempo que se transformaba en un proyecto, ya no local sino regional (Álvaro, 2009, p. 60), que se configuraba como el mejor soporte con el que ha contado el Estado para el desarrollo de la guerra contrainsurgente en territorios donde ni la policía ni el ejército hacían presencia (Medina, 2005, p. 78). Así mismo, la organización alcanzó distintos territorios en momentos específicos entre los años setenta, hasta su transformación en estructuras paramilitares. Primero, se consolidaron al norte del país las denominadas “Autodefensas Los Rojas”.

A priori, la historia de los grupos contrainsurgentes en Colombia tiene muchos acontecimientos que resulta sustancial estudiar: desde la conformación de las autodefensas en 1964, hasta su transformación durante más de cuatro décadas al paramilitarismo, cuya desaparición oficial se da en 2006. En estos hechos han estado involucrados distintos actores, como las Fuerzas Armadas del Estado y circuitos económicos como el narcotráfico (Vargas, 2018, p. 16).

Cabe precisar que, entre 1958 y 1974, se estableció el Frente Nacional, el cual implicó un hito en el país, dado que se generó un periodo de distribución de poder entre los partidos Conservador y Liberal. Sin embargo, los resultados fueron parciales teniendo en cuenta que, por la misma época, surgieron poderes informales de guerra. En ese momento, el Gobierno nacional, bajo la Ley 48 de 1968 o la Ley de Defensa Nacional, auspició a grupos de defensa para contrarrestar el surgimiento de guerrillas. No obstante, dadas las repercusiones violentas y la ausencia de control estatal de estas mismas organizaciones, en 1989, mediante los decretos 813 y 814, se declararon punibles e ilegales dichas estructuras de autodefensa.

El paramilitarismo, por su parte, puede ser entendido como una estructura accionada de forma violenta, que es impulsada por grupos de poder (Zelik, 2015, p. 178). También es conocido con otros nombres como milicias, guardias blancas, escuadrones de la muerte, entre otros (Álvaro, 2009, p. 63). El paramilitarismo propiamente colombiano posee,

según Zelik (2015, p. 24), cuatro características: 1) sicariato político que se vincula al narcotráfico; 2) estructuras de vigilancia y patrullajes al margen de la ley, conformadas por la población civil; 3) organizaciones que se presentan como actores políticos, y 4) ejércitos privados de ganaderos.

A pesar de que la génesis del paramilitarismo puede resultar difusa en cuanto a que en Colombia han existido varias fórmulas para impartir justicia cuando el Estado no ha contado con la capacidad para proveer seguridad en el territorio, es posible afirmar que este fenómeno tuvo sus raíces en el siglo XIX. Con todo, solo hasta que empieza lo que históricamente se denomina La Violencia (1946-1964), periodo en el que se desencadenan brutales ataques entre los partidos Conservador y Liberal que tuvieron implicaciones desde el centro (zonas urbanas) hasta la periferia (zonas rurales) en todo el país (Álvaro, 2009, p. 66; Rivas y Rey, 2008, p. 43), es que llega a manifestarse de una forma más notoria el fenómeno del paramilitarismo.

Por otro lado, el paramilitarismo, dentro de su arquitectura de autodefensa, se conforma con estructuras de carácter reactivo, al tiempo que su configuración social y económica se establece bajo las lógicas del narcotráfico. Es decir, si para los años sesenta e inicios de los setenta eran grupos pequeños organizados para la protección de sus bienes, ya para los años ochenta se convirtieron en bandas que defendían intereses privados de los propietarios perjudicados por las guerrillas (Rivas y Rey, 2008, p. 45). Para el caso colombiano, el paramilitarismo funcionaba como un brazo informal e irregular de la fuerza pública del Estado (Zelik, 2015, p. 18). Precisamente, Zelik (p. 22) también alude el paramilitarismo como una clase de terrorismo caracterizado por afectar exclusivamente a las clases populares y marginadas ubicadas en el centro y la periferia del país.

A inicios de la década de los ochenta, aparecieron sobre el Urabá antioqueño los paramilitares encabezados por Fidel Castaño y Ramón Isaza y, para finales de esa misma década, surgieron otros frentes como “Los Masetos”, ubicados en los departamentos de Cundinamarca, Antioquia y Norte de Santander, así como las “Autodefensas de Puerto Boyacá”, ubicadas en los departamentos de Nariño y Boyacá. Más adelante, proliferan las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá, que ocupan gran parte del territorio noroccidental y llegan a su punto más álgido en el 2003, hasta que comienza su declive en el 2004 (Rutas del Conflicto, s.f.).

A partir de los años setenta, el paramilitarismo surgió como una organización anticomunista que llega a cometer acciones de asesinatos, secuestros y atentados a jueces y políticos de izquierda (Zelik, 2015, p. 26).

Entre 1981 y 1984 se expandieron a otros territorios, particularmente a Medellín y Cali, en los que algunos narcotraficantes y paramilitares formaron el grupo MAS (Muerte a Secuestradores), cuyo principal objetivo era llegar a las zonas que compraron los narcotraficantes para hacer las operaciones de procesamiento y distribución de coca (Álvaro, 2009, p. 68). Más adelante, bajo las alianzas de cabecillas del Magdalena Medio, se consolidó lo que sería la expansión del territorio de los hermanos Castaño. Precisamente, uno de los hermanos, Fidel Castaño, inicia sus operaciones en el Urabá antioqueño, en donde se introducían los asesinatos selectivos a líderes políticos de izquierda, así como las masacres (Romero, 2003, p. 121).

Cabe precisar que estos acontecimientos alrededor del surgimiento y desarrollo del paramilitarismo, iban en paralelo con la expansión de diferentes guerrillas alrededor del país, particularmente de las Fuerzas Alternativas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP) y del Ejército de Liberación Nacional (ELN), que también fueron fundadas a inicios de los años sesenta y presentan diferentes características de expansión. La lucha por el dominio territorial y, especialmente por el acceso a recursos estratégicos, fue recrudecida por actos de violencia cometidos por ambas partes (Reyes, 2009). La disputa que se intensifica a partir de 1998 emerge de obtener el control de los espacios cocaleros, particularmente en las zonas suroccidental y nororiental del país (Ríos, 2017, p. 124). Así mismo, tanto las guerrillas como los paramilitares ocuparon grandes extensiones de territorio que, en distintas ocasiones, suplantaron la soberanía del Estado en cuestiones fundamentales como la recaudación de impuestos y la garantía de seguridad (Ronderos, 2014).

EL PARAMILITARISMO Y SU ECONOMÍA

Las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá (ACCU) se gestaron a través de la Casa Castaño, con diecinueve bloques distribuidos alrededor del país, ubicados, principalmente, al norte y noroccidente, lo que las llevó a consolidarse como el grupo paramilitar más grande de Colombia (CNMH, 2012, p. 26). Su consolidación territorial no fue accidental, en el sentido de que existían sectores económicos que hacían aportes significativos a la Casa Castaño, como el ganadero, minero, agrícola o agroindustrial (CNMH, 2012, p. 57).

Al momento de la desmovilización de las ACCU, se conformaron las denominadas Autodefensas Unidas de Colombia (AUC) en 1997. Esto con el fin de retomar la zona de Córdoba, Urabá, el eje bananero y la

salida al mar que, en palabras de Salvatore Mancuso, comandante de la organización, era la “confederación de federaciones” (CNMH, 2012, p. 30).

Dentro de la configuración económica paramilitar, al igual que en la de las guerrillas en los años noventa, también estuvo involucrado el narcotráfico, lo que generó, como menciona Medina (2005, p. 78), una “relatifundización” narco-paramilitar en distintas zonas del país. Aunque en la estructura organizacional, que se hizo pública con la primera conferencia de las AUC realizada los días 16, 17 y 18 de mayo de 1998, no se menciona a empresas privadas, sí es cierto que varias acusaciones que reposan en la Fiscalía General de la Nación describen el proceso de financiamiento por parte de empresas privadas.

La continuidad de sus actividades, particularmente sobre el Urabá antioqueño, era de especial interés para los hermanos Castaño, dado que su objetivo era ocupar la mayor extensión posible de tierra para el cultivo de palma (CNMH, 2012, p. 94). De hecho, el exgobernador del Guaviare fue condenado por asociarse con Vicente Castaño y, en colaboración con la empresa denominada Exploración y Explotación minera del Llano Ltda, formar alianzas estratégicas para facilitar el acceso a predios despojados a la fuerza a campesinos (CNMH, 2012, p. 95).

De lo anterior, que responde a las lógicas contrainsurgentes de las AUC, es indispensable destacar que era necesario proveer de los recursos económicos a quienes promovían, apoyaban y ejecutaban los bloques contrainsurgentes, y que estos coincidían en gran parte con los de aquellos que se encontraban detrás del despojo forzado de tierras, quienes fundamentaban como un interés prioritario la defensa de su orden antisubversivo (Vargas, 2018, p. 15).

De hecho, en una entrevista para *Verdad Abierta* (2014), Benito Osorio Villadiego, exgerente del Fondo Ganadero de Córdoba, que cubría las necesidades de municipios como Necoclí, Turbo y San Pedro de Urabá, dijo que adquirió tierras entre 1998 y 2000 en compromiso con el exjefe paramilitar Vicente Castaño, con el fin de proveer territorios para los grupos armados (Verdadabierta.com, 2014). Reyes (2009), por su parte, también señala la relación del sector agrario con actividades financiadas por el narcotráfico y, posteriormente, con el despojo forzado de tierras a campesinos por parte de paramilitares durante el periodo comprendido entre 1997 y 2007.

COMPLICIDAD EMPRESARIAL Y PARAMILITARISMO

La complicidad empresarial se configura cuando el cómplice (empresarial) sabe o tiene razones para saber que su acto ayudará al autor en la comisión de un crimen (Engle, 2006, p. 292). En el país, existen asociaciones que apoyaron de manera directa e indirecta las luchas paramilitares. Entre ellas, figuran asociaciones de agricultores y ganaderos, particularmente Fedegán y la Sociedad de Agricultores de Colombia (SAC), así como empresas transnacionales petroleras (Medina, 2005, p. 80). A nivel regional, también aparecen financiadores de otros sectores, como empresas de finca raíz, seguros, comunicaciones, hospitales, hoteles, entre otros (p. 82). Con respecto al monto total aportado, se podría aproximar a 36 000 millones de pesos anuales, equivalentes al 20 % de los gastos de mantenimiento de la organización para el año 2004 (p. 83).

Medina (p. 85) además menciona a empresas transnacionales, especialmente a aquellas que se encuentran en el sector minero, energético y agropecuario, justamente donde se encuentran escenarios de actividad militar, en los cuales también adelantan sus actividades empresariales. Dichas empresas en muchos casos además pueden beneficiarse de la protección de los paramilitares, quienes aseguran las operaciones comerciales por medio de herramientas de represión o de guerra (Payne, 2017, p. 25).

Así, por ejemplo, con la Ley de Justicia y Paz planteada en el 2005, en el marco de la cual los excombatientes paramilitares que entregaron las armas iban a acogerse a la justicia transicional, aquellos políticos, militares y empresarios que estuviesen involucrados en versiones libres, tendrían beneficios sobre la justicia ordinaria (Verdadabierta.com, 2015). Solo un año después ya habían salido a la luz nombres como el del empresario William Vélez junto al de empresas como Chiquita Brands, Postobón, Ecopetrol y la Federación Nacional de Cafeteros (Verdadabierta.com, 2015), lo cual llegó a la Corte Suprema de Justicia.

RELACIÓN ENTRE EMPRESAS Y ASESINATO DE MIEMBROS DE SINDICATOS

Algunos ejemplos de casos en los cuales se vieron relacionadas empresas y paramilitarismo son los asesinatos a miembros de sindicatos. Allí se incluyen empresas multinacionales, que varios autores vinculan con desapariciones de movimientos sindicales (Zúñiga, 2012, p. 196; Vargas, 2018, p. 14). Algunas de las empresas que se nombran son Coca-Cola, Texas Petroleum

Company, British Petroleum o Fenosa (Carrillo y Kucharz, 2006). Por otro lado, según los reportes del Ministerio de Trabajo (citado en Echandía, 2013, p. 105), entre 1988 y 2010, de los 1940 asesinatos a sindicalistas, 474 fueron ejecutados por grupos paramilitares o de autodefensa; es decir, un 25 % del total de homicidios. En lo que respecta a la distribución geográfica, el 54 % de dichos asesinatos ocurrió en departamentos como Valle, Antioquia, Santander, Cesar y Magdalena (p. 105).

Por otro lado, los reportes demuestran cómo el paramilitarismo, dentro de su lógica contrainsurgente, arremete contra organizaciones sindicales. Uno de los casos más sonados en las últimas décadas es el de la Unión Sindical Obrera (USO), pues muchos de sus líderes fueron asesinados u obligados al exilio, lo que generó un cambio en los protagonistas del sindicato en relación a la empresa Ecopetrol y también al Estado colombiano (Hernández, 2018, p. 64). La relación entre la empresa petrolera y los grupos paramilitares era funcional, en la medida en que Ecopetrol les proporcionaba información (p. 64). La configuración de este sindicato fue permeada, entonces, por territorios petroleros y del paramilitarismo (Becerra, 2009, p. 148). Así mismo, la paramilitarización se insertó en la ciudad de Barrancabermeja como estrategia estatal apoyada por las fuerzas armadas, con el principal propósito de desestructurar a la USO (p. 148).

EMPRESAS, VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS Y COMISIONES DE LA VERDAD

En la literatura revisada, se ha registrado que en el mundo entero algunas empresas han estado involucradas en torturas, masacres, genocidios y, en general, en violaciones a los derechos humanos, así como en actos de corrupción y obstrucción a la justicia (Engle, 2006, p. 295), de modo que no se trata de un tema nuevo en los estudios académicos ni tampoco de una cuestión exclusiva para el caso colombiano.

Para entender un poco cómo la complicidad empresarial puede conllevar a serias violaciones a los derechos humanos, se tendría que citar a la Comisión Internacional de Juristas (2009; 2010a; 2010b), en especial, los trabajos titulados “Complicidad empresarial y responsabilidad legal”. En ellos, conforme al derecho penal o civil –en el evento de que participaran con otros sujetos en la comisión de violaciones manifiestas a los derechos humanos–, se define la complicidad empresarial como aquel acto u omisión que perjudica los derechos fundamentales, así

como el bienestar de una población. Dicha acción u omisión se puede reflejar en el financiamiento a terceros en actos de violación de derechos humanos, tales como torturas, asesinatos, amenazas, secuestros, despojo de tierras o desplazamiento (Payne, 2017, p. 52). De ahí la importancia del esclarecimiento de la verdad, el seguimiento y la justicia aplicada a los actores que cometen actos de lesa humanidad.

Dentro de estas dinámicas, es de casi obligatoriedad el esclarecimiento de la verdad como mecanismo institucional diseñado dentro del Estado. En Colombia, como en muchos otros países que han sufrido un conflicto armado y construido un proceso de paz, se han implementado estrategias como la Comisión de la Verdad, que, al ser una entidad del Estado, busca el esclarecimiento de los patrones y las causas que explican el conflicto armado interno, con el fin de satisfacer los derechos de las víctimas y de sentar las bases para la no repetición (Comisión de la Verdad, s.f.a). Precisamente, en un estudio realizado por la Universidad de Oxford se obtuvo que, de 39 comisiones de la verdad creadas en 30 países, 22 de ellas reconocen el involucramiento de empresas en violaciones a los derechos humanos y, entre ellas, se nombra a empresas y asociaciones empresariales (Payne, 2017, p. 37). Así mismo, se identificaron 321 entidades económicas, de las que 105 están involucradas en detenciones arbitrarias, desapariciones o torturas, así como en la colaboración activa con aparatos de seguridad privados, tales como escuadrones de la muerte o paramilitares (p. 37).

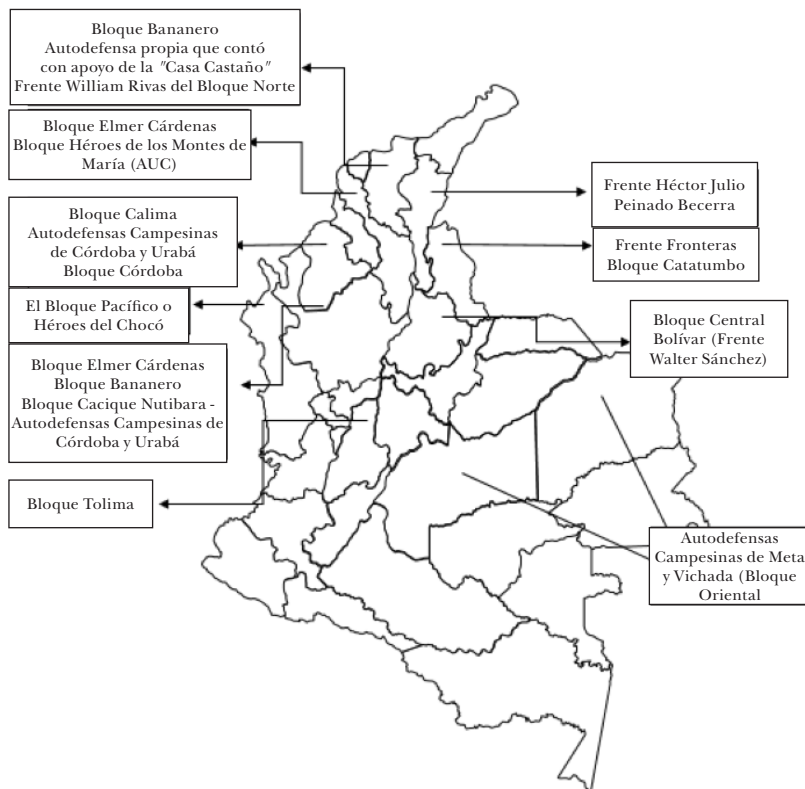
En el caso colombiano, la Comisión de la Verdad tiene cuatro grandes objetivos: esclarecimiento, reconocimiento, convivencia y no repetición. En los primeros seis meses de gestión se trataron varios temas, particularmente acerca del desplazamiento interno, pero casi nada sobre la responsabilidad empresarial en el conflicto armado interno ni sobre quién(es) financia(n) el conflicto (Comisión de la Verdad, s.f.b), por lo cual se invita a realizar estudios con mayor profundidad sobre el asunto.

RESPONSABILIDAD EMPRESARIAL: SENTENCIAS DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

En los estudios adelantados por el grupo de investigación Estado, conflictos y paz sobre las sentencias de la Fiscalía hechas desde el año 2010, se tiene que en ellas se vincula a varias empresas de distintos sectores. Por ejemplo, en Norte de Santander se vincula a 22 empresas de transporte, petróleo, electricidad y servicios, así como de los sectores

agrícola, industrial, ganadero y arrocero. Por su parte, en Antioquia se encuentran vinculadas 26 empresas, la mayoría de ellas relacionadas con el Bloque Elmer Cárdenas, el Bloque Bananero, el Bloque Cacique Nutibara y las Autodefensas Campesinas de Córdoba y Urabá. Así mismo, en los departamentos de Córdoba, Magdalena, Bolívar y Tolima hay al menos dos empresas vinculadas en cada uno, particularmente de los sectores agroindustrial, ganadero, comercial y de servicios. En Nariño, por su parte, se vincula a cinco empresas de los sectores comercial, agrícola y ganadero, que tienen una fuerte relación con el Bloque Libertadores del Sur, principalmente. Esta colaboración voluntaria consistió en proveer dinero, información, armas, municiones y material de logística (Justicia y Paz, s.f.). En los departamentos de Santander, Meta, Vichada y Cesar se registró solo una empresa en cada uno, que involucraban contratos, minería y comercio.

Figura 1. Mapa de departamentos con bloques paramilitares vinculados en complicidad empresarial



Fuente: elaboración propia a partir de las sentencias de la Fiscalía General de la Nación. Semillero Estado, conflictos y paz, Universidad Javeriana.

Uno de los casos que se encuentran en la historia reciente es la violación a los derechos humanos en Montes de María, que fue apoyada por 25 empresas antioqueñas, en conjunto con grupos paramilitares. Así mismo, se registró la compra de más de 12 500 hectáreas por parte de la empresa Argos S.A., que coincide con desplazamientos forzados y asesinatos selectivos (Rojas, 2011), así como con el control territorial y la utilización de proyectos como herramienta para la legalización del despojo (Tenhoff, 2011).

Otro de los casos fue el proyecto de los palmicultores en el Urabá antioqueño, que empezó en el 2007, donde, en colaboración con el ejército nacional, miembros de las autodefensas campesinas del Córdoba y el Urabá arremetieron contra comunidades indígenas, lo que generó el abandono de tierras por parte de afrodescendientes y campesinos. Más adelante, estas tierras fueron escenario de nuevos proyectos agroindustriales (Rojas, 2011, p. 71). Cabe señalar que han existido otros casos en los cuales se encuentran vinculadas empresas en contribuciones voluntarias a miembros paramilitares. De hecho, una de las sentencias recientes en la Fiscalía (2017) acusa de concierto para delinquir agravado a empresas del sector bananero por la financiación al Bloque Bananero entre los años 1996 y 2004.

La tabla 1(en la siguiente página) fue realizada con base en los datos del grupo de investigación Estado, conflictos y paz, de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Javeriana. Estos, así mismo, se desprenden de las 40 sentencias que reposan en la base de datos de Justicia y Paz, que está adscrita a la Fiscalía General de la Nación (FGN). En la tabla se muestra el sector económico en el que se encuentran las empresas relacionadas con complicidad empresarial por departamentos.

Los dos departamentos que registran un mayor número de empresas vinculadas al paramilitarismo son Norte de Santander y Antioquia, en los siguientes sectores: comercio, transporte, petróleo, electricidad, agricultura, industria, servicios, ganadería, arroz, vigilancia, ONGs, prestación de servicios, agroindustrial (cultivo y exportación de banano).

Entre los años 2010 y 2014, se han registrado en documentos de Justicia y Paz (s.f.) personas naturales y personas jurídicas involucradas en complicidad empresarial de manera directa o indirecta con financiación a miembros paramilitares o utilización de bienes, contactos o favores en el periodo comprendido entre 1997 y 2008. Cabe anotar que dichas sentencias son las acusaciones oficiales por parte de municipios, alcaldías y testigos que se han abierto ante la Fiscalía. Sin embargo, las cifras varían considerablemente, teniendo en cuenta que la mayoría de las

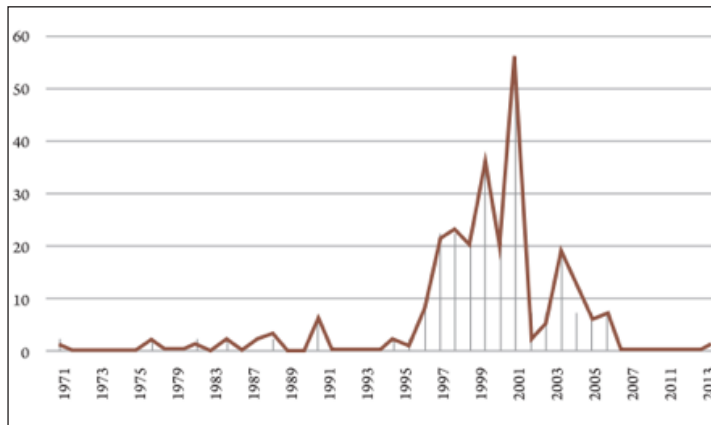
investigaciones realizadas por la entidad no han ido más allá de la etapa preliminar, y que son escasos los casos que han llegado a juicio penal (Bernal y Marín, 2018, p. 42).

Tabla 1. Sectores de las empresas relacionadas con complicidad empresarial por departamento

Departamento	Principal sector empresarial
Norte de Santander	Comercio, transporte, petróleo, electricidad, agrícola, industria, servicios, ganadero, arrocero, vigilancia, ONG
Antioquia	Prestación de servicios, comercio, agroindustrial (cultivo y exportación de banano), transporte, servicio público, seguridad
Córdoba	Agroindustrial (cultivo y producción de caña de azúcar), ganadería, comercio, servicios
Santander	Contratos
Meta	Minería
Vichada	Minería
Bolívar	Comercio
Nariño	Agricultura, ganadería, comercio
Magdalena	Agrícola
Tolima	Ganadería, comercio
Cesar	Comercio

Fuente: elaboración propia a partir de las sentencias de la Fiscalía General de la Nación. Grupo de investigación Estado, conflictos y paz, Universidad Javeriana.

Gráfica 1. Casos de complicidad empresarial en el tiempo



Fuente: Bernal y Marín (2018, p. 52).

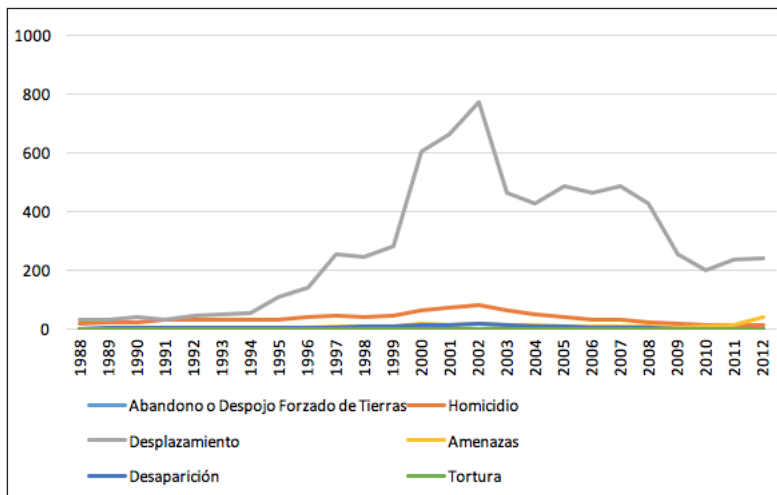
Como se puede notar en la base Corporate Accountability and Transitional Justice (CATJ), a partir de 1995 los indicadores de desplazamiento forzado, homicidio, desaparición o despojo forzado de tierras incrementan de la mano con las cifras de complicidad empresarial y el fortalecimiento de los grupos paramilitares. Así mismo, en el periodo comprendido entre 2000 y 2003 las empresas actuaron en complicidad con los grupos antisubversivos. En este mismo periodo los grupos paramilitares cubrían gran parte de la zona andina, noroccidental y suroccidental del país (Rutas del conflicto, s.f.). Por otro lado, se puede decir que los tipos de complicidad empresarial con grupos paramilitares se configuran a través de una relación indirecta (82 %), directa (14 %), de la creación de un negocio ilegal (1 %) y otros (3 %) (Bernal y Marín, 2018, p. 60), y que las víctimas de la complicidad empresarial son en un 84.7 % el público en general, en un 15.1 % las comunidades locales y en un 0.2 % los sindicalistas y opositores políticos, respectivamente.

Precisamente, el auge del paramilitarismo y su fortalecimiento en el periodo 1997-2003 se puede deber a dos de varias cuestiones. La primera tiene que ver con la articulación a la mayoría del territorio nacional de las Convivir, una forma de autodefensas legalmente constituidas bajo los Decretos 2535 de 1993 y 356 de 1994. De hecho, para 1997 los ganaderos del departamento de Sucre y algunas cooperativas se reunieron con el entonces comandante de las Fuerzas Militares de Colombia, Harold Bedoya, pues según él, eran ellos quienes tenían que integrar las Convivir (Comisión Internacional de Juristas, 2018, p. 34). La segunda fue el accionar paramilitar, que dio lugar a la más alta intensificación del conflicto, así como las fuentes de financiación en alianzas con narcotraficantes, lo que ocurría especialmente en el Bloque Central Bolívar (BCB) y el Bloque Metro (CNMH, 2018, p. 98). Esto, como lo menciona Rivera (2007), propició un ambiente de narco-Estado, caracterizado por su ausencia de soberanía y legitimidad en casi todo el territorio (Diamint, 2005).

Poco se registra sobre los años 1988 a 1990 en lo que tiene que ver con abandono y despojo de tierras. El periodo con más violencia fue justo una década después, momento en el que se pasó de 1147 víctimas de despojo de tierras en el Registro Único de Víctimas reconocidas por Sentencia C280 y Auto 119 de 2013 (Unidad Para las Víctimas, s.f.), a 1987 tan solo un año después, es decir, un crecimiento de más del 42 %. Así mismo, en el año con más desplazamiento forzado, el 2002, hubo 773 291 víctimas registradas. A partir de esas fechas, las cifras tanto de abandono, como

de despojo y desplazamiento forzado empezaron a disminuir, pasando a 2512 en el 2003 para el despojo de tierras y a 465 138 víctimas de desplazamiento. Esto lo pueden explicar los reportes del Centro Nacional de Memoria Histórica (2018, p. 6), que aportan explicaciones multicausales que conectan a actores económicos legales e ilegales. También la disputa de algunos territorios que frecuentan tanto paramilitares como guerrillas durante dicho periodo.

Gráfica 2. Tipos de afectaciones a víctimas del conflicto 1988-2012



Fuente: elaboración propia a partir de los datos de la Unidad para las Víctimas (RUV, s.f.).

Dichas lógicas se presentan particularmente en siete territorios del país que viven el 43 % del desplazamiento interno: Urabá, Sierra Nevada de Santa Marta, Montes de María, Oriente antioqueño, Magdalena Medio, Andén Pacífico Sur y Ariari Guayabero (CNMH, 2015, p. 141). Y aunque a simple vista cada uno de estos territorios puede tener características geográficas distintas, estos sufren similares consecuencias por la acción de actores armados que, en cooperación con elementos legales o ilegales, ocasionaron daños culturales, sociales, económicos y simbólicos irreparables que afectaron a la población.

Por otro lado, las cifras de desapariciones muestran una media de 3231 personas entre 1988 y 1994. Sin embargo, a partir de 1995 las cifras aumentan drásticamente, pasando de 4625 personas para dicho año a

16 469 en el 2002. Por su parte, los departamentos con más desaparecidos para ese año son Antioquia (2812), Meta (2607), Cesar (1169), Norte de Santander (1102), Caquetá (1032) y Putumayo (890).

En el cuarto indicador estudiado, los homicidios también muestran cifras preocupantes. Por ejemplo, en 1996 hubo 39 178 homicidios a causa del conflicto interno, y para el año 2002 se duplicó la cifra, que llegó a los 79 985 homicidios. Así mismo, como los indicadores de abandono, despojo y desplazamiento forzado, los homicidios disminuyeron notoriamente a partir del 2003. De esta manera, para ese año hay 62 771 homicidios y en el 2012 disminuyen a 12 248, que es la cifra más baja en el periodo 1988-2012.

En contraste, los reportes de tortura registran muy pocos casos, dado que no superan las mil personas en ningún año. Cabe anotar que, cumpliendo con la tendencia anual de los demás indicadores, para el año 2002 se reportan más torturas: 866. Aunque a diferencia, por ejemplo, de los homicidios, la tendencia entre 2006 y 2007 es en promedio de 252, igual que para 2012, último año estudiado.

Por último, los reportes de amenazas indican un índice alto, similar al porcentaje de homicidios. Es decir, la suma de amenazas reportadas entre 1988 y 1998 (46 361) no supera la de los cuatro años comprendidos entre 1999 y 2002 (65 183). Sin embargo, ha sido el único indicador en el que para el año 2012 se duplica la cifra con respecto a años anteriores, la cual llegó a 42 473 personas. Los departamentos con mayor número de amenazas para el último año estudiado son Antioquia (9243), Caquetá (6249) y Cauca (4975).

CONCLUSIONES

A pesar de que existen sentencias por parte de la Fiscalía en las que se mencionan casos en los que empresas, corporaciones o asociaciones apoyaron, financiaron o, en general, colaboraron de manera directa o indirecta con el paramilitarismo, son pocos los estudios académicos al respecto.

De igual modo, el Estado colombiano aún tiene serias falencias institucionales en la mayoría del territorio, especialmente en aquellas zonas que son periféricas y con mayor vulnerabilidad. Allí se encuentra configurada una compleja relación entre la violencia directa y estructural, de la que, precisamente, surgen grupos al margen de la ley y, de manera simultánea, grupos contrainsurgentes como las autodefensas de los años sesenta, que más adelante se convirtieron en grupos paramilitares organizados.

Por otro lado, el paramilitarismo entendió que para garantizar su sostenibilidad debía crear cadenas económicas que orbitaran en acciones ilegales como el narcotráfico, la extorsión y el secuestro, así como contar con el apoyo de simpatizantes como corporaciones, asociaciones, empresas o comerciantes. La base de datos creada por Corporate Accountability and Transitional Justice (CATJ), así como las sentencias que reposan en la Fiscalía General de la Nación, apuntan a fuertes vínculos que iban desde aportes voluntarios de dinero hasta armas.

De hecho, existen denuncias acerca de la desaparición de movimientos sindicales (Zúñiga, 2012, p. 196) de empresas como Coca-Cola, Texas Petroleum Company o Fenosa (Carrillo y Kucharz, 2006) y otras que vinculan de manera directa las desapariciones de sindicatos de Ecopetrol cuyos líderes fueron asesinados por paramilitares.

Los grupos paramilitares que se vinculan con empresas se ubican principalmente en la zona pacífica del país, aunque también en la noroccidental, donde hacen presencia los frentes Héctor Julio, Frontera y Bloque Catatumbo.

Los años en los que más confluye la reciente violencia con una mayor presencia de casos de complicidad empresarial relacionados con el abandono o despojo forzado de tierras, desplazamiento, desapariciones, homicidios, amenazas y torturas en departamentos como Chocó, Cauca, Nariño, Putumayo, Valle, Santander y Norte de Santander, son aquellos comprendidos entre 1993 y 2003.

Finalmente, dado que este trabajo sobre los principales actores que se vinculan con la responsabilidad corporativa y el paramilitarismo es descriptivo-analítico, se puede mencionar que aún hace falta adelantar investigaciones a profundidad sobre el papel de las empresas en el conflicto colombiano, pues este tema sigue permaneciendo casi ausente en los estudios académicos, especialmente en escenarios como la Comisión de la Verdad. No puede olvidarse que para que pueda darse una reparación íntegra, así como el derecho a la verdad y la no repetición, se deben esclarecer los autores, sus métodos y acciones, con el fin de generar espacios de justicia y equidad.

REFERENCIAS

- Álvaro Rodríguez, M. (2009). De las armas a la desmovilización: El poder paramilitar en Colombia. *Revista Internacional de Sociología*, 67(1), 59-82. <https://doi.org/10.3989/ris.2009.i1.122>

- Barón, M. (2011). *Apogeo y caída de las autodefensas de Puerto Boyacá: Del paramilitarismo a los señores de la guerra en el Magdalena Medio* [tesis de maestría inédita, Universidad Nacional de Colombia]. Repositorio Institucional UN. <http://bdigital.unal.edu.co/51977/1/mauriciobaronv.2011.pdf>
- Becerra, S. (2009). Paramilitarismo y neoliberalismo en Barrancabermeja. El caso de la privatización de Ecopetrol (1980-2000). *Ciencia Política*, 7, 125-149.
- Bernal, L. y Marín, D. (2018). Los empresarios en la guerra: Elementos de la verdad judicial sobre la complicidad empresarial en Colombia. En *Cuentas Claras. El papel de la Comisión de la Verdad en la develación de la responsabilidad de empresas en el conflicto armado colombiano* (pp. 39-26). Centro de Estudios de Derecho, Justicia y Sociedad.
- Bohoslavsky, J. (2012). El eslabón financiero en la justicia transicional uruguaya. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 21(spe), 153-179. http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1688-499X2012000200007&lng=en&tlng=es
- Calderón, J. (2016). Etapas del conflicto armado en Colombia: hacia el posconflicto. Latinoamérica. *Revista de Estudios Latinoamericanos*, 62, 227-257. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1665-85742016000100227&lng=es&tlng=es <https://doi.org/10.1016/j.larev.2016.06.010>
- Carrillo, V. y Kucharz, T. (2006). *Colombia: terrorismo de Estado: Testimonios de la guerra sucia contra los movimientos populares*. Icaria, D.L.
- Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH). (2012). *Justicia y Paz. Tierras y territorios en las versiones de los paramilitares*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2015). *Una nación desplazada - Informe nacional de desplazamiento forzado en Colombia*. CNMH.
- Centro Nacional de Memoria Histórica. (2018). *Tierras. Balance de la contribución del CNMH al esclarecimiento histórico*. CNMH.
- Comisión de la Verdad. (s.f.a). *¿Qué es la Comisión de la Verdad?* <https://comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>
- Comisión de la Verdad. (s.f.b). *Resumen ejecutivo - Informe de gestión del primer semestre de 2019*. <https://comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/resumen-ejecutivo-informe-de-gestion-del-primer-semestre-de-2020>
- Comisión Internacional de Juristas. (2009). *Complicidad empresarial y responsabilidad legal. Afrontar los hechos y establecer un camino legal*. Comisión Internacional de Juristas.
- Comisión Internacional de Juristas. (2010a). *Complicidad empresarial y responsabilidad legal. Derecho penal y crímenes internacionales*. Comisión Internacional de Juristas.
- Comisión Internacional de Juristas. (2010b). *Complicidad empresarial y responsabilidad legal. Derecho de daños*. Comisión Internacional de Juristas.
- Comisión Internacional de Juristas. (2018). *Organizaciones sucesoras del paramilitarismo. Lecciones para aprender del eterno retorno de la guerra*. Comisión Internacional de Juristas.

- Cruz, J. (2010). Estado y violencia criminal en América Latina. Reflexiones a partir del golpe en Honduras. *Revista Nuso*, 226, 67-84.
- Diamint, R. (2005). Cuestiones militares en América Latina. En J. Domínguez y M. Shifter (Eds.), *Construcción de gobernabilidad democrática en América Latina* (pp. 54-62). Fondo de Cultura Económica.
- Dion, M. y Russler, C. (2008). Eradication Efforts, the State, Displacement and Poverty: Explaining Coca Cultivation in Colombia during Plan Colombia. *Journal of Latin American Studies*, 40, 399-421. <https://doi.org/10.1017/S0022216X08004380>
- Domínguez, C. (2009). Soberanía del estado, transformaciones globales bicentenario de las independencias latinoamericanas tendencias, desafíos y perspectivas. *Ciclos en la historia, la economía y la sociedad*, 18(35-36), 279-295.
- Duncan, G. (2006). *Los señores de la guerra*. Planeta.
- Echandía, C. (2012). Las bandas criminales: La nueva cara del narcotráfico en Colombia. *Zero*, 29(38).
- Echandía, C. (2013). Violencia contra sindicalistas en medio del conflicto armado colombiano. *Revista de Economía Institucional*. <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=419/41929178006>
- Engle, E. (2006). Extraterritorial Corporate Criminal Liability: A Remedy for Human Rights Violations? *St. John's Journal of Legal Commentary*, 20(2). <https://scholarship.law.stjohns.edu/cgi/viewcontent.cgi?referer=https://www.google.com.pe/&httpsredir=1&article=1116&context=jcred>
- Eric, L. (2000). Colombia: una guerra contra los civiles. *Colombia Internacional*, 49-50, 135-147. <https://doi.org/10.7440/colombiaint49-50.2000.07>
- Fiscalía General de la Nación. (2017). *Financiación de empresas bananeras a grupos paramilitares es delito de lesa humanidad*. <https://www.fiscalia.gov.co/colombia/noticias/financiacion-de-empresas-bananeras-a-grupos-paramilitares-es-delito-de-lesa-humanidad/>
- Franco, V. (2009). *Orden contrainsurgente y dominación*. Siglo del Hombre.
- Galtung, J. (1969). Violence, Peace, and Peace Research. *Journal of Peace Research*, 6(3), 167-191. <https://doi.org/10.1177/002234336900600301>
- Grupo de investigación Estado, conflictos y paz. Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales de la Universidad Javeriana. <https://www.business-humanrights.org/sites/default/files/documents/Base-de-datos-Empresas-Paramilitares.pdf>
- Hernández, J. (2018). *La USO y la defensa de Ecopetrol. El desarrollo de la Unión Sindical Obrera en Barrancabermeja (1998-2014)* [tesis de pregrado]. Universidad Javeriana.
- Holmes, J., Amin Gutiérrez de Piñeres, S. y Curtin, K. (2006). Drugs, Violence, and Development in Colombia: A Department-Level Analysis. *Latin American Politics and Society*, 48(3), 157-184. <http://www.jstor.org/stable/4490481> <https://doi.org/10.1111/j.1548-2456.2006.tb00359.x>
- Laborie, M. (2011). *La privatización de la seguridad las empresas militares y de seguridad privadas en el entorno estratégico actual*. UNED.

- Lair, E. (1999). El terror, recurso estratégico de los actores armados: Reflexiones en torno al conflicto colombiano. *Revista Análisis Político*, 37.
- Llano Ángel, H. y Restrepo Hung, M. (2017). Política y narcotráfico en el Valle del Cauca: Del testaferrato al paramilitarismo político. *Ánfora*, 15(24), 155-172. <https://doi.org/10.30854/anf.v15.n24.2008.208>
- Kruijt, D. (2004). Exclusión social y violencia urbana en América Latina. *Foro Internacional*, 44(4.178), 746-764. <http://www.jstor.org/stable/27738678>
- Kruijt, D. (2008). Violencia y pobreza en América Latina. *Pensamiento Iberoamericano*, 55-70.
- Mclean, P. (2010). Colombia: ¿Fracasado, fallando o simplemente débil? *The Washington Quarterly*, 25(3), 123-134. <https://doi.org/10.1162/01636600260046280>
- Medina, C. (1990). *Autodefensas, paramilitares y narcotráfico en Colombia. Origen, desarrollo y consolidación. El caso "Puerto Boyacá"*. Editorial de Documentos Periodísticos.
- Medina, C. (2005). La economía de guerra paramilitar: una aproximación a sus fuentes de financiación. *Análisis Político*, 18(53), 77-87.
- Oquist, P. (1978). *Violencia, conflicto y política en Colombia*. Instituto de Estudios Colombianos.
- Patino, C. (2013). *Guerra y construcción del Estado en Colombia 1810-2010*. Debate.
- Payne, L. (2017). Complicidad corporativa y justicia transicional: Preparando la escena. En J. van de Sandt y M. Moor (Eds.), *La Paz, responsabilidad de todos. La responsabilidad corporativa en la justicia transicional: lecciones para Colombia* (pp. 20-46). Pax.
- Payne, L. y Pereira, G. (2016). Corporate Complicity in International Human Rights Violations. *Annual Review of Law and Social Science*, 12, 63-84. <https://doi.org/10.1146/annurev-lawsocsci-110615-085100>
- Payne, L. y Pereira, G. (2018). *The Business End of Human Rights during Dictatorships and Armed Conflict: New Accountability Challenges for Transitional Justice*. Cambridge University Press.
- Peña, V. y Ochoa, J. (2008). Puerto Boyacá en los orígenes del paramilitarismo. *Derecho y Realidad*, 243-280.
- Pérez Toro, W. (2000). Guerra y delito en Colombia. *Estudios Políticos*, 16, 11-41.
- Portilla Contreras, G. (2001). *Terrorismo de Estado: Los grupos antiterroristas de liberación (GAL)*. Ediciones Universidad de Salamanca.
- Reyes, A. (2009). *Guerreros y campesinos. El despojo de la tierra en Colombia*. Norma.
- Ríos, J. (2016). Dinámicas de la violencia guerrillera en Colombia. *Revista de Ciencias Sociales* (Ve), XXII(3). <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=280/28049146007>
- Ríos, J. (2017). Determinantes geográfico-políticos de la acción violenta guerrillera: un análisis de la concurrencia regional de guerrillas y paramilitares en el conflicto colombiano. *Revista Española de Ciencia Política*, 44, 121-149. <https://doi.org/10.21308/recp.44.05>

- Rivas Nieto, P. y Rey García, P. (2008). Las autodefensas y el paramilitarismo en Colombia (1964-2006). *CONfines de relaciones internacionales y ciencia política*, 4(7), 43-52. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-35692008000100003&lng=es&tlng=es
- Rivera, E. (2007). Historia del paramilitarismo en Colombia. *História*, 26(1), 134-153. <https://dx.doi.org/10.1590/S0101-90742007000100012>
- Rojas, I. (2011). *El papel de los actores empresariales en una política de reparaciones a víctimas del conflicto armado*. Universidad Nacional de Colombia.
- Romero, M. (2003). *Paramilitares y autodefensas 1982-2003*. IEPRI; Planeta.
- Ronderos, T. (2014). *Guerras recicladas: Una historia periodística del paramilitarismo en Colombia*. Aguilar.
- Rotberg, R. (2002). The New Nature of Nation-State Failure. *The Washington Quarterly*, 25(3), 85-95. <https://doi.org/10.1162/01636600260046253>
- Rutas del Conflicto. (s.f.). *Geografía del paramilitarismo en Colombia*. Centro Nacional de Memoria Histórica. http://rutasdelconflicto.com/geografia-del-terror/mapa_linea_de_tiempo_paramilitares.php
- Tenhoff, M. (2011). *Argos S.A. en los Montes de María: La lucha contra el cambio climático como herramienta para la legalización del despojo, el control territorial y la imposición de megaproyectos agroindustriales*. Corporación Social para la Asesoría y Capacitación Comunitaria “COSPACC”.
- Unidad Para las Víctimas. (s.f.). *Registro Único de Víctimas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Valenzuela, A. y Monroy, R. (2014). Formal/Informal/Illegal: Los tres circuitos de la economía espacial en América Latina. *Journal of Latin American Geography*, 117-135. <https://doi.org/10.1353/lag.2014.0009>
- Vargas, R. (2018). *Magdalena. Volver a nacer en nuestras tierras: Historia de lucha y resistencia campesina*. Corporación Jurídica Yira Castro.
- Verdad Abierta. (2014). *Directivos del Fondo Ganadero de Córdoba, a responder por despojo de tierras*. <https://verdadabierta.com/directivos-del-fondo-ganadero-de-cordoba-a-responder-por-despojo-de-tierras/>
- Verdad Abierta. (2015). *¿Se perdió la oportunidad de juzgar a los colaboradores del paramilitarismo?* <https://verdadabierta.com/se-perdio-la-oportunidad-de-juzgar-a-los-colaboradores-del-paramilitarismo/>
- Zelik, R. (2015). *Paramilitarismo: Violencia y transformación social, política y económica en Colombia*. Siglo del Hombre Editores; Fescol; Goethe Institut. <https://doi.org/10.4000/books.sdh.598>
- Zúñiga Romero, M. (2012). El declive del sindicalismo en Colombia y sus consecuencias frente al conflicto colectivo. *Revista de Derecho*. <http://www.w3.org/1999/xhtml>

GUERRA CULTURAL EN EL CAPITALISMO TARDÍO: APUNTES DESDE *EL LIBRO NEGRO DE LA NUEVA IZQUIERDA*, UN ANÁLISIS A PARTIR DE LA OBRA DEL PENSADOR SLAVOJ ŽIŽEK¹

Julián González^(a)

Ana Catalina Rodríguez Moreno^(b)

CULTURE WAR IN LATE CAPITALISM: NOTES FROM *THE BLACK BOOK OF
THE NEW LEFT*. AN ANALYSIS FROM THE WORK OF SLAVOJ ŽIŽEK

GUERRA CULTURAL NO CAPITALISMO TARDIO: NOTAS COM
BASE EM O *LIVRO NEGRO DA NOVA ESQUERDA*: UMA ANÁLISE
A PARTIR DA OBRA DO PENSADOR SLAVOJ ŽIŽEK

Fecha de recepción: 8 de octubre del 2019

Fecha de aprobación: 15 de mayo del 2020

Disponible en línea: 29 de marzo del 2020

Sugerencia de citación:

González, J. y Rodríguez Moreno, A. C. (2020). Guerra cultural en el capitalismo tardío: apuntes desde *El libro negro de la nueva izquierda*, un análisis a partir de la obra del pensador Slavoj Žižek. *Razón Crítica*, 9, 69-101. doi: 10.21789/25007807.1611

1 Este artículo es resultado de un ejercicio sostenido de reflexión entre los autores, que fue presentado inicialmente en una propuesta de discusión para el Grupo de Investigación de Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana, y luego fue reestructurado como ponencia para el Congreso de Antropología (2019) en la mesa de “Derechización y des-izquierdización”.

(a) Julián González

Politólogo de la Pontificia Universidad Javeriana

Integrante de la Nueva Escuela de Estudios Lacanianos (NEEL), Colombia

libertokia@yahoo.com

<https://orcid.org/0000-0002-8438-4368>

(b) Ana Catalina Rodríguez Moreno

Politóloga y magister en Estudios Culturales de la Universidad del Rosario

Integrante del grupo de investigación en Estudios Culturales de la Pontificia Universidad Javeriana, Colombia

rodriguez.anacatalina@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-4465-0120>

RESUMEN

Tomando como punto de partida *El libro negro de la nueva izquierda* de los escritores argentinos Nicolás Márquez y Agustín Laje, el presente artículo hace un análisis de la corriente ideológica denominada *Alt Right* o derecha alternativa, con el propósito de intentar comprender el modo en que la guerra cultural entre conservadores morales y progresistas funciona como mecanismo de desplazamiento de las contradicciones inherentes al actual capitalismo global. Todo esto, a la luz de las importantes reflexiones realizadas por el pensador esloveno Slavoj Žižek, con relación a la actual era de liberalismo posideológico y el mecanismo pospolítico de renegación del acto político.

PALABRAS CLAVE: *Alt Right*, guerra cultural, populismo fundamentalista, liberalismo político y económico, pospolítica, posideología.

ABSTRACT

Taking as a starting point *The black book of the new left*, by Argentine writers Nicolás Márquez and Agustín Laje, this article addresses the ideological trend called Alt-Right (or alternative right) with the purpose of understanding the way in which the cultural war between moral conservatives and progressive supporters works as a mechanism to displace the contradictions intrinsic to current global capitalism. All this, in light of the important reflections by the Slovenian thinker Slavoj Žižek in relation to the current era of post-ideological liberalism and the post-political mechanism of denial towards the political act.

KEYWORDS: Alt-Right, cultural war, fundamentalist populism, political and economic liberalism, post-politics, post-ideology.

RESUMO

A partir de *O livro negro da nova esquerda*, dos escritores argentinos Nicolás Márquez e Agustín Laje, este artigo faz uma análise da corrente ideológica denominada “*alt right*”, que significa “direita alternativa”, com o objetivo de tentar compreender o modo em que a guerra cultural entre conservadores morais e progressistas funciona como mecanismo de deslocamento das contradições inerentes ao atual capitalismo global. Tudo isso à luz das importantes reflexões realizadas pelo pensador esloveno Slavoj Žižek, a respeito da atual era de liberalismo pós-ideológico e do mecanismo pós-político de renegação do ato político.

PALAVRAS-CHAVE: *alt right*, guerra cultural, populismo fundamentalista, liberalismo político e econômico, pós-política, pós-ideologia.

INTRODUCCIÓN

Para la elaboración de este artículo, basamos muchos de nuestros análisis en tesis sostenidas por Slavoj Žižek con relación a los populismos de derecha, o populismos fundamentalistas, así como en su contundente reflexión con respecto al liberalismo y su mediación en la guerra cultural que libran hoy liberales conservadores de derechas y liberales progresistas de izquierda como mecanismo de obliteración del antagonismo de clase.

Frente al aumento progresivo de los populismos de derecha que triunfan en todo el mundo, este artículo tiene como propósito analizar el papel de la guerra cultural (derecha /izquierda) dentro de la etapa actual de capitalismo global, así como el de su contrapunto ideológico político: el liberalismo democrático. La corriente ideológica conocida como *Alt Right* o derecha alternativa, sirve en este caso como punto de referencia para el análisis. El texto *El libro negro de la nueva izquierda* replica las consignas de dicha corriente de forma bastante cercana a nuestra experiencia en Latinoamérica. Por ello, a partir del análisis de sus presupuestos y de una reflexión sobre el liberalismo y el modo en que este afecta tanto a la izquierda como a la derecha, pretendemos establecer los contornos de las coordenadas ideológicas que se posicionan dentro de la era de lo que, en la obra del pensador esloveno, Slavoj Žižek, se ha conceptualizado como liberalismo posideológico.

El texto, *El libro negro de la nueva izquierda* de Márquez y Laje (2018), hace parte de una emergente corriente ideológica global conocida como *Alt Right* (o derecha alternativa). En términos generales, el surgimiento de esta corriente constituye un esfuerzo de los ideólogos neoconservadores por intentar conciliar la contradicción inherente a

esta ideología entre los principios de la que se empezó a conocer desde Norteamérica como “mayoría moral”¹ y la racionalidad “destotalizadora”² del mercado. Es decir, un esfuerzo por armonizar racionalmente la indiferencia del mercado frente a cualquier principio moral, y los valores cristianos que parecen estar siendo amenazados. Sin embargo, la única manera para que la causa de esta amenaza sea desplazada de la ambigüedad “indiferencia del mercado/principios morales” es a través del gesto fetichista de externalización.

[...] el fetichismo implica una falsa identificación tanto de la naturaleza del antagonismo como del enemigo: la lucha de clases se ve desplazada, por ejemplo, hacia la lucha contra los judíos, de manera que cuando explota el furor popular, se redirige, alejándolo de las relaciones capitalistas como tales, hacia un “complot judío”. (Žižek, 2011b, p. 78)

Como consecuencia del triunfo del liberalismo a partir de la segunda mitad del siglo XX, y su ambigüedad constitutiva entre lo político y lo económico, surge lo que Frederic Jameson (2004) denominó “*Lógica cultural del capitalismo tardío*”, que servirá de marco para la emergencia de la mencionada corriente ideológica *Alt Right*. Encerrados en un espacio que puede resultar claustrofóbico, dentro del cual solo se puede oscilar entre la no-alternativa del funcionamiento suave del Nuevo Orden Mundial global capitalista y liberal-democrático, y los estallidos fundamentalistas y los profascismos locales, que perturban temporariamente la superficie tranquila del océano capitalista, la guerra cultural entre conservadores morales de derechas y progresistas liberales de izquierdas parece ser el único lugar legítimo para la disputa política.

A modo de introducción, intentaremos comprender el modo en que se articula el texto *El libro negro de la nueva izquierda* (como uno de los principales referentes ideológicos de un sector de creyentes cristianos

1 A propósito de la influencia de este movimiento en Colombia, en un artículo del diario *El Tiempo*, titulado “La carismática ‘mayoría moral’ colombiana. El discurso de la ‘crisis de valores cristianos’ que conquista votos conservadores”, se establece que: “agosto de 2016 fue el debut de una enorme fuerza política de derecha que también incidió en el triunfo del No en el plebiscito del Acuerdo de Paz con las Farc. En 2018, este movimiento votó en las elecciones legislativas y presidenciales, poniendo nuevos defensores de su agenda en casi todas las instancias de elección popular” (2019, agosto 14).

2 “El capitalismo es el primer orden socioeconómico que *destotaliza* el sentido: no es global en cuanto al sentido (no hay realmente una ‘visión del mundo capitalista’ global ni una ‘civilización capitalista’; la lección fundamental de la globalización es precisamente que el capitalismo puede acomodarse a todas las civilizaciones, desde la cristiana a la hindú o la budista, desde Occidente a Oriente)” (Žižek, 2009, p. 100).

liberales-conservadores en América Latina) con la constelación ideológica dominante del actual capitalismo global. O, en palabras de Žižek (2018), presentaremos el modo en que la emergencia de este tipo de narrativas resulta ser una prueba de que “la ‘mayoría silenciosa’ liberal-conservadora finalmente encontró su voz” (párr. 1).

Lo primero que habrá de despejarse es, entonces, el modo en que afectó tanto a la izquierda como a la derecha el triunfo del liberalismo democrático como ideología hegemónica del capitalismo global. A partir de este posicionamiento, la tensión se redefine en la oposición entre liberalismo (político/cultural) de izquierda que lucha –aunque cada vez menos como apunta Michéa (2002)– contra el liberalismo económico; y liberalismo (económico) de derecha, que se opone a la ideología político-cultural del mismo liberalismo.

En segundo lugar, es necesario aclarar la función de la ciencia (entendida esta como dispositivo ideológico encarnado en la figura del “experto”), como aquella que sustituye a la religión en su papel de censura y esperanza con la emergencia de lo que Lacan llama “el discurso universitario” (1975/2006). Siguiendo la línea argumentativa de nuestros autores, Márquez y Laje (2018), se hará una breve descripción del proceso de sustitución de la autoridad simbólica que anteriormente brindó a estas corrientes ideológicas la irrefutabilidad de sus argumentos, esto es, la religión como referente de verdad, por el actual conocimiento experto de corte cientificista que se posiciona como principio objetivo de sentido.

Finalmente, comprender ahora sí por qué en la actualidad para las clases dominantes la guerra cultural (derecha/izquierda) resulta bastante adecuada en el marco del propósito de desplazar las demandas de los excluidos en el capitalismo global. Se abordará la tensión irresuelta de la izquierda con el liberalismo, elemento constitutivo de un proceso en marcha de lo que se vendrá a conocer hoy como “des-izquierdización” (en términos de Laclau, la pérdida de terreno por parte de la izquierda en la disputa ideológico-política por la hegemonía³). Se analizará el triunfal desplazamiento hacia

3 Para un izquierdista, la brecha que lo separa de un derechista no es la misma si esta es percibida desde el punto de vista del derechista. Siguiendo este planteamiento, Žižek (2004a) afirma que “[...] la noción de ‘antagonismo’ involucra una suerte de metadiferencia: los dos polos antagonicos difieren en la forma misma en que definen o perciben la diferencia que los separa” (p. 217). En su análisis sobre el concepto de “hegemonía” de Laclau y Mouffe (1987), Žižek (2004a) describe precisamente el proceso mediante el cual el vacío del significado resultado de la aparición de un “significante sin un significado” (que no tiene sentido –determinado–, pues simplemente representa la presencia de sentido en sí), es llenado por algún sentido particular/determinado contingente que, en el caso de la hegemonía lograda, comienza a funcionar como el reemplazante del sentido “en sí”.

la guerra cultural, que, aunque los conspirativistas *Alt Righth* impugnen al “marxismo cultural” mediante un gesto de externalización, tiene claros fundamentos en la misma lógica inherente del capital. Ello nos devuelve al problema del liberalismo que funge como mediador hacia la guerra cultural, una guerra que deja intactas las relaciones de explotación capitalista y su sobredeterminación de las demás esferas de lo social.

EL LIBRO NEGRO DE LA NUEVA IZQUIERDA

Márquez y Laje se han vuelto un referente ineludible para cierto sector de las derechas cristianas en Latinoamérica, debido a que en ellos encuentran una manera de librarse de una inquietud que los acecha desde su ingreso a lo que Zygmunt Bauman (2003) denominó *Modernidad líquida*.

Resulta tentador resumir este momento histórico, descrito por Bauman, haciendo uso de una frase tomada del *Manifiesto Comunista* (Marx y Engels, 1848/2011), la cual fue utilizada también por el filósofo y escritor estadounidense Marshall Berman (1988), como título de una de sus obras más influyentes en el siglo XX, esto es, *Todo lo sólido se desvanece en el aire*. El declive de todo punto de referencia sólido, la falta de un mandato unificador irrefutable y trascendente, o bien, la popularizada caída de los grandes metarrelatos descrita explícitamente por primera vez en la obra *La condición posmoderna* de Jean-François Lyotard en 1979. Un estado de cosas que promovió el desinterés, tanto del liberalismo de izquierda como de derecha, por un objetivo global alternativo, toda vez que, tal como se declaró casuísticamente a final del siglo XX, se había llegado al “fin de la historia” (Fukuyama, 1992).

De modo que, en el marco de una sociedad sin bases de referencia consistentes, se debía justificar una militancia a favor del capital sin perder con esto la fidelidad al principio de una vida guiada por la virtuosidad de la enseñanza cristiana. Por esta razón, este sector de creyentes liberal-conservador volcó su interés en intelectuales decididos a disputar su fe en un debate dentro de las coordenadas del único espacio que aún goza, aparentemente, de una relativa fuerza de autoridad argumentativa (cuando se pretende dar cierta impresión de certeza), esto es, el discurso científico. Sin embargo, su disposición a realizar una defensa del cristianismo desde este enfoque epistemológico, no tenía que ver propiamente con alguna duda que tuviesen frente a la existencia de Dios o las verdades bíblicas, sino a la posibilidad de articular el modelo de socialización del capitalismo con los principios de la moral cristiana.

La formulación de *El libro negro de la nueva izquierda* es, en este sentido, estrictamente homóloga a la respuesta del *skinhead* neonazi – un ejemplo que Žižek (2005) usa con frecuencia–, quien, cuando se lo presiona realmente para que explique las razones de su violencia.

de repente comienza a hablar como los trabajadores sociales, los sociólogos y los psicólogos sociales, apelando a la creciente movilidad social, a la inseguridad en aumento, a la desintegración de la autoridad paterna, a la ausencia de amor maternal durante su primera infancia; *la unidad entre la práctica y su inherente legitimación ideológica se desintegra en violencia efectiva y su impotente, ineficiente, interpretación.* (p. 18; énfasis nuestro)

Del mismo modo, Márquez y Laje (2018) destacan

Tras tomar nota de la inadvertencia social que hay en torno a este peligro y peor aún, de la vergonzosa concesión que el acobardado centrismo ideológico y el correctivismo político le viene haciendo a esta disolvente embestida del progresismo cultural, es que quienes esto escribimos, hemos decidido desarrollar y publicar este trabajo. (p. 19)

Una racionalización impotente e ineficiente sobre los propios fundamentos que guían su indignación y desasosiego con respecto al estado de cosas.

Nos podríamos imaginar la respuesta última de estos autores, comparándola a la que se obtendría de un *skinhead* que abandona su inútil intento por racionalizar su impotencia y frustración: golpear a los extranjeros nos hace sentir bien, la presencia de esas personas nos perturba (“La izquierda nos perturba”, “nos incomoda su presencia”, etc.). Žižek (2001) denomina a este desplazamiento como el “mal de ello” (“ello” en sentido psicoanalítico).

El mal de ello escenifica entonces el cortocircuito más elemental en la relación del sujeto con el objeto causa de su deseo, primordialmente perdido: lo que “nos molesta” en “el otro” (judío, japonés, africano, turco... [el izquierdista “marxista cultural” para nuestro caso]) es que parece disfrutar de una relación privilegiada con el objeto: el otro posee el tesoro-objeto (nos lo ha arrebatado, y por eso no lo tenemos), o amenaza nuestra posesión de ese objeto. (p. 218)

La hipótesis de trabajo que surge con lo que se ha planteado hasta este momento, es que el mecanismo intersubjetivo que está detrás del desplazamiento que realiza la ideología *Alt Right* –mecanismo que desplaza la contradicción: lógica destotalizadora del capital/ principios morales cristianos, hacia el enemigo “marxista cultural”– es, sin duda, la “envidia”; pero ¿qué es la envidia? En palabras de Žižek

El problema del deseo humano es que, como dijo Lacan, siempre es “deseo del otro” en todos los sentidos del término: deseo por el otro, deseo de ser deseado por el otro, y especialmente deseo de lo que el otro desea. [...] El sujeto no envidia del otro la posesión del objeto preciado como tal, sino más bien el modo en que el otro es capaz de gozar de este objeto, por lo que para él no basta con robar y recuperar la posesión del objeto. Su objetivo verdadero es destruir la capacidad/habilidad del otro para gozar del objeto. (2009, p. 112)

Lo que finalmente se le ha usurpado a este sector que se identifica con la ideología *Alt Right*, es, entonces, el vínculo que sus integrantes ya no pueden otorgarse con la vida moral como principio organizativo de la sociedad, debido a la tensión irresuelta, antes mencionada, en la que existe una primacía del orden capitalista como principio estructurante de lo social en detrimento de los valores morales cristianos, situación que deriva en resentimiento y envidia.

Tomemos como punto de partida para comprender en toda su complejidad el mecanismo intersubjetivo de la envidia, en esta situación específica, el argumento estándar que replica la ideología *Alt Right* frente a los esfuerzos de los íconos revolucionarios anticapitalistas; figuras como: “el dictador Fidel Castro [...] el eterno mandamás (que) le dio venia a su obediente fusilador subalterno, el legendario Ernesto Che Guevara” (Márquez y Laje, 2018, p. 160). Según su parecer, estos personajes históricos fueron figuras hipócritas que abrigaban una pretensión fría y egoísta por el poder. Es decir, que operaban bajo una radical racionalidad capitalista de cálculos utilitarios, pero se mostraban como humanistas. Para ellos, la izquierda pretende presentarse como lo que por “naturaleza” nadie es, esto es, un humanista comprometido.

Es importante hacer notar también el mito que se esconde detrás de estas ideas, que no es otro que el del “buen salvaje”, mito trillado que

permitió a Tomás Moro componer su Utopía, a Montaigne idealizar al indio americano en Los ensayos, a Rousseau fantasear con su “hombre en estado de naturaleza” [...] y se plantean los conductos a través de los cuales es factible volver hacia atrás pero yendo presuntamente para adelante (de ahí que, paradójicamente, se digan “progresistas”). (p. 40)

Tal como lo plantea Žižek (2012), para que esta ideología sea operativa debe fundamentarse también en un presupuesto de la naturaleza humana, irónicamente, esta naturaleza es radicalmente opuesta a la que ellos conciben que la izquierda mitifica. La ironía se encuentra en que son, en este caso, los defensores de la mayoría moral los que atribuyen el egoísmo individualista a la naturaleza humana, y es el perverso socialismo el que presupone solidaria y bondadosa a dicha naturaleza.

el hombre es un animal egoísta y envidioso y, si se intenta construir un sistema político apelando a su bondad y altruismo, el resultado será la peor clase de Terror (tanto los jacobinos como los estalinistas presuponían la virtud humana). [...] El habitual razonamiento liberal-conservador contra el comunismo es que, al pretender imponer sobre la realidad un imposible sueño utópico, necesariamente acaba en un Terror mortal. (Žižek, 2012, p. 51)

Sin embargo, ellos, como los auténticos promotores de una vida guiada por valores morales sólidos, se ven contrariados frente a la premisa que subyace en sus críticas: una visión profundamente pesimista de la condición humana (o “naturaleza” como ellos la llaman), razón por la cual toda elección directa que apoye una comunidad fundada en principios éticos parece destinada al fracaso. Recordemos la analogía de las langostas que retoma Xandru Fernández (2019) sobre el discurso de Jordan Peterson, un representante mundial de la ideología *Alt Right*.

Ni lucha de clases ni guerras culturales, lo que la Naturaleza nos muestra es un combate a muerte de individuos contra individuos, como el de las langostas compitiendo por imponerse unas a otras, confirmando una tendencia innata a la jerarquización de todos los seres que ningún correctivo social, ni el Estado del Bienestar ni la socialización de los medios de producción, ni mucho menos el lenguaje políticamente correcto, podrá enderezar nunca en aras a la igualdad universal. (2019, párr. 6)

O, en los términos de Márquez y Laje

El hombre es cultura, pero también naturaleza. O mejor dicho, el hombre es naturaleza, pero también es cultura: en ese orden. Y tan cierto como ello es también el hecho de que su cultura triunfa cuando no va en detrimento de la naturaleza. (2018, p. 79)

Lo primero que toda persona conoce es su familia, y advierte así la existencia de jerarquías sucesivas y naturales a las cuales amorosamente tiene que obedecer y depender: padre, madre, hermano mayor, etc., y el niño va internalizando ese orden jerárquico, el cual nada tiene que ver con el utopismo igualitario y horizontal que la izquierda pretende promocionar (aunque luego sus regímenes sean crueles autocracias verticalistas). (p. 273)

En este sentido, el compromiso ético siempre deberá ser limitado por las condiciones “naturales”, que, paradójicamente, son exactamente las mismas que el liberalismo presupone como antecedente necesario que explica el capitalismo como único orden socio-económico sostenible. Es decir, un liberal plenamente consciente debería limitar intencionadamente su disposición altruista a sacrificar su propio bien por el bien de otros, consciente de que la manera más efectiva de actuar en favor del bien común es seguir el egoísmo privado de cada cual. En ningún otro lugar está más claro el legado de la religión: esto, exactamente, es la paradoja de la predestinación, del insondable mecanismo de la gracia representado, entre otros lugares, en el triunfo del mercado como aquella “mano invisible” que ajusta la homeostasis natural de los egoísmos individuales.

Este sector de neoconservadores abrazaban profundas dudas sobre un compromiso cristiano articulado a una vida dedicada a la búsqueda de utilidad económica, esto, sobre todo, debido a la existencia de una posición ideológico-política y económica alternativa que se desarrolló, concretamente, desde principios del siglo XX: el socialismo. Postura que, a pesar del desastroso final de sus regímenes, en oposición al egoísmo individualista enaltecido por el liberalismo económico y político (y, contrario al catecismo cristiano), sí, explícitamente, asumió el reto de construir una sociedad guiada por valores éticos como la solidaridad y comunitarismo.

Completamente convencidos de lo inexorable que resulta para este momento histórico la doctrina liberal capitalista como único metarrelato

global sostenible, percibían calladamente la “secularización”⁴ de sus vidas en su apoyo incondicional al modo de socialización implícito en la lógica del capital. Para el pensador esloveno el populismo está siempre sostenido en última instancia por una incapacidad cognitiva y práctica.

la frustrada exasperación de la gente común, por el grito “¡No sé qué está pasando, ya estoy harto!”, “¡Esto no puede seguir así!, ¡Debe parar!”: un ataque de impaciencia, un rehusarse a comprender pacientemente, una exasperación frente a la complejidad, y la consiguiente convicción de que debe haber alguien responsable de todo este desastre, lo que hace necesario un agente que esté detrás y lo explique todo. Ahí, en este rehusarse-a-saber, reside la dimensión propiamente fetichista del populismo. Eso quiere decir que, aunque a un nivel puramente formal el fetiche suponga un gesto de transferencia (al objeto fetiche), aquí este fetichismo funciona como una exacta inversión de la fórmula estándar de la transferencia (al sujeto que-se-supone-que sabe): lo que el fetiche encarna es precisamente mi denegación [ing. *disavowal* / fr. *déni* / al. *Verleugnung*] del conocimiento, mi rechazo a asumir subjetivamente lo que sé. (Žižek, 2011a, p. 73)

Esto es puntualmente a lo que nos referimos con que este sector “percibía calladamente la secularización de sus vidas”, aquella negativa a hacerse cargo de un conocimiento preexistente, este rechazo a asumir subjetivamente este hecho, razón por la cual debe emerger un fetiche que encarne dicha denegación. El fetiche en este caso toma la forma de la “degradación moral”, guiada por el impulso calculado del oponente ideológico.

Homosexual promiscuo, sadomasoquista enfermizo, comunista “bon vivant”, alcohólico, perdido, suicida frustrado, fumador empedernido y drogadicto irrefrenable –el consumo de LSD fue su pasatiempo favorito–, Michel Foucault fue el arquetipo humano perfectísimo para terminar siendo la idolatrada referencia de viciosos, delincuentes y depravados que la nueva estrategia izquierdista ha cooptado para

4 Dante Abelardo Urbina Padilla, escritor, conferencista y profesor universitario peruano, ampliamente reconocido dentro del sector de creyentes cristianos mencionado, debido a su formación en economía, teología y filosofía, hace un interesante análisis sobre este tema en una de sus conferencias titulada “No se puede servir a dos amos: capitalismo y secularización” (2019)

sí, bajo las supuestas pretensiones nobles que aquí intentamos transparentar, siendo que para su envenenada herencia de intelectuales que hoy lo emulan —en sus textos y en sus hábitos—, Foucault es el punto de referencia obligatorio para promover la revolución cultural, tan simpáticamente igualitaria en el mundo aparente como perversa y autodestructiva en el mundo real. (Márquez y Laje, 2018, p. 182)

Aquí es donde los autores despliegan su cortocircuito ideológico: en lugar de apuntar hacia la lógica inherente del propio capitalismo que, para poder sostener su reproducción expansiva debe crear nuevas y nuevas demandas y admitir de este modo que al luchar contra la “decadencia” consumista está combatiendo una tendencia que persiste en el núcleo mismo del capitalismo, ellos hacen uso del chivo expiatorio, o enemigo común —“marxismo cultural”—, para evitar confrontar el antagonismo inherente a la sociedad capitalista. Así mismo, se explica por qué para Márquez y Laje (2018) el devenir de la izquierda, en lugar de ser resultado de unas condiciones históricas y contextuales específicas⁵ (el capitalismo cultural, o el “nuevo espíritu del capitalismo”⁶), es atribuible a una conspiración, un complot calculado.

Žižek (2009) se pregunta si los fundamentalistas, sean cristianos o musulmanes, es decir, estos defensores morales llenos de indignación y resentimiento contra los “no creyentes”: ¿son realmente fundamentalistas en el sentido auténtico del término?

¿Creen realmente? De lo que carecen es de una característica fácil de discernir en todos los fundamentalistas auténticos, desde los budistas tibetanos a los amish en Estados Unidos: la ausencia de resentimiento y envidia, una profunda indiferencia hacia el modo de vida de los no creyentes. Si los llamados fundamentalistas de hoy creen realmente que han encontrado su camino hacia la verdad, ¿por qué habrían de verse amenazados por los no creyentes, por qué deberían envidiarles? Cuando un budista se encuentra con un hedonista occidental, raramente lo culpará. Sólo advertirá con benevolencia que la búsqueda hedonista de la felicidad es una derrota anunciada. A diferencia de los verdaderos fundamentalistas, los terroristas pseudofundamentalistas

5 Para ampliar esta lectura, consultar el texto de Terry Eagleton, *Por qué Marx tenía razón* (2011).

6 Una detallada descripción de este tránsito se encuentra en el texto *El nuevo espíritu del capitalismo*, de Boltanski y Chiapello (2002).

se ven profundamente perturbados, intrigados, fascinados, por la vida pecaminosa de los no creyentes. Queda patente que al luchar contra el otro pecador están luchando contra su propia tentación. Estos llamados “cristianos” o “musulmanes” son una desgracia para el auténtico fundamentalismo. (p. 106)]

Por ello, el otro componente constitutivo de la *envidia*, según el cual no basta con recuperar el objeto que ha sido robado sino que se debe *destruir la capacidad/habilidad* del otro de gozar de este objeto, implica, incluso, ir en contra de sí mismo con tal de acabar con el Otro: “Lo auténticamente opuesto al amor propio egoísta no es el altruismo, la preocupación por el bien común, sino la envidia, el resentimiento que me hace actuar contra mis propios intereses” (Žižek, 2009, p. 112).

Es el caso de la ofensiva neoconservadora para impedir que a la comunidad LGTB les sean reconocidos los mismos derechos de los que goza la familia heterosexual: a través de un esfuerzo de movilización, que solo es posible si lo articula el odio y el resentimiento – “muchos filósofos perspicaces claramente vieron que la maldad es profundamente espiritual, en cierto sentido más espiritual que la bondad” (Žižek, 2019, min. 52:34)–, se promueve mediante el desprestigio, la calumnia y la difamación de esta población, la prohibición de que niños huérfanos sean amparados.

[...] lo cierto es que en la adopción sodomítica al niño no solo se lo priva de una madre o un padre (según el caso), sino que además es lanzado a una aventura experimental en donde corre riesgo no sólo su integridad psicológica sino física, al ser forzado a convivir en un círculo tan propenso a enfermedades venéreas o patologías propias de ese ambiente, además del riesgo gravísimo en alto porcentaje del que muchos alertan, respecto de que podrían ser abusados por sus propios adoptantes. (Márquez y Laje, 2018, pp. 210-211)

En su empresa de resentimiento y fascinación por el Otro, este sector de creyentes está dispuesto a abandonar las enseñanzas legadas por el cristianismo, su compromiso social con los menos favorecidos en cuanto al objetivo final de su fe, he irse contra este legado, de ser necesario, con tal de eliminar los obstáculos. En estos términos

[...] es la base de la conocida aunque no plenamente explotada distinción de Rousseau entre egoísmo, *amour de soi* (ese amor del yo que es natural)

y *amour propre*, la preferencia perversa de uno mismo sobre los otros en que una persona se centra no en la consecución de un objetivo, sino en destruir el obstáculo para alcanzarlo: “Las pasiones primitivas, que apuntan todas a nuestra propia felicidad y que no nos ocupan sino con objetos que se relacionan con ellas y no tienen por principio otra cosa que el *amour de soi*, son en esencia todas amorosas y tiernas. Pero cuando, desviadas de su objeto por los obstáculos, se preocupan más del obstáculo que debe ser apartado que del objeto por alcanzar, entonces cambian de naturaleza y se hacen irascibles y odiosas, y de este modo el *amour de soi*, que es un sentimiento bueno y absoluto, se convierte en *amour propre*, es decir, un sentimiento relativo por el que nos comparamos, que pide preferencias, por el que el disfrute es puramente negativo y no busca ya satisfacerse por nuestro propio bien, sino sólo por el mal de los otros. (Rousseau, citado en Žižek, 2009, p. 113)

En resumen, la *envidia* y *el resentimiento* que motiva a Márquez y Laje (2018) a escribir en contra de los que parecen estar usurpando su objeto de deseo (la moral), o parecen tener un privilegiado vínculo con él –parafraseando a Žižek (2001)– no es que la lucha antes disputada en la esfera económica se haya trasladado hoy al campo cultural tal como lo sugiere la nominación de su nuevo enemigo “marxismo cultural”, sino que, de manera más radical, sus señalamientos contra el “enemigo” cargados de rabia y desprecio solo ponen de manifiesto que secretamente *conocen* que la derecha liberal cristiana hoy no posee un rumbo moral, un principio inquebrantable por encima de todo orden socio-económico (lo que Fredric Jamenson (2004) denominó el “momento utópico” de toda ideología).

Este sector de neconservadores creyentes cristianos no representan, por esto, una “regresión” a los principios morales cristianos, por el contrario, todo principio moral está para ellos en segundo nivel cuando este choca con las lógicas “objetivas” del mercado (no existe la compasión por el humilde, ni solidaridad con el desfavorecido si la “crisis económica” es la que define la necesidad de austeridad del Estado); su cínico pragmatismo realista aplasta sin censura a su defensa moral.

Hoy los izquierdistas son los únicos verdaderos conservadores morales, debido a que oponen a la perversión instrumentalista del mercado valores como la solidaridad y la igualdad, mientras que los representantes de la derecha alternativa se han transformado en “progresistas” que no aceptan ningún obstáculo ni límite a la racionalidad económica del individuo.

En fin, ya es sabido desde hace tiempo que los libertarios de ahora no tienen mucho que ver con los liberales históricos. Es decir, con aquellos cruzados que en un mundo signado por el totalitarismo defendían la libertad individual a capa y espada sin por ello perder de vista que existen limitaciones y condicionamientos razonables a la misma (tanto sea por impedimentos del orden natural como de la propia vida en comunidad). Labor bien distinta a la que hoy protagonizan ciertas estudiantinas bullangueras, guisa de neo-hippismo y utopismo twittero que tan gratuita y funcionalmente trabaja para el marxismo cultural aunque sus activistas no lo adviertan. (Márquez y Laje, 2018, p. 204)

EL LIBERALISMO COMO FUNDAMENTO DE LA GUERRA CULTURAL

Varios pensadores han discutido desde un principio esta problemática mediación del liberalismo en los programas y prácticas de los movimientos y la reflexión intelectual crítica.

Marx y Engels se hubieran sentido sorprendidos si alguien los hubiera calificado como “dirigentes de la izquierda” ya que la izquierda representaba a la burguesía liberal [...]. La hegemonía cultural del neoliberalismo obliga a una urgente definición de un lenguaje común de los problemas que afligen a los ciudadanos, Cornelius Castoriadis anunciaba treinta y dos años atrás (*Le Monde*, 12.07.1986) que la separación derecha/izquierda no correspondía más a los grandes debates de nuestro tiempo ni a opciones políticas radicalmente opuestas una de la otra. Por lo tanto ¿qué significa ahora en Occidente la palabra “izquierda”? (Caracoche, 2018, párr. 5-6)

Jean-Claude Michéa (citado en Žižek, 2012), vincula perspicazmente dos significados del término “right” (la derecha o el derecho) a la constelación política actual: “la derecha política insiste en la economía de mercado, la culturizada izquierda, políticamente correcta, insiste en la defensa de los derechos humanos [...]. Aunque la tensión entre estos dos aspectos del liberalismo es irreducible, no obstante, están inextricablemente vinculados como las dos caras de la misma moneda” (p. 50).

Aquí encontramos la renegación explícita de la contradicción por parte de la ideología *Alt Right* o derecha alternativa, en palabras de Michéa

(2002): “esta facción incoherente de la derecha que, según la célebre fórmula de Russell Jacoby ‘venera el mercado, pero maldice la cultura que de él se desprende’” (p. 16).

En esto consiste la función ideológica del liberalismo como modelo hegemónico. La doble paradoja en la que la derecha tradicional apoya la economía de mercado, mientras que ferozmente rechaza la cultura y las costumbres que engendra esa economía, y su contrapartida, la izquierda liberal, que opone resistencia al mercado –aunque, “como observa Michéa, cada vez menos” (citado en Žižek, 2012, p. 51)–, mientras que con entusiasmo refuerza la ideología que engendra ese mismo mercado.

La política liberal, es, entonces, una simple aceptación resignada sobre el estado de cosas dominante (el capitalismo global y su contrapartida ideológica democrática-liberal), hecho por el cual la derecha (que no se opone directamente a estas condiciones determinantes), apenas es percibida como tal cuando hace algunas referencias a problemas morales de los que acusa a sus “enemigos” como sus causantes, y las otras opciones que se disputan el “centro”. Ya Marco Revelli había denominado “las dos derechas” a la oposición entre la derecha “populista” (que se llama a sí misma “derecha”), y la derecha “tecnocrática” (que se llama a sí misma “nueva izquierda”) (citado en Žižek, 2004b, p. 101), como modo de poner de manifiesto la completa obliteración de una real “alternativa”.

En una irónica inversión paradójica del propio liberalismo (económico/político), los izquierdistas liberales, defensores de las libertades burguesas, son expropiados de su potencial indiferencia frente a la moral tradicional, la cual, en su momento, fue para ellos solo una serie prohibiciones caducas de herencia medieval; hoy se ven envueltos en una serie de puntos muertos que emergen de la corrección política.

Como sabe cualquier cercano observador de los puntos muertos que surgen de la corrección política, la separación de la justicia legal de la Bondad moral –que debe ser relativizada e historizada– acaba en un moralismo opresivo rebosante de rencor. Sin ninguna sustancia social “orgánica” que fundamente las normas de lo que Orwell con aprobación calificaba como la “decencia común” (todas las normas desechadas como libertades individuales subordinadas a formas sociales profascistas), el minimalista programa de leyes, dirigido simplemente a evitar que los individuos se invadan entre sí (molestando o “acosando” a los otros), se vuelve una explosión de reglas morales y legales, un proceso inacabable (una “espuria infinidad” en sentido hegeliano)

de legalización y moralización, conocido como la “lucha contra todas las formas de discriminación”. Si no hay costumbres compartidas que actúen para influir en la ley, si solamente está el hecho básico de sujetos que “acosan” a otros sujetos, ¿quién –en ausencia de semejantes costumbres– decide lo que se considera “acoso”? (Žižek, 2012, p. 56)

Mientras que, por su parte, los conservadores afirman la primacía del sujeto “natural” (el económico individualista y egoísta liberal burgués capitalista) por encima de toda ilusión nostálgica de moral humanista.

Su objetivo no es ya, para estos dos bandos, una vida guiada por un principio inquebrantable (libertad burguesa/moral cristiana), sino la búsqueda agónica por destruir al otro como obstáculo. En esto consisten los violentos ataques de un lado a otro en la lucha cultural, un mecanismo en el que cada uno recibe su propio mensaje invertido (como lo establece Lacan), es decir, su verdad inherente.

Del mismo modo en que a los liberales de izquierda les incomoda secretamente que hoy sea la derecha neoconservadora la que suspende de forma más efectiva toda moral acudiendo a una supuesta “naturaleza” individualista e instrumental del sujeto, los neoconservadores morales no pueden soportar el hecho de que son ellos quienes tiene menos convicciones para actuar con integridad moral, debido a su concepción pesimista del hombre vinculada a la racionalidad instrumental del capital, y deben justificar su apatía y conformismo acudiendo al cinismo del realismo pragmático soportado en cifras enunciadas por expertos.

A pesar de que la tesis de Francis Fukuyama sobre el “fin de la historia” cayó rápidamente en descrédito –incluso para nuestros autores Márquez y Laje, quienes llaman a este gesto triunfalista de los seguidores de Fukuyama: un “gravísimo error de subestimación del enemigo” (p. 19)–, hoy seguimos aceptando en silencio que el orden global liberal-democrático capitalista es de algún modo el régimen social “natural” finalmente encontrado.

Muy a pesar de los ideólogos neoconservadores *Alt Right*, con el triunfo del liberalismo-democrático capitalista como modelo económico-político hegemónico, en detrimento tanto de la izquierda como de la derecha tradicional, el capitalismo sigue imponiéndose como el mecanismo sobredeterminador. Hoy, la disputa ideológico-política consiste en la búsqueda por hegemonizar el contenido del significante “centro”, el cual establece las coordenadas posideológicas que se adecúan a la política contemporánea.

Aquí encontramos la paradoja básica del liberalismo. En el mismo centro de la visión liberal está inscrita una posición antiideológica y antiutópica: el liberalismo se concibe a sí mismo como “la política del mal menor”, su ambición es producir “el mundo menos malo posible”, evitando así un mal mayor, al considerar que en última instancia cualquier intento por imponer un “bien común” es la fuente de todo mal. (El ya gastado y aburrido recurso contra la “tentación totalitaria”). (Žižek, 2012, p. 51)

Lo que no se puede pasar por alto es, desde luego, que el gesto ideológico por excelencia consiste en desautorizar al otro señalando como una “mera ideología” –“La ideología es por definición “ideología de la ideología” (Žižek, 2003, p. 29)–: Márquez y Laje (2018) afirman que: “Indigenismo, ambientalismo, derecho-humanismo, garanto-abolicionismo e ideología de género (esta última a su vez subdividida en el feminismo, el abortismo y el homosexualismo cultural) comenzaron a ser sus modernizados cartelones de protesta y vanguardia” (p. 18). Sosteniendo que, “El problema es que afectarnos es el objetivo de estas ideologías y sus consecuentes militancias, tal como sobradamente hemos visto” (p. 116).

El ejemplo definitivo es aquí la denominada *Ideología de género*. En este caso, la ideología dominante –que no se percibe a sí misma como ideológica debido a su proceso de reificación (lo “normal”)–, deslegitima los actos afirmativos de estas minorías llamándolos “ideológicos”.

La ideología, por tanto, les cierra perfecto; ofrece a esta gente conflictuada sexual e identitariamente una explicación que promete aliviar su frustración, y que ofrece una salida a tanto malestar interno. Y esa salida no tiene que ver con procesos de auto-reflexión, de superación, de inclusión; esa salida no es individual, sino que es política y; todavía más, esa salida es de violencia política. (Márquez y Laje, 2018, p. 114)

La ideología que se impone en la actualidad, como marco hegemónico que establece los límites de lo posible y deseable, es el liberalismo posideológico. El mayor gesto ideológico actual se basa en presentar la propia posición como “no-ideológica”. En contraposición a las pasiones ideológicas, a las que se considera “pasadas de moda”, hoy la forma ideológica predominante consiste en poner el acento en la lógica económica “objetiva”, despolitizada, puesto que la ideología es siempre

autorreferencial, es decir, se define a través de una distancia respecto de un Otro, al que se le descarta y denuncia como “ideológico”.

Nuestro argumento es que este rasgo es universal: no hay ideología que no se afirme a sí misma por medio de su demarcación respecto de otra “mera ideología”. Un individuo sometido a la ideología nunca puede decir por sí mismo “Estoy en la ideología”, siempre necesita otro corpus de *doxa* para poder distinguir de ella su propia posición “verdadera”. (Žižek, 2003, p. 29)

A finales del siglo XX (y aún hoy), proliferaron los partidos políticos con denominaciones “centristas” (Centro Radical, Centro Democrático, etc.) que sugieren un abandono a las ideologías sectarias pasadas de moda en procura de un pragmatismo basado en la negociación racional de intereses individuales y la administración aséptica de los servicios públicos, utilizando el saber experto necesario y una deliberación que tome en cuenta las necesidades y demandas concretas de la gente (ideología en su máxima expresión).

Ranciè (1996) utiliza el término “pospolítica” o “posdemocracia” para designar este tipo de *negación* del acto político propiamente dicho. La posdemocracia es el mecanismo actual que imposibilita el acto político en la medida en que lo reduce a un proceso impotente, atrapado en un juego de negociaciones de intereses particulares y administración de recursos públicos, en el que “se presupone que las partes ya están dadas y su comunidad constituida [...] reductible por lo tanto al mero juego de los dispositivos estatales y las armonizaciones de energías e intereses sociales” (p. 129).

Jacques Rancière se refirió cáusticamente a la “mala sorpresa” que espera a los ideólogos posmodernistas del “fin de la política” [...]. Ahora que dejamos atrás –de acuerdo con la ideología oficial– las pasiones políticas “inmaduras” (el régimen de lo político, es decir, la lucha de clases y otros antagonismos pasados de moda) para dar paso a un universo postideológico pragmático maduro, de administración racional y consensos negociados, a un universo libre de impulsos utópicos en el que la administración desapasionada de los asuntos sociales va de la mano de un hedonismo estetizante (el pluralismo de las “formas de vida”), en ese preciso momento lo político forluido está celebrando su retorno triunfal en la forma más arcaica: bajo la forma del odio racista,

puro, incólume hacia el Otro, lo cual hace que la actitud tolerante racional sea absolutamente impotente. (Žižek, 1998, p. 157)

Cuando esta dimensión del disenso, de la posibilidad de una alternativa radical, de un cambio estructural es excluida, efectivamente, lo político retorna como violencia irracional, como nuevas formas de racismo: de odio al Otro (no creyente, pecador). En un régimen caracterizado por la parálisis y la impotencia, el surgimiento de teorías conspirativas sobre una izquierda “pervertida” que parece usurparles lo que desde hace ya tiempo perdieron parece ser la respuesta obvia como pseudoacontecimiento de reafirmación de la vida: “En cuanto experimentamos la vida social posmoderna contemporánea como ‘insustancial’, el acontecimiento estaría en la multitud de retornos apasionados, a menudo violentos, a las ‘raíces’, a las diferentes formas de la ‘sustancia’ étnica y/o religiosa” (Žižek, 2001, pp. 226-227).

La meta básica de este mecanismo pospolítico es, entonces, la despolitización. Es decir, impedir el disenso, el gesto realmente político; el espacio de litigación en el cual los excluidos pueden protestar contra el agravio, la injusticia de la que se los hace objeto, momento en el que los que no tienen voz entran en el espacio de disputa política debido al lugar estructural en el que el estado de cosas dominante no los cuenta como parte (la no-parte en términos de Rancière). Esta ideología, contrapunto del capitalismo global, subraya que se deben aceptar las buenas ideas sin ningún prejuicio, aplicarlas sean cuales fueren sus orígenes (ideológicos).

¿Cuáles son esas “buenas ideas”? Desde luego, la respuesta es: “ideas que den resultado”. Aquí encontramos la brecha que separa al acto político propiamente dicho respecto de “la administración de las cuestiones sociales”, lo cual no sale del marco de las relaciones sociopolíticas existentes; el acto de “intervención” política propiamente dicho no es solo algo que da resultado dentro del marco de las relaciones existentes, sino algo que *cambia el marco mismo que determina el funcionamiento de las cosas*. Decir que las buenas ideas son “ideas que den resultado” significa que uno acepta de antemano la constelación (capitalista global) que determina que funcionen (si, por ejemplo, se gasta demasiado dinero en educación y salud, eso “no funciona”, puesto que ataca demasiado las condiciones de la rentabilidad capitalista). También se puede decir esto en los términos de la conocida definición de “La Política como el arte de lo posible”: La Política auténtica es exactamente lo contrario, es decir,

el arte de *lo imposible*, ya que cambia los parámetros mismos de lo que se considera “posible” en la constelación existente. (Žižek, 2001, p. 216)

Situados en esta plataforma de disputa por la “neutralidad”, más allá del hecho de que Nicolás Márquez y Agustín Laje (2018) sean catalogados por algunos como representantes de la extrema-derecha posmoderna, los postulados que esgrimen en el texto son presentados bajo una formulación que se pretende “neutral” y desprovista de un interés político particular, dado que en el marco hegemónico de la actual era “posideológica” es el modo más efectivo de conseguir el estatus de autoridad en sus afirmaciones.

Afortunadamente, hay todavía hombres y mujeres de ciencia que se atreven a mostrar y demostrar que la sexualidad no puede ser explicada sólo recurriendo a factores culturales, sino que hay todo un trasfondo natural que, en todo caso, crea el espacio donde la cultura puede inscribirse. (p. 120)

Se menciona uno u otro “estudio” conveniente que respalde, ya no en los términos que solían hacerlo los conservadores morales (acudiendo a la fe y derecho divino absoluto), sino en los términos del pragmatismo científico que hoy cumple la función de verdad/poder.

LA CIENCIA COMO SIGNIFICANTE MAESTRO EN EL LIBERALISMO POSIDEOLÓGICO

Lacan (1975/2006) conceptualiza este cambio como una transición desde el discurso del amo, marcado por una autoridad patriarcal única, al discurso de la universidad, caracterizado por la objetivación pragmática del mundo administrado. El discurso de la universidad establece la estructura básica discursiva que subyace en la modernidad; las sociedades postradicionales que ya no dependen de una indiscutida autoridad del amo, exigen que toda autoridad esté justificada ante el tribunal de la razón (desde la administración pública, hasta los temas más personales de la sexualidad y la religión).

En este punto es donde la ciencia compite hoy con la religión, en tanto que sirve a dos necesidades propiamente ideológicas, la esperanza y la censura, que tradicionalmente eran satisfechas por la religión. Dice John Gray

Y sólo la ciencia tiene poder para silenciar a los herejes. Hoy en día, es la única institución que puede afirmar esa autoridad. Al igual que la Iglesia en el pasado, tiene poder para destruir o marginar a los pensadores independientes [...]. Puede que esto sea desafortunado desde el punto de vista de alguien que valore la libertad de pensamiento, pero es indudablemente la principal fuente del atractivo de la ciencia. Para nosotros, la ciencia es un refugio que nos protege de la incertidumbre y que promete –y, en cierta medida, consigue– el milagro de liberarnos del pensamiento, en la misma medida en que las iglesias se han convertido en santuarios de la duda. (2008, p. 30)

En una inversión interesante, no es la ciencia, sino la religión, uno de los lugares en que cabe desplegar dudas críticas acerca de la sociedad de hoy. Se ha convertido en un espacio más de “resistencia”. Sin embargo, se debe aclarar que no se está hablando aquí de la ciencia como tal, lo que Ulrich Beck (2002) llama la “segunda Ilustración” viene a ser, en lo relativo a esta cuestión decisiva, la exacta inversión de la aspiración de la “primera Ilustración”, aquella que buscaba crear una sociedad donde las decisiones fundamentales perderían su carácter “irracional” y se apoyarían plenamente en razones certeras (en la ajustada comprensión del estado de las cosas): la “segunda Ilustración” es la conclusión del lema marxista ya pasado de moda: “con el capitalismo todo lo sólido se disuelve en el aire”. La búsqueda vana en el conocimiento experto por un referente de “verdad” cuando nos encontramos ante opiniones diversas y sus consecuencias.

La teoría de la sociedad del riesgo y su reflexivización global acierta al subrayar el hecho de que nos encontramos en las antípodas de la ideología universalista de la Ilustración, que suponía que, a la larga, las preguntas fundamentales se pueden resolver apelando al “conocimiento objetivo” de los expertos: cuando nos encontramos ante las opiniones diversas sobre las consecuencias de un nuevo producto en el ambiente (pongamos por caso las verduras genéticamente modificadas) buscamos en vano la opinión definitiva del experto. La cuestión no es sólo que los auténticos problemas se confunden como consecuencia de la corrupción de la ciencia derivada de su dependencia financiera de las grandes compañías y de los organismos estatales. Incluso aisladas de toda influencia externa, las ciencias no nos pueden dar la respuesta. (Žižek, 2000, p. 11)

A este nivel, la ciencia como fuerza social en tanto que institución ideológica, se adecúa perfectamente a la posición hegemónica del liberalismo posideológico. Uno de los signos evidentes del discurso científico como régimen de verdad, como verdad-poder, es que el oponente es acusado de ser “dogmático” y “sectario”: lo que el discurso liberal científico no puede tolerar es una posición subjetiva comprometida. Sin embargo, en tanto discurso dominante –significante Amo (Laclau y Mouffe, 1987)–, tanto la izquierda como la derecha liberal se disputan la posibilidad de hegemonizar su contenido (los conocidos debates interminables en el que se presentan “evidencias científicas”, y representantes “expertos” de uno y otro lado, en el aborto, en la homosexualidad, en la ecología, etc., para apoyar una posición política).

El populismo y la “corrección política” de izquierdas practican las dos formas complementarias de mentira que siguen la distinción clásica entre histeria y neurosis obsesiva: una histérica dice la verdad en forma de mentira (lo que dice literalmente no es verdad, pero la mentira que se expresa en una forma falsa remite a una queja auténtica), mientras que lo que un neurótico obsesivo afirma es literalmente cierto, pero es una verdad que sirve para mentir. (Žižek, 2018, párr. 7)

El esquema es bien conocido: se parte de una autoridad que supuestamente otorgan tanto los títulos del “experto” referenciado, como el peso de la institución que respalda la investigación, y luego se edita de forma conveniente todo dato que pueda servir para la lucha ideológica por posicionar una postura política (insisto en que, tanto los liberales de izquierda como la derecha populista, se disputan la hegemonía de las conclusiones científicas).

Populistas y los políticamente correctos liberales recurren a ambas estrategias. Primero, ambos recurren a mentiras objetivas cuando sirven a lo que los populistas perciben como la verdad superior de su causa. Los fundamentalistas religiosos abogan por “mentir por Jesús”. Por ejemplo, para prevenir el “horrible crimen del aborto”, se permite propagar falsas “verdades” científicas sobre las vidas de los fetos y los peligros médicos del aborto. Para apoyar la lactancia materna, se permite presentar como un hecho científico que la abstención de la lactancia materna causa cáncer de mama, y así sucesivamente. (Žižek, 2018, párr. 8)

El texto de Márquez y Laje (2018) está repleto de este tipo de estrategias. Como lo señala Žižek (2018), la ideología *Alt Right* “no solo confía a menudo en teorías no verificadas” (párr. 3), como la referencia que los autores hacen del diario digital de parodia *Actualidad Panamericana*, citando la noticia que lleva el título “Feministas reúnen firmas para prohibir mariachis” (2014): “Ya en América Latina, concretamente en Colombia, las feministas están juntando firmas para prohibir a los mariachis puesto que las letras de estas canciones perpetúan, refuerzan y celebran patrones de comportamiento patriarcales” (pp. 107-108).⁷

No obstante, continúa Žižek (2018), “el gran problema es el constructo paranoico que utiliza para interpretar lo que ve como hechos” (párr. 3); “recurren a mentiras objetivas cuando sirven a lo que los populistas perciben como la verdad superior de su causa (párr. 8); “el problema con él no reside en sus teorías, sino en las verdades parciales que las sustentan” (párr. 12).

Es la lógica ya mencionada en la que el populismo fundamentalista actúa como un obsesivo compulsivo, utilizando verdades parciales para sostener mentiras ideológicas. “Jacques Lacan escribió que, incluso si lo que un esposo celoso dice acerca de su esposa (que ella se acuesta con otros hombres) es cierto, sus celos siguen siendo patológicos: el elemento patológico es la necesidad de celos del marido como la única forma de retener a su marido, dignidad, identidad incluso” (Žižek, 2018, párr. 4). Estas verdades parciales resultan mucho más peligrosas en la medida en que enmascaran posiciones subjetivas que desplazan contradicciones inherentes al sistema dominante encarnándolas en figuras concretas externas.

EL ASCENSO DE LA GUERRA CULTURAL OBLITERA EL ANTAGONISMO DE CLASE

Nos sentimos justificados, ahora sí, para abordar el mecanismo ideológico en el que se externalizan las contradicciones internas en un enemigo común que encarna, en un juego de denegación, lo que está mal de un antagonismo constitutivo. Este es el principio fundante de

⁷ Si bien en la edición que los autores presentaron en Colombia, de la Editorial Movimiento de Católicos Solidaridad (MCS), se eliminó esta referencia a la recolección de firmas, en la edición digital de la Editorial Grupo Unión el texto sigue existiendo en la referencia a esta noticia.

la guerra cultural que hoy posiciona la ideología liberal como el *único* espacio posible de lucha. Por esta razón, es que ha resultado tan útil para la renaturalización del capitalismo como plataforma “neutral” de intercambio de bienes, la guerra cultural entre izquierda y derecha. Cada uno desplaza a su modo las contradicciones del sistema encarnándolas en un enemigo contingente.

Para un neoconservador, respecto a la inevitabilidad de la racionalidad económica del individuo, la cual suspende todo principio ético en favor del pragmatismo realista, no queda otra opción más que una aceptación resignada de sus reglas de juego y una adaptación del modo de vida moral a sus términos, todo esto, mediado por un agente externo que permita la fluidez de la contradicción.

Con relación a un reciente debate público entre uno de los más reconocidos representantes de la popularizada *derecha alternativa*, Jordan Peterson, y el pensador marxista hegeliano-laciano, Slavoj Žižek, se escribió un resumen muy preciso de lo que conforman las consignas de esta ideología.

El relato de Peterson tiene la ventaja de que puede contarse como un microcuento: tras perder la Guerra Fría, el comunismo cambió su estrategia y, en lugar de continuar desperdiciando sus energías en el combate político-económico, las redirigió a las “guerras culturales”, sustituyendo la teoría veteromarxista de la lucha de clases por la neomarxista (foucaultiana, según Peterson) de la lucha de identidades. Mismos perros con distintos collares, los “marxistas culturales” enarbolan la bandera de la primacía del grupo sobre el individuo (la ideología de género, la teoría queer, el relativismo cultural y la corrección política) para socavar el principio, de raíz judeocristiana, de la responsabilidad individual, piedra angular de la libertad de mercado. (Fernández, 2019, párr. 6)

En este resumen del llamado “Debate del siglo” se ponen de manifiesto los modestos presupuestos minimalistas de este proyecto ideológico-político. Peterson replica casi de manera literal la narrativa argumentativa del texto de Laje y Márquez (2018) a propósito del triunfo del “marxismo cultural”. O, para ser más precisos, Márquez y Laje reproducen las consignas de esta ideología en su texto *El libro negro de la nueva izquierda*.

Silenciosamente, la izquierda reemplazó así las balas guerrilleras por papeletas electorales, suplantó su discurso clasista por aforismos igualitarios que coparon el extenso territorio cultural, dejó de reclutar “obreros explotados” y comenzó a capturar almas atormentadas o marginales a fin de programarlas y lanzarlas a la provocación de conflictos bajo excusas de apariencia noble, las cuales prima facie poco o nada tendrían que ver con el stalinismo ni mucho menos con el terrorismo subversivo, sino con la “inclusión” y la “igualdad” entre los hombres: indigenismo, ambientalismo, derecho-humanismo, garanto-abolicionismo e ideología de género (esta última a su vez subdividida por el feminismo, el abortismo y el homosexualismo cultural) comenzaron a ser sus modernizados cartelones de protesta y vanguardia. (p. 18)

Según Žižek (2011b), “el populismo es fundamentalmente reactivo, una reacción a un intruso perturbador. En otras palabras, el populismo sigue siendo una versión de la política del miedo: moviliza las masas invocando el miedo al intruso corrupto” (p. 73). Así pues, con la naturalización del mercado (como principio “objetivo” que define la propia naturaleza humana) y su avance desterritorializador frente a cualquier principio moral, el recurso que permitió desplazar la tensión inherente a esta contradicción fue la fabricación de un enemigo concreto que encarnara las contradicciones de dicha tensión y desplazara su énfasis. El mecanismo de despliegue de este procedimiento es propio de toda teoría conspirativa: el presupuesto paranoico de la existencia de un complot por detrás del aparente fluir cotidiano de la vida social conocida. Márquez y Laje (2018), siguiendo la estrategia ideológica neoconservadora *Alt Right*, sitúan el “complot” en el “marxismo cultural”. Según ellos, el marxismo da

un gran paso al poner en primer plano la necesidad de un cambio cultural de fondo: en las costumbres, en las creencias, en la moral. Sus esfuerzos por explicar el conflicto a través de una mezcla entre marxismo y psicoanálisis ya encuentra antecedentes nada menos que en las propuestas teóricas de Frankfurt, institución intelectual tan importante y hasta decisiva en la edificación teórica de lo que aquí llamamos “neomarxismo” o “marxismo cultural”. (pp. 77-78)

Lo que, en muchos casos, ha sido para ellos una estrategia triunfal de la izquierda, resultado de un frío y perverso cálculo, para el análisis histórico contextual de muchos críticos marxistas contemporáneos (materialismo dialéctico), este desplazamiento constituye un proceso de naturalización del capitalismo, aburguesamiento de la emancipación, triunfo del capitalismo cultural, así como una debilidad fatal para las transformaciones globales debido al particularismo promovido por la pospolítica del capitalismo posmoderno (la descentralización de las luchas que señalan como logro la izquierda liberal), y al abandono de la primacía teórica y política de la dialéctica irreductible entre lo económico y lo cultural (o lo ideológico/político).

Žižek (2012) establece que Mayo del 68 añadió a la crítica estándar de la explotación socioeconómica nuevos temas de crítica cultural: “El nuevo espíritu del capitalismo recuperó triunfalmente la retórica igualitaria y antijerárquica de 1968, presentándose a sí mismo como una victoriosa rebelión libertaria contra las opresivas organizaciones sociales” (p. 366).

La cultura se constituye así, en el tópico ideológico dominante de los liberales progresistas, cuya política se centra en la lucha contra el sexismo, el racismo y el fundamentalismo y en favor de la tolerancia multicultural. Por lo tanto, la pregunta clave es: ¿por qué aparece la “cultura” como la categoría central de los debates contemporáneos? Wendy Brown (1995), en su texto *States of Injury*, parece darnos una respuesta aproximada haciendo referencia al caso específico de Estados Unidos: “la influencia política de la política de identidad estadounidense contemporánea parece lograrse en parte a través de cierta renaturalización del capitalismo” (p. 60; traducción propia).

hasta qué punto lo que la crítica del capitalismo excluye es la configuración actual de políticas oposicionales, y no simplemente la “pérdida de la alternativa socialista” o el “triunfo ostensible del liberalismo” en el orden global. En contraste con la crítica marxista de un todo social y la visión marxista de transformación total, ¿hasta qué punto las políticas de identidad requieren una norma interna a la sociedad existente contra la cual lanzar sus reclamos, una norma que no sólo preserve al capitalismo de la crítica, sino que sostenga la invisibilidad y la inarticulabilidad de clase no incidental, sino endémicamente? ¿Es posible que hayamos tropezado con una razón por la cual la clase es invariablemente nombrada pero rara vez teorizada

o desarrollada en el mantra multiculturalista, “raza, clase, género, sexualidad”? (p. 61; traducción propia)⁸

La guerra cultural es tolerada e incluso promovida por las clases dominantes, justamente porque permite desplazar el abatimiento e inconformidad que surge en las clases bajas a una más manejable disputa por intereses privados de tipo cultural. Afirma Žižek (2005): “a pesar de que la ‘clase dominante’ está en desacuerdo con el programa moral populista, tolera su ‘guerra moral’ como un modo de mantener bajo control a las clases más bajas, es decir, permitirles articular su furia sin perturbar sus intereses económicos. Esto significa que, de un modo desplazado, la guerra de culturas es una guerra de clases, sobre todo para aquellos que plantean que vivimos en una sociedad posclasista” (p. 69). Para Žižek (2005), existe una fundamental diferencia entre la lucha feminista/antirracista/antisexista, etc., y la lucha de clases.

en el primer caso, el objetivo es traducir el antagonismo en diferencia (coexistencia “pacífica” de sexos, religiones, grupos étnicos), mientras que el objetivo de la lucha de clases es precisamente el opuesto, es decir, “agravar” la diferencia de clases en antagonismo de clases. Lo que la serie raza-género-clase oculta es la lógica diferente del espacio político en el caso de la clase: mientras que la lucha antirracista y antisexista es guiada por el esfuerzo por lograr el pleno reconocimiento del otro, la lucha de clases apunta a superar y someter, incluso a aniquilar, al otro –aun cuando no sea una aniquilación física, la lucha de clases apunta a la aniquilación del rol y función sociopolíticos del otro– [...]. Lo paradójico aquí es que el fundamentalismo populista es el que mantiene esta lógica del antagonismo, mientras que la izquierda liberal sigue la lógica del reconocimiento de las diferencias, de “difuminar” los antagonismos en diferencias coexistentes. (pp. 73-74)

8 “[...] what extent a critique of capitalism is foreclosed by the current configuration of oppositional politics, and not simply by the ‘loss of the socialist alternative’ or the ostensible ‘triumph of liberalism’ in the global order. In contrast with the Marxist critique of a social whole and Marxist vision of total transformation, to what extent do identity politics require a standard internal to existing society against which to pitch their claims, a standard that not only preserves capitalism from critique, but sustains the invisibility and inarticulateness of class-not accidentally, but endemically. Could we have stumbled upon one reason why class is invariably named but rarely theorized or developed in the multiculturalist mantra, ‘race, class, gender, sexuality?’” (Brown, 1995, p. 61).

El gesto liberal consiste en reducir la esfera económica a una “neutral” plataforma de distribución de bienes, y despolitizarla como un contenedor vacío (que no es atravesado por ningún antagonismo y/o imposibilidad) en el que libran las disputas de la esfera socio-simbólica cultural: un sistema de pura equivalencia de todos sus elementos con respecto a su vacío exterior. El antagonismo, por tanto, lejos de ser una relación objetiva, es una relación en la que se muestran –en el sentido en que Wittgenstein decía que lo que no se puede decir se puede mostrar– los límites de toda objetividad. Pero si, como hemos visto, lo social solo existe como esfuerzo parcial por instituir la sociedad –esto es, un sistema objetivo y cerrado de diferencias– el antagonismo, como testigo de la imposibilidad de una sutura última, es la “experiencia” del límite de lo social (Laclau y Mouffe, 1987).

Esta es la tensión irresuelta en la izquierda que ha obligado a volcar su crítica hacia la derecha (lo que denominamos “derechización”). La derecha ha servido como un excelente mecanismo de desplazamiento para evitar establecer una definitiva posición frente a la explotación capitalista y el modo en que esta sobredetermina las contradicciones culturales (raza, sexo, etc.) mediante su incorporación en la agenda liberal progresista, impidiendo con esto formular una postura crítica renovada que presente una alternativa capaz de articular las contradicciones comunes que atraviesan las tensiones culturales. Como lo señala Žižek

Por lo tanto, no debemos únicamente rechazar la fácil condescendencia liberal hacia los fundamentalistas populistas (o, lo que es peor, el lamento paternalista por cuán “manipulados” están); debemos rechazar los términos mismos de la guerra cultural. A pesar de que, por supuesto, en cuanto al contenido de la mayoría de los temas debatidos, un izquierdista radical debe apoyar la posición liberal (a favor del aborto, contra el racismo y la homofobia, etc.), jamás hay que olvidar que el populista fundamentalista, y no el liberal, es, en el largo plazo, nuestro aliado. (2005, p. 77)

A largo plazo, en la medida en que la actual constelación ideológico-política, en la que triunfa la deliberación racional de intereses privados sin la posibilidad de afectar las lógicas que estructuran la realidad, “sólo el populismo de derecha despliega hoy en día la pasión *política* auténtica de aceptar la *lucha* y admitir abiertamente que, precisamente

en cuanto se pretende hablar desde un punto de vista universal, no se trata de agradarle a nadie, sino que se está dispuesto a introducir una división entre ‘nosotros’ y ‘ellos’” (Žižek, 2001, p. 228). Así se lee en las siguientes palabras de Márquez y Laje, quienes paradójicamente cierran la introducción de su libro citando a un pensador argentino que militó en las filas opositoras de la posición política que hoy representan.

Finalmente, huelga decir que hemos decidido publicar este libro a sabiendas del amontonamiento de ataques que recibiremos puesto que, parafraseando a José Ingenieros, nunca pretendimos presentarnos como imparciales ante lectores que no lo son y por lo demás, “toda imparcialidad no deja de ser artificial” según sentenciaba Julius Menken, y no hemos puesto tamaña energía y esfuerzo para agradar a los usurpadores del monopolio de la corrección y la bondad sino precisamente para cuestionarlos. (p. 20)

Lo que demuestra la emergencia de este tipo de análisis como los del *Libro negro de la nueva izquierda* es, sin embargo, que la vieja tesis de Walter Benjamin “cada ascenso del fascismo da testimonio de una revolución fallida” (Benjamin en Dudda, 2016, párr. 1), no solamente continúa siendo cierta hoy en día, sino que quizá es más pertinente que nunca. En resumen, aunque el surgimiento de este tipo de análisis con los cuales se instrumentalizan productos teóricos de izquierda para justificar un agresivo conservadurismo moral (más aún, para justificar la pérdida de una guía moral) es resultado de una incapacidad de la izquierda por articular el descontento, este tipo de panfletos ideológicos son “[...] simultáneamente una prueba de que había un potencial revolucionario, una insatisfacción que la izquierda no pudo movilizar” (Žižek, 2011b, p. 86).

El aparente triunfo de las derechas populistas en la elección de presidentes por todo el mundo, no es, sin embargo, producto solo de la incapacidad de la izquierda para formular un discurso que articule la impotencia e incapacidad de la población excluida por construir un mapa cognitivo de lo que sucede y sus posibilidades de acción, sino el triunfo del capitalismo global para imponer la guerra cultural como un mecanismo de desplazamiento de su antagonismo constitutivo.

Incluso, nos sentimos tentados a lamentar el “momento utópico” del despreciado fascismo, aquel con una voluntad moral inquebrantable, el cual, más allá de su narrativa patológica antisemita, supera en mucho la convicción por un cambio real a la languidez nihilista y anémica del liberal

progresista de izquierda o el neoconservador *Alt Right*, atrapados en una guerra de fetiches narcisistas.

REFERENCIAS

- Actualidad Panamericana*. (2014, diciembre 15). Feministas reúnen firmas para prohibir mariachis. <https://actualidadpanamericana.com/feministas-reunen-firmas-para-prohibir-mariachis/>
- Bauman, Z. (2003). *Modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Beck, U. (2002). *Libertad o capitalismo (conversaciones con Johannes Willms)*. Ed. Paidós.
- Berman, M. (1988). *Todo lo sólido se desvanece en el aire. La experiencia de la modernidad*. Siglo XXI.
- Boltanski, L. y Chiapello, E. (2002). *El nuevo espíritu del capitalismo*. Akal.
- Brown, W. (1995). *States of Injury. Power and freedom in late modernity*. Princeton University Press. <https://doi.org/10.1515/9780691201399>
- Caracoche, M. (2018, septiembre 6). Jean-Claude Michéa y el capitalismo absoluto. *Revista Zoom*. <https://revistazoom.com.ar/jean-claude-michea-y-el-capitalismo-absoluto/>
- Dudda, R. (2016, julio 27). Populismo o barbarie. La verdadera brecha está entre populismo e institucionalismo, y no entre populismo de izquierdas y de derechas. *Letras libres*. https://www.letraslibres.com/mexico-espana/populismo-o-barbarie?fbclid=IwAR3ETvzo1ASq36twd15ipNXXKQ9NX59ovRPLjM0_678gjf0RsXpTW0FRI-H0
- Eagleton, T. (2011). *Por qué Marx tenía razón*. Ediciones Península.
- El Tiempo*. (2019, agosto 14). La carismática “mayoría moral” colombiana. El discurso de la “crisis de valores cristianos” que conquista votos conservadores. <https://www.eltiempo.com/datos/la-carismatica-mayoria-moral-colombiana-387328>
- Fernandez, X. (2019, abril 25). La izquierda melancólica o la felicidad de las langostas. *CTXT Revista Contexto y acción*. <https://ctxt.es/es/20190424/Firmas/25811/Slavoj-Zizek-Jordan-Peterson-debate-capitalismo-marxismo-Xandru-Fernandez.htm> <https://doi.org/10.15517/es.v79i1.37819>
- Fukuyama, F. (1992). *El fin de la historia y el último hombre*. Editorial Planeta.
- Gray, J. (2008). *Perros de paja. Reflexiones sobre los humanos y otros animales*. Ediciones Paidós Ibérica, S. A.
- Jameson, F. (2004). La política de la utopía. *New Left Review*, 25 (Jan-Feb). <http://blogs.macba.cat/pei/files/2010/02/Jameson-Fredric-La-pol%C3%ADtica-de-la-utop%C3%ADa.pdf>
- Lacan, J. (1975/2006). *Seminario XVII. El reverso del psicoanálisis*. Editorial Paidós.
- Laclau, E. y Mouffe, C. (1987). *Hegemonía y estrategia socialista. Hacia una radicalización de la democracia*. Siglo XXI.
- Lyotard, J.-F. (1979). *La condition postmoderne: Rapport sur le savoir*. Minuit.
- Márquez, N. y Laje, A. (2018). *El libro negro de la nueva izquierda. Ideología de género o subversión cultural*. Editorial MCS.

- Marx, C. y Engels, F. (1848/2011). *Manifiesto comunista*. Edición Centro de Estudios Socialistas Carlos Marx. <https://centromarx.org/images/stories/PDF/manifiesto%20comunista.pdf>
- Michéa, J.-C. (2002). *La escuela de la ignorancia y sus condiciones modernas*. Ediciones Acuarela.
- Rancière, J. (1996). *El desacuerdo, política y filosofía*. Nueva Visión.
- Urbina Padilla, D. A. (2019, marzo 22). *No se puede servir a dos amos: capitalismo y secularización*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=2Qi0QEtb970&fbclid=IwAR3clv1lThcmdIumXFZXbWZrKPKC7abHuu-LbZ8YOQB6HqHx3qf81CBBQY>
- Žižek, S. (1998). Multiculturalismo, o la lógica cultural del capitalismo multinacional. En F. Jameson y S. Žižek, *Estudios culturales: reflexiones sobre el multiculturalismo* (pp. 137-188). Buenos Aires: Paidós.
- Žižek, S. (2000, octubre 27). The Matrix, o las dos caras de la perversión. *Acción paralela*, 5 (Trad. C. Díaz). <https://www.anticapitalistas.org/IMG/pdf/Zizek-TheMatrixOLasDosCarasDeLaPerversion.pdf>
- Žižek, S. (2001). *El espinoso sujeto. El centro ausente de la ontología política*. Paidós SAICF.
- Žižek, S. (2003). Introducción. El espectro de la ideología. En S. Žižek (Comp.), *Ideología, un mapa de la cuestión* (1ª ed., pp. 7-42). Fondo de Cultura Económica.
- Žižek, S. (2004a). Da Capo Senza Fine. En J. Butler, E. Laclau y S. Žižek, *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda* (pp. 215-262). Fondo de Cultura Económico de Argentina S.A.
- Žižek, S. (2004b). ¿Lucha de clases o posmodernismo? En J. Butler, E. Laclau y S. Žižek, *Contingencia, hegemonía, universalidad. Diálogos contemporáneos en la izquierda*. Fondo de Cultura Económico de Argentina S.A.
- Žižek, S. (2005). *La suspensión política de la ética*. Fondo de Cultura Económica.
- Žižek, S. (2009). *Sobre la violencia. Seis reflexiones marginales*. Paidós Ibérica S.A.
- Žižek, S. (2011a). *Bienvenidos a tiempos interesantes*. Vicepresidencia del Estado Plurinacional de Bolivia.
- Žižek, S. (2011b). *Primero como tragedia, después como farsa*. Ediciones Akal, S. A.
- Žižek, S. (2012). *Viviendo en el final de los tiempos*. Ediciones Akal, S. A.
- Žižek, S. (2017, mayo 20). Dios está muerto, pero no lo sabe. *Second-Order*. <https://secondorderblog.wordpress.com/2017/05/20/dios-esta-muerto-pero-no-lo-sabe-slavoj-zizek/>
- Žižek, S. (2018, febrero 13). ¿Por qué la gente encuentra a Jordan Peterson tan convincente? *Disentia*. <https://disentia170593049.wordpress.com/2018/12/12/por-que-la-gente-encuentra-a-jordan-peterson-tan-convincente/>
- Žižek, S. (2019, abril 19). *Felicidad: Capitalismo vs Marxismo*. YouTube. <https://www.youtube.com/watch?v=Vhh-4H6pzqY>

MATERIALIDADES ESPECTRALES: RESISTENCIAS SENSIBLES A LA DESAPARICIÓN FORZADA EN COLOMBIA¹

*Juan Ángel Agudelo Hernández^(a)
Juan Nicolás Cardona Santofimio^(b)
Andrea Carolina Bello Tocancipá^(c)*

SPECTRAL MATERIALITIES: SENSITIVE RESISTANCES TO
ENFORCED DISAPPEARANCE IN COLOMBIA

MATERIALIDADES ESPECTRAIS: RESISTÊNCIAS SENSÍVEIS
AO DESAPARECIMENTO FORÇADO NA COLÔMBIA

Fecha de recepción: 21 de octubre del 2019

Fecha de aprobación: 01 de mayo del 2020

Disponible en línea: 29 de mayo del 2020

Sugerencia de citación:

Agudelo Hernández, J. A., Cardona Santofimio, J. N. y Bello Tocancipá, A. C. (2020). Materialidades espectrales: resistencias sensibles a la desaparición forzada en Colombia. *Razón Crítica*, 9, 103-130, doi: 10.21789/25007807.1609

1 Este artículo es el resultado de dos investigaciones que se desarrollaron dentro del marco de la línea de investigación "Subjetividad, violencia y guerra" del Departamento de Psicología de la Universidad de los Andes. Una de ellas es el proyecto de investigación: "La habitabilidad del fantasma", financiada por la Facultad de Ciencias Sociales, y la segunda es la investigación de grado realizada por Andrea Carolina Bello, titulada "Cuando las palabras faltan, las manos hablan: construcciones de sentido en torno a las prácticas textiles en el conflicto armado colombiano".

(a) Juan Ángel Agudelo Hernández
Psicólogo y Magister en Psicología, Universidad de los Andes, Colombia
ja.agudelo11@uniandes.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-9484-8525>

(b) Juan Nicolás Cardona Santofimio
Psicólogo y Filósofo, Universidad de los Andes, Colombia
jn.cardona10@uniandes.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-2531-639X>

(c) Andrea Carolina Bello Tocancipá
Psicóloga, Universidad de los Andes, Colombia
ac.bello10@uniandes.edu.co
<https://orcid.org/0000-0002-5696-8067>

RESUMEN

En Colombia, la desaparición ha inscrito una violencia capaz de atacar no solo la vida, sino la existencia. Instaurando una lógica de terror fantástico, el lugar de las víctimas se desploma hacia un vacío de sentido que quiebra lo sensible y lo decible. No obstante, un acercamiento fenomenológico-hermenéutico a la experiencia de once familiares de desaparecidos en Colombia pone en duda el deseo totalizador de la violencia y revela que la introducción del no-lugar no suspende la relación con los ausentes. Más bien, nuestros resultados sugieren que el desaparecido puede resonar, manifestarse en sueños o hacerse tela en el acto de tejer. Es en estos espacios de aparición donde se articula una militancia en contra de la ausencia.

PALABRAS CLAVE: Desaparición forzada, sonido, prácticas textiles, sueños, memoria.

ABSTRACT

Enforced disappearance in Colombia has recorded a type of violence capable of attacking not only life but existence as well. Establishing a logic of fantastic terror, the position of victims drops into a void of meaning that breaks what can be felt or said. However, a phenomenological-hermeneutical approach to the experience of eleven relatives of people disappeared in Colombia casts doubt on the total desire for violence and reveals that the introduction of the non-place does not withhold the relationship with those who are absent. Rather, our results suggest that the missing person may resound, manifest in dreams, or become the fabric for the act of weaving. It is in these spaces of appearance where activism against their absence is articulated.

KEYWORDS: Enforced disappearance, sound, textile practices, dreams, memory.

RESUMO

Na Colômbia, o desaparecimento tem registrado uma violência capaz de atacar não somente a vida, mas também a existência. Instaurando uma lógica de terror fantástico, o lugar das vítimas cai num vazio de sentido que quebra o sensível e o dizível. Contudo, uma aproximação fenomenológico-hermenêutica da experiência de 11 familiares de desaparecidos na Colômbia coloca em dúvida o desejo totalizador da violência e revela que a introdução do não lugar não acaba com a relação com os ausentes. Ao contrário, nossos resultados sugerem que o desaparecido possa ecoar, manifestar-se em sonhos ou se tornar tecido no ato de tecer, nesses espaços de aparecimentos em que uma militância é articulada contra a ausência.

PALAVRAS-CHAVE: desaparecimento forçado, som, práticas têxteis, sonhos, memória.

INTRODUCCIÓN

Tras la Ley de Víctimas 1448 de 2011 y la firma de los acuerdos de paz entre el Estado y la ex-guerrilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP), el país enfrenta no solo su cruenta historia de horror, sino la difícil tarea de atender las heridas abiertas provocadas por cincuenta años de guerra. Y aunque son numerosos los vejámenes a los que fueron sometidas las víctimas de la violencia, si de heridas abiertas se trata, la desaparición es tal vez una de las más distintivas y complicadas.

Por definición, la desaparición encarna el problema de dar orden donde no es posible. Mientras el Instituto Nacional de Medicina Legal (2019) registra 29 270 personas desaparecidas por el conflicto armado, el Registro Único de Víctimas (RUV) reconoce 42 447 casos (UARIV, 2019) y el Observatorio de Memoria y Conflicto –en adelante OMC– unos 80 407 (Centro Nacional de Memoria Histórica –en adelante CNMH–, 2018). Pero no solo existen problemas para tener cifras precisas, también hay dificultades para caracterizarlas. Por un lado, el OMC registra 38 025 desapariciones cuyos autores son aún indeterminados (CNMH, 2018), por otro, el Instituto Nacional de Medicina Legal (2019) señala 116 367 casos sin clasificar. No obstante, si bien los problemas de subregistro y tipificación se deben en parte a una deficiente colaboración interinstitucional, hay que reconocer que las cifras y tipificaciones intrínsecamente tienen problemas en tanto tratan con una violencia dirigida, particularmente, a la posibilidad de representación.

El desaparecido puede entenderse como el producto de lo que Diana Taylor (1997) denomina *percepticidio*: “Las personas [son] forzadas a concentrarse en lo que fue dado para ser visto y para ignorar las atrocidades dadas para ser invisibles” (p. 119; traducción propia). Su horror reside no en su ataque a la vida, sino en su ataque a la existencia. Se trata del quebrantamiento *del sentido* (Gatti, 2008), provocado a su vez por un ataque a *los sentidos*. La falta de precisiones sobre el fenómeno surge, en primer lugar, de la imposibilidad de escuchar, ver o tocar a la víctima. Tratamos así con una violencia planeada y perfeccionada para negarse a sí misma en el despliegue de un acto mágico y perverso, capaz de borrar un fragmento de la realidad sensible con sus actores y circunstancias. No está el desaparecido, no está quien lo desaparece, no hay un mapa para ubicarlo, tampoco razones o motivos que expliquen los hechos.

Ahora, aunque lo anterior supone serias dificultades para un Estado cuyo deber es la búsqueda, supone también serias y profundas dificultades para quienes esperan y añoran al desaparecido –124 427 según el RUV–. La experiencia y los afectos han sido totalizados por una supra-representación que, como explica Nancy (2006), roba la muerte de un otro para convertirle en la afirmación de una verdad absoluta: aquí no ha ocurrido nada porque no había nadie en primer lugar. El desaparecido es el cumplimiento de un proyecto estético en el que reina la impoluta verdad que impone el violento. Como resultado, el cariño por un ser querido se fuerza al *no-lugar*.

Dado lo anterior, no es raro que el percepticidio sea perpetuado institucionalmente por discursos reconciliatorios y narrativas celebratorias. Como señala Estela Schindel (2014), estas construcciones retóricas exponen cierta dificultad de aceptar las pérdidas y admitir el trauma social generado por los contextos de violencia política: “el procesamiento del trauma histórico lleva más tiempo del que las instituciones políticas podrían estar dispuestos a aceptar” (p. 259). En efecto, Carlos Andrés Ramírez (2016) comenta que, en el escenario transicional colombiano, las víctimas deben enfrentarse continuamente a varios procedimientos de neutralización del trauma por medio de la incorporación de su sufrimiento “dentro de alguna narrativa pacificante y totalizadora” (p. 311). Las ciencias psicológicas han tenido un rol importante aquí como encarnación de un “poder pastoral secular” que busca acallar las manifestaciones de aquellos duelos problemáticos para la narrativa reconciliadora oficial (Ramírez, 2016).

De este modo, en la discusión actual sobre desaparición forzada en Latinoamérica, la figura de los fantasmas cobra cada vez más fuerza como categoría que recorre los intersticios del duelo, el trauma y las políticas de memoria en el marco de las violencias sociales (Gordon, 2008; Meloni, 2019; Schindel, 2014; Tello, 2016). La aparición de las historias fantasmales habla de la posibilidad de narratologías alternativas que, situándose en los límites de los discursos hegemónicos, señalan la insistencia de un pasado problemático que no ha sanado a pesar de los intentos oficiales por “superarlo” (Schindel, 2014). No obstante, Mariana Tello (2016) sugiere que el problema de la espectralidad como tópico para el análisis de los efectos de la desaparición forzada goza de una reputación dudosa en las ciencias sociales, mostrando que lo hegemónicamente establecido como “conocimiento legítimo” tiende a exorcizar lo espectral para darle muerte. Así, el análisis de las presencias fantasmales se constituye como un lugar habitual en el estudio de grupos “alejados de los cánones del pensamiento occidental, [pero] cuando los fantasmas en cuestión remiten a los desaparecidos [...] no se puede dejar de experimentar una cierta incomodidad interpretativa” (Tello, 2016, p. 43).

Abordar lo fantasmal plantea el desafío de “repensar las restricciones que impone una epistemología empirista y una ontología de lo visible y lo concreto equiparado a lo real” (Tello, 2016, p. 43). Nos suscribimos en esta línea de pensamiento al proponer la presente investigación, que busca dar cuenta de las distintas formas en las que los sujetos se reconfiguran ante el dolor de la desaparición forzada en el contexto colombiano. En consecuencia, rastreamos tres maneras en las que entrevemos la manifestación de posibles grietas en el aparataje perceptiva: lo sonoro, lo onírico y lo textil. En primer lugar, analizaremos lo sonoro como el lugar en el que se abre la posibilidad del encuentro angustiante y amoroso con el desaparecido en su ominosa presencialidad. Posteriormente, proponemos la dimensión onírica en sus posibilidades éticas como un campo de interpelación entre los vivos y los espectros. Finalmente, se explorará el trabajo textil como práctica reflexiva y nostálgica que tiene la potencialidad de generar puentes comunicativos con la presencia-ausencia.

METODOLOGÍA

La presente propuesta sugiere un acercamiento fenomenológico-hermenéutico a las experiencias de los familiares de personas

desaparecidas. Particularmente, nos basamos en los supuestos del Análisis Fenomenológico Interpretativo (IPA), que comprende la experiencia humana como un constante proceso de construcción de sentidos desde la relación entre lo sensorial y lo simbólico (Smith y Osborn, 2007). Así, los testimonios de los participantes fueron abordados sin la imposición de categorías previas, indagando por los procesos de significación y su relación con la experiencia sensorial.

Lo anterior requirió –tanto por el tema abordado, como por la metodología– un trabajo concentrado, no en la palabra, sino en aquello que la posibilita y la excede: la acción en el mundo. De esta manera, se optó por un acercamiento a la cotidianidad que, como sugiere Briggs (1986), tuviera como objetivo *hacer con los otros*. Así, los encuentros y conversaciones se caracterizaron por la posibilidad de escuchar, ver, tocar y tejer con las participantes, a fin de explorar de manera conjunta la memoria y su lugar entre cuerpo y significado.

En detalle, se contó con la participación de diez mujeres y un hombre. Seis son familiares de víctimas de ejecuciones extrajudiciales –más conocidas como “falsos positivos”–, dos son familiares de víctimas de grupos guerrilleros –Ejército de Liberación Nacional (ELN) y Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia - Ejército del Pueblo (FARC-EP)–, otros dos son familiares de víctimas de agentes aún desconocidos y una es familiar de una víctima de paramilitares. De los once participantes, seis han recuperado el cuerpo de sus seres queridos, mientras cinco aún esperan su retorno. No obstante, atendiendo a Mahlke (2017) y Zorio (2011), entendemos la desaparición no solo como la ausencia del cuerpo, sino como la ausencia del sentido que lo acompaña. De este modo, tanto el vacío narrativo producido por la ausencia repentina, como la falta de verdad y justicia, perpetúan, para todos los participantes, el dilema de que la vida sea ilegible a causa de un no-saber todavía asediante.

Con respecto a las entrevistas, dependiendo de la disponibilidad de tiempo de los familiares –y su deseo de seguir conversando–, se realizaron entre uno y tres encuentros con cada uno, para un total de 18 entrevistas. Se procuró que las conversaciones ocurrieran en espacios seguros y cómodos –en su mayoría, las casas de los participantes–. Finalmente, aunque la mayoría de los participantes solicitó el uso de sus nombres verdaderos –en expresa búsqueda de visibilizar sus casos–, otros pidieron el uso de seudónimos para su identidad y la de sus seres queridos.

RESULTADOS: MILITANCIAS SENSIBLES CONTRA LA AUSENCIA

Musicalizar espectros

Si decimos que la efectividad del *percepticidio* ha de ser puesta en duda es porque los familiares de los desaparecidos señalan que la ausencia del cuerpo no deriva necesariamente en la ausencia de la presencia. Los testimonios aquí reunidos revelan que el ser querido puede manifestarse a los sentidos a través de materialidades insólitas por-fuera-de-sí. Una de ellas es el sonido.

Frecuentemente, los familiares señalan que a través de la audición se han encontrado con la presencia de sus seres queridos. Sin embargo, dichos encuentros no nacen enteramente de la voluntad consciente de quien escucha. Antes que nada, son enfrentamientos con una presencia que resuena por su propia cuenta. Así lo relatan Lucía¹ y Sandra². La primera fue visitada en su casa por el anuncio singular de su hijo Javier. La segunda, escuchaba frecuentemente el llamado de su hijo Jaime, quien la nombraba por su apodo en plena calle.

Días antes de que yo me diera cuenta de esa noticia [del asesinato de su hijo], él llegaba y golpeaba [la puerta] así con los cuatro dedos... Un día, eran como las 4:30 de la mañana, estaba lloviendo y *la puerta sonó*. Yo escuché clarito. Quedé sentada en la cama y dije “llegó Javier”. Entonces abrí esta ventanita y le dije “hijo, ya llegó, ya le abro”. *No lo encontré por ningún lado*. No había nada, estaba lloviendo. Al otro día pregunté al vigilante y me dijo: “No, nadie llegó”. (Lucía, en entrevista, 2018)

Yo cruzaba por todos los lugares, me ponía a llorar y me acordaba. Era como tener una película y... ahí lo tenía [...]. Iba caminando y sentía que él me decía “¡gorda!” y yo volteaba a mirar y no había nadie. (Sandra, en entrevista, 2018)

Los familiares parecen encontrarse con un sonido “autómata”, una presencia que les insta, aunque no debería, porque no hay nadie allí. Esto

1 Lucía es madre de Javier, joven desaparecido y asesinado por el ejército colombiano.

2 Sandra es madre de Jaime, joven desaparecido en el Pacífico colombiano por la guerrilla de las FARC-EP.

podría entenderse bajo lo que Freud (1986) denominó la experiencia de *lo siniestro*: la aparición de algo *familiar*—el toque en la puerta, el apodo—materializado de manera *extraña*. El ser querido y añorado llama, pero se revela luego que el origen de su llamado proviene de un intruso: un no-lugar.

Ahora bien, no es propiamente la ausencia de cuerpo —el modo de aparición— lo que remueve al testigo, es la decepción inenarrable que ocurre en el espacio entre lo familiar y lo extraño. En primer lugar, el sonido manifestado “sin más” representa un quiebre en el sentido, particularmente, en la unidad imaginaria del cuerpo donde a cada voz le corresponde una fuente (Gunn, 2004). La resonancia sin resonante no corresponde a la realidad en la que hemos sido formados, más bien, ha sido reprimida y/o delimitada a lo mágico. No obstante, la experiencia se torna siniestra luego, en la sobreposición de esta represión y la representación del objeto amado y familiar. De acuerdo con la teoría lacaniana, si el objeto de deseo es una representación posible de la pérdida original en el plano de lo *real*—aquello que excede el lenguaje— (Soler, 1993), cuando el sujeto entiende que tal objeto es irrepresentable —una voz sin cuerpo—, se encuentra entonces con lo real y, así, con la pérdida original inabordable. El problema yace en que su deseo ya no tiene lugar, mas no porque su objeto esté ausente, sino porque es en sí inenarrable.

De esta manera, los familiares entrevistados reportan transitar en un mundo de resonancias de una presencia dolorosa e incómoda que les genera terror, evitación y rechazo. Así lo manifiesta Sandra, quien se llenó de odio por los espacios que lucen y *suenan* como el lugar donde su hijo fue desaparecido, una zona selvática del Pacífico colombiano.

[Era] *muy triste* porque, como le decía, lo que eran los verdes, los árboles, ¡uy!, los odiaba. La lluvia, el viento, yo todo eso lo odiaba, porque allá todos los lugares son tupidos y allá se escuchan todos los ruidos. Allá en la noche se ven esas cositas que prenden y apagan, animalitos que prenden y apagan y se escuchan ruidos: “¡praal!”, “¡fiuuu!”. (Sandra, en entrevista, 2018)

Sin embargo, como señala Toop (2016), “se pueden cerrar los ojos, pero no los oídos” (p. 15). El problema del espectro es que insiste, y cuando lo hace a través del sonido es inescapable. Al no requerir una fijación en el espacio, el sonido puede tocar, y no solo la piel sino el interior, resonando dentro de quien escucha (Burrows, 1990). En consecuencia,

aunque Sandra odiara la memoria sonora del desaparecido, nos cuenta que tuvo que aprender a vivir con ella, introduciéndose, por fuerza de la irrepresentabilidad, en una cotidianidad espectral.

Hay una canción que era terrible. Yo no me podía subir a un bus porque siempre sonaba. ¡Uy! Me tocaba bajarme. ¿Sabe qué hice para poder manejar ese dolor y ese llanto –porque yo me ponía a llorar en los buses–? *Hice que mi sobrina la grabara en el celular, ese era el sonido del teléfono.* (Sandra, en entrevista, 2018)

Una situación similar nos comenta Fernando³. A través de la analogía con una ruptura amorosa, nos cuenta que con frecuencia busca las canciones que le recuerdan la relación con su hijo desaparecido como un acto de enfrentamiento al dolor.

Es como el que está bebiendo con “tusa”, que pone la canción que dice “ella me traicionó...” y *vea y repita y póngala*, y se imagina la imagen, de verdad ella con el otro... *Eso me pasa con esas canciones. Yo veo a Antonio, en algún momento, en alguna escena.* (Fernando, en entrevista, 2018)

Observamos entonces que, tan frecuentemente como la insistencia espectral irrumpe a los entrevistados, ellos también traen los sonidos espectrales de sus seres queridos. La *intrusión* del sonido puede convertirse en *invocación*. No obstante, Fernando y Sandra nos plantean una pregunta particular: ¿es la invocación el resultado de una mera habituación a la inevitabilidad del sonido y la memoria? El acto de esfuerzo sugiere lo contrario. Los testimonios hablan de un intento por ejercer la voluntad sobre la interrupción sonora del espectro. Aunque la memoria del desaparecido sea aterradora, en tanto carga algo indecible, incluso esta se puede aprender a escuchar.

La experiencia de los entrevistados no solo se puede leer a través de la interrupción, sino también bajo lo que Boym (2001) llama una relación *nostálgica* con el pasado. Para la autora, la nostalgia se expresa como un acto renuente a la moderna linealidad del tiempo, donde los sujetos llenan activamente el presente de presencias pasadas. Esto puede manifestarse en dos direcciones, una *restaurativa*, preocupada por

³ Fernando es padre de Antonio, joven desaparecido en una zona selvática del Guaviare por agentes aún indeterminados.

reconstruir el pasado, y otra *reflexiva*, cuyo fin es construir el mundo sobre sus ruinas (Boym, 2001). Ambas formas de nostalgia pueden identificarse en los testimonios. Sandra menciona que suele recordar a su hijo a través de la salsa. Sin embargo, las canciones, en lugar de producir rechazo o incomodidad, pueden dar lugar al goce. Esto, particularmente, se da por la *restitución* de un lugar de encuentro con quien se añora. Así, durante una celebración de fin de año, mientras Sandra bailaba con su otro hijo una canción de salsa, sentía que se hallaba también en los brazos de Jaime.

Hay mucha música que a mi hijo [Fabio] le gusta porque a Jaime le gustaba y nosotros la bailamos. Entonces, [bailar] me hizo acordar de mi mono, pero no con tristeza, sino con mucha alegría [...]. Bailar con mi otro hijo *era como estar en los brazos de los dos*. Había momentos donde *yo cerraba los ojos y como que me metía en el cuento de los dos*. (Sandra, en entrevista, 2018)

En diálogo con el testimonio de Sandra, Alexander Stein (2004) explica que el placer de escuchar música cuando se duele por un ser querido está dado por las capacidades trans-temporales del sonido. Según el autor, el hecho de que este no permanezca atado a un espacio fijo hace que pueda hablar de un momento sin habitarlo. De esta manera, el sonido abre canales de comunicación con el pasado que posibilitan el encuentro entre el añorado y el añorante. Un paso más allá, Nancy (2007) describe el sonido no como un medio para el encuentro, sino como la representación de la relación misma. Es en el sonido donde los sujetos dejan de ser cuerpos separados, para convertirse en una resonancia –y presencia– compenetrada. Su memoria puede borrar al individuo en cuanto individuo y hacer presente una resonancia amada.

Sin embargo, los testimonios señalan que en el ámbito de lo sonoro existe un inevitable paso a la nostalgia reflexiva. Aquí, los familiares no hablan de un encuentro satisfactorio, sino de la memoria sonora como un desencuentro sobre el cual se construye la vida presente. Según Toop (2016) esto se debe a que la transitoriedad del sonido no solo da presencia, sino que la arrebata en “un estremecimiento en el aire, que desaparece de repente” (p. 48). El sonido es la reproducción de la pérdida, o, como señala Iain Foreman (2011), una “amplificación de la ausencia”. Es una dislocación con la experiencia presente que no solo abre un canal al pasado, sino que retiene su longitud, señalando que la posibilidad de la

memoria únicamente puede yacer en sus ruinas. Ana⁴ menciona esta sensación cuando describe la experiencia de escuchar las grabaciones de voz de su hija. Aunque ha decidido últimamente no acudir a estas, nos explica que solía hacerlo para construir un espacio de encuentro. Sin embargo, este siempre resultaba insatisfactorio. De manera similar, Sandra –mientras escuchábamos la canción “A la memoria del muerto” de Fruko y sus tesos– nos habla de cómo esta, aunque le recuerda bailar con Jaime, también le habla de la necesidad de seguir “bailando” la vida a pesar del dolor de no tenerlo.

Porque no la veo, porque la quiero tener, no la tengo y quiero tenerla cerca, más cerca que de costumbre, escuchando su voz. Eso me martiriza, porque [con] su voz es como si la tuviera ahí, pero no la veo, no la veo. La puedo ver ahí, pero no la puedo ver en persona. Eso me hace mucho daño, pero es como si la tuviera. La tengo y no la tengo, ¿cómo lo explico? (Ana, en entrevista, 2018)

¿Sí ve? es una canción muy triste, usted la escucha y es muy triste. “Que bailen y que gocen a la memoria del muerto” y “que tomemos mucho traguito”. Pero... ¿qué fue lo que esa persona le dejó? ¿Le dejó tristezas? ¿Le dejó alegrías? Lo que él ha dejado en mí han sido muchas alegrías, que me lo hubieran quitado fue lo que causó dolor. *Entonces, es que el mío no está muerto, pero yo soy la viva, entonces hay que seguir bailando el baile, pero el baile de la vida.* (Sandra, en entrevista, 2018)

No obstante, aquí se nos pide un cuidado especial. El dolor de Ana –y el de los demás familiares– no proviene precisamente de la distancia con una pérdida. El daño que genera la memoria –sea intrusiva o voluntaria– emerge del problema del *no saber*: es decir, en tanto la ausencia no se puede constatar, el desaparecido siempre es una presencia ambigua. De tal manera, el desencuentro no es la confirmación de la ausencia, es la confirmación del vacío de sentido y su exceso incontrolable.

El desaparecido no es ni una presencia de la que se pueda hacer cuerpo, ni una ausencia condenada a las ruinas, habita entre ambas. Así, traer su memoria no puede aspirar a la dominación de su terror inherente. Más bien, requiere la capacidad de conversar con su carácter indomable

⁴ Ana es madre de una joven colombiana desaparecida en Quito (Ecuador) por agentes aún indeterminados.

y asediante, “que siempre registra el daño infligido o la pérdida sostenida por una violencia social” (Gordon, 2008, p. xvi). El trabajo del pasado intrusivo no consiste en su integración o domesticación, sino en “aprender a vivir” con fantasmas en tanto señalan un estado del mundo por atender (Derrida, 2012).

Como consecuencia, la posibilidad de *invocación* supone un *compromiso*: escuchar lo que el espectro tiene que decir. En este orden, los familiares entrevistados hablan de hacer una vida no sobre la ausencia, sino sobre el no-saber; ambigüedad que el sonido se encarga de hacer audible. De esto modo, la nostalgia posible en escenarios de desaparición termina por confundirse con la *melancolía* freudiana. No se busca ni la presencia completa, ni la ausencia presente, más bien, se manifiesta una proliferación de espectros provocados por un fallo en la representación, pero no porque se desconozca qué se perdió, sino porque se desconoce cómo nombrar la pérdida (Agamben, 2006). En esta medida, la invocación no es un acto retroactivo, sino una tensión tendida hacia el futuro; no es acidia, es actividad dirigida a la resolución de un deseo sin lugar (Agamben, 2006).

Sandra, quien desconoce el estado de vida o muerte de su hijo, manifiesta desear que su vida responda a los deseos que Jaime tendría para ella. Aunque su muerte sea una posibilidad, piensa que su presencia debe mantenerse a través de su cuerpo, con el fin de representarlo ante los demás, pero también para alegrarle donde quiera que esté, reconociendo también la posibilidad de su vigencia. Lucía, luego de visitar el lugar donde el cuerpo de su hijo fue abandonado hace 11 años, manifiesta haberse encontrado con un paisaje ambiguo, donde sonidos ausentes y presentes señalan un no-saber que le demandan una acción en el mundo.

Me gusta cuando voy a los ejercicios [de baile]. Me acuerdo de mi monito y digo: “*si él supiera que ya no me morí*”. Porque yo estoy segura de que él, en el momento en que ya lo iban a matar, pensó en mí y dijo: “*ella no aguanta*”. Dizque yo no aguantaba, vea dónde voy, *pero por él*. A mí me conocen es por él, *yo represento a mi hijo, él sigue adelante*. (Sandra, en entrevista, 2018)

Yo lo veía en todas partes y me imaginaba “por aquí pasó” [...]. ¡Ay no! yo escuchaba dolor, gemidos, escuchaba gritos mudos, auxilio, “mamá”. Los escuchaba ahí. Pero igual, yo digo, si él ahí llegó muerto, ¿el gritar dónde fue? ¿Dónde gritó tanto? ¿Dónde me llamó? Eso es lo que yo

quiero saber. Ese es otro punto que me queda por investigar. (Lucía, en entrevista, 2018)

El encuentro sonoro con el desaparecido es una experiencia aterradora que trastorna el sentido del mundo y lo convierte en un lugar de resonancias ambiguas y fantásticas. No obstante, su insistencia debe ser aprehendida. El desaparecido pervive y dicta algo que no es fácil de escuchar. Así, “aprender a vivir” en la resonancia de cuerpos y espectros es un trabajo de relacionamiento con el objeto amado al que no se puede ni se debe renunciar. Luego es allí, en las vibraciones etéreas, donde se gestan el amor, la añoranza, la pérdida ambigua, la movilización y la búsqueda.

Transmisiones oníricas

Las situaciones extremas de violencia provocan en los sujetos acciones inéditas ante lo imprevisible e irrepresentable de sus pérdidas (Da Silva, 2009). Por esto, quebrando el orden “natural del mundo”, orden social en el cual los sujetos se relacionan, se mueven, sienten y viven, los individuos se ven abocados a redefinir sus relaciones con los otros y con su propia identidad. En el contexto de la presente investigación, la exigencia de redefinición emanada de la desaparición forzada ha llevado a los familiares de los desaparecidos no solo a reconfigurar su propia experiencia vital y a (re)inventar los modos de relacionamiento con la ausencia-presencia, sino también a explorar nuevas formas sensoriales de habitar el mundo de la pérdida en el incesante flujo entre el sueño y la vigilia.

De este modo, para Mariana Tello (2016), la desaparición forzada presenta una gran eficacia simbólica como herramienta de dominación al arrojar la materialidad de la persona al terreno de lo ilocalizable, ocultando historias y rastros (Colombo, 2013), mientras que, en simultáneo, su presencia persiste en el entorno social del familiar que espera. Esto produciría la insólita emergencia de unas presencias espectrales insidiosas y angustiantes que circulan en la vida cotidiana de los sujetos. Así se ha visto afectada la familia de Beatriz y Vivian⁵, quienes han tenido que convivir con unos espectros que las acechan y asustan.

⁵ Beatriz es madre de Weimar y tía de Edward, quienes fueron desaparecidos y asesinados en Ciudad Bolívar, Bogotá, en 2004. Tanto Beatriz como Vivian –hermana de Edward y prima de Weimar– han estado vinculadas activamente en la búsqueda de la verdad sobre sus casos.

Me tocó quitar el cuadro de Edward, porque yo me levantaba y lo primero que veía era ese cuadro. Y él pasaba por ahí caminando. Yo le decía entonces: “no, hermano, no me asuste porque yo le tengo mucho miedo a los fantasmas. No me vaya a asustar, yo a usted lo amo, lo adoro con todo mi corazón, no me vaya a asustar”. (Vivian, en entrevista, 2018)

Mire que... en mi caso, estoy recostada y... “¡ay, alguien pasó por el patio!”. A uno le da curiosidad y va y mira y no hay nadie. Mi hijo también se levanta y me dice: “¡ay mami!, yo no quiero dormir allá porque siento que hay alguien, yo sentí que alguien respiró”. (Beatriz, en entrevista, 2018)

Estas mujeres se ven enfrentadas a un *haunting*, entendido como la ocupación siniestra de su *oikos*: aquel recinto familiar, de confianza e íntimo donde se mora con tranquilidad (Freud, 1986). Este *oikos* se verá alterado por la presencia de unos espectros que nacen de la herida del trauma y que señalan el vacío de sentido de una pérdida irrepresentable. El *haunting* opera aquí como un dispositivo de terror ejercido por la violencia política que se vale del horror para hacer de lo familiar un lugar amenazante (Meloni, 2019).

Sin embargo, la paradoja del espectro radica en que, en su propio núcleo de emergencia como fenómeno de la violencia y del trauma, señala tanto una tecnología del terror como una figura que carga consigo un reclamo de justicia y la posibilidad alternativa de relacionamiento con la pérdida inexpresable (Derrida, 2012; Gordon, 2008; Schindel, 2014). Así las cosas, Carolina Meloni (2019) sugiere que el *haunting*, como espacio liminar entre dominación y agencia, puede *metabolizarse*, retorcerse, para resignificarse como la necesidad ética de “aprender a vivir” con los fantasmas: “yo ya no me asusto, no pienso que sea un espíritu malo. Cuando yo de pronto veo o siento que alguien me respira acá... yo digo que es Weimar” (Beatriz, en entrevista, 2018).

La proliferación de los espectros en la vida cotidiana de los familiares entrevistados da cuenta de que el *percepticidio* dista de implantar un vacío sensorial total y marca el surgimiento, más bien, de una sensibilidad alternativa frente a la inexpresabilidad de la pérdida. Proponemos que una de las formas de torsión del *haunting* se encuentra en la rearticulación sensorial de los sueños, donde se aguza una sensibilidad etérea, vaporosa y sutil en la búsqueda del lugar de la pérdida ambigua del desaparecido.

En este orden de ideas, Cathy Caruth (1996) aborda el trauma desde una pregunta fundamental: ¿qué significa sobrevivir? La autora propone que el trauma puede ser entendido como la carga del enigma de la supervivencia: un estado liminar entre la experiencia de la destrucción y el haber sobrevivido a esta, produciendo así un legado de incomprendibilidad. El trauma representa un quiebre en la experiencia temporal del sujeto al registrar una pérdida que, sin embargo, no puede ser completamente asimilada por el aparataje simbólico del sujeto. Aparecen así los sueños como unas tentativas inacabadas por aprehender la experiencia traumática: “El regreso de la experiencia traumática en el sueño no es la señal de la experiencia directa, sino, más bien, del intento de sobreponerse al hecho de que esta no fue directa, de intentar dominar lo que nunca se aprehendió del todo” (Caruth, 1996, p. 68). En los sueños el sujeto accede a una dimensión en la cual se puede establecer una relación con la pérdida en su exceso e inabordabilidad, intentando con ello trabajar *sobre y con* la pérdida.

En los casos de desaparición forzada aquí analizados, los sueños aparecen atravesados por unas presencias que ahora tienen la oportunidad de hablar y ser escuchadas. A diferencia de las experiencias diurnas de aparición, en los sueños los fantasmas no emergen de forma disruptiva, no atacan con violencia la sensibilidad del familiar, no desbordan su experiencia sensitiva. El espacio onírico se empieza a configurar como ese sitio “donde los Otros tienen lugar y donde el sujeto debe resolver su acceso al mundo” (Ludueña, 2016 p. 124), de forma tal que, en el contacto con la pérdida, las personas pueden *metabolizar* el terror del *haunting*. Si Weimar antes aparecía ante su madre como aquel objeto amado ominoso, en los sueños, al tomarse la palabra, le obsequia a Beatriz un *destello* de comprensión.

Un día yo estaba acostada, estaba soñando... y Weimar llegó y se sentó. Yo no sabía cómo preguntarle... ¿cómo le pregunto?: “hijo, usted no...”. No, no me atreví a decir nada... porque no sabía si era verdad o si era mentira. Yo le quería preguntar si estaba muerto. No me atreví a preguntarle, pero él me contestó: “sí mami, lo que pasa es que estoy en el cielo, estoy cuidando a unos niños”. ¿Eso qué es?, esos sueños... que se me cruzan entre la realidad... él ya no está, ¿entonces cómo me lo dijo? (Beatriz, en entrevista, 2018)

De manera similar, Soraida⁶ experimentó múltiples apariciones diurnas. En sus narraciones brota reiteradamente el tema del terror que surge de no poder dar cuenta de las apariciones fantasmales de su hijo. En su caso, el *haunting* se presentaba de forma tan paralizante que esperó un año y dos meses antes de poder emprender la búsqueda de su familiar porque, después de haber sido asesinado, a Matías “lo veían” en el barrio. No obstante, en los sueños el espectro de su hijo deja de ser una entidad agobiante y terrorífica para rearticularse en la cotidianidad de su familia.

Yo a mi hijo sí lo vi parado agarrado del armario, pero en sueños. ¡Y sí! Yo digo que era él, porque yo tengo en mi cuarto una cortina y eran las dos de la mañana y cuando yo me desperté la cortina hacía así [movimientos ondulados con la mano]. [...] No me dio miedo. Decía: “pero, ¿qué será lo que me quiere decir?, ¿por qué me hace así?, ¿por qué me hace así tres veces?”. Y yo sé que él estuvo ahí, yo ya sé que él en las noches llega... pero no me da miedo. (Soraida, en entrevista, 2018)

Ahora bien, si los sueños son aquel lugar en el cual es posible algún tipo de contacto con la pérdida, ¿qué tipo de relación es la que se establece aquí? En primera medida habría que señalar que, tanto para Cathy Caruth (1996) como para Jean Allouch (2011), la pérdida del objeto instauro un agujero en lo real que señala la *imposibilidad* de su apropiación por medio de los significantes puestos en juego en el trabajo del duelo. Aunque ciertos elementos del orden simbólico sean convocados para subsanar este agujero, lo que sucede es una simple *tentativa*.

Por otro lado, Caruth (1996) sugiere un giro en el análisis de los sueños al concebirlos no ya como una función del dormir, sino como una función del despertar. Esto tensiona los supuestos tradicionales según los cuales el sueño cumpliría la función de prolongar el dormir del soñante, así como realizar sus deseos (Freud, 2017). Esto sucede porque no soñamos para dormir; soñamos para despertar: “Es el sueño mismo lo que despierta al durmiente, y es en este despertar paradójico que el soñante confronta la realidad de una muerte de la cual no puede huir” (Caruth, 1996, p. 104). Cuando los fantasmas aparecen en los sueños, el despertar representa un intento de responder a una llamada que únicamente puede ser escuchada en el plano onírico. De esta forma, Lucía nos cuenta que, en

⁶ Matías, hijo de Soraida, era un vendedor ambulante. Fue desaparecido en Bogotá y asesinado en Norte de Santander en el 2008 por agentes del ejército colombiano.

un sueño donde se encuentra cerca de una cascada con Javier, acontece la siguiente conversación.

Quando yo lo vi, me levanté y lo abracé. Nos abrazamos y nos pedimos perdón [...]. Yo le dije que me perdonara si yo había cometido algún error o algo para que él se hubiera ido. Él me pidió perdón por haberse ido y por si me había hecho sufrir. Nos sentamos, él en una piedra y yo en la otra. Hablamos de cómo estábamos, de limpiar mis lágrimas, de la cascada, de que la brisa del agua nos golpeaba la cara y era un frío bonito. (Lucía, en entrevista, 2018)

El contacto que se da en los sueños puede definirse no como un tipo de relación epistemológica con la pérdida –entendiéndola e integrándola como un hecho empírico concreto–, sino como una relación ética con lo real –construyendo un lazo con el espectro sobre la imposibilidad de dar una respuesta apropiada a sus designios– (Caruth, 1996). No obstante, el giro que plantea Caruth, sugiere un flujo constante entre lo onírico y la vigilia, un constante desbordarse el uno en el otro, desmarcando así tales dicotomías y revelando su porosidad o, como nos lo dijo Beatriz (en entrevista, 2018): “los sueños se meten tanto en uno que se introducen en lo que uno piensa y en lo que uno ve. Usted ve muchas cosas, usted piensa tanto en el día que se lo llevan sus sueños y allá vive”. De este modo, el encuentro con la pérdida no puede ser localizado adentro o afuera del sueño, sino que su lugar se encuentra en el desdibujamiento de una esfera en la otra.

El despertar lleva consigo la carga de una transmisión onírica que intenta dar cuenta de lo que significa “escuchar las palabras impensables del muerto” (Caruth, 1996, p. 111). En consecuencia, el familiar recibe las palabras del espectro, pero no las escucha ya como un vivo escucha a un vivo, “sino como aquel que recibe la brecha entre la muerte del otro y su propia vida” (Caruth, 1996, p. 112). De este modo, en el espacio intermedio entre el soñar y el despertar le es legado al sujeto un mandato ético que debe extender en la vigilia: transmitir la alteridad del ausente y sus reclamos. Esta es la inyunción⁷ que Doris⁸ recibe, un legado que subraya la

⁷ Para Derrida (2012), la inyunción es aquella designación que viene dada desde el lugar del espectro, un tipo de mandato o imposición que nos compromete de alguna manera con su presencia-ausencia.

⁸ Doris es la madre de Óscar, desaparecido en Cúcuta y asesinado en el Copey, Cesar, por las Fuerzas Armadas Colombianas en 2007. Su cuerpo aún no ha sido encontrado.

imposibilidad de comprender la pérdida, pero que no renuncia a su tarea de *transmisión*.

Yo tuve un sueño el día en que mi hijo estaba allá agonizando. Eran las 10 de la noche. No se me ha olvidado y no se me olvidará nunca. Yo precisamente estaba soñando con él y, como yo lo tuve en mi vientre, él me estaba comunicando lo que estaba sintiendo. Me estaba transmitiendo el dolor que estaba sintiendo. Me lo estaba traspasando. Ya se estaba desconectando la vida de él de la mía. Era una forma de decirme “me estoy yendo”. Pero yo no lo entendía, no, yo no lo podía crear, ni lo podía entender. (Doris, en entrevista, 2018)

Se enlazan así las sensibilidades etéreas con las transmisiones oníricas, aquellos susurros que, anudados a unas percepciones espectrales en el flujo de la vida onírica y diurna, piden de los vivos que se narre la historia de la desaparición, tal y como nos lo contó Doris tras narrar el sueño anteriormente citado.

Uno no tiene tranquilidad porque lo deja todo y empieza una búsqueda por saber la verdad, a exigir justicia, a exigir que estas cosas nunca se repitan jamás en la vida. Pero siguen sucediendo, siguen desapareciéndose jóvenes. ¿Por qué?, porque no hay justicia, y cuando no hay justicia seguimos en las mismas. (Doris, en entrevista, 2018)

En los casos aquí analizados los sueños se mostraron en el entrecruzamiento de unas experiencias sensoriales concretas y unas transmisiones oníricas que se ponen en juego en el *despertar* de los familiares de los desaparecidos. Si la proliferación de los espectros hace parte de unos dispositivos de dominación por medio del terror paralizante, los fantasmas se revelan como entidades paradójicas y contradictorias que, al mismo tiempo, tienen la potencialidad del retorcimiento ético del *haunting*. La potencia de los sueños reside en que logran ser el espacio de articulación de la relación del sí-mismo con los otros espectrales, señalando siempre “una hendidura en lo humano que abre a mundos donde la conciencia es incapaz de penetrar y devela que el pensamiento está permeado por otro-que-sí-mismo” (Ludueña, 2013, p. 67).

La trama de la ausencia

En el quebrantamiento del sentido provocado por los actos de desaparición, que generan una violencia directamente en contra de los sentidos –escuchar, tocar, ver–, se pretende borrar un fragmento de la realidad sensible. Sin embargo, como hemos mostrado, los sujetos y las presencias espectrales encuentran fisuras en la realidad por medio de las cuales resisten el percepticidio, creando una forma de relacionamiento y de articulación del sí-mismo con el otro. De esta forma, sostendremos que las materialidades y las prácticas textiles representan un modo de relacionamiento con los otros espectrales. Para ello, en este apartado discutiremos, en primer lugar, en torno a la noción de lo transicional en Donald Winnicott, poniendo en evidencia las características de este fenómeno para el caso de la desaparición forzada. Esto permitirá pensar el carácter reflexivo y nostálgico que encarna el hacer textil en relación con un estado de transitoriedad y habitabilidad de la pérdida.

Para Winnicott (1979), los objetos transicionales permiten la asimilación y agencia sobre la separación dolorosa del bebé y la madre. Así pues, cuando se produce la pérdida de un ser amado inicia un fenómeno transicional por medio del cual se designa la zona intermedia de experiencia entre la realidad del mundo exterior y la ilusión del mundo interno. Winnicott (1979) sostiene que “existe un estado intermedio entre la incapacidad del bebé para reconocer y aceptar la realidad, y su creciente capacidad para ello” (p. 19). De esta forma, “la prueba de realidad” sería aquella que constata la verdadera pérdida del objeto amado. Sin embargo, para el caso de la desaparición, el desaparecido encarna una espectralidad que impide que su figura sea sometida a tal “prueba de realidad” como constatación de que el objeto amado ya no existe, pues la desaparición se retiene como una confusión que no puede resolverse en tanto representa la imposibilidad de la confirmación de la pérdida (Peeren, 2014). Al respecto, Sandra Zorio (2011) agrega que el desaparecido es una especie de fantasma que atormenta a los vivos en tanto que comporta en sí mismo la posibilidad siempre abierta de un regreso. Así, lo único accesible de la pérdida es su presencia como ícono y como rastro, pero no como presencia completa y con lugar tangible en el mundo (Taylor, 1997). Así lo expresa Beatriz en una de las entrevistas, cuando dice: “A pesar de no estar... *físicamente*... aceptar que ya no están... pero que *sí están*” (Beatriz, en entrevista, 2018).

Por consiguiente, el estado intermedio y transitorio no es aquel entre lo ilusorio y lo real, sino que es el estado propio ante una pérdida ambigua. Es así como la constatación de realidad es, de hecho, la constatación de un mundo ilusorio. Lo fantástico y lo real se superponen en la desaparición (Mahlke, 2017). De este modo, el fenómeno transicional, para el caso en cuestión, se trata más bien de habitar el estado intermedio entre la pérdida y el duelo que supone la ausencia-presencia del espectro. Entonces, en ese proceso los familiares le dan un lugar de habitabilidad a la pérdida, asumiendo la renovación del lugar del otro más que su mera eliminación (Gibson, 2004). Al respecto, proponemos que el hacer textil es una forma de habitar y dar orden a esta ausencia-presencia.

Él dejó un gran vacío. Nos volteó la vida, nos la recortó. Eso me taladraba. Tengo que elaborar... no sé qué cosas. Entonces me metí al Costurero de la Memoria: con pedacitos de retazos hago una tela y así elaboro una historia. Podía ser la historia de él, la historia de su vida. (Doris, en entrevista, 2018)

El testimonio de Doris señala que la actividad textil es una forma de dar sentido y de organizar la ausencia; de darle un lugar a la presencia ambigua. El tejido en tanto que es un proceso con un orden claro y unos pasos establecidos (Pajaczkowska, 2015), representa un intento por dar orden a lo intransitable asumiendo que es intransitable. Es decir, no es un estado del que se busca *salir*, sino uno que se pretende habitar. Así, Blanca⁹ muestra cómo pudo empezar a dar consistencia a la historia de su hija pasando de una dificultad para organizar la ausencia ambigua a un deseo de querer comunicar constantemente los hechos. Allí, no se pretende *llevar a cabo un duelo*, sino mantener esa ausencia presente en el campo social para poder denunciar la violencia.

Al principio yo no podía contar la historia de ella porque me ponía a llorar, ahora ya no, contar la historia de ella me hace más fuerte: quién era, cómo fue, qué le pasó, dónde está. Entonces yo lo plasmo en las telas, para que más gente pueda ver quién era mi hija [...]. Yo cuento la

⁹ Blanca es una mujer wayuu cuyo esposo fue asesinado en el 2000 por grupos paramilitares. Posteriormente, su hija Irina, integrante de las juventudes comunistas, fue desaparecida en la Guajira y hallada muerta en el 2001. Desde entonces, Blanca ha sido objeto de diversos actos de intimidación y seguimiento que buscan impedir que exija verdad y justicia para su hija.

historia de ella porque lo interesante para mí es que el mundo entero sepa lo que pasa en Colombia; que hay impunidad, no hay verdad ni justicia. (Blanca, en entrevista, 2018)

Blanca ha encontrado una forma de habitar la pérdida de su hija asumiendo que su ausencia se convirtió en una forma de compartir (con) su presencia (Bello-Tocancipá y Aranguren, 2020). Al respecto, Gibson (2004) señala que la presencia del otro se transforma, mas no se pierde, habita tanto sensorial como pulsionalmente de una manera distinta, en la que el hacer textil se convierte en un lugar posible para la relación entre la tejedora y su ser querido.

Quando yo estoy tejiendo, me concentro y pienso en mi hija. Digo: “mija, ayúdame, que todo me vaya bien, hijita, que yo no me enferme casi”. (Blanca, en entrevista, 2018)

Quando yo estoy, como por decir, arrumada y empiezo a tejer, digo: “esto lo estoy haciendo en homenaje a mi hijo”. Entonces, cuando yo estoy tejiendo cierro los ojos y me parece verlo cuando se estaba echando el perfume... se daba unas palmadas en el rostro y me decía: “Mami, ¿cierto que soy lindo?”. Y esa es la forma que yo tengo de estar con él: ponerme a tejer y a pensar en él. (Gloria¹⁰, en entrevista, 2018)

Estos testimonios dan cuenta de una forma de relacionamiento con la presencia-ausencia del ser perdido en la que el hacer textil extiende un puente de comunicación. En términos relacionales, la posibilidad de contar y de ordenar la experiencia posibilita la renovación del lugar del otro, dándole un nuevo espacio de habitabilidad en la cotidianidad. También implica una reconfiguración del lugar en el mundo para sí mismo, pues se debe aprender a vivir con los rastros de la ausencia.

En el proceso de elaboración de un objeto textil, la materialidad se convierte en un lugar depositario de la manifestación de un cuerpo ausente, un rastro metonímico de la presencia del otro (Gibson, 2004). En el hacer se conserva un lugar donde se puede mantener contacto con el objeto amado y donde también se establece una relación con su ausencia.

¹⁰ Gloria es madre de Daniel Alexander, un joven detenido y desaparecido extrajudicialmente en el 2008 en Soacha, Bogotá.

Yo a Óscar le había tejido un saquito amarillo y blanco, el saco era grande, de mangas grandes, porque él desde pequeño fue fortachón, ¡lo más de lindo! Tengo la idea de volverlo a hacer tal cual... es para tenerlo conmigo, para traer a mi hijo. Yo busqué y tengo cuatro pañales de tela de él, quiero bordarlos, son muy significativos [...]. Yo todavía no me he desprendido de él, no lo he dejado ir, porque por medio de estas cosas yo puedo hablar con él cuando sea, puedo verlo, hablarle. Y hasta que su cuerpo no aparezca, yo no lo voy a dejar ir. (Doris, en entrevista, 2018)

De esta forma, el hacer textil se convierte en una manera de reintroducir insistentemente el pasado en el presente. Para Pajaczkowska (2015), tejer es una actividad que se transforma reflexivamente por medio de la necesidad de retroceder con cada puntada para poder avanzar; esto implica una forma de recuperar un origen perdido, es una forma de traer memorias, es “una reflexión activamente pasiva” (p. 86). Esta naturaleza reflexiva del acto repetitivo de tejer y bordar posibilita lo que Boym (2001) llama una relación nostálgica con el pasado que, en este caso, se manifiesta en una dirección reflexiva, cuyo fin no sería propiamente construir un modo de habitar el mundo sobre los rezagos de la pérdida, sino la marca del compromiso que se construye sobre el misterio de una presencia ambigua y de una pérdida que se sabe irrepresentable.

En términos psicológicos, el movimiento reflexivo se antepone a la manifestación de los efectos patológicos y traumáticos de la desaparición en los familiares, porque el hacer textil permite trabajar creativamente la ausencia en términos de vivir con esa pérdida presente. El duelo tiene un alcance que es creador e instaurador de una posición subjetiva hasta entonces no concretada: “No se trata de recobrar un objeto o una relación con un objeto [...] se trata de un trastorno en la relación de objeto, de la producción de una nueva figura de la relación de objeto” (Allouch, 2011, p. 205). Así pues, dadas las características de la pérdida, la ausencia siempre es una presencia insidiosa. De este modo, la repetitividad del hacer textil como forma de actuar sobre la pérdida implica, en términos materiales, *hacer algo* con esta, trabajando así sobre el asedio.

El acto repetitivo tiene como consecuencia que no haya objeto sustitutivo: “ya que por sostenido que sea el esfuerzo por hacer de un nuevo objeto un objeto de sustitución, quedará el hecho mismo de la sustitución como diferencia ineliminable: la segunda vez nunca será la primera” (Allouch, 2011, p. 205). Entonces, el hacer textil se presenta como una tentativa simbólica sensitiva y corporal por dar sentido al agujero creado

por la pérdida ambigua. En este intento, se pretende coincidir el agujero real de sentido con la fisura simbólica (Allouch, 2011). Como dice Sandra Zorio (2011): “realidad y ficción parecieran jugarse una cruzada” (p. 262).

Si mi Diosito ya se lo llevó de este mundo, yo le pido que lo tenga y que le dé su luz, pero que no lo tenga por allá en la oscuridad. Porque ya son 14 años... entonces yo pienso: “Ay... ¿cómo estará?, ¿estará mojado?, ¿estará sin dormir?, ¿estará sin comer?”. Todo eso. Yo tejo todo con mucho amor, porque si yo te hago una camisa, yo pienso “si abriga, si ella siente el calor, puede mi hijo sentir ese calor”. Yo siempre lo pienso. Entonces, si él está mojado, yo pienso que de pronto el calor que tú sientes lo alivia a él. [...] De pronto mi hijo esté con frío y si yo le hago un saco a una niña o a un niño, puede ser que ese niño se lo coloque y ese calor que sienta él al ponérselo, se lo transmita a mi hijo que podría tener frío. (María¹¹, en entrevista, 2018)

Sin embargo, estas tentativas de hacer coincidir la brecha real con la fisura simbólica son siempre inéditas, pues ¿cómo reconciliar el hecho de que el desaparecido es un *muerto-vivo* que acecha desde la muerte, pero que a la vez es un ser vivo que podría estar pasando fuertes necesidades fuera de casa? ¿Cómo cobijar del frío a un cuerpo que no está pero que hay que abrigar? El intento es siempre resbaladizo.

Ahora bien, durante la elaboración de una pieza textil, como las telas bordadas de Doris, los sacos tejidos de María o los bordados de Blanca, hay un tiempo y una energía invertidos en la manufactura de cada pieza. Así, la energía corporal y afectiva empleada en el trabajo textil se canaliza por medio del proceso de catexia hacia el objeto. Según Gibson (2004), catexia es el término para señalar la descarga emocional y pulsional investida sobre un objeto. Sin embargo, en el caso de la creación textil manual ya no solo se carga al objeto con energía pulsional, sino que, por medio de la fuerza corporal y emocional implicada en el trabajo, este queda cargado también con el aura del ser querido, lo que lo convierte en un lugar material de habitación para el espectro que se transforma, a su vez, en un emisario de su propia historia. Por ejemplo, Blanca, hace tejidos que incorporan en sus hebras la esencia de su hija y se los regala a otras personas para que la lleven consigo.

¹¹ María es la madre de un soldado de la fuerza pública que fue secuestrado por el ELN en el 2007. María no sabe qué pasó con él y le pide a la justicia que le diga el estado de vida o muerte de su hijo.

Blanca: la esencia de mi hija siempre está en las telas. Yo les he regalado tejidos a algunas de mis amigas, que se los han llevado para otros países. Entonces, yo le digo a mi hija: “yo lo hice para ti, para que te lleven en espíritu esas personas a esos lugares”.

Entrevistadora: ¿Es para ella porque ella está presente por medio del objeto?

Blanca: Claro, ¡así ella se mantiene viva! (Blanca, en entrevista, 2018)

Aunque los objetos textiles son lugares de habitación para el sujeto amado, también son el lugar depositario de su pérdida (Gibson, 2004). La relación con el objeto textil es una relación con un rastro, y aquel rastro no es sino una huella que atestigüa la presencia de algo que ya ha escapado del espacio y de la propia sensibilidad. De este modo, los objetos textiles se encargan de conservar un lugar donde se pueda mantener contacto con el objeto amado y donde también, a su vez, se establezca una relación con su ausencia-presencia.

Por otro lado, en cuanto a la agencia de emisión de la propia historia, los textiles narrativos que cuentan historias de violencia y de dolor de manera explícita –como es el caso de las telas de Mampuján (Parra, 2014)– narran por sí mismos la historia que ha sido puesta sobre estos: “La persona escribe de forma textil su historia, su denuncia y sus dolores sobre la tela, y esta –como una cómplice– se encarga de contarlos, liberando a la persona de la carga de repetirlo una y otra vez; ahora tiene una compañera que cuenta también” (Bello, 2018, p. 75). Esto tiene como consecuencia la circulación en el ámbito social, no solo de las historias de violencia sino también del espectro. Es el espectro circulando entre hilos y telas.

Como consecuencia, la labor artesanal textil plantea la posibilidad de dar un lugar relacional a la ausencia a la vez que se pone a circular la presencia, tanto en el ámbito privado como en el ámbito social. Así, como la trama de un tejido que va y viene por la urdimbre, el espectro juega entre la realidad y la ilusión siendo visto en unos momentos e intuido en otros, pero, en todo caso, siendo una ausencia siempre presente.

CONCLUSIÓN

Hemos sugerido que la desaparición supone un intento por invisibilizar la existencia, no solo a modo de ocultamiento o asesinato de la vida, sino también como forma de ocultar la experiencia sensorial del relacionamiento con los otros. El desaparecido es escindido de su lugar de existencia en el mundo, por lo cual los familiares son arrojados a un vacío de sentido en el que no hay una pérdida confirmada pero tampoco una existencia visible. Por lo anterior, hemos propuesto que los familiares han desarrollado modos de resistir la violencia en contra de los sentidos articulando un modo de relacionamiento ético-político con la presencia. Este relacionamiento no pretende integrar la pérdida ni mucho menos domesticarla; busca, en cambio, aprender a vivir con la dicotomía existencial inherente al desaparecido, creando formas sensoriales inéditas de relacionarse con este. Así pues, encontramos que la experiencia sonora es el medio por el cual se puede ser hallado por el espectro. La experiencia onírica, por su parte, establece una correspondencia ética con lo real articulando la relación de sí mismo con los otros espectrales por medio del flujo entre sueño y vigilia. Por último, las prácticas y objetos textiles tienen la posibilidad de dar cuerpo a un cuerpo ausente materializando la posibilidad de sentir, y dando lugar a la no-materialidad de su presencia por medio de materiales que abrigan y abrazan la presencia de la ausencia.

REFERENCIAS

- Agamben, G. (2006). *Estancias: La palabra y el fantasma en la cultura occidental*. Pre-textos.
- Allouch, J. (2011). *Erótica del duelo en tiempos de la muerte seca*. El cuenco de plata.
- Bello, A. C. (2018). *Cuando las palabras faltan, las manos hablan: Construcciones de sentido en torno a las prácticas textiles en el conflicto armado colombiano* [tesis de grado]. Universidad de los Andes.
- Bello-Tocancipá, A. y Aranguren, J. P. (2020). Voces de hilo y aguja: Construcciones de sentido y gestión emocional por medio de prácticas textiles en el conflicto armado colombiano. H-ART. *Revista de historia, teoría y crítica de arte*, 6, 181-204. <https://doi.org/10.25025/hart06.2020.10>
- Briggs, C. (1986). *Learning How to Ask: A Sociolinguistic Appraisal of the Role of the Interview in Social Science Research*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139165990>
- Boym, S. (2001). *The Future of Nostalgia*. Basic Books.
- Burrows, D. (1990). *Sound, Speech and Music*. Massachusetts University Press.

- Caruth, C. (1996). *Unclaimed Experience. Trauma, Narrative, and History*. The Johns Hopkins University Press.
- CNMH. (2018). *Observatorio de Memoria y Conflicto*. <http://centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/infografias/>
- Colombo, P. (2013). Del traslado de detenidos-desaparecidos o el espacio en movimiento: Hacia una fenomenología de la percepción distorsionada. *CEIC*, 4(20), 1-28.
- Da Silva, L. (2009). *No habrá flores en la tumba del pasado: La experiencia de reconstrucción del mundo de los familiares de desaparecidos*. Ediciones Al Margen.
- Derrida, J. (2012). *Espetros de Marx*. Editorial Trotta. <https://doi.org/10.4324/9780203821619>
- Foreman, I. (2011). Uncanny Soundscapes: Towards an inoperative acoustic community. *Organized Sound*, 16(3), 264-271. <https://doi.org/10.1017/S1355771811000276>
- Freud, S. (1986). Lo ominoso. En J. Stratchey (Ed.), *Obras completas* (Vol. XVII, pp. 215-51). Amorrortu editores.
- Freud, S. (2017). La interpretación de los sueños. En S. Freud, *Obras completas* (Tomo 1, pp. 343-713). Biblioteca Nueva.
- Gatti, G. (2008). *El detenido desaparecido: Narrativas posibles para una catástrofe de la identidad*. Trilce.
- Gibson, M. (2004). Melancholy objects. *Mortality*, 9(4), 285-299. <https://doi.org/10.1080/13576270412331329812>
- Gordon, A. (2008). *Ghostly Matters*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- Gunn, J. (2004). Mourning speech: Haunting and the spectral voices of nine-eleven. *Text and Performance Quarterly*, 24(2), 91-114. <https://doi.org/10.1080/1046293042000288344>
- Instituto Nacional de Medicina Legal. (2019). *Consultas públicas, desaparecidos y cadáveres*. <http://190.26.211.139:8080/consultasPublicas/>
- Ludueña, F. (2013). *H. P. Lovecraft. La dis-yunción en el Ser*. Hecho Atómico Ediciones.
- Ludueña, F. (2016). *Principios de espectrología*. Miño y Dávila.
- Mahlke, K. (2017). Figuras fantásticas de la Desaparición Forzada. En G. Gatti, *Desapariciones. Usos locales, circulaciones globales* (pp. 75-98). Siglo del Hombre Editores; Universidad de los Andes.
- Meloni, C. (2019). Cadáveres insumisos: Hacia una ética del asedio y de la hospitalidad. *Papeles del CEIC*, 1, 1-21. <https://doi.org/10.1387/pceic.19512>
- Nancy, J. (2006). *La representación prohibida*. Amorrortu.
- Nancy, J. (2007). *A la Escucha*. Amorrortu.
- Pajackowska, C. (2015). Making Known, the Textiles Toolbox-Psychoanalysis of Nine Types of Textile Thinking. En J. Jefferies, W. Conroy, D. Hazel y C. Hazel (Eds.), *The Handbook of Textile Culture* (pp. 79-94). Bloomsbury.
- Parra, L. A. (2014). *Entre puntadas, palabras y duelos, las 'Tejedoras de sueños' en Mamþuján aportan a la construcción de paz* [tesis de especialización]. Universidad Nacional de Colombia.

- Peeren, E. (2014). *The Spectral Metaphor. Living Ghosts and the Agency of Invisibility*. Palgrave Macmillan.
- Ramírez, C. A. (2016). Reconciliación como ideología o la verdad del resentimiento. En A. Fjeld, C. Manrique, D. Paredes y L. Quintana, *Intervenciones filosóficas en medio del conflicto: Debates sobre la construcción de paz en Colombia hoy* (pp. 309-327). Ediciones Uniandes.
- Schindel, E. (2014). Ghosts and *compañeros*: Haunting stories and the quest for justice around Argentina's former terror sites. *Rethinking History*, 18(2), 244-264. <https://doi.org/10.1080/13642529.2013.858452>
- Smith, J. y Osborn, M. (2007). Interpretative phenomenological analysis. En J. Smith (Ed.), *Qualitative psychology: A practical guide to research methods*. Sage.
- Soler, C. (1993). El cuerpo en la enseñanza de Jacques Lacan. *Estudios de Psicología*, 1, 1-7.
- Stein, A. (2004). Music, Mourning, and Consolation. *Journal of the American Psychoanalytic Association*, 52(3), 783-811. <https://doi.org/10.1177/00030651040520031801>
- Taylor, D. (1997). *Disappearing acts: spectacles of gender and nationalism in Argentina's "Dirty War"*. Duke University Press. <https://doi.org/10.2307/j.ctv1lsmxf9>
- Tello, M. (2016). Historias de (des)aparecidos. Un abordaje antropológico sobre los fantasmas en torno a los lugares donde se ejerció la represión política. *Estudios en Antropología Social*, 1, 33-49.
- Toop, D. (2016). *Resonancia siniestra: el oyente como médium*. Caja negra.
- UARIV. (2019). *Registro único de víctimas*. <https://www.unidadvictimas.gov.co/es/registro-unico-de-victimas-ruv/37394>
- Winnicott, D. (1979). *Realidad y juego*. Gedisa editorial.
- Zorio, S. (2011). El dolor por un muerto-vivo. Una lectura freudiana del duelo en los casos de desaparición forzada. *Desde el Jardín de Freud*, 11, 251-266.

EL ESTADO ISLÁMICO, EL SALAFISMO Y LA SECURITIZACIÓN DE LA RELIGIÓN¹

Guillermo Ospina Morales^(a)

THE ISLAMIC STATE, SALAFISM AND THE SECURITIZATION OF RELIGION

O ESTADO ISLÂMICO, O SALAFISMO E A SECURITIZAÇÃO DA RELIGIÃO

Fecha de recepción: 30 de septiembre del 2019

Fecha de aprobación: 15 de mayo del 2020

Disponible en línea: 29 de mayo del 2020

Sugerencia de citación:

Ospina Morales, G. (2020). El Estado Islámico, el salafismo y la securitización de la religión. *Razón Crítica*, 9, 131-158. doi: 10.21789/25007807.1610

(1)

Artículo de reflexión. Se desarrolla a partir de algunas de las conclusiones de la tesis de maestría en Estudios Políticos e Internacionales titulada *El Estado Islámico y la seguridad societal: sectarismo y violencia intercomunitaria en Irak y Siria*.

(a) Guillermo Ospina Morales

Magíster en Estudios Políticos e Internacionales, Universidad del Rosario, Colombia

guillermo.ospinam@gmail.com

<http://orcid.org/0000-0001-6159-5667>

RESUMEN

La securitización, como enfoque teórico, permite comprender las dinámicas que se producen cuando un asunto se considera un tema de seguridad. No obstante, cuando la religión se aborda como objeto referente, produce una dinámica tanto ofensiva como defensiva para responder a la amenaza. En este sentido, se analiza cómo el Estado Islámico realiza un proceso de securitización de la religión que se fundamenta en principios teológicos, y bajo el cual enmarca sus objetivos, legitima sus acciones, define al enemigo y controla a la población. De esta manera, se acude al concepto de “ramas de la securitización” para comprender las diferentes audiencias a las que dirige su discurso salafista.

PALABRAS CLAVE: Securitización, religión, seguridad, salafismo, Estado Islámico.

ABSTRACT

Securitization, as a theoretical approach, allows understanding the dynamic forces around an issue that is considered a security matter. However, when religion is approached from this perspective, it leads both to an offensive and a defensive dynamic to answer to a given threat. In this sense, this work studies how the Islamic State (IS) carries out a process of securitization of religion based on theological principles that are used for establishing its objectives, legitimizing its actions, targeting the enemy, and controlling the population. In this way, the concept of “branches of securitization” is used in order to understand the different audiences to which IS Salafist discourse is directed.

KEYWORDS: Securitization, religion, security, Salafism, Islamic State.

RESUMO

A securitização, como abordagem teórica, permite compreender as dinâmicas produzidas quando um assunto é considerado um tema de segurança. Contudo, quando a religião é abordada como objeto referente, produz uma dinâmica tanto ofensiva quanto defensiva para responder à ameaça. Nesse sentido, é analisado como o Estado Islâmico realiza um processo de securitização da religião fundamentado em princípios teológicos e a partir do qual delimita seus objetivos, legitima suas ações, define o inimigo e controla a população. Dessa maneira, recorre-se ao conceito de “ramos da securitização” para compreender os diferentes interlocutores aos quais o discurso salafista é dirigido.

PALAVRAS-CHAVE: securitização, religião, segurança, salafismo, Estado Islâmico.

INTRODUCCIÓN

Las últimas décadas del siglo XX, en particular las de 1980 y 1990, atestiguaron el crecimiento de las reivindicaciones identitarias. Durante este periodo, la etnia, la lengua y la religión ocuparon un lugar importante en la explicación de la violencia y de los conflictos que se presentaron en el mundo. Los conceptos tradicionales de las Relaciones Internacionales se mostraban insuficientes para comprender esta realidad, por lo que se desarrollaron nuevas posturas para entender las guerras y los conflictos.

El concepto de seguridad se enfrentó a nuevos debates, dando lugar a un proceso de “ampliación” y “profundización” (Buzan y Hansen, 2010; Saleh, 2010). De este modo, gracias al trabajo de la Escuela de Copenhague¹ de estudios sobre seguridad, aparecieron nuevas concepciones teóricas como los sectores de la seguridad², la seguridad societal y la securitización, que desafiaron la concepción realista de la seguridad, caracterizada por su enfoque estadocéntrico y militarista.

La Escuela de Copenhague se enmarca en la concepción constructivista de la seguridad, por lo que se interesa en comprender la naturaleza y el proceso mediante el cual se construyen las amenazas, en contraposición a los paradigmas tradicionales que las consideraban objetivas. En este sentido, la securitización busca explicar por qué

¹ Término acuñado por Bill McSweeney para referirse a los miembros del Copenhagen Peace Research Institute como Barry Buzan, Ole Waever, Jaap de Wilde, Lene Hansen, entre otros (McSweeney, 1996).

² La Escuela de Copenhague identifica cinco sectores de la seguridad: militar, político, económico, societal y ambiental; cada uno de estos tendría una dinámica de seguridad particular según el tipo de amenazas que se presenten (Buzan, *et al.*, 1998).

ciertos temas son abordados como un asunto de seguridad y las posibles respuestas ante ellos. Sin embargo, este concepto ha sido utilizado principalmente para analizar sistemas democráticos en los que se acude a “políticas especiales” para legitimar ciertas acciones que, de otra manera, no se permitirían para enfrentar una amenaza.

Dentro de las dinámicas de seguridad contemporáneas, la religión tiene un papel fundamental, producto de la amenaza que han representado los grupos islamistas radicales que han surgido a partir de la década de 1980. Estos grupos se enmarcan dentro de la doctrina salafista³, que considera que es necesario retornar a la práctica prístina del islam como una forma de regresar a una época dorada en la se profesaban y seguían fielmente los preceptos divinos revelados a Mahoma y en la que la sociedad musulmana no se encontraba en decadencia y subyugada ante Occidente.

El salafismo también considera que este “retorno al pasado” es la forma adecuada para defender la religión, modificar el orden internacional actual y “purificar” moralmente a las sociedades musulmanas. Sin embargo, es importante señalar que existen diversos grupos salafistas que, si bien comparten una serie de preceptos y principios teológicos, difieren respecto al método (*manhaj*) que consideran adecuado para alcanzar sus objetivos.

De este modo, existen distinciones entre los grupos salafistas, que pueden clasificarse en quietistas, políticos y yihadistas (Wagemakers, 2017)⁴. Los primeros representan aquellos que se concentran en la prédica, la educación y el activismo social; los políticos, que se involucran en partidos, participan en las elecciones locales y el activismo social mediante organizaciones; por último, los yihadistas, quienes toman un postura militante que busca aplicar la ley sagrada estrictamente, derrocar los gobiernos apóstatas que existen en Medio Oriente y expulsar a Occidente de la tierras del islam mediante un llamado a la yihad⁵ (Wagemakers, 2017, p. 15-19).

3 El salafismo proviene del término árabe *al-salaf alsalih* (los píos predecesores), que se utiliza para referirse a las tres primeras generaciones de musulmanes.

4 Una de las clasificaciones más importantes de los grupos salafistas es la realizada por Quintan Wiktorowicz (2006), que establece tres tipos: puristas, políticos y yihadistas.

5 Wagemakers (2017, p. 18) señala que existen tres tipos de yihad armada: clásica, que refiere a la defensa de las tierras del islam frente a las amenazas externas; revolucionaria, que es resultado del rechazo a los gobiernos del mundo musulmán por su negativa a aplicar la ley sagrada; global, que busca disuadir a los países occidentales, y en particular a Estados Unidos, que apoyan a los gobiernos apóstatas y dictatoriales que existen en Medio Oriente.

Sin embargo, esta clasificación no es estricta. Diversos autores coinciden en señalar que existen varios tipos de salafismo que se sobreponen y que están sujetos a las acciones, los métodos, los objetivos, las relaciones con los regímenes políticos y los contextos locales en los que se desarrollan (Ayoob, 2004; Izquierdo Brichs, 2013; Martin y Barzegar, 2010). Las posturas más ultraconservadoras, literalistas y violentas son minoritarias⁶.

Lo anterior no implica desconocer y minimizar los actos violentos que cometen los grupos salafistas-yihadistas, y que tienen un impacto en la seguridad internacional, estatal y societal. Por ejemplo, el asesinato del presidente egipcio Anwar al-Sadat por miembros de la Yihad Islámica en 1981 –considerado la primera aparición del terrorismo islamista (Veiga, 2009)–, los atentados al World Trade Center en 2001 o el asesinato de miles de soldados iraquíes en Camp Speicher en 2014.

En la actualidad, se considera al Estado Islámico como el grupo salafista-yihadista más importante y una de las principales amenazas globales. Las barbáricas y atroces acciones que ha cometido, como ejecuciones, decapitaciones, crucifixiones, violaciones, atentados suicidas, entre muchas otras, han sido transmitidas a través de la propaganda del grupo a múltiples audiencias, permitiéndole crecer como organización y avanzar en sus objetivos.

El uso del discurso salafista-yihadista por parte del Estado Islámico le ha permitido desarrollar un proceso de securitización de la religión que se fundamenta en postulados teológicos y es utilizado para justificar sus acciones, dado que el islam se encuentra en peligro existencial, en el marco de una lucha –con matices apocalípticos– que se libra entre el bien y el mal (Ospina Morales, 2019).

De esta manera, el presente artículo tiene por objetivo explorar cómo el Estado Islámico transmite y adapta su discurso salafista-yihadista –como actor securitizador– y su relación con las diversas audiencias a las que se dirige a través de la propaganda y las declaraciones que realiza. Así, en primer lugar, se analizan los elementos que conforman la teoría de la securitización y algunas concepciones alternativas que permiten

⁶ Gran parte de los grupos salafistas que surgieron en la década de 1980 han experimentado una transformación de sus agendas y objetivos. De este modo, la relación con los regímenes políticos, tanto dictatoriales como democráticos, han mutado del total rechazo hacia la participación y la negociación; también se expresa una mayor disposición por adquirir espacios sociales y de poder dentro de los sistemas políticos establecidos y el abandono de la idea del establecimiento de un Estado islámico (Izquierdo Brichs, 2013).

estudiar el caso de los grupos salafistas-yihadistas; en segundo lugar, se estudian las particularidades que implica comprender la religión a partir de la securitización; y, por último, se busca comprender los elementos del discurso securitizador que desarrolla el Estado Islámico y que transmite a múltiples audiencias con el fin de ganar adeptos y simpatizantes, legitimar sus acciones, definir y disuadir al enemigo y alcanzar múltiples audiencias. Para ello, se abordan diversas publicaciones del Estado Islámico, como discursos, declaraciones, revistas y videos⁷.

LA SECURITIZACIÓN, EL ACTO DISCURSIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LAS AMENAZAS

La securitización desafió la concepción realista de la naturaleza objetiva de las amenazas. Propuso un enfoque constructivista que busca comprender cómo, a partir de un acto discursivo, un asunto se convierte en un tema de seguridad, a través del espectro entre lo no-politizado, lo politizado y lo securitizado (Buzan *et al.*, 1998).

En este proceso se pueden identificar varios elementos constitutivos: a) un objeto referente; b) un acto discursivo; c) el actor securitizador; d) una audiencia; y e) unas condiciones facilitadoras. Algunos de estos han tenido mayor atención dentro de la propuesta de la Escuela de Copenhague, por lo que analizarlos y abordar algunas de las críticas que se han realizado permite comprender de mejor manera el desarrollo conceptual que ha tenido en el último tiempo.

a) El objeto referente

Es el término con el cual se designa aquello cuya existencia se encuentra en peligro, y que por ser considerado valioso debe ser protegido y requiere de unas medidas extraordinarias para lograrlo de forma efectiva.

b) El acto discursivo

La securitización hace del acto discursivo el centro de su análisis, ya que considera que el pronunciamiento de un tema como un asunto de seguridad, constituye la seguridad en sí (Buzan, 2007, p. 36). Esta

⁷ La mayoría de las fuentes consultadas se encuentran en inglés, dadas las limitaciones idiomáticas que existen.

dependencia en el acto discursivo es una de las críticas más fuertes a la securitización, debido a que se contrapone a la intersubjetividad que sustenta la propuesta de la Escuela de Copenhague. Además, considera al lenguaje como el único medio por el cual es transmitido un significado, dejando de lado aspectos como las imágenes, los silencios, las prácticas burocráticas o las acciones, como señalan las críticas de la Escuela de París (Balzacq *et al.*, 2015; McDonald, 2008).

c) El actor securitizador

Hace referencia al individuo, o al grupo, que a través de un acto discursivo presenta un asunto como un problema de seguridad (Buzan *et al.*, 1998, p. 40). Aunque la Escuela de Copenhague reconoce que puede ser problemático identificar a los actores securitizadores, comúnmente son señalados los líderes políticos, los burócratas, el gobierno y los grupos de presión (Buzan *et al.*, 1998, p. 40). Por tal razón, algunos autores afirman que la teoría de la securitización es estrecha, dado que se concentra en determinados actores, esencialmente, en líderes políticos y élites (McDonald, 2008) y deja de lado a los actores sin poder, ya sean voces marginales o no estatales. Por lo anterior, es necesario ampliar el espectro en la identificación de los posibles actores para comprender otros procesos de securitización que tienen lugar fuera de las élites políticas y estatales, como ocurre en el caso de la religión y los grupos salafistas-yihadistas.

d) La audiencia y las medidas extraordinarias

El éxito del proceso de securitización radica en la aceptación del acto discursivo por parte de una audiencia determinada, otorgando legitimidad a un actor con el fin de hacer uso de unas medidas extraordinarias para la defensa del objeto referente. Para la Escuela de Copenhague, la seguridad es construida a partir de esta interacción. Sin embargo, no existe un criterio determinado para definir lo que constituye una audiencia suficiente para aprobar un proceso de securitización ni las condiciones bajo las cuales ocurre la aceptación (Balzacq *et al.*, 2015; Vuori, 2008).

Aunque normalmente se asume que la audiencia es el público en general o los habitantes de algún Estado, el análisis de Juha Vuori (2008) afirma que pueden existir audiencias determinadas que brindan legitimidad por sus características especiales, como es el caso de los países no democráticos, donde también existe la necesidad de justificar unas medidas extraordinarias frente a las élites en el poder o grupos fundamentalistas que apoyan al régimen. De esta manera, la audiencia

a ser convencida de las acciones de seguridad cambia según el sistema político, las intenciones del actor y, en general, al contexto en el cual la securitización se lleva a cabo (Vuori, 2008).

e) El contexto y las condiciones facilitadoras

El éxito o fracaso del proceso de securitización también depende de las condiciones bajo las cuales ocurre, estas son: 1) la gramática de seguridad, 2) el capital social del enunciador, 3) las relacionadas a la amenaza y 4) las referentes a la audiencia (Balzacq, 2005, citado en Vuori, 2008, p. 70). Estas pueden agruparse en internas y externas, las primeras corresponden a las características performativas del discurso, es decir, que cumplen los requisitos y los procedimientos gramaticales y lingüísticos necesarios para su aceptación; mientras que las segundas están asociadas al contexto histórico y a la comprensión de seguridad que exista (Balzacq *et al.*, 2015, pp. 13-14; Buzan, *et al.*, 1998, p. 32).

Por otro lado, el contexto, en su aspecto interno, debe considerar el “momento” en que ocurre la securitización, es decir, el instante en que algo se convierte en un asunto de seguridad. Esto ha sido centro de debate, pues no se ha determinado si la securitización subyace en la enunciación por parte de un actor o, por el contrario, en la aceptación de la audiencia (McDonald, 2008).

Finalmente, la securitización usualmente ha sido utilizada en sistemas democráticos, por lo que su análisis en otros contextos permite reconocer la importancia de la audiencia a la cual está dirigido el mensaje, así como las razones, justificaciones o argumentos que exigen según las intenciones del actor (Vuori, 2008). De esta manera, el éxito de un proceso de securitización está relacionado con la audiencia a la que es dirigido, la construcción gramático-lingüística exigida y el contexto histórico en el cual se presenta el discurso. Sin embargo, los resultados pueden variar, a pesar de que ocurran en condiciones similares (Balzacq *et al.*, 2015; Vuori, 2008).

Como se observa, la securitización se ha concentrado en el acto discursivo y en los actores políticos estatales, por lo que los elementos restantes de la teoría se encuentran limitados y la intersubjetividad que pretende es cuestionada. No obstante, definir la audiencia y el momento en que es aceptado el discurso y ocurre la securitización enfrenta bastantes dificultades. Es por esta razón que es importante considerar aquellas propuestas que estudian el papel de la audiencia en la construcción del acto discursivo y las razones por las que el actor securitiza un tema.

En este sentido, Judith Butler (1997, citada en McDonald, 2008) señala que el acto discursivo puede ser ilocutivo o perlocutivo; el primero hace referencia a la construcción de la realidad a través de la enunciación por parte del hablante, mientras el segundo destaca la intención que se busca generar en la audiencia. Por lo anterior, la securitización puede ser utilizada para diferentes propósitos dependiendo de la intención que se tenga al realizar el acto discursivo. De esta manera, Vuori (2008), con base en John Searle (1979) y Daniel Vanderveken (2002), señala que pueden existir cinco tipos distintos de actos discursivos: asertivos⁸, directivos⁹, comisivos¹⁰, expresivos¹¹ y declarativos¹².

Esta taxonomía permite que la securitización sea analizada como un acto discursivo complejo, compuesto por una serie de discursos más básicos y simples que, teniendo en cuenta la fuerza ilocutiva y el efecto que se busque sobre la audiencia, permite identificar cinco “ramas de la securitización” (Vuori, 2008): 1) para elevar un asunto en la agenda; 2) para justificar actos futuros; 3) para disuadir; 4) para legitimar actos pasados o para reproducir el estatus de seguridad de un asunto, y 5) para controlar.

Por lo anterior, la securitización no es un proceso uniforme y homogéneo que resulte únicamente de la capacidad performativa del actor securitizador, sino que también es un proceso que se adapta de acuerdo con las audiencias a las que se dirige el acto discursivo y a las intenciones que se posean al realizarlo. Este enfoque brinda importantes herramientas analíticas para comprender la dinámica de seguridad que originan los grupos salafistas, como el Estado Islámico, que buscan securitizar la religión.

LA RELIGIÓN COMO DINÁMICA DE SEGURIDAD

Desde inicios de la década de 1980 hasta nuestros días, diferentes grupos salafistas-yihadistas han surgido en diferentes partes del mundo, en particular en Medio Oriente y el norte de África, afectando tanto a los Estados como a la población civil. Sin embargo, a pesar de que las acciones que estos grupos

8 El hablante presenta una afirmación que señala un estado de cosas en el mundo real.

9 El orador intenta que el oyente realice alguna acción, la cual es señalada en el pronunciamiento.

10 El discurso implica el compromiso de actuar o hacer algo por parte del hablante.

11 El contenido proposicional expresa los sentimientos o actitudes del orador sobre algún estado de cosas.

12 Las proposiciones del hablante provocan/buscan provocar cambios en el mundo real.

perpetran se presenten como actos irracionales y de brutal violencia, tienen sentido dentro de un proceso de securitización de la religión.

Como señalan Laustsen y Waever (2003), abordar la religión en la agenda de seguridad implica analizarla como “religión en sí”; es decir, comprenderla como un objeto susceptible de ser amenazado y que por lo tanto posee una dinámica de seguridad particular. De este modo, proponen a la fe como un posible objeto referente para desarrollar un nuevo sector de la seguridad, que aborde fenómenos como el activismo religioso y el fundamentalismo.

Laustsen y Waever (2003) señalan que la amenaza a la práctica de la fe pone en riesgo la existencia de la identidad como Ser. En este sentido, el Ser es considerado un tipo de identidad fundamental (Laustsen y Waever, 2003, p. 158), resultante del vínculo con lo divino a través de los objetos sagrados, los cuales deben ser protegidos. Esta concepción de la religión parte de los postulados de Kierkegaard y Bataille, quienes señalan a la fe como el elemento central del discurso religioso¹³ y como resultado de la distinción entre lo sagrado y lo profano. De este modo, para asegurar la fe deben protegerse las representaciones de lo divino, que se codifica en objetos, personas, lugares y prácticas que son sacralizadas. Estos son considerados espíritus manifestados de forma material, cuya pérdida significa romper el contacto con lo divino. Así, la securitización de la fe y, por consiguiente, de la religión implica defender los objetos sagrados de cualquier amenaza (Laustsen y Waever, 2003, p. 159).

De esta manera, la relación entre el discurso religioso y la securitización lleva a la aparición de los conflictos cuando: a) un grupo religioso es considerado una amenaza a la sobrevivencia del Estado; b) se percibe que la fe está amenazada por un actor o un proceso no religioso (modernización, tecnología, industrialismo, etc.); c) existe otro discurso religioso o actor que amenaza a la fe, por ejemplo, la Reforma protestante. Así, la religión pierde su carácter trascendente, rompe la división entre “el cielo y la tierra”, y gracias a la securitización se convierte en ideología (Laustsen y Waever, 2003, p. 165). Esta última entendida como un sistema de ideas, más o menos coherentes, que tienen el carácter de fantasías, canalizan deseos y ofrecen formas de movilizar una audiencia y, por tanto, permiten legitimar una determinada política. De este modo, la religión

¹³ El discurso religioso se destaca por defender la fe verdadera, la alabanza al dios correcto y de la forma correcta, en vez de una identidad o una comunidad (Laustsen y Waever, 2003, pp. 151-152).

funciona como un significante que permite a un actor ser más exitoso en un movimiento securitizador y como justificación moral y política a las acciones de grupos armados.

Sin embargo, esta forma de entender la religión parte de una definición performativa, que se muestra limitada y unidimensional para comprender la violencia y los conflictos religiosos (Sheikh, 2014b). Está influenciada por la comprensión occidental y cristiana de la fe, en la cual el hombre se encuentra alejado de lo trascendente bajo la imagen del pecado, por lo que Laustsen y Waever concluyen que la negación de esta división corresponde a una fe securitizada a través del discurso de actor. Esto conlleva a que el análisis sea estrecho, ya que desconoce el hecho de que varias culturas y sociedades no hacen una distinción entre lo sagrado y lo profano (Sheikh, 2014b, p. 258).

Además, Sheikh (2014b) señala que la definición de Laustsen y Waever es estrecha por ser esencialista, y porque desconocen que los discursos religiosos no buscan únicamente defender la fe, pues también pueden ser lugares santos (tierras o templos) o la ley sagrada. Por lo anterior, propone dos posibles opciones analíticas para el abordaje de la religión: en primer lugar, considerarla como un concepto multidimensional que puede referir a prácticas y rituales, la narrativa o mítica, la doctrina, las emociones y las experiencias, la ética y la ley, lo social y lo institucional, o lo material (Smart, 1996, citado en Sheikh, 2014b). De este modo, se establecen potenciales objetos referentes, algunos de ellos más sencillos que otros de securitizar, pero que pueden ser utilizados por los grupos fundamentalistas según los fines que posean y la audiencia a la que se dirijan.

En segundo lugar, Sheikh señala que es posible demarcar el sector religioso al considerar a la doctrina¹⁴ como el objeto referente, no solamente porque las doctrinas permiten analizar conjuntamente la fe, la política y la identidad, sino que además las disputas doctrinales –tanto religiosas como seculares– son centrales en muchos conflictos actuales (Sheikh, 2014a; 2014b). Además, las doctrinas poseen similitud con la religión, ya que el mantenimiento de creyentes o seguidores es necesario para garantizar su existencia, por lo que son estos quienes aprueban las medidas necesarias cuando las doctrinas son securitizadas.

¹⁴ La doctrina es definida como principios particulares, valores o ideas acerca de la forma de vivir, que son aceptados como verdaderos por un grupo de personas, y sostenidos por mitos legendarios que hacen que sea valioso morir por esta (Sheikh, 2014a).

En este sentido, según Sheikh (2014b), la doctrina como objeto referente ofrece tres aportes para la comprensión de los conflictos: primero, permite entender cómo los grupos fundamentalistas securitizan alguna de las dimensiones de la religión con el fin de llevar su mensaje a varias audiencias, justificar sus acciones y ganar seguidores; segundo, la defensa del objeto referente es trasformada en un discurso ofensivo que se origina en la justificación religiosa-doctrinal; tercero, la complejidad de la securitización en el sector religioso, dada la naturaleza de los posibles objetos referentes y de las doctrinas, puede permitir que la dinámica de seguridad sea multisectorial y genere procesos de macrosecuritización. De esta manera, es posible señalar que grupos como el Estado Islámico realizan un proceso de securitización y cómo este genera una dinámica de seguridad que repercute en la seguridad de los Estados y comunidades.

La tabla 1 presenta una síntesis de las propuestas de Laustsen y Waever (2003) y Sheikh (2014b) frente al proceso de securitización de la religión.

Tabla 1. Securitización y religión

PROCESO DE SECURITIZACIÓN	SECTOR RELIGIOSO/DOCTRINAL
Objeto referente	Fe/Doctrina
Acto discursivo	Amenaza existencial al Ser y los objetos sagrados que impiden la práctica de la fe Amenaza existencial a principios, valores e ideas acerca de la forma de vivir
Actor securitizador	Líderes religiosos Líderes políticos Miembros de la religión Cualquier individuo
Audiencia	Miembros de una religión Grupos societales e individuos que comparten una misma fe o doctrina
Medidas extraordinarias	Fundamentalismo Defensa de lugares y objetos sagrados Fortalecimiento de la aplicación de las leyes sagradas y dogmas Violencia

Fuente: elaboración propia a partir de Laustsen y Waever (2003) y Sheikh (2014b).

EL ESTADO ISLÁMICO Y LA SECURITIZACIÓN DE LA RELIGIÓN

El 29 de junio de 2014, Abu Muhammad al-Adnani, por entonces vocero del Estado Islámico, proclamó la reinstauración del califato en Irak y Siria. De este modo, su discurso anunciaba el cumplimiento de “la promesa de Alá”¹⁵ que cambiaría la situación de la comunidad musulmana, establecería la ley sagrada y defendería la verdadera religión.

Hoy las naciones de los kurf (infielos) en Occidente están aterrorizadas. Hoy las banderas de Shaytān (Satán) y sus partidarios han fallado. Hoy la bandera del tawhid (monoteísmo) se levanta con su gente. Hoy los musulmanes son honrados. Ahora el khilāfah (califato) ha regresado, golpeando los cuellos del enemigo. Ahora el khilāfah ha regresado a pesar de sus oponentes. Ahora el khilāfah ha regresado; le pedimos a Alá (el Exaltado) que siga la metodología profética. Ahora la esperanza se está actualizando. Ahora el sueño se ha hecho realidad. (al-Adnani, 2014; traducción propia)

La proclamación también representaba la transición entre la estatalidad y el califato. Una nueva etapa de la organización, que cambió su nombre de Estado Islámico de Irak y Siria (reconocido por su sigla en inglés, ISIS) por Estado Islámico¹⁶. Aunque el anuncio fue controversial¹⁷,

15 Título del discurso pronunciado por al-Adnani.

16 Desde su creación en 2003, el Estado Islámico ha tenido diferentes denominaciones que reflejan los cambios en el liderazgo y en los objetivos propuestos. De este modo, durante su etapa dentro de la insurgencia contra la ocupación norteamericana en 2003, liderada por Abu Musab Al-Zarqawi, se conoció como *Jama'at al-Tawhid wal-Jihad*. Entre 2004 y 2011, estableció una alianza con Al-Qaeda y fue reconocida por ser la rama iraquí de la organización, *Tanzim Qaidat al-Jihad fi Bilad al-Rafidayn* (Al-Qaeda en la tierra entre dos ríos). Tras la muerte de al-Zarqawi, cambió su nombre a Estado Islámico de Irak (ISI, por su sigla en inglés), liderado por Abu Omar al-Baghdadi y Abu Hamza al-Muhajir entre 2011-2013. La muerte de ambos líderes, producto del ataque de tropas norteamericanas, dejó la organización bajo el mando de Abu Bark al-Baghdadi. Desde entonces, la organización tuvo una serie de importantes conquistas territoriales que derivaron en su cambio de nombre: se conoció, entre 2013 y 2014, como Estado Islámico de Irak y el Levante (ISIL, en inglés) y Estado Islámico de Irak y Siria/al-Sham (*al-Dalwa al-Islamiya fi Irak wa al-Sham*).

17 Tras la proclamación del califato, los foros de simpatizantes yihadistas y los diferentes grupos fundamentalistas fueron partícipes del debate acerca de su legitimidad. Así, se presentó una disputa teológica entre el Estado Islámico y Al-Qaeda. La metodología de esperar, ganar el apoyo de la población e implementar la *Sharia* como pasos previos a la proclamación de un califato, distaba de la acelerada y violenta manera como Abu Bark al-Baghdadi lo había alcanzado. No obstante, cabe señalar las diferencias ya existentes frente a la violencia desmedida de al-Zarqawi y su grupo hacia la población chiita, lo cual ya había generado diferencias entre Bin Laden y al-Zarqawi. Incluso, reconocidos miembros de Al-Qaeda como Adam Gadahn y Abu Muhammad al-Maqdisi expresaron su rechazo a la violencia de Al-Qaeda en Irak. (Gartenstein-Ross *et al.*, 2015; McCants, 2015; Stern y Berger, 2015; Weiss y Hassan, 2015).

la posterior aparición del líder Abu Bark al-Baghdadi, en la mezquita de Mosul el 4 de julio de 2014, hizo real algo que, de otra forma, sería alcanzado únicamente a través de la espera, la paciencia y la confianza en la voluntad de Alá.

El Estado Islámico, como grupo salafista-yihadista, comparte varios preceptos teológicos como la realización de la yihad¹⁸, *takfir*¹⁹, *al-wala' wa al-bara*²⁰, *yahiliyyah*²¹, *hakkimiyyah*²² y *tawhid*²³ que se han desarrollado a través del tiempo (Maher, 2017; Ospina Morales, 2019). Sin embargo, difiere con otros grupos frente a la metodología (*manhaj*) que eligen para llevarlos a cabo (Wagemakers, 2017, p. 14). En este sentido, es importante señalar la visión apocalíptica y escatológica que posee el Estado Islámico, que señala la necesidad de defender la “verdadera” religión en medio de la guerra que se libra entre el bien y el mal, propia del fin de los tiempos (McCants, 2015). De esta manera, establece la amenaza que se cierne sobre el islam, como señaló al-Baghdadi en su discurso.

Los musulmanes fueron derrotados después del fin del *khilāfah* (califato). Su Estado dejó de existir, por lo que los incrédulos pudieron debilitar y humillar a los musulmanes, dominarlos en todas las regiones, saquear sus riquezas y recursos y despojarlos de sus derechos. Lo lograron atacando y ocupando sus tierras, colocando a sus agentes traicioneros en el poder para gobernar a los musulmanes con un puño de hierro y difundiendo consignas deslumbrantes y engañosas como: civilización, paz, coexistencia, libertad, democracia, secularismo, baazismo, nacionalismo y patriotismo, entre otros eslóganes falsos.

Esos gobernantes continúan esforzándose por esclavizar a los musulmanes, alejándolos de su religión con esas consignas. Entonces,

18 Aunque es un término que posee diferentes interpretaciones, lingüística y literalmente significa lucha o esfuerzo (cfr. Esposito, 2003).

19 Es el pronunciamiento o la práctica de excomunión que realiza un musulmán sobre otro al señalarlo como infiel y no islámico. Este término deriva de la palabra *kafir*, que significa infieles o “aquel que se niega a aceptar la revelación divina” (cfr. Esposito, 2003).

20 Lealtad a Alá y repudio o disociación de los infieles (cfr. Esposito, 2003).

21 Traduce ignorancia. Este término designa las creencias de la época pre-islámica (cfr. Esposito, 2003).

22 El gobierno de Alá. Asegurar la soberanía divina mediante la aplicación de la ley sagrada (cfr. Esposito, 2003).

23 Hace referencia a la unicidad de Alá. Es expresada de tres formas: el reconocimiento de la omnipotencia de Dios (*tawhid al-rububiyya*); la unicidad de la divinidad de Dios, que implica la adoración únicamente de Él (*tawhid al-uluhiyya*); y la unicidad de los nombres y atributos de Dios (*tawhid al-asma wa'l-sifat*), a través de la aceptación literal de los nombres y atributos de Alá (Meijer, 2010, p. 39). Esta división es atribuida al pensador medieval Ibn Taymiyyah.

el musulmán se aleja de su religión, no cree en Alá y se somete vergonzosamente a las leyes *shirk* (politeístas) hechas por el hombre del este y el oeste, viviendo despreciablemente y humillantemente como seguidor, repitiendo esas consignas sin voluntad ni honor, o viviendo perseguido, atacado y expulsado, para terminar siendo asesinado, encarcelado o terriblemente torturado, por la acusación de terrorismo. Porque el terrorismo es no creer en esas consignas y creer en Alá. Terrorismo es referirse a la ley de Alá para juzgar. Terrorismo es adorar a Alá como Él te ordenó. Terrorismo es rechazar la humillación, la subyugación y la subordinación. Terrorismo es el musulmán que vive como musulmán, honorablemente, con poder y libertad. El terrorismo es insistir en sus derechos y no renunciar a ellos. (al-Baghdadi, 2014, julio 1 traducción propia)

Kfir (2015) señala que el Estado Islámico se presentaba como proveedor de seguridad y estabilidad en medio de los conflictos en Irak y Siria. Así, el mensaje salafista logra una mayor receptividad dentro de la población, gracias al ofrecimiento de bienes y servicios tangibles e intangibles, lo que le permitió ganar adeptos locales y simpatizantes a nivel mundial.

El discurso securitizador del Estado Islámico se centra en la defensa de la unicidad de Alá (*tawhid*) y es complementado con otros principios teológicos que definen el comportamiento de los individuos –del “buen musulmán”– y señalan la importancia de demostrar la lealtad a Dios, rechazar a los infieles y actuar de manera correcta según la ley sagrada (Ospina Morales, 2019). De esta manera, Sheikh (2014b, p. 268) señala que la descripción de la amenaza por parte del actor securitizador debe enmarcarse en la imaginaria religiosa para tener éxito y ofrecer evidencia que apele a emociones, aspectos espirituales o referencias a interpretaciones éticas y legales de la religión.

En este sentido, es importante recordar la propuesta de Vuori (2008) de las “ramas de la securitización”, que establece diferentes tipos de securitización según las intenciones del actor y los efectos que desea provocar en la audiencia. Dada la amplia variedad de la propaganda del Estado Islámico, las múltiples audiencias a las que se dirige su mensaje y la naturaleza religiosa de su discurso, esta propuesta permite comprender varios aspectos del proceso de securitización que realiza.

Como señala Sheikh (2014b), una de las características fundamentales de la securitización de la religión es que desarrolla un discurso que es

simultáneamente defensivo y ofensivo. De este modo, el Estado Islámico a través de sus narrativas presenta, de manera simultánea, el diagnóstico y la respuesta a la situación de la comunidad sunnita en Irak y Siria. Su discurso securitizador (religioso) identifica como la principal amenaza al complot que existe en Medio Oriente entre chiitas y Occidente; esta constituirá la fase defensiva en la que se identifica al enemigo. Mientras que la fase ofensiva insiste en la necesidad de actuar en contra de los infieles y los apóstatas para enfrentar la situación de emergencia en que se encuentran los sunnitas, por lo que los actos violentos, los ataques, los atentados y las masacres se hallan justificadas para enfrentar la amenaza, pero también para disuadir al enemigo. De este modo, la tabla 2 muestra la relación entre las “ramas de la securitización” y la dinámica defensiva/ofensiva del discurso del Estado Islámico.

Tabla 2. El discurso religioso y las “ramas de la securitización”

DISCURSO RELIGIOSO	RAMAS DE LA SECURITIZACIÓN	NARRATIVA
Defensivo	Elevar un asunto en la agenda	Existe una guerra (sectaria) declarada por los chiitas en contra de los sunnitas y el islam, quienes actuando en complicidad con Occidente, se han adueñado del poder con el fin de eliminar a los “buenos musulmanes”.
Ofensivo	Legitimar actos futuros. Disuasión del enemigo. Justificar actos pasados.	Es necesario eliminar al chiismo de Irak, se debe atacar al enemigo sin consideración alguna, bien sea en los cuarteles, las oficinas gubernamentales, mercados o zonas residenciales. Así mismo, todas aquellas representaciones de apostasía, idolatría e infidelidad.

Fuente: elaboración propia.

Esto se observa de forma explícita en las declaraciones de Abu Musab al-Zarqawi, considerado el padre fundador del Estado Islámico, entre 2004-2005. Por ejemplo, en su carta a Osama Bin Laden señala sobre los chiitas

Estos [han sido] una secta de traición y engaño a lo largo de la historia y a lo largo de los siglos. Es un credo que tiene como objetivo combatir

a los sunnitas. Cuando cayó el repulsivo régimen Ba'ath, el lema de los chiítas era “venganza, venganza, de Tikrit a Al Anbar”. Esto muestra el alcance de su rencor oculto hacia los sunnitas. Sin embargo, sus ulemas y políticos han podido controlar los asuntos de su secta, para que la batalla entre ellos y los sunnitas no se convierta en una guerra sectaria abierta, porque saben que no tendrán éxito de esta manera. Saben que, si se produjera una guerra sectaria, muchos en la nación [islámica] se levantarían para defender a los sunnitas en Irak. Como su religión es de disimulación, procedieron maliciosa y astutamente de otra manera. Comenzaron tomando el control de las instituciones del Estado y sus ramas de seguridad, militares y económicas. (al-Zarqawi, 2004, párr. 11; traducción propia)

Frente al uso del lenguaje, es importante destacar cómo el Estado Islámico se refiere a los chiítas²⁴. La palabra *rafida* (el que rechaza) ha sido la forma más común de llamarlos. Sin embargo, el uso del término *safávidas* aumentó desde que Abu Bark al-Baghdadi asumió el liderazgo del grupo. Estos términos revelan dos aspectos de la identificación como enemigo de la población chiita: el primero es religioso, y lo señala como un pueblo que rechaza a los califas y a Alá; mientras que el segundo es étnico, al equiparar al chiismo con Irán. De este modo, los elementos étnicos y religiosos son utilizados para movilizar a la población sunnita y fomentar el sectarismo (Saeed, 2015).

La intervención iraní dentro de los conflictos de Irak y Siria permitió que el Estado Islámico, y otros grupos salafistas, explotaran las divisiones sectarias y presentaran la situación de la población sunnita como un ataque contra su religión orquestado desde Irán. En el caso de Siria, la batalla de Al Quseir (Homs), entre finales de 2012 y mediados de 2013, demostró el apoyo de Hezbolá y de militares iraníes al régimen de Bashar al-Assad. A partir de entonces, la retórica de los grupos rebeldes, los grupos salafistas y los foros yihadistas en internet explotaron la narrativa sectaria y la utilizaron como herramienta de reclutamiento entre la población sunnita a lo largo de Medio Oriente, al invitarlos a defender a sus hermanos y hermanas en Siria de la amenaza chiita (Lister, 2015, p. 91).

²⁴ En el caso sirio, los alauítas, que son una rama del islam chiita, son denominados por los grupos radicales como “nusayri”, en referencia al fundador de esta rama del islam, Ibn Nusayr. Este término es considerado negativo por los alauítas, ya que indica que sus creencias fueron creadas por un hombre y no provienen de Dios (cfr. Landis, 2013).

Las acciones del gobierno de al-Assad y de los grupos paramilitares que le apoyaban reforzaron esta narrativa. Las masacres que se presentaron en Baniyas y al-Bayda, en la provincia mayoritariamente alauita de Tartus, en mayo de 2013, se caracterizaron por la selección de las víctimas según su filiación política y religiosa (Human Rights Watch, 2013; Lister, 2015, p. 131). Esto facilitó que tanto los clérigos como los grupos armados salafistas-yihadistas realizaran un llamado a la comunidad sunnita en Medio Oriente, como audiencia, a responder a la yihad en Siria.

Esta instrumentalización de la lucha sectaria es mucho más evidente en el caso iraquí. La radicalización de las protestas que se presentaron durante 2013 fue un terreno fértil para que el Estado Islámico (para entonces denominado ISI) fomentara la desconfianza de los sunnitas hacia el gobierno. Así se expresaba el vocero de la organización, Abu Mohammad al-Adnani

Este supuesto proceso político es un sucio pretexto de los *magi rafida* para realizar sus complots *safawi* (pertenecientes a la lucha de *rafida* contra los sunnitas) para debilitar a los sunnitas y llevarlos a ser una minoría oprimida que podría ser fácilmente controlada, reprimida y humillada. ¡Oh Dios! Que mi gente pueda saber; que mi pueblo pueda ver; ¡que mi gente pueda escuchar! (2011, pp. 11-12; traducción propia)

De este modo, como se observa en la tabla 3, la propaganda que produjo el Estado Islámico entre 2011-2013, tuvo como objetivo capitalizar la victimización de la comunidad sunnita y la exclusión del poder durante el gobierno de Nouri al-Maliki.

Esta lectura sectaria de los conflictos de Irak y Siria permitía que las acciones del Estado Islámico se presentaran como legítimas y como una forma de retaliación y disuasión del enemigo, pero también como el cumplimiento de los preceptos religiosos. Por ejemplo, las campañas militares *Breaking the Walls*²⁵ y *The Soldier's Harvest* era presentadas

25 Esta campaña –que abarcó de julio de 2012 a julio de 2013– consistió en una serie de ataques con coches bomba (VBIED, por sus siglas en inglés) a lo largo de Irak. Durante este periodo, ocho prisiones fueron atacadas, permitiendo la fuga de un gran número de prisioneros. Por otra parte, el aumento de ataques con VBIED era considerado una muestra del resurgimiento de ISI, dada la planificación y estructura logística requerida (Lewis, 2013, p. 8). Esta campaña es dividida por Jessica Lewis (2013), del Institute for the Study of War, en cuatro fases: 1) Prueba de la capacidad de ataque; esta incluyó el ataque a cuatro prisiones y su concentración en el norte de Irak. 2) Pausa y absorción, la cual presentó una disminución en las operaciones, mientras se absorbían en sus filas

como parte de la yihad contra el enemigo chiita. Como señalaba el vocero de la organización

Tabla 3. Declaraciones de ISI entre 2011-2013

TÍTULO	FECHA	DESCRIPCIÓN
<i>Iraq, Iraq, Oh Ahlu al-Sunnah</i>	Enero 24, 2011	Declaración en la que se insta a la población sunnita a reconocer el peligro proveniente de los chiitas.
<i>The Fighting Has Just Begun</i>	Enero 25, 2011	Discurso en el que se declara la victoria frente a los Estados Unidos y se solicita concentrar la lucha en contra del gobierno iraquí.
<i>I Only Advise You of One [thing]</i>	Mayo 21, 2012	Discurso donde se niegan las acusaciones hechas a ISI de atacar musulmanes inocentes. Además, invita a los sunnitas a arrepentirse por apoyar al enemigo (en referencia al movimiento <i>The awakening</i> , que consistió en un programa implementado por Estados Unidos para utilizar a las tribus sunnitas en contra de al-Qaeda en Irak).
<i>Oh, the Fragrance of al-Jannah</i>	Junio 20, 2012	Discurso en el que se invita a la realización de la yihad y a unirse a los muyahidines en Diala, oriente de Irak.
<i>Seven Facts</i>	Enero 31, 2013	Discurso que les recuerda a los sunnitas los agravios y hechos que ha cometido el gobierno chiita en su contra. Así, los invita a tomar las armas.
<i>Fight Them, for They are Polytheists</i>	Junio 15, 2013	Texto que invita a la población sunnita a apoyar las protestas en contra del gobierno y tomar las armas en su contra a través del llamado a la yihad.

Fuente: elaboración propia. Esta ha sido elaborada según los discursos de Abu Mohammad al-Adnani, disponibles en <https://khilafatimes.wordpress.com/leadership/adnani/>

Abu Bakr al-Baghdadi declaró el comienzo de una nueva etapa de la acción yihadista para regresar a las regiones, controlarlas por la fuerza y derrotar al ejército de *Safavid* y sus partidarios. Él, que Allah lo proteja,

los prisioneros liberados; no obstante, la campaña se concentró en la frontera entre el Kurdistán e Irak, buscando explotar las tensiones kurdo-árabes. 3) La campaña de Bagdad, que coincidió con el inicio de las protestas en Irak y tuvo como objetivo la ciudad de Bagdad y sus alrededores; la comunidad chiita fue atacada con el fin de demostrar la incapacidad de las fuerzas de seguridad iraquíes. 4) Resurgir; esta última fase incrementó la presión sobre Bagdad y los chiitas, la cual concluyó con el ataque a la prisión de Abu Ghraib y la liberación de más de 500 prisioneros.

declaró el plan de Demolición de los muros (Breaking the walls) y dio sus instrucciones y órdenes de atacar los ejes del proyecto Safavid y sus pilares, apuntar con precisión a los jefes del gobierno *Safavid*, a su cuartel general gubernamental, a sus centros militares y de seguridad, y a las guaridas malvadas de *Rafidi* y sus lacayos y matones traidores de sunitas. (al-Adnani, 2012, p. 4; traducción propia)

Estas campañas fueron filmadas y distribuidas a través de internet con el fin de intimidar y disuadir a las fuerzas de seguridad y a aquellos sunitas que habían cooperado con el gobierno iraquí, grupos que eran considerados como audiencias. Así, se documentaron las conquistas de Faluya, Raqqa, Mosul, Samarra, Tikrit, entre otras ciudades. En especial, el video “Clanging of the Swords. Part IV” fue representativo.

En estos videos se mostraban ejecuciones, masivas o individuales, de miembros de las fuerzas armadas sirias e iraquíes con el fin de desmoralizarlas y amedrentarlas. Además, se caracterizaron –y en general la propaganda del Estado Islámico– por el constante uso de términos despectivos como *rafida*, *safávida* y *nusayri* con el fin de demostrar la intención de eliminar toda manifestación del chiismo y de otras religiones. Por ejemplo, en el video “Upon the Prophetic Methodology” (Estado Islámico, 2014b) se presentaba la masacre cometida en Camp Speicher, cerca de Tikrit, y la destrucción de diferentes santuarios chiitas en ciudades como Tal Alfar, Mosul, Tikrit y Samarra, haciendo uso de explosivos y buldóceres, para luego señalar la importancia de erradicar el chiismo como parte del cumplimiento y la defensa de la doctrina del *tawhid*.

En este sentido, el antichiismo es una parte esencial del discurso securitizador del Estado Islámico, bajo el cual presenta la amenaza que existe sobre la comunidad sunnita y el islam y justifica la necesidad de actuar contra el enemigo con total violencia para disuadirlo. Por ejemplo, el documento titulado “Ruling of Shari’a on the Shi’a Sects”, publicado por la Oficina de Investigaciones y Estudios del Estado Islámico, señalaba a las diferentes sectas chiitas como apóstatas, e invitaba a que fueran atacadas por rechazar la religión, una ofensa mayor dentro del islam. También se hacía una conexión con el pasado al destacar la importancia estratégica de luchar primero contra el chiismo, en vez de los infieles (Occidente), como lo hizo Saladino, quien antes de tomar Jerusalén peleó contra el Imperio fatimí (al-Tamimi, 2017).

El análisis de Fernandez (2015) de la propaganda del Estado Islámico entre 2006-2014, muestra cómo se adaptó a los nuevos contextos –por ejemplo, el inicio de la guerra en Siria–, con el fin de llegar y movilizar a una mayor audiencia, primero local y luego internacional. De este modo, los primeros videos estaban dirigidos a la población sunnita de Irak y presentaban los abusos norteamericanos en Abu Ghraib, el abandono del gobierno de al-Maliki y la alianza de este con Irán. Posteriormente, se utilizaron imágenes de los bombardeos de la coalición y del régimen sirio.

Esta narrativa de la victimización permitía justificar las acciones como las masacres, los atentados suicidas y las bombas en los mercados, pero también reclutar y tener mayor cantidad de simpatizantes. De esta manera, cuando comenzaron las protestas en la provincia de al-Anbar (Irak) y el conflicto en Siria se recrudeció (inicios de 2013), ISIS comenzó a publicar una gran cantidad de material acerca del conflicto sirio, mejoró la calidad de sus producciones y apeló a la yihad defensiva en busca de una audiencia más internacional. Así, comenzó la producción de material en inglés en el que destacaban las virtudes de los muyahidines y la importancia del martirio, acompañándolo con la presentación de versos del Corán (Lister, 2015, p. 171). Esta etapa de reclutamiento internacional se tradujo en el flujo de más de 11 000 combatientes extranjeros provenientes de varios países de Medio Oriente y Europa (Lister, 2015, pp. 179-180).

Esta lucha sectaria se enmarcaba dentro de la batalla apocalíptica entre el bien y el mal. La visión de al-Zarqawi sobre Irak y el Levante como escenarios del enfrentamiento entre los infieles y los creyentes, permitió presentar los conflictos actuales como una de las señales del fin de los tiempos, por lo que es necesario para los creyentes estar del lado vencedor. El deseo de hacer parte de las grandes batallas del apocalipsis fue una de las motivaciones de los combatientes extranjeros, quienes se convirtieron en un factor destacado en la expansión del conflicto más allá de los escenarios locales.

De esta manera, el Estado Islámico integraba la situación de la comunidad sunnita en Irak y Siria, la doctrina salafista y las narraciones apocalípticas en su discurso securitizador. Esto le permitió alimentar las posturas anti-chiitas y el sentimiento de victimización de los sunnitas, con ello buscó mostrarse como único representante y defensor de esta comunidad, así como del islam más puro.

Un último aspecto que integra tanto a las audiencias locales como a los simpatizantes internacionales fue la declaración del califato y la implementación de la *Sharia*. Estos representan la materialización de una utopía religiosa en la cual se encuentra segura la doctrina del *tawhid* y se vivencia la forma correcta de practicar la religión, pero también les permite tener control sobre la población que se encuentra bajo su poder.

En este sentido, la implementación de la *Sharia*, incluyendo los castigos *huddud*, mediante la institución de la *hisba* es un aspecto importante de la defensa del islam y del establecimiento de la legitimidad religiosa en la estrategia de gobernanza del Estado Islámico en los territorios que se encontraban bajo su dominio (Ospina Morales, 2019, p. 259). Regular y corregir los comportamientos de los musulmanes es un aspecto importante para enfrentar la amenaza de la idolatría, el politeísmo y la apostasía.

Por lo anterior, dentro de las estrategias de control territorial se realizaban quemas de cigarrillos y drogas, se prohibía la venta de alcohol, se controlaban los precios, se garantizaba el cumplimiento de la oración y se destruían los templos, tumbas y santuarios que promovían el politeísmo y la idolatría (Zelin, 2016, pp. 3-4). Sin embargo, este tipo de medidas generaron el rechazo de parte de la población, al señalar al Estado Islámico como un grupo brutal y violento. Es por esta razón que presentar la justificación teológica ante la población es necesario, como lo señaló al-Baghdadi en el caso sirio.

Y para la gente de Siria: ustedes tienen a Dios, cualquiera negocia con tu sangre, compitiendo entre ellos de manera que podrían sentarse sobre tus hombros o, inclusive, sobre tu cadáver [...] pero tu sangre es nuestra sangre y tu destrucción es nuestra destrucción. Nosotros luchamos en el camino de Dios y para su satisfacción y no tenemos la culpa de los culpables. No se dejen engañar por los medios de comunicación porque nos encontrarán como los más amables con ustedes y los más duros con sus enemigos. Dios sabe que hicimos todo lo posible para defender a los musulmanes y luego de la noche a la mañana nos acusan de hacer *takfir* contra la población siria. Dios sabe que fuimos los únicos que luchamos contra los delincuentes y, de la noche a la mañana, ¿nos convertimos en asesinos y pusimos a nuestra gente en fosas comunes? Dios sabe que matones y ladrones huyeron de cada calle / área en la que entramos y, durante la noche, ¿se nos acusa de aterrorizar a la población local? Dios sabe que abrimos nuestros brazos hacia cada

grupo y, luego, ¿se nos acusa de no reconocer a ningún muyahidín sino a nosotros mismos? Dios sabe que dejamos a nuestras familias y nuestros hogares para establecer la *Sharia* y, de la noche a la mañana, ¿se nos acusa de no volvernos hacia la *Sharia*? (al-Baghdadi, 2014, enero 19, p. 2; traducción propia)

Por otro lado, las acciones que implementó el Estado Islámico para eliminar la idolatría y el politeísmo representaron una amenaza existencial para las comunidades minoritarias. Tal fue el caso de los yazidíes, que fueron considerados como *mushirk* (politeístas) y, por esta razón, debían ser erradicados; sus mujeres podían ser esclavizadas y debían elegir entre la conversión o la muerte (Estado Islámico, 2014a, p. 15). También se consideraba importante la imposición del pacto *dhimmi*²⁶ sobre las comunidades cristianas, que implicaba la sumisión ante los musulmanes y el pago del impuesto de la *jizyah*. De esta manera, las acciones del Estado Islámico implementaron una campaña sistemática que buscaría eliminar la presencia de las minorías, ya que eran consideradas como representaciones del politeísmo y la idolatría (Ospina Morales, 2019).

CONCLUSIÓN

El caso del Estado Islámico en Irak y Siria representa una oportunidad para comprender las dinámicas de seguridad que se producen cuando la religión constituye un elemento central. Abordar este tipo de contextos permite reconocer nuevas posibilidades y límites conceptuales, lo que denomina Giovanni Sartori (1970, 1973 citado en Vuori, 2008) realizar un “viaje conceptual”.

Aunque la Escuela de Copenhague ha utilizado el concepto de la securitización para analizar principalmente contextos democráticos en los que las medidas extraordinarias se consideran como acciones que no se permitirían en el escenario político habitual y que son reactivas frente a la amenaza, la securitización de la religión que conlleva el discurso salafista-yihadista se presenta como una dinámica de doble vía, tanto ofensiva como defensiva, que busca asegurar la existencia del objeto referente. De este modo, las acciones del Estado Islámico buscan defender a la religión de los enemigos y todas las manifestaciones de aquello que contradiga y desvíe

26 Impuesto sobre la gente del libro (*Ahl al-Kitâb* o *dhimmis*) que viven bajo el dominio de los musulmanes.

a los musulmanes de los principios y fundamentos del islam. Así mismo, se traduce en el ataque contra todo aquello que sea considerado como no islámico con el fin de eliminarlo, como fue el caso de las minorías de Irak y Siria.

Dados los límites que presenta la securitización frente a los elementos de la audiencia y el reconocimiento del “momento” en que se acepta el movimiento securitizador, explorar la relación entre la audiencia y el actor securitizador aún se concentra en la importancia del acto discursivo. Es por esta razón que propuestas como las “ramas de la securitización” permiten comprender los diferentes fines e intenciones por las que se convierte un asunto en un tema de seguridad. De esta manera, la propaganda del Estado Islámico presenta un discurso securitizador que, como grupo salafista, se concentra en la defensa del principio del *tawhid*, que le permite articular sus acciones frente a los enemigos –que define en términos teológicos–, establecer sus objetivos, justificar sus acciones y legitimar su control sobre la población.

En este sentido, la propaganda tuvo un papel fundamental en la transmisión del discurso salafista-yihadista a audiencias tanto locales como internacionales en busca de seguidores y simpatizantes, gracias a los aspectos teológicos y de victimización del mensaje. Por su parte, la violencia sirvió para amedrentar a las fuerzas de seguridad y a sus enemigos. De tal modo, el Estado Islámico se convirtió en el grupo salafista-yihadista más importante de la actualidad y una de las principales amenazas a la seguridad internacional.

REFERENCIAS

- al-Adnani, A. M. (2011, agosto 7). *The State of Islam will Remain Safe*. https://pdfs.semanticscholar.org/a313/da7f40150e6fc0c16af42773ac42c51b5b3b.pdf?_ga=2.25450045.1236202398.1588504707-662697385.1588504707
- al-Adnani, A. M. (2012, noviembre 1). *Stormings Are More Painful*. Al-Furqan Media. <https://www.yumpu.com/en/document/read/28360969/shaykh-abc5ab-muelb8a5ammad-al-adnc481nc4ab-22the-incursions-are-deadlier22-en>
- al-Adnani, A. M. (2014, junio 29). *This is the Promise of Allah*. <https://www.yumpu.com/en/document/read/52152130/shaykh-abc5ab-muelb8a5ammad-al-e28098adnc481nc4ab-al-shc481mc4ab-22this-is-the-promise-of-god22-en>
- al-Baghdadi, A. B. (2014, enero 19). *Translation of the new audio-message by Abū Bakr al-Baghdādī*. Al-Hayat Media Center. <https://scholarship.tricolib.brynmawr.edu/bitstream/handle/10066/16409/ABB20140119.pdf>

- al-Baghdadi, A. B. (2014, julio 1). *Message To the Mujāhidīn and the Islamic Ummah In the Month Of Ramaḍān*. Al-Hayat Media Center. <https://jihadology.net/2014/07/01/al-furqan-media-presents-a-new-audio-message-from-the-islamic-states-abu-bakr-al-%e1%b8%a5ussayni-al-qurayshi-al-baghdadi-message-to-the-mujahidin-and-the-islamic-ummah-in-the-month-of-rama/>
- al-Tamimi, A. J. (2017, julio 18). *Islamic State Treatise: Ruling of Shari'a on the Shi'a Sects* [Entrada de blog]. <http://www.aymennjawad.org/20083/islamic-state-treatise-ruling-of-Sharia-on>
- al-Zarqawi, A. M. (2004, febrero). *Zarqawi Letter* [English translation of terrorist Musab al Zarqawi letter obtained by United States Government in Iraq. U.S. Department of State]. <https://2001-2009.state.gov/p/nea/rls/31694.htm#>
- Ayoob, M. (2004). Political Islam: Image and Reality. *World Policy Journal*, 21(3), 1-14. <https://doi.org/10.1215/07402775-2004-4011>
- Balzacq, T., Léonard, S. y Ruzicka, J. (2015). "Securitization" revisited: Theory and cases. *International Relations*, 30(4), 484-531. <https://doi.org/10.1177/0047117815596590>
- Buzan, B. (2007). *People, States and Fear: an agenda for the international security studies in the post-cold war era*. ECPR press.
- Buzan, B. y Hansen, L. (2010). *The Evolution of International Security Studies*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1177/0967010610388214>
- Buzan, B., Waever, O. y Wilde, J. de. (1998). *Security: A Framework for the Analysis*. Lynne Rienner Publishers.
- Esposito, J. L. (Ed.). (2003). *Oxford Dictionary of Islam*. Oxford University Press. <http://www.oxfordislamicstudies.com/browse?type=article>
- Estado Islámico. (2014a). The revival of slavery before the hour. *Dabiq*, 4, 14-18. <https://www.ieproject.org/projects/dabiq4.pdf>
- Estado Islámico. (2014b, julio 28). *Upon the Prophetic Methodology*. Al-Furqān Media. <https://jihadology.net/2014/07/28/al-furqan-media-presents-a-new-video-message-from-the-islamic-state-upon-the-prophetic-methodology/>
- Fernandez, A. M. (2015). *Here to Stay and Growing: Combating ISIS propaganda network. The Brookings Project on U.S. Relations with the Islamic World*. Center for the Middle East Policy at The Brookings Institution. https://www.brookings.edu/wp-content/uploads/2016/06/IS-Propaganda_Web_English.pdf
- Gartenstein-Ross, D., Fritz, J., Moreng, B. y Barr, N. (2015). *Islamic State Vs Al-Qaeda. Strategic Dimensions of a Patricidal Conflict*. *New America*. International Security Program. https://static.newamerica.org/attachments/12103-islamic-state-vs-al-qaeda/ISISvAQ_Final.e68fdd22a90e49c4af1d4cd0dc9e3651.pdf
- Human Rights Watch. (2013). "No One Left". *Summary Executions by Syrian Forces in al-Bayda and Baniyas*. <https://www.hrw.org/report/2013/09/13/no-ones-left/summary-executions-syrian-forces-al-bayda-and-baniyas>
- Izquierdo Brichs, F. (Ed.). (2013). *El islam político en el Mediterráneo*. CIDOB, Centro de Información y Documentación de Barcelona.
- Kfir, I. (2015). Social Identity Group and Human (In)Security: The Case of Islamic State in Iraq and the Levant (ISIL). *Studies in Conflict y Terrorism*, 38(4), 233-252. <https://doi.org/10.1080/1057610X.2014.997510>

- Landis, J. (2013, diciembre 15). *Zahran Alloush: His Ideology and Beliefs* [Entrada de blog]. Syria Comment. Syrian Politics, History, and Religion. <http://www.joshualandis.com/blog/zahran-alloush/>
- Laustsen, C. B. y Waever, O. (2003). In Defense of Religion. Sacred referent objects for securitization. En F. Petito y P. Hatzopoulos (Eds.), *Religion in International Relations. The return de exile* (pp. 147-180). Palgrave Macmillan. https://doi.org/10.1057/9781403982360_6
- Lewis, J. D. (2013). *Al-Qaeda in Iraq Resurgent. The breaking the walls campaign, Part I* [Middle East Security Report N°14]. Institute for the Study of War. http://www.understandingwar.org/sites/default/files/AQI-Resurgent-10Sept_0.pdf
- Lister, C. R. (2015). *The Syrian Jihad*. Oxford University Press.
- Maher, S. (2017). *Salafi-Jihadism: the history of an idea*. Penguin Books.
- Martin, C. y Barzegar, A. (Eds.). (2010). *Islamism: Contested Perspectives on Political Islam*. Stanford University Press. <https://doi.org/10.1515/9780804773355>
- McCants, W. (2015). *The ISIS Apocalypse. The History, Strategy, and Doomsday Vision of the Islamic State*. Saint Martin's Press.
- McDonald, M. (2008). Securitization and the Construction of Security. *European Journal of International Relations*, 14(4), 563-587. <https://doi.org/10.1177/1354066108097553>
- McSweeney, B. (1996). Identity and Security: Buzan and the Copenhagen School. *Review of International Studies*, 22(1), 81-93. <https://doi.org/10.1017/S0260210500118467>
- Meijer, R. (2010). Salafism: Doctrine, Diversity and Practice. En K. Hroud (Ed.), *Political Islam. Context versus Ideology* (pp. 37-60). SAQI; London Middle East Intitute SOAS.
- Ospina Morales, G. (2019). Religión e identidad. La amenaza del Estado Islámico en Irak y Siria. *Desafíos*, 31(1), 193-235. <https://doi.org/10.12804/revistas.urosario.edu.co/desafios/a.6206>
- Saeed, H. (2015). The Islamic State in Iraq and Al-Sham in Iraq: Integrating the Sunni Policy in the Salafist Ideology. En Friedrich Ebert Stiftung, *The Rise of Religious Radicalism in the Arab World: Significance, Implications and Counter-Strategies* (pp. 67-85). FES Jordan e Iraq. <http://library.fes.de/pdf-files/bueros/amman/11463.pdf>
- Saleh, A. (2010). Broadening the Concept of Security: Identity and Societal Security. *Geopolitics Quaterly*, 6(4), 228-241.
- Sheikh, M. K. (2014a). Doctrinal War. *E-International Relations*. <http://www.e-ir.info/2014/01/15/doctrinal-war/>
- Sheikh, M. K. (2014b). The Religious Challenge to Securitisation Theory. *Millenium: Journal of International Studies*, 43(1), 252-272. <https://doi.org/10.1177/0305829814540853>
- Stern, J. y Berger, J. (2015). *ISIS, The State of Terror*. William Collins.
- Veiga, F. (2009). *El Desequilibrio como Orden: Una historia de la posguerra fría 1990-2008*. Alianza Editores.

- Vuori, J. (2008). Illocutionary Logic and Strands of Securitization: Applying the Theory of Securitization to the Study of Non-Democratic Political Orders. *European Journal of International Relations*, 14(1), 65-99. <https://doi.org/10.1177/1354066107087767>
- Wagemakers, J. (2017). Revisiting Wiktorowicz. Categorising and Defining the Branches of Salafism. En F. Cavatorta y F. Merone (Eds.), *Salafism After the Arab Awakening: Contending with People's Power* (pp. 7-24). Oxford Scholarship Online. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780190274993.003.0002>
- Weiss, M. y Hassan, H. (2015). *ISIS, Inside the Army of Terror*. Regan Arts.
- Wiktorowicz, Q. (2006). Anatomy of the Salafi Movement. *Studies in Conflict & Terrorism*, 29(3), 207-239. <https://doi.org/10.1080/10576100500497004>
- Zelin, A. Y. (2016). *The Islamic State's Territorial Methodology*. Research Notes 29, The Washington Institute for Near East Policy. <http://www.washingtoninstitute.org/policy-analysis/view/the-islamic-states-territorial-methodology>

ELEMENTOS PARA UNA PROPUESTA DE POLÍTICA PÚBLICA EN GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA¹

Raúl Fernando Núñez Marín^(a)
Felipe Valencia Serrano^(b)

KEY ASPECTS IN A PUBLIC POLICY PROPOSAL FOR
COMMUNITY WATER MANAGEMENT

ELEMENTOS PARA UMA PROPOSTA DE POLÍTICA
PÚBLICA EM GESTÃO COMUNITÁRIA DA ÁGUA

Fecha de recepción: 28 de febrero del 2020

Fecha de aprobación: 24 de junio del 2020

Disponible en línea: 30 de junio del 2020

Sugerencia de citación:

Núñez Marín, R. F. y Valencia Serrano, F. (2020). Elementos para una propuesta de política pública en gestión comunitaria del agua. *Razón Crítica*, 9, 159-186. doi: 10.21789/25007807.1622

1 El presente es un artículo de revisión que se estructura a partir del trabajo de investigación titulado "Desarrollo de una política pública para la garantía del derecho humano al agua de las comunidades campesinas", investigación adelantada en el marco del semillero Antonio Cañado Trindade de la Pontificia Universidad Javeriana de Cali, en el que se analiza y discute la necesidad de una política pública diferencial en materia de gestión comunitaria del agua.

(a) Raúl Fernando Núñez Marín
Magister en Derecho de la Universidad Sergio Arboleda
Procurador Regional del Valle del Cauca, Colombia
rfnunezm@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-1987-4114>

(b) Felipe Valencia Serrano
Abogado de la Pontificia Universidad Javeriana
Socio en KBSV Abogados S.A.S, Colombia
felipevalencia30@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9275-2239>

RESUMEN

El presente artículo expone la necesidad de una política pública en Colombia con enfoque de derechos humanos, que promueva y fortalezca la gestión comunitaria del agua en las zonas rurales del país, dado que esta se ha visto amenazada por el olvido gubernamental y el modelo neoliberal de libertad económica regulada desarrollado en la Ley 142 de 1994. Con este propósito se empleó una metodología hermenéutica y analítica, para la proposición de categorías que permitieran la comprensión histórica y jurídica de las formas de gestión pública, privada y comunitaria del recurso hídrico. Así, los resultados que se obtuvieron permitieron presentar un panorama sobre la gestión comunitaria del agua y la carga regulatoria que deben asumir los acueductos comunitarios en Colombia. Tema que demanda una respuesta estatal estructurada y centrada en el reconocimiento del derecho fundamental al agua, el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos y la afirmación de las comunidades campesinas y rurales como sujetos colectivos de derechos que tienen una relación especial con el territorio y el recurso hídrico, por lo que deben ser consultados en el diseño e implementación de esta política pública.

PALABRAS CLAVE: Política pública, derecho al agua, gestión comunitaria del agua.

ABSTRACT

This work exposes the need for a human rights-oriented public policy that promotes and strengthens community water management in rural areas of Colombia; an issue that has been neglected by the government and the neoliberal model of regulated economic freedom developed after Law 142 of 1994. For this purpose, a hermeneutic and analytical methodology was implemented in order to propose a series of categories that enable the historical and legal understanding of public, private and community management approaches to water resources. Results provide an overview of community water management and of the regulatory burden that community aqueducts must assume. This situation requires a structured state response focused on the recognition of the fundamental right to water access, the compliance of obligations stated in national and international legal instruments for ensuring human rights, and the assertion of rural and peasant communities as collective subjects of rights with a special bond with their territories and water resources, so they must be previously consulted for the design and implementation of such policy.

KEYWORDS: Public policy, human right to water and sanitation, community water management.

RESUMO

Este artigo expõe a necessidade de uma política pública na Colômbia com abordagem em Direitos Humanos que promova e fortaleça a gestão comunitária da água nas áreas rurais do país, tendo em vista que esta tem sido ameaçada pelo esquecimento governamental e pelo modelo neoliberal de liberdade econômica regularizada desenvolvido na Lei 142 de 1994. Com esse objetivo, foi utilizada uma metodologia hermenêutica e analítica para propor categorias que permitiram a compreensão histórica e jurídica das formas de gestão pública, privada e comunitária do recurso hídrico. Assim, os resultados apresentam um panorama sobre a gestão comunitária da água e os tributos que as empresas de saneamento básico comunitárias na Colômbia devem assumir. Tema que requer uma resposta do Estado estruturada e focada no reconhecimento do direito fundamental à água, no cumprimento das obrigações que são derivadas de instrumentos jurídicos nacionais e internacionais de direitos humanos e na afirmação das comunidades camponesas e rurais como sujeitos coletivos de direitos que têm uma relação especial com o território e com o recurso hídrico, por isso devem ser consultados no desenho e implementação dessa política pública.

PALAVRAS-CHAVE: Política pública, direito à água, gestão comunitária da água.

INTRODUCCIÓN

En Colombia, el Estado como garante de los derechos humanos no ha logrado satisfacer completamente la carga prestacional que envuelve el derecho al agua, especialmente frente a las comunidades campesinas o rurales. Ante tal ausencia estatal, en estas comunidades ha predominado la gestión comunitaria del agua. Así, se tiene que, históricamente, las comunidades ubicadas en las zonas rurales han organizado formas de gestión, administración y acceso al agua, para garantizar la satisfacción de sus necesidades básicas según sus usos, costumbres e identidad cultural.

Con la introducción en Colombia de la Ley 142 de 1994 se estableció el Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, que imprime una dinámica empresarial a la prestación del servicio de agua potable e incluye a las referidas comunidades dentro del conjunto de sujetos autorizados para el abastecimiento del recurso. De ello se derivan tensiones ampliamente documentadas, que amenazan la existencia de los acueductos comunitarios, entre la gestión comunitaria y el modelo de eficiencia económica, libertad de empresa y competencia contemplado en este régimen.

Por ende, el presente trabajo propone la implementación en Colombia de una política pública con enfoque de derechos humanos para la promoción y fortalecimiento de la gestión comunitaria del agua. Esto implica, según la definición de política pública con enfoque de derechos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH, 2018), el diseño, implementación y evaluación de un programa de acción gubernamental con permanente participación social, a efectos de proteger, promover, respetar y garantizar los derechos humanos de

personas, comunidades o sujetos de derechos colectivos. Así mismo, es necesario determinar los elementos jurídicos básicos sobre los cuales debe diseñarse tal política pública, a la luz de los desafíos que afronta la gestión comunitaria del agua de cara al régimen jurídico actual de servicios públicos domiciliarios.

METODOLOGÍA

Para la consecución de los referidos objetivos se utilizó una metodología hermenéutica y analítica de revisión de textos legales (fuentes primarias) y académicos (fuentes secundarias), con el objeto de establecer categorías básicas de análisis que orientaran el estudio de las implicaciones históricas y jurídicas en la gestión del agua (Salas, 2007; Sandoval, 2014). De igual forma, se apeló a la sociología de las ausencias desarrollada por De Sousa (2006) como procedimiento para hacer presentes una gran cantidad de conocimientos, saberes y experiencias antes ausentes o producidos como inexistentes por la razón metonímica y reduccionista del positivismo científico. Este procedimiento permitió reconocer la gestión comunitaria como una experiencia productiva relegada por la política pública estatal y el régimen jurídico de servicios públicos, que merece protección y promoción como una de las formas más puras de ejercer el derecho fundamental al agua.

Los resultados de la investigación se dividieron en dos grandes partes. En la primera de ellas, se pretende clarificar las categorías de gestión pública, privada y comunitaria del agua, a través de la exposición de experiencias normativas en Colombia con el objetivo de proporcionar un panorama sobre la gestión comunitaria del agua, su importancia y, en especial, las dificultades que enfrenta en el régimen jurídico actual. En la segunda parte, sobre la base de este diagnóstico, se exponen los aspectos jurídicos esenciales de una política con enfoque de derechos humanos para el fortalecimiento de la gestión del agua en las comunidades rurales o campesinas, a partir de la jurisprudencia constitucional y las disposiciones de instrumentos internacionales aplicables a esta materia, como una solución potencial, concreta y emergente frente a la homogenización de las prácticas productivas promovidas en la Ley 142 de 1994.

LA GESTIÓN DEL AGUA EN COLOMBIA: HACIA UNA COMPRENSIÓN DE LA GESTIÓN COMUNITARIA

La gestión del agua: aproximación conceptual, histórica y jurídica

La gestión del agua puede caracterizarse de acuerdo con el sujeto encargado de la prestación del servicio, los objetivos que se persiguen y la forma en que se adoptan las decisiones (Sandoval y Günther, 2013). Históricamente, se conocen en esencia tres tipos de gestión del recurso hídrico, a saber: gestión pública, privada y comunitaria del agua con sus consecuentes implicaciones jurídicas y económicas.

En los Estados latinoamericanos el modelo de gestión del agua que se promovía y reconocía jurídicamente durante la mayor parte del siglo XX era esencialmente público. Esto significa que la gestión estaba a cargo del Estado. Según lo exponen Tobón y Valencia (2005), a partir de 1950, con la expedición del Decreto 259, en Colombia el Estado asume un papel preponderante en la prestación del servicio de agua, puesto que se le asignó al Instituto de Fomento Municipal (Insfopal), entidad pública del orden nacional, la ejecución de proyectos de alcantarillado, aseo y acueducto, a efectos de garantizar la universalidad en la prestación del servicio. Así mismo, se consolidaron las empresas municipales de Bogotá, Medellín y Cali, con la consecuente autorización a entidades territoriales para establecer empresas públicas encargadas del servicio.

Posteriormente, de acuerdo con los autores citados, la responsabilidad de la prestación del servicio se descentralizaría administrativamente de forma definitiva en 1986, trasladándose a las entidades territoriales del orden departamental y municipal, apoyados por los proyectos financieros de la Financiera de Desarrollo Territorial (Findeter). No obstante, las funciones de regulación, planeación y supervisión del sector se mantuvieron en cabeza del Gobierno nacional.

En contraste, la gestión privada del recurso hídrico se caracteriza porque la prestación del servicio se ajusta a un modelo de economía de mercado: el prestador es generalmente una empresa privada o una organización con tales características, es decir, un *homo economicus* (Cooter y Ulen, 2016) con una racionalidad tendiente a la maximización del beneficio social, a través de la satisfacción de las necesidades del usuario y la generación de utilidades.

Este modelo de gestión empleado y desarrollado especialmente en Francia (Matés-Barco, 2013) fue el que existió en Colombia a finales del siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX, cuando los municipios otorgaron concesiones a particulares para que desarrollaran y operaran infraestructuras que les permitieran abastecer de agua a la población con un margen de ganancia. Sin embargo, con la expedición de la Ley 65 de 1936 se produce una progresiva recuperación de esta función por parte del sector público a efectos de solucionar problemas en la universalidad del servicio, que tendrá como resultado un predominio del Estado, según lo expuesto anteriormente (Mesa *et al.*, 2013).

No obstante, el modelo de gestión privada se promovió ampliamente después de 1980 en América Latina y Occidente en general debido a las recomendaciones de la comunidad internacional¹, que a través de herramientas jurídicas de Softlaw como los Objetivos de Desarrollo del Milenio dieron lugar a estrategias de gobernanza, con el propósito de vincular la prestación del servicio público de agua y saneamiento básico a los particulares y grandes capitales privados para su prestación eficiente (Achkar y Domínguez, 2008).

De este modo, durante este periodo las expectativas estaban puestas en que la gestión privada con un adecuado marco regulatorio (libertad económica regulada), lograra resolver problemas estructurales como la falta de inversión en infraestructura, el escaso control en la calidad del agua y la desigualdad en el acceso al recurso de determinados grupos poblacionales (Zurbriggen, 2014). Este momento concluyó con reformas institucionales como la Ley 142 de 1994 en Colombia, que recoge en esencia los principios establecidos en la Constitución de 1991.

Así, este documento legal tiene como objetivo garantizar en términos de *eficiencia paretiana* la prestación del servicio público (Muñoz y Chía, 2012), en la medida en que promueve la libertad de entrada a este mercado y el control regulatorio de aquellas empresas que tengan una posición monopólica, para que la oferta de servicios aumente con una mejora en la calidad y a un mínimo costo para el usuario, a través de fórmulas tarifarias que den cuenta de la estructura de costos y aumentos de la productividad,

¹ Por ejemplo, instituciones como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional a finales del siglo pasado y comienzos del nuevo milenio otorgaban préstamos a los Estados destinados al sector del agua potable y saneamiento básico, bajo la condición de que se promoviera la privatización del servicio. Al respecto puede consultarse Ávila *et al.* (2019).

eviten el traslado de ineficiencias productivas al usuario y respondan al principio de solidaridad (Atehortúa, 2008).

Sin embargo, la gestión que se promueve normativamente no es exclusivamente privada. De conformidad con el artículo 5 de la Ley 142 de 1994, los municipios son las entidades encargadas de asegurar la prestación del servicio a los habitantes con el apoyo de la Nación y los Departamentos, de acuerdo con los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad. Para ello, los municipios pueden prestar directamente el servicio en los supuestos previstos en el artículo 6 de la citada ley o a través de empresas de capital público, privado o mixto.

A pesar de que la historia de la regulación en Colombia se centra en las formas de gestión pública y privada del agua (Salamanca, 2001), existe también un modelo de gestión propio de la cultura latinoamericana en el que los usuarios se organizan para proveerse el servicio, generalmente a través de prácticas ancestrales que les permiten satisfacer sus necesidades básicas y de sobrevivencia, el cual se ha dado en llamar gestión comunitaria del agua.

Según lo expone Casas Cervantes (2015), en este modelo el recurso hídrico es gestionado desde la sociedad civil, razón por la cual las comunidades, especialmente en zonas rurales, organizan y administran el acceso, distribución y uso del agua a través de instituciones denominadas acueductos comunitarios. Estas instituciones funcionan sobre la base de valores y principios socioculturales compartidos por la comunidad, que se proyectan en las prácticas propias a través de las cuales se gestiona el recurso, como las tecnologías empleadas para la recolección y abastecimiento, los métodos de conservación del agua y los usos a los que se destina. Este fundamento cultural de los acueductos comunitarios los distingue de esquemas empresariales de explotación del recurso hídrico.

De este modo, la gestión comunitaria se ha caracterizado por (Defensoría del Pueblo, 2013):

- 1 *La autogestión*: a través de estructuras tradicionales que permiten a los actores locales desplegar un conjunto de acciones coordinadas para abastecerse del recurso de forma sostenible y de acuerdo con sus aspiraciones y expectativas culturales.
- 2 *El trabajo solidario*: los miembros de la comunidad se organizan en un marco de diálogo, participación y respeto por las diferencias para la toma de decisiones, generalmente a través de asambleas o juntas, en las que se discuten, proponen y aprueban planes orientados hacia la protección del recurso hídrico.

3. La prestación del servicio ocurre principalmente en *la ruralidad*, en el seno de comunidades con arraigo territorial y sentido de pertenencia por sus acueductos comunitarios, a los que consideran como una parte esencial de ellos y frente a los cuales asumen responsabilidades y obligaciones para mantener sus funcionamiento (Linsalata, 2014).

En tal sentido, según lo expone Motta (2018) a través de la presentación de varias experiencias de gestión comunitaria del agua en Colombia, esta forma de gestión cumple un papel primordial en el Estado colombiano para garantizar el derecho fundamental al agua y asegurar condiciones de sostenibilidad ambiental en la administración del recurso, puesto que a través de los acueductos comunitarios de bocatomas y pequeñas infraestructuras se abastece y distribuye el agua, salvaguardando el ecosistema rural según lo usos y costumbres de las comunidades que ocupan estas zonas.

Con base en estas características, la gestión comunitaria del agua se ha definido como una actividad económica del sector solidario, en la que las comunidades organizadas por autorización del artículo 365 de la Constitución Política de 1991 se encargan de la prestación del servicio público domiciliario de agua potable, a través de acueductos comunitarios que reflejan una visión cultural particular sobre el territorio. Por lo tanto, dicha actividad responde a una concepción diferenciada del agua, que dista mucho de ser tratada como bien económico, y es abordada más bien como un elemento vital y esencial de las comunidades rurales (Boelens, 2009; 2011). A continuación, se analizará este modelo de gestión a la luz del régimen jurídico aplicable.

La gestión comunitaria del agua en Colombia: avances y dificultades

Las estrategias de gobernanza y la promoción de la libertad económica regulada para la provisión del servicio de agua potable, que representa el paradigma actualmente vigente en Colombia, de cierta manera han significado avances en el abastecimiento y saneamiento del agua. Cabe notar, sin embargo, que no han funcionado en otras latitudes del continente como Argentina, Bolivia y Uruguay, donde se llegó al extremo de prohibir la gestión privada del recurso desde el texto constitucional (Zurbriggen, 2014). De este modo, uno de los problemas estructurales que la participación del sector privado no ha logrado resolver en Latinoamérica es el abastecimiento del recurso hídrico en las poblaciones de las zonas rurales.

La mayor parte de la población sin acceso al agua habita en estas zonas, pues la falta de congruencia en los planes implementados por las entidades gubernamentales con las condiciones socioeconómicas y culturales de estas poblaciones, sumada a la ineficiencia de los sistemas de control y mantenimiento por la falta de recursos técnicos y financieros, de acuerdo con Marin (2010), han minado la posibilidad real y efectiva de garantizar un acceso universal al agua potable bajo los estándares nacionales e internacionales.

Prueba de lo anterior es el informe de Naciones Unidas sobre “*el estigma y el ejercicio de los derechos humanos al agua y al saneamiento*” (ONU, 2011), que evidencia cómo ciertas poblaciones comúnmente ignoradas y marginadas tienen mayores dificultades para acceder a estos servicios. Analizando algunos de estos grupos de interés puede decirse, por ejemplo, que las comunidades indígenas se encuentran desproporcionadamente excluidas del acceso al agua en comparación con otras zonas urbanas, como también ocurre con múltiples comunidades campesinas y pueblos afrocolombianos (Bello y Rangel, 2002). Una realidad que ejemplifica la vulneración al principio de igualdad y no discriminación.

En este contexto de exclusión, la solución que han encontrado las comunidades para garantizar el consumo personal y doméstico del agua es la organización de acueductos comunitarios, debido a que ha sido a través de esta forma autóctona de gestión como estas han logrado satisfacer algunas necesidades inherentes a su calidad de vida, sin poner en riesgo el uso responsable y ambientalmente sostenible de los recursos naturales de los que disponen.

En este punto es importante resaltar la estrecha relación que se evidencia entre las comunidades organizadas en torno a los acueductos comunitarios y sus territorios tradicionalmente ocupados, así como el enfoque diferenciado que tienen respecto del aprovechamiento de las fuentes hídricas y los demás recursos naturales, bajo una racionalidad ambiental y cultural más que económica (Salazar, 2019). De este modo, la gestión comunitaria del agua envuelve en sí misma una ecología de las productividades, puesto que parte del reconocimiento del valor de los sistemas alternativos de producción, de las organizaciones económicas populares, de las empresas autogestionadas y de la economía solidaria (De Sousa, 2003).

Esta ecología de productividades reflejada en los acueductos comunitarios forma parte de la tradición histórica y cultural de las comunidades indígenas y campesinas en América Latina, donde se han identificado distintas formas organizativas comunitarias (Palerm y

Martínez, 2009; Zurbriggen, 2011). Por ello, la gestión comunitaria tiene un rol doble: 1) representa una solución concreta al incumplimiento del principio de universalidad del servicio, y 2) constituye una tradición y práctica autóctona de las poblaciones rurales.

No obstante, uno de los principales desafíos que enfrenta la gestión comunitaria del agua es la falta de reconocimiento del derecho al agua como derecho fundamental² y el deficiente apoyo institucional a esta forma de gestión, reflejado en las reducidas garantías jurídicas para la preservación de esta tradición (Casas, 2015). En ese sentido, según las evidencias que se exponen a continuación, en el caso colombiano esta forma de gestión del recurso ha sido una actividad descuidada por parte de la política pública estatal.

El reconocimiento jurídico de las comunidades organizadas en Colombia data del año 1962, a través del Programa de Saneamiento Básico Rural promocionado por el Gobierno. Dicho plan buscaba incentivar la autogestión en el sector para poblaciones de menos de 2500 habitantes, así como con población dispersa, con el fin de promover la construcción de acueductos en las pequeñas localidades con el apoyo de diferentes entidades (Hurtado *et al.*, 2006).

Por otro lado, en la década del setenta la expedición del Decreto 2811 de 1974 otorgó reconocimiento y legitimidad a los gestores comunitarios de agua, permitiéndoles existir bajo la figura de las asociaciones de usuarios de agua. Con la promulgación del Decreto 1541 de 1978, se brindó prioridad a las concesiones de aprovechamiento de agua para el consumo humano, se organizaron las asociaciones de usuarios de agua y las denominadas empresas comunitarias para el aprovechamiento de las aguas y cauces, como medio de adquirir el derecho al uso de las aguas, concediendo a las comunidades del sector rural y de bajos recursos mayores garantías legales y organizativas para el autoabastecimiento de agua. Al mismo tiempo, se fortaleció el esquema organizativo destinado a las comunidades de bajos recursos que se quisieran estructurar como empresas comunitarias para provechar las aguas responsablemente, según lo dispuesto en el artículo 270 del mencionado decreto.

2 Contando los países de América Latina (18), sólo cinco reconocen el derecho al agua y saneamiento como un derecho humano fundamental de carácter constitucional; dos de ellos, reconocen el servicio y el agua como fundamentales, y los otros sólo reconocen el derecho al agua. Nueve de ellos mencionan el derecho al agua de alguna forma dentro de su constitución, y de todos ellos son Chile y Brasil los únicos que no poseen ningún tipo de norma o política que haga referencia al derecho humano al agua y al saneamiento (Mora y Dubois, 2015).

La Carta Política de 1991 impregna el sistema económico nacional y la prestación del servicio de agua potable de una estructura neoliberal. Pese a ello, se reconocieron constitucionalmente, en el artículo 365, las comunidades organizadas como sujetos que pueden encargarse de la prestación del servicio. Concretamente, en desarrollo de esta disposición constitucional la Ley 142 y el Decreto 421 de 2000 establecen la forma en que las comunidades organizadas pueden ejercer la actividad de abastecimiento de agua potable en municipios menores, zonas rurales y áreas urbanas específicas, mediante el esquema de los servicios públicos domiciliarios.

A pesar de estos esfuerzos jurídicos de reconocimiento, en el Informe de Desarrollo Humano (ONU, 2006) se expuso que en Colombia existen diversas poblaciones que debido a su ubicación y su baja densidad poblacional no poseen un sistema de acueducto, como tampoco gozan del interés o inversión estatal para su desarrollo, ni poseen el nivel de organización jurídicamente exigido. De forma que las comentadas garantías jurídicas representan iniciativas insuficientes, como quiera que la intervención estatal ha permanecido al margen del proceso de desarrollo de estos acueductos, que hoy en día superan los 120.000 en el territorio nacional, algunos en poblaciones que no superan los 300 habitantes (Mesa *et al.*, 2013).

Básicamente, en Colombia se ha transferido la carga regulatoria del régimen de servicios públicos domiciliarios a estas comunidades. De este modo, los gestores comunitarios para funcionar como prestadores del servicio deben constituirse como persona jurídica sin ánimo de lucro (Decreto 421, artículo 1), registrarse en la Cámara de Comercio, atender obligaciones tributarias, ser vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, estar sujetos a la regulación de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA) (Decreto 421, artículo 3), y cumplir con los estándares de potabilización vigentes.

En el caso del Distrito Capital de Bogotá, el Decreto 552 de 2011 adoptó una serie de medidas con el objetivo de mejorar las condiciones de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico por parte de comunidades organizadas en acueductos comunitarios. No obstante, esta normativa ha demostrado contener poca comprensión de las verdaderas necesidades de estas comunidades con escasos recursos y pocos conocimientos jurídicos y contables para implementar los requisitos contemplados en esta reglamentación. Esto debido a que el decreto dispone en su artículo 3 que las comunidades deben concurrir, aportar

y/o facilitar la información y soportes tendientes a depurar la información contable de cada organización.

De esta forma, según lo expone Tascón (2018), la producción normativa y regulatoria en Colombia sobrepasa la capacidad operacional de la gran mayoría de gestores comunitarios de agua, como lo refleja también la Resolución 717 de 2015 de la CRA, que impone a las comunidades organizadas del sector rural un régimen tarifario con los componentes, fórmulas y variables que son aplicables a las empresas de servicios públicos. Lo que demuestra la intromisión arbitraria en los sistemas tradicionales y consuetudinarios de distribución del agua, esta regulación no tiene en cuenta la lógica comunitaria, ya que las formulas tarifarias sólo funcionan en esquemas organizativos de empresa (Tascón, 2018).

Así, ante la necesidad de enfoques diferenciados para las zonas rurales, el Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un nuevo país” para el cuatrienio 2014-2018, dispuso en su artículo 18 que el Gobierno nacional definiera esquemas diferenciados para la prestación de los servicios de acueducto, aseo y alcantarillado. Por ello, en noviembre de 2016 el Gobierno dictó el Decreto 1898, que contempla condiciones diferenciales para los prestadores del servicio en la zona rural, y en el año 2017 expidió el Decreto 1272 sobre esquemas diferenciados en zonas del suelo urbano de difícil acceso, difícil gestión y condiciones particulares que impiden el cumplimiento de los estándares de eficiencia, cobertura y calidad.

De esta forma, en cuanto a la calidad del agua se dispone que el prestador establecerá un plazo de cumplimiento de los estándares de calidad con metas a corto y largo plazo, así como las precauciones y orientaciones técnicas para el consumo humano. Respecto a la micromedición, los prestadores podrán emplear procedimientos alternativos y realizar la facturación a partir de consumos estimados; y frente a la continuidad, el suministro podrá ser periódico siempre que se garanticen los volúmenes necesarios para satisfacer el consumo básico que fije la CRA. El Decreto 1898 establece que para el prestador acogerse a este esquema diferenciado, deberá formular un plan de gestión que satisfaga los requisitos dispuestos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y que contemple un plan de obras e inversiones en el que se indiquen los plazos en los que se ejecutarán los componentes de infraestructura para alcanzar los estándares de prestación del servicio, con el apoyo técnico del municipio.

Al respecto, la Red Nacional de Acueductos Comunitarios (RNAC, 2016) al analizar esta disposición normativa consideró que obliga a los acueductos comunitarios a adaptarse irremediamente a formas propias

del ámbito empresarial, como la formulación de planes de inversión y la capacidad financiera para llevarlos a término. En tal sentido, más allá de un esquema diferenciado esta regulación promueve la unificación de la prestación del servicio en términos de eficiencia económica por medio de un sistema de plazos. La referida unificación ha sido subrayada por la literatura como una premisa constante sobre la cual opera el actual régimen de servicios públicos, que ha sido promovida desde el Departamento Nacional de Planeación a través de la fusión de los acueductos comunitarios con empresas consolidadas de servicios públicos domiciliarios (Motta, 2018).

De esta manera, los acueductos comunitarios, sus imaginarios en cuanto al manejo del recurso hídrico, así como sus tradiciones y costumbres, se ven amenazadas por el poder regulador de la CRA que tiene la capacidad de fusionarlos con esquemas netamente empresariales de acuerdo con lo previsto en el artículo 73, numeral 14, de la Ley 142. Esta unificación se promueve progresivamente con los esquemas diferenciados citados, y amenaza “la continuidad de los acueductos comunitarios y recursos de las comunidades, limitando la gestión comunitaria del agua, en nombre del desarrollo empresarial del sector” (Bustos, 2014, p. 85).

No obstante, el decreto también contempla otra forma jurídica bajo la cual pueden operar los modelos comunitarios de gestión del agua, denominada soluciones alternativas para el aprovisionamiento de agua. Bajo esta modalidad el gestor pierde la calidad de prestador del servicio en los términos previstos por la Ley 142 de 1994, y se convierte en un administrador de un punto de abasto o suministro. Estas soluciones alternativas para el aprovisionamiento se caracterizan porque: 1) el acceso al agua para consumo humano podrá efectuarse mediante un abasto de agua o punto de suministro, directamente de la fuente según las necesidades de la comunidad y acorde a la normatividad; 2) el almacenamiento del recurso puede realizarse en tanques o dispositivos móviles; y 3) el tratamiento del líquido se hará mediante técnicas o dispositivos que lo permitan. En otras palabras, el proceso de abastecimiento se puede adelantar a través de los mecanismos tradicionalmente utilizados por los acueductos comunitarios.

Ahora bien, al perder la calidad de prestadores del servicio, el régimen de servicios públicos domiciliario contemplado en la Ley 142 deja de ser aplicable a estas soluciones alternativas, en la medida en que no se considera una actividad de prestación del servicio de agua. Por tal

razón, estos administradores no están sujetos a la regulación de la CRA y tampoco son vigilados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, simplemente cuentan con la supervisión de las autoridades sanitarias competentes.

Esto implica una reducción significativa de la carga regulatoria que debían asumir los acueductos comunitarios para operar legalmente, aunque siguen siendo aplicables para los administradores de estas soluciones las disposiciones concernientes al deber de constituirse como personas jurídicas sin ánimo de lucro y de obtener los permisos ambientales que les sean exigibles. Sobre este aspecto en particular, la RNAC (2016) ha considerado que el decreto

no reconoce que los acueductos puedan prestar sus servicios con agua cruda y los relega a la figura de administradores de soluciones alternativas para el acceso al agua. No puede así el decreto bajar de categoría a los acueductos comunitarios a simples administradores, *desconociendo su papel histórico como prestadores del servicio bajo el argumento del no cumplimiento de los índices de potabilidad*. (pp. 4-5; nuestro énfasis)

Así las cosas, si bien el Gobierno Nacional a través de los comentados decretos pretende dar un tratamiento jurídico diferenciado a la gestión del agua en las zonas rurales y algunas áreas del suelo urbano, para progresivamente alcanzar metas de eficiencia y cobertura, termina generando un problema de identidad y reconocimiento frente a actores sociales relevantes que se consideran a sí mismos, y con amparo en la Carta Política, como verdaderos prestadores del servicio de agua.

De ahí la necesidad de una política pública integral con enfoque de derechos humanos que realmente promueva la gestión comunitaria del agua, sin desmontar los avances en cobertura alcanzados a través del régimen de servicios públicos domiciliarios. Esto es, una solución que promueva la igualdad, equidad y pluralismo en la gestión del recurso hídrico, en lugar de una monocultura del productivismo, en la que predomina “la idea de que el crecimiento económico y la productividad mensurada en un ciclo de producción determinan la productividad del trabajo humano o de la naturaleza, y todo lo demás no cuenta” (De Sousa, 2006, p. 25).

LA NECESIDAD DE UNA POLÍTICA CON ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS FRENTE A LA GESTIÓN COMUNITARIA DEL AGUA EN COLOMBIA

Según lo expuesto, la política pública en el sector rural ha sido precaria en incentivos reales que promuevan la gestión comunitaria del agua y el desarrollo de estas economías rurales, dado que, como lo reconoció la Corte Constitucional en Sentencia C-644 de 2012, la población campesina sigue siendo la más pobre del país y la que vive en las condiciones de mayor vulnerabilidad.

Por lo tanto, esto amerita que se piense el sector rural desde los derechos humanos, esto es, desde el conjunto de garantías, obligaciones y deberes que se desprenden para el Estado colombiano de acuerdo con los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales de derechos humanos que lo vinculan; especialmente frente a la prestación del servicio público de agua, que constituye un *servicio meritorio*, dada su calidad de bien público indispensable para la eficacia real del principio de dignidad humana (Sen, 1998).

Así, es necesario el desarrollo y adopción de una política pública para la gestión comunitaria del agua con enfoque de derechos humanos, que recoja las peculiaridades de cada región y de la ruralidad, esto es, que parta del reconocimiento del otro que está en la periferia en términos de Dussel (2007).

Las políticas públicas con enfoque de derechos envuelven un conjunto de decisiones y acciones que el Estado diseña, implementa y evalúa, en el marco de un proceso de diálogo y participación social, en el que son consultados los distintos sectores de interés (Abramovich, 2006a), con el objetivo de respetar y garantizar los derechos humanos de las personas, atendiendo los principios de igualdad y no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencia, transversalidad e intersectorialidad, según lo expone la CIDH (2018).

Por ende, según Abramovich (2006b), las políticas con enfoque en los derechos humanos parten de una base axiológica como lo es el reconocimiento de derechos en cabeza de personas, grupos o colectividades. De forma que, más que una consideración ontológica de estos como sujetos con necesidades, se los concibe como sujetos de derecho, con la facultad de exigir o demandar de la institucionalidad el cumplimiento de prestaciones concretas. En consecuencia, este enfoque

propicia el empoderamiento e inclusión de grupos tradicionalmente marginados, discriminados o desprotegidos, que se convierten en titulares de derechos con el poder de reivindicar cambios en el tratamiento jurídico, político y económico que reciben del Estado y de los particulares, que den lugar a avances estructurales en el goce de sus derechos (Gómez-Galán *et al.*, 2013).

Por lo tanto, esta política debe partir del reconocimiento al derecho al agua, como derecho fundamental que envuelve obligaciones prestacionales positivas y negativas a cargo del Estado, así como obligaciones en cuanto a la conservación de formas culturales y tradicionales de gestión del recurso hídrico para el consumo humano. Ello implica el empoderamiento de las comunidades rurales y de los acueductos comunitarios, a través de la protección y promoción de los elementos de autogestión, trabajo solidario y ruralidad de la gestión comunitaria del agua.

La Corte Constitucional colombiana en Sentencia T-418 de 2010, con fundamento en el referido enfoque, ha señalado que una política pública frente al derecho fundamental al agua debe cumplir unas condiciones básicas, a saber: constituir un programa de acción estructurado que dé lugar a medidas adecuadas, necesarias y proporcionales; tener como prioridad garantizar el goce efectivo de este derecho de acuerdo con los estándares establecidos, atendiendo los verdaderos problemas y necesidades de los titulares del derecho; y finalmente, que los procesos de decisión, elaboración, ejecución y evaluación se den bajo el principio de participación.

A continuación se analizan los aspectos fundamentales que deben caracterizar una política pública que reconozca y promueva de forma diferenciada la gestión comunitaria del agua, fundada en el enfoque de derechos humanos propuesto sobre la base de las reflexiones de Víctor Abramovich.

Reconocimiento del derecho al agua como fundamental y su centralidad en la gestión comunitaria del agua

El agua ha sido entendida como un derecho humano fundamental tanto en el ordenamiento jurídico colombiano como en el derecho internacional, especialmente en la labor de Naciones Unidas respecto de la Observación General N.º 15 del Comité de Derechos

Económicos Sociales y Culturales, y de la Resolución 64/292 de 2010³ de la Asamblea General de Naciones Unidas.

Las propuestas teóricas de autores como Urquhart y Mesquita (2014), Ramírez y Benítez (2016) y, principalmente, de Arrojo (2005), coinciden en señalar el acceso al agua para consumo personal o doméstico como un derecho de fundamento natural, derivado de la misma condición humana que requiere del agua como líquido para vivir, lo que la asimila al concepto de bien fundamental⁴ de Ferrajoli, inherente a la existencia humana bajo condiciones dignas.

En sentido similar, la Corte Constitucional en providencia T-740 de 2011 ha realizado un bosquejo general del contenido teórico del derecho al agua, al señalar que “se erige como una necesidad básica, al ser un elemento indisoluble para la existencia del ser humano”, que se caracteriza por ser una necesidad universal, inalterable y objetivamente reconocible. Por esta razón, se erige como una necesidad normativa, esto es, que tiende un puente entre *el ser* y *el deber ser* dada la pretensión jurídica universal de garantizar el acceso al agua a todas las personas sin discriminación alguna.

Reconocer la centralidad del derecho fundamental al agua en la política pública que promueva la gestión comunitaria es indispensable, puesto que si bien esta es una actividad económica asociada al sector solidario, los acueductos comunitarios no son propiamente el resultado del ejercicio de las libertades económicas previstas en nuestra Constitución Política, en virtud de las cuales se constituyen empresas con fines de generar utilidades y competir en el mercado. Los acueductos comunitarios en cambio representan el ejercicio más puro del derecho fundamental al

3 Previamente había sido tratada implícita o explícitamente como derecho en instrumentos como la Conferencia Internacional sobre Agua y Desarrollo Sostenible, también conocida como la Conferencia de Dublín de 1992; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo o Cumbre de Río 1992, en el capítulo 18 del programa; la Conferencia Internacional de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo de 1994; el programa Hábitat de 1996; la resolución 54/175 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 1999, relativa al derecho al desarrollo; la resolución 55/196 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2000, que proclamó 2003 como Año Internacional del Agua Dulce; la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible de 2002; la resolución 58/217 de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 2003, que declaró el Decenio Internacional para la Acción “El agua, fuente de vida”; la resolución 59/228 de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 2004; el proyecto de directrices para la realización del derecho al agua potable y al saneamiento E/CN.4/Sub.2/2005/25, contenido en el informe del relator especial para el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en 2005; y la decisión 2/104 del Consejo de Derechos humanos sobre los derechos humanos y el acceso al agua de 2006.

4 Bien fundamental, contrapuesto al concepto de bien patrimonial, igualmente abordado por el jurista italiano, hace referencia a aquellos intereses cuya accesibilidad se garantiza de forma generalizada al estar íntimamente relacionados con otros derechos fundamentales. En ese sentido, son bienes que escapan a la lógica del mercado, y que se sustraen de una concepción basada en los intercambios voluntarios, lo que a su vez les otorga la categoría de indisponible (Contreras, 2012).

agua, en la medida en que los mismos usuarios que requieren el líquido para su consumo personal y doméstico se autoabastecen a través de una acción organizada con base en sus usos y tradiciones. La persona es aquí un ser responsable de sí mismo y de la comunidad.

De modo que la protección jurídica de esta forma de gestión del agua no procede de la libertad de empresa y competencia ni del principio de intervención del Estado en la economía, como ocurre con las empresas públicas, privadas o mixtas de servicios públicos, sino del derecho natural a acceder al recurso hídrico para proveerse de un medio indispensable para la vida. Este es el sustento *iusfilosófico* de la gestión comunitaria del agua. Esta distinción entre el fundamento axiológico de las formas de gestión del agua demanda la existencia de un tratamiento jurídico diferenciado para la gestión comunitaria. Razón por la cual se debe promover la formalización de las comunidades rurales y campesinas gestoras del agua bajo modelos asociativos que reconozcan sus particularidades históricas, culturales y sociales, así como su relación con el territorio (Casas, 2015; Ostrom, 1990).

De la misma manera, también es necesario que se establezcan requisitos diferenciales para la concesión de la autorización del uso de cuencas hídricas, a efectos de que los acueductos comunitarios operen legítimamente y exista un registro ajustado a la realidad de estas formas de gestión, administrado por autoridades ambientales articuladas con las instancias de gobierno territorial (municipios y departamentos).

Obligaciones del Estado frente a la gestión comunitaria del agua sobre la base del reconocimiento del derecho fundamental al agua

Desde la perspectiva internacional, en la Observación General N.º 15 de la ONU⁵ sobre el derecho al agua, instrumento que desarrolla extensamente

5 La Observación General N.º 15 no es un texto vinculante para el Estado colombiano de manera directa, pero se vuelve esperanzador para la Gestión Comunitaria del Agua gracias a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, al hacer una inclusión del contenido de dicha Observación como criterio hermenéutico determinante para la interpretación y aplicación autorizada del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (tratado internacional ratificado), introduciendo el Derecho al Agua para consumo humano como un Derecho Fundamental dentro del Bloque de Constitucionalidad, ya que anteriormente solo se hacía un ejercicio de protección por conexidad con los derechos a la vida, a la salud y a la dignidad humana. Esta nueva interpretación del derecho al agua es una evolución que otorga dimensiones más grandes al tratamiento que la Corte Constitucional ya le daba, y se puede evidenciar en la sentencia T-578 de 1992, y en las proferidas con posterioridad a la Observación General N.º 15, T-616 de 2010, T-740 de 2011, T-131 de 2016, entre otras.

la materia, se evidencia la obligación que tienen los Estados de respetar, proteger y cumplir el derecho de toda persona al agua potable (Burgos, 2019). Con relación a la obligación de respeto, esta envuelve el deber de los Estados de cumplir directamente con los estándares de disponibilidad, accesibilidad y continuidad del líquido⁶, ya sea absteniéndose de actuar o dando una prestación (Nash, 2009), de manera que aseguren su aplicación a todos los individuos del territorio sometidos a su jurisdicción, en condiciones de igualdad y no discriminación (Gross Espiell, 1991; ONU, 2004).

En el caso de las comunidades organizadas para la prestación del servicio de agua, la única forma en la que se le permitiría al Estado actuar de conformidad con sus obligaciones es precisamente ajustándose a este deber, absteniéndose de intervenir arbitrariamente en la gestión comunitaria del agua, pues debe privilegiarse la forma tradicional de administración del recurso hídrico. No obstante, el Estado puede efectuar consultas con las comunidades para la implementación de proyectos de cooperación, siempre que la intervención estatal no genere un traumatismo en estas comunidades, sino por el contrario fortalezca sus tradiciones a través de un diálogo que desarrolle el principio de participación y permita la comprensión de sus necesidades, usos y costumbres (Abramovich, 2006b), con miras a proteger sus formas propias de abastecimiento del agua.

Este aspecto debe ser observado en la política pública *a fortiori*, porque la Corte Constitucional ha manifestado que el contenido de esta obligación de respeto incluye el deber de no inmiscuirse arbitrariamente en los sistemas consuetudinarios o tradicionales de distribución del agua⁷. De esta forma, las políticas regulatorias tendientes a la unificación de estas formas de gestión comunitaria con las dinámicas empresariales expuestas, constituyen una vulneración a la obligación de respeto del derecho al agua con relación al estándar de disponibilidad del líquido (García, 2017).

6 Los estándares obligatorios se pueden definir así: 1) disponibilidad: existencia del recurso de manera continua y suficiente; 2) accesibilidad: física, económica y sin ningún tipo de discriminación; 3) calidad, como la garantía de que el recurso se esté suministrando de manera salubre y no perjudicial para la salud humana (ONU, 2002); 4) asequible para todas las personas, lo que significa que los estados deben considerar todas las condiciones de acceso, incluidas las tarifas, los gastos y el almacenamiento de agua; 5) por último la aceptabilidad, en lo que respecta a su sabor, color y olor (Heller, 2015).

7 Al respecto pueden contarse numerosas experiencias de acceso y distribución tradicional del agua que son respetadas por las legislaciones nacionales, tales como los jueces del agua en Venezuela en la zona de Quibor, los comités de agua potable en Bolivia y las Juntas del Agua en Centroamérica.

Por esta razón, la facultad de la CRA de fusionar prestadores del servicio debe ser restringida en una política de enfoque diferencial y de derechos, que reconozca que las formas de gestión pública, privada y comunitaria pueden coexistir bajo un marco de horizontalidad, en el que se respeten los valores tradicionales de las comunidades rurales sin imponerle lógicas o racionalidades económicas extrañas para ellas, salvo que estas deseen, en virtud de su autonomía, dar este paso, el cual debe estar apoyado por el Estado a través de asesorías técnicas y apoyo financiero.

El respeto a las prácticas de gestión comunitaria y su promoción a través de un diálogo abierto que busque inteligibilidad entre saberes y prácticas, en lugar de su homogeneización en torno a esquemas empresariales (De Sousa, 2006), es la mejor manera de promover la obligación estatal de cumplir con relación al estándar de disponibilidad, puesto que así se facilita el acceso al agua en la zonas rurales y las zonas urbanas desfavorecidas. Esto debe acompañarse de una vigilancia estatal diferencial para los acueductos comunitarios que promueva los estándares internacionales de accesibilidad y calidad, y fomente un uso ajustado a la cosmovisión de la comunidad pero seguro para la vida, salud e integridad de sus miembros⁸.

Reconocimiento de las comunidades campesinas y rurales como sujetos colectivos de derecho

Finalmente, un paso trascendental es que la política pública reconozca a las comunidades campesinas o rurales como sujetos colectivos de derechos, aunque no estén formalizadas. Los pueblos indígenas, campesinos y en general las comunidades de zonas rurales conciben el agua como un bien comunitario y un recurso indisociable de la tierra (Arrojo, 2009). De hecho, para suministrar el agua los pueblos indígenas andinos realizan desde tiempos inmemoriales gestiones comunitarias a través de mecanismos de reciprocidad, que generan vínculos reconocidos como la base de la subsistencia de sus miembros y su cultura (Ortiz, 2008).

⁸ Al respecto pueden verse las iniciativas de la Fundación Bill y Melinda Gates en África, que sin desconocer los valores comunitarios de las poblaciones, han fomentado el uso de soluciones tecnológicas accesibles para prevenir las muertes y enfermedades que se producen como consecuencia de prácticas sanitarias riesgosas, especialmente para los niños, niñas y adolescentes; por ejemplo, que por los mismos canales de abastecimiento del recurso hídrico para consumo humano, se desechen o dispongan las heces y residuos sólidos o líquidos.

Por lo tanto, es evidente que las comunidades rurales cuentan con rasgos distintivos de la población ordinaria, especialmente de aquellas personas que viven en los principales centros urbanos. Estos rasgos distintivos si bien no han sido necesariamente reconocidos por los ordenamientos jurídicos en el derecho comparado o internacional, son muy similares a los rasgos que distinguen a las comunidades tribales o semitribales a partir del Convenio 169 de la OIT, lo que ha dado pie para un estatus jurídico especial, así como una protección internacional específica.

En otras palabras, la similitud en los aspectos fácticos de la protección de las comunidades indígenas y las comunidades campesinas, hace semejable la *ratio legis* que les permite gozar de una categoría específica de protección, dada la relación especial que ostentan dichas comunidades con su territorio, sus recursos naturales y la gestión responsable de los mismos (López-Murcia y Maldonado-Colmenares, 2009). Al analizar a las comunidades campesinas resulta evidente que las mismas cuentan con un apego especial a la tierra y una relación diferente con el territorio, y que entienden el agua como parte de este concepto de territorio.

Así mismo, su organización comunitaria es distinta a la organización tradicional, pues se rige por elementos tradicionales de su cultura campesina, diferente a los elementos que rigen las organizaciones formales como las sociedades comerciales. Como también lo dispone la Declaración de los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en zonas rurales (ONU, 2013), al reconocer que campesino es “un hombre o una mujer de la tierra, que tiene una relación directa y especial con la tierra y la naturaleza a través de la producción de alimentos u otros productos agrícolas”.

Es importante resaltar, como lo hace el Convenio sobre diversidad biológica (ONU, 1992), que la protección de estas formas ancestrales de conservación y explotación garantizan la utilización sostenible de los recursos naturales, esto significa que generalmente las prácticas comunitarias están impregnadas de una racionalidad ambiental de paz con la naturaleza. En consecuencia, el diseño de una política pública con enfoque de derechos debe ser un proceso participativo que tenga en cuenta que las comunidades campesinas y rurales son sujetos de especial protección, en atención a su arraigo con el territorio y a sus tradiciones (Abramovich, 2006b).

De manera que debe estructurarse un proceso de consulta por niveles dentro de los Departamentos, establecerse comités promotores con reuniones regionales y, posteriormente, llevar a una gran asamblea las

propuestas de reglamentación que serán aprobadas, con la participación de organismos internacionales como garantes del proceso.

En la fase de implementación deberá establecerse un proceso de diagnóstico nacional de las comunidades campesinas en términos de calidad del agua, para definir el proceso de mejora de la accesibilidad a este recurso y los niveles de calidad con los cuales llega a los hogares de los campesinos, basado ante todo en un enfoque diferencial que reconozca que en lo rural se requiere un estándar de agua segura.

La participación de estas comunidades en el desarrollo e implementación de la política pública es esencial para evitar y resolver conflictos territoriales que se hayan originado como consecuencia de la ausencia de diálogo y compromiso del Estado con relación a la gestión comunitaria del agua (Díaz y Gómez, 2019). Así mismo, la política en sí misma debe procurar evitar ser una fuente de nuevos conflictos en los territorios de estas comunidades. Por lo cual es necesario manejar una articulación y responsabilidad institucional que propicie la rendición de cuentas y en especial los escenarios de solución de conflictos con agentes públicos o privados.

CONCLUSIONES

El enfoque de derechos humanos puede proveer respuestas que permitan equilibrar la protección de los intereses económicos de las empresas tradicionales, con los motivos de protección cultural y social de las formas comunitarias de gestión de agua, de manera que se resuelva, a través de una política pública diferencial, la tensión existente entre la racionalidad económica del régimen de servicios públicos domiciliarios y la racionalidad ambiental y cultural de los gestores comunitarios del agua. Esto con el fin de propiciar una ecología de las productividades en la que no se desconozcan las prácticas productivas de las comunidades rurales en torno al acceso al agua.

Lo anterior implica que el Estado debe respetar y proteger las formas asociativas tradicionales y las formas de acceso al agua de estas comunidades. En ese sentido, cualquier problema en la prestación del servicio debe ser suplido por el Estado apoyando y no reemplazando a los acueductos comunitarios, a través de una política pública que parta del reconocimiento del derecho fundamental al agua y de estas comunidades como sujetos colectivos de especial protección.

Todo ello, con el fin de que se consiga la expedición de una ley estatutaria sobre el derecho fundamental al agua y la promoción de la gestión comunitaria después de consultar a las comunidades, que tenga como ejes centrales: 1) el desarrollo de requisitos diferenciales para la concesión de la autorización del uso de las cuencas hídricas; 2) el establecimiento de controles diferenciales en materia de calidad de agua y de usos y distribución del agua; 3) la definición de órganos competentes para la vigilancia y control de los gestores comunitarios del agua; y 4) la definición de los requisitos para la constitución de las organizaciones gestoras del agua.

REFERENCIAS

- Abramovich, V. (2006a). Los estándares interamericanos de derechos humanos como marco para la formulación y el control de las políticas sociales. *Anuario de derechos humanos*, 2, 13. <https://doi.org/10.5354/0718-2279.2006.13370>
- Abramovich, V. (2006b). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35-50. <https://doi.org/10.18356/a48f3cca-es>
- Achkar, M. y Domínguez, A. (2008). La gestión del agua desde la geopolítica transnacional y desde los territorios de la integración. En D. Soares, S. Vargas y M.R. Nuño (Eds.), *La gestión de los recursos hídricos: realidades y perspectivas* (pp. 27-56). Universidad de Guadalajara.
- Arrojo, P. (2005). Las funciones del agua: Valores, derechos, prioridades y modelos de gestión. En P. Arrojo *et al.* (Eds.), *Lo público y lo privado en la gestión del agua. Experiencias y reflexiones para el siglo XXI* (pp. 17-36). Ediciones del Oriente y del Mediterráneo; Fundación Alternativa.
- Arrojo, P. (2009). Tipología y raíces de los conflictos por el agua en el mundo. En Fundación Seminario de Investigación Para la Paz (Ed.), *El agua, derecho humano y raíz de conflictos* (pp. 103-128). Gobierno de Aragón.
- Atehortúa Ríos, C. A. (2008). *Régimen de los servicios públicos domiciliarios: en el contexto de la doctrina constitucional*. Díké.
- Ávila, E., Merino, V. y Ortega, P. (2019). *Manual de remunicipalización de los servicios públicos de agua*. Aeopas.
- Bello, M. y Rangel, M. (2002). La equidad y la exclusión de los pueblos indígenas y afrodescendientes en América Latina y el Caribe. *Revista de la CEPAL*, 76, 39-54. <https://doi.org/10.18356/61fc0d54-es>
- Boelens, R. (2009). Aguas diversas. Derechos de agua y pluralidad legal en las comunidades andinas. *Anuario de Estudios Americanos*, 66(2), 25-55. <http://biblioteca.ues.edu.sv/revistas/10702571.1.pdf> <https://doi.org/10.3989/aeamer.2009.v66.i2.316>
- Boelens, R. (2011). Luchas y defensas escondidas. Pluralismo legal y cultural como una práctica de resistencia creativa en la gestión local del agua en los

- Andes. *Anuario de Estudios Americanos*, 68(2), 673-703. http://www.cedla.uva.nl/20_research/pdf/Boelens/Boelens_AnuarioEstAm2011.pdf <https://doi.org/10.3989/aeamer.2011.v68.i2.554>
- Burgos Cárdenas, V. M. (2019). *Conceptualización sobre la responsabilidad patrimonial del Estado colombiano por la existencia de un Estado de cosas inconstitucional-ECI frente al derecho fundamental al agua*. http://94.23.83.42:8080/bitstream/001/2198/1/GOAAA-spa-2019-Conceptualizacion_sobre_la_responsabilidad_patrimonial_del_Estado_colombiano_por_la_existencia_de_un_Estado_de_cosas
- Bustos, I. J. G. (2014). La acción colectiva del agua en Colombia y el referendo como acercamiento de democracia directa. *Análisis político*, 27(80), 79-103. <https://doi.org/10.15446/anpol.v27n80.45615>
- Casas Cervantes, A. F. (2015). La gestión comunitaria del agua y su relación con las políticas públicas municipales: el caso del manantial de Patamburapio en el estado de Michoacán, 2009-2014. *Intersticios sociales*, 10, 1-43.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Políticas Públicas con enfoque de derechos humanos*. <http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticPublicasDDHH.pdf>
- Constitución Política de la República de Colombia. (1991, julio 6). *Gaceta Constitucional*, N.º 116, 1991, julio 20.
- Contreras, S. (2012). Ferrajoli y su teoría de los Derechos Fundamentales. *Estudios de Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, 14(2), 17-28.
- Convenio sobre pueblos indígenas y tribales (C169). (1989, junio 27). https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/publication/wcms_345065.pdf
- Cooter, R. y Ulen, T. (2016). *Derecho y economía*. Fondo de Cultura Económica.
- Corte Constitucional Colombiana. (2010). Sentencia T-418 (María Victoria Calle, M.S.).
- Corte Constitucional Colombiana. (2011). Sentencia T-740 (Humberto Antonio Sierra, M.S.).
- Corte Constitucional Colombiana. (2012). Sentencia C-644 (Adriana María Guillén, M.S.).
- De Sousa Santos, B. (2003). *Crítica de la razón indolente: contra el desperdicio de la experiencia* (Vol. I). Desclée de Brouwer.
- De Sousa Santos, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Clacso.
- Decreto 1272 del 28 de julio de 2017. (2017, julio 28). *Diario Oficial*, N.º 50.308.
- Decreto 1898 del 23 de noviembre de 2016. (2016, noviembre 23). *Diario Oficial*, N.º 50.066.
- Decreto 2811 del 18 de diciembre de 1974 (Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente). (1975, enero 27). *Diario Oficial*, N.º 34.243.
- Decreto 421 del 8 de marzo de 2000. (2000, marzo 13). *Diario oficial*, N.º 43.932.
- Decreto 552 del 6 de diciembre de 2011. (2011, diciembre 7). *Registro Distrital de Bogotá*, N.º 47788.

- Decreto por el cual se reglamenta la Parte III del Libro II del Decreto-Ley 2811 de 1974. (Decreto 1541). (1978, julio 26).
- Defensoría del Pueblo. (2013). Gestión Comunitaria del Agua. <https://www.defensoria.gov.co/es/public/Informesdefensoriales/733/La-gesti%C3%B3n-comunitaria-del-agua-Informes-defensoriales---Agua.htm>
- Díaz, O. H. y Gómez, D. L. (2019). Las políticas rurales y su incidencia en la formación de conflictos territoriales. *Prolegómenos*, 22(43), 43-62. <https://doi.org/10.18359/prole.3434>
- Dussel, E. (2007). *La filosofía de la liberación ante el debate de la posmodernidad y los estudios latinoamericanos*. Jáuregui y Moraña. *Colonialidad y crítica en América Latina*. Universidad de las Américas.
- García Pachón, M. (2017). *Régimen Jurídico de los Vertimientos en Colombia*. Universidad Externado de Colombia.
- Gómez-Galán, M., Pavón, D. y Sainz, H. (2013). *El enfoque basado en derechos humanos en los programas y proyectos de desarrollo*. Cideal.
- Gross Espiell, H. (1991). *La convención americana y la convención europea de Derechos Humanos: Análisis comparativo*. Ed. Jurídica de Chile
- Heller, L. (2015). *El derecho humano al agua potable y el saneamiento. Informe del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento Consejo de Derechos Humanos*. Asamblea General de la ONU.
- Hurtado, H., Suescún, S., Toro, R., Valencia, N., Monroy, J., Henao, O. y Bedoya, I. (2006). *Servicios públicos domiciliarios: Seis aplicaciones en el caso del departamento de Antioquia*. Universidad de San Buenaventura.
- Linsalata, L. (2014). Ni público, ni privado: común. Prácticas y sentidos de la gestión comunitaria del agua en la zona sur de Cochabamba en Bolivia. *Territorios en disputa*, 249.
- López-Murcia, J. D. y Maldonado-Colmenares, G. (2009). La protección de la propiedad de la tierra en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y su aplicación al caso de las comunidades campesinas en Colombia. *International Law: Revista Colombiana de Derecho Internacional*, 14, 71-105.
- Marín, G. (2010). Coberturas, acceso al abastecimiento y saneamiento. En Ingeniería Sin Fronteras Asociación para el Desarrollo (Ed.), *Derecho al agua, implementación del derecho humano al agua* (pp. 18-25). Unesco Etxea.
- Matés-Barco, J. M. (2013). La conquista del agua en Europa: Los modelos de gestión (siglos XIX y XX). *Agua y territorio*, 1, 21-29. <https://doi.org/10.17561/at.v1i1.1030>
- Mesa, J. M., Muñoz, C. P. y Agudelo, G. D. V. (2013). Comunidades organizadas y el servicio público de agua potable en Colombia: Una defensa de la tercera opción económica desde la teoría de recursos de uso común. *Ecos de economía*, 17(37), 125-159. <https://doi.org/10.17230/ecos.2013.37.6>
- Mora, J. y Dubois, V. (2015). *Implementación del derecho humano al agua en América Latina* (Informe técnico). <https://scioteca.caf.com/handle/123456789/789>

- Motta, R. (2018). El derecho de la gestión comunitaria del agua en Colombia para garantizar el acceso al agua potable. *Misión Jurídica*, 11(15), 321-334.
- Muñoz, M. D. P. S. y Chía, M. I. U. (2012). Economía de los servicios públicos domiciliarios, más allá del mercado y del Estado. *Equidad & Desarrollo*, 17, 31-56. <https://doi.org/10.19052/ed.66>
- Nash, C. (2009). *El Sistema Interamericano de Derechos humanos en acción. Aciertos y desafíos*. Editorial Porrúa.
- ONU. (1992). *Convenio sobre biodiversidad biológica*. <https://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>
- ONU. (2002). *Observación general N.º 15: El derecho al agua (artículos 11 y 12 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales)*. Ginebra (Suiza).
- ONU. (2004). *Observación General N.º 31*. Naciones Unidas, Comité de Derechos Humanos. Doc. HRI/GEN/1/Rev.7 at 225.
- ONU. (2006). *Informe de Desarrollo Humano 2006 - Más allá de la escasez: poder, pobreza y la crisis mundial del agua, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo*. http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_2006_es_completo.pdf
- ONU. (2011). *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento, Catarina de Albuquerque*. <https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G11/153/82/PDF/G1115382.pdf?OpenElement>
- ONU. (2013). *Declaración sobre los derechos de campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales*. https://www.ohchr.org/Documents/HRBodies/HRCouncil/WGPleasants/A-HRC-WG-15-1-2_sp.pdf
- Ortiz, A. (2008, mayo 28). La legislación hidrológica orientada al libre mercado como modelo de reformas en los países andinos: planteamiento del problema. *Revista Cuadernos de desarrollo rural*, 5, 87-111.
- Ostrom, E. (1990). *Governing the commons: The evolution of institutions for collective action*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511807763>
- Palerm, J. y Martínez, T. (2009). *Aventuras con el agua. La administración del agua de riego: historia y teoría*. Colegio de postgraduados.
- Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 (Ley 1753 del 9 de junio de 2015). (2015, junio 9). *Diario Oficial*, N.º 49538.
- Ramírez, J. D. J. B. y Benítez, I. S. (2016). El derecho humano al acceso al agua potable: aspectos filosóficos y constitucionales de su configuración y garantía en Latinoamérica. *Revista Prolegómenos. Derechos y Valores de la Facultad de Derecho*, 19(37), 125-146. <https://doi.org/10.18359/prole.1684>
- Red Nacional de Acueductos Comunitarios. (2016). *Observaciones al proyecto de decreto: "Por el cual se reglamenta parcialmente el artículo 18 de la Ley 1753 de 2015, en lo referente a esquemas diferenciales para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en zonas rurales"*. <http://redacueductoscomunitarios.co/category/documentos/>
- Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios (Ley 142 del 1º de julio de 1994). (1994, julio 11). *Diario Oficial*, N.º 41.433.
- Resolución 717. (2015, junio 22). *Diario Oficial*.

- Salamanca, J. (2001). *El estado del arte de la regulación en el sector de agua potable y saneamiento básico en Colombia*. Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA).
- Salas, M. E. (2007). Debate sobre la utilidad de la Metodología Jurídica: una reconstrucción crítica de las actuales corrientes metodológicas en la teoría del derecho. *Isonomía*, 27, 111-142.
- Salazar Restrepo, B. (2019). *La gestión comunitaria del agua en la municipalidad: un análisis comparado de experiencias en Envigado y Santuario, Antioquia* [tesis de grado, Universidad de Antioquia]. http://tesis.udea.edu.co/bitstream/10495/11160/1/SalazarBibiana_2019_GestionComunitariaAgua.pdf
- Sandoval, D. (2014). Apuntes para una metodología de la historia crítica del derecho. *Revista Brasileira de Estudos Políticos*, 109, 139-176. <https://doi.org/10.9732/P.0034-7191.2014v109p139>
- Sandoval-Moreno, A. y Günther, M. G. (2013). La gestión comunitaria del agua en México y Ecuador: Otros acercamientos a la sustentabilidad. *Ra Ximhai*, 9(2), 165-179. <https://doi.org/10.35197/rx.09.02.e.2013.12.as>
- Sen, A. (1998). Capital humano y capacidad humana. *Cuadernos de economía*, 17(29), 67-72.
- Tascón Varela, M. (2018). *Exigibilidad del Derecho Humano del agua, en el Municipio de Restrepo, Valle del Cauca*. Pontificia Universidad Javeriana de Cali.
- Tobón, D. y Valencia, G. D. (2006). *La participación privada en la provisión del servicio público de agua potable. El caso de cinco municipios de Antioquia*. Universidad de Antioquia, Centro de Investigaciones Económicas.
- Usquhart, S. y Mesquita, D. (2014). El agua como un derecho fundamental y el derecho al agua potable como un derecho humano fundamental, una propuesta teórica de políticas públicas. *Revista Jurídicas*, 11(1).
- Zurbriggen, C. (2011). Gobernanza: Una mirada desde América Latina. *Perfiles latinoamericanos*, 19(38), 39-64.
- Zurbriggen, C. (2014). Políticas latinoamericanas en la gestión del agua: de la gobernanza neoliberal a una gobernanza pública. *Agua y territorio*, 3, 89-99. <https://doi.org/10.17561/at.v1i3.1427>

A PEACEFUL SOLUTION TO THE NUCLEAR TENSION IN THE KOREAN PENINSULA

Gloria Milena Torres Rojas^(a)

UNA SOLUCIÓN PACÍFICA A LA TENSIÓN
NUCLEAR EN LA PENÍNSULA DE COREA

UMA SOLUÇÃO PACÍFICA PARA A TENSÃO
NUCLEAR NA PENÍNSULA COREANA

Fecha de recepción: 01 de diciembre del 2019
Fecha de aprobación: 22 de abril del 2020
Disponible en línea: 29 de mayo del 2020

Sugerencia de citación: Torres Rojas, G. M. (2020). A peaceful solution to the nuclear tension in the Korean peninsula. *Razón Crítica*, 9, 187-199. doi: 10.21789/25007807.1554

(a) Gloria Milena Torres Rojas
PhD in International Law, Xiamen University (China, 厦门大学), Chinese Government Scholarship Awardee, MSc in International Relations, (外交学院), MSc in Politics, Economic and International Affairs, Externado University (Bogotá, Colombia) and IHEAL (Paris, France).
Professor of law and international affairs and researcher at the Colombian Ministry of Defense, National Police, Colombia.
pomarito1981@gmail.com
<https://orcid.org/0000-0002-9679-3302>

ABSTRACT

In spite of the efforts of the international community to solve the Democratic People's Republic of Korea (DPRK) nuclear crisis, this issue remains unsolved. The relevance of this matter lies in the need to find a permanent solution to the crisis that leads to a total denuclearization of the Korean Peninsula. Therefore, the aim of this article is to demonstrate the need of a peaceful solution to the DPRK nuclear issue, in which the security concerns of North Korea are addressed by signing a peace treaty that ensures that the United States will not attack the regime, will remove its troops from South Korea, and will finish its military drills with this ally. This article will discuss what elements will be necessary to achieve a peaceful solution to this nuclear conundrum.

KEYWORDS: North Korea, nuclear weapons, preventive strike, proliferation, use of force.

RESUMEN

A pesar de los esfuerzos de la comunidad internacional para solucionar la crisis nuclear en la República Popular Democrática de Corea (RPDC), esta situación sigue sin resolverse. La relevancia de esta problemática radica en la necesidad de encontrar una solución permanente que conduzca a la desnuclearización total de la península de Corea. Por ello, el objetivo de este artículo es demostrar por qué se requiere una solución pacífica al problema nuclear que supone la RPDC, donde se aborden las preocupaciones de seguridad de Corea del Norte mediante la firma de un tratado de paz con Pyongyang, el cual deberá garantizar que Estados Unidos no atacará al régimen, removerá sus tropas de Corea del Sur y terminará sus ejercicios militares con este país aliado. El presente documento discutirá los elementos necesarios para lograr una solución pacífica al enigma nuclear en esta parte del mundo.

PALABRAS CLAVES: Corea del Norte, armas nucleares, ataque preventivo, proliferación, uso de la fuerza.

RESUMO

Apesar dos esforços da comunidade internacional para solucionar a crise nuclear da República Popular Democrática da Coreia (RPDC), ela permanece sem solução. A relevância dessa questão reside na necessidade de encontrar uma solução permanente para a crise que leve à desnuclearização total da península coreana. Nesse sentido, o objetivo deste artigo é demonstrar por que é necessária uma solução pacífica para a questão nuclear da RPDC em que as preocupações com a segurança da Coreia do Norte sejam resolvidas pela assinatura de um tratado de paz com Pyongyang, no qual os Estados Unidos garantem que não atacarão o regime e que removerão suas tropas da Coreia do Sul, bem como terminarão seus exercícios militares com seu aliado. Este artigo discutirá quais elementos serão necessários para alcançar uma solução pacífica para a tensão nuclear.

PALAVRAS-CHAVE: Coreia do Norte, armas nucleares, ataque preventivo, proliferação, uso da força.

INTRODUCTION

Before addressing what elements and issues will be necessary to achieve the aim of a peaceful solution to the Democratic People’s Republic of Korea (DPRK) nuclear crisis, it is important to mention how this article will be organized. In the first place, it will deal with important elements to be considered when dealing with DPRK by using the *Neorealist Theory* of international relations. Secondly, it will explain what will be the contain of the Peace Treaty among North Korea, the United States (US), South Korea, China, and the International Atomic Energy Agency (IAEA). Thirdly, it will discuss some measures to bring about peace on the peninsula. Finally, it will present some conclusions.

WHAT ELEMENTS AND ISSUES WILL BE NECESSARY TO ACHIEVE THE GOAL OF PEACE ON THE KOREAN PENINSULA?

In order to propose what elements will be necessary to achieve the goal of peace on the Korean Peninsula, it is important to know first what the US and North Korea want from each other.

Regarding North Korea, the aim of the regime is its survival. Given that the international system is characterized anarchy, as Waltz proposes, it is imperative for states to strive for their security. The interpretation of Alexander Wendt regarding this neorealist world is that, considering the anarchy of the international system and the absence of a *Leviathan*, in which states can rely on so as to guarantee their security, this situation compels states to dissuade any attack by trying to catch up on the capabilities of its adversaries by enhancing its own power or recruiting allies (Wendt, 1999).

This preposition could explain why North Korea is pursuing nuclear weapons, since, as Waltz states, these contribute to the absence of war and the preservation of stability. In the case of the DPRK, its desire to deter an attack from the United States is absolutely clear. For this country, the United States is a threat for its survival; that explains their interest in having nuclear weapons. DPRK goals seem to be: reach strategic parity with the US by creating a credible nuclear deterrent and compelling opponents to conclude a peace treaty, recognize the sovereignty and independence of the DPRK, and provide security guarantees to enable the country's further economic development (Toloraya, 2017). The US priority on North Korea is to achieve the total denuclearization of the regime.

Taking into the account the interests of both parties, a peaceful solution to the nuclear crisis will be not only the denuclearization of the Korean Peninsula but also the signing of the peace treaty so as to deal with the security concerns of Pyongyang. A peace treaty must be based on trust, as Choe Chang explains. So, as to create trust among North Korea and the United States, it is of paramount importance the conclusion of a peace treaty that finalizes the prevailing state of war and puts an end to the animosity among both countries. For this author, any accord that neglects the question of war and peace will fail. Chang concludes by asserting that the signal of a peace treaty is not only an issue of one actor giving advantages to the other or giving compensation, it is an issue of political relevance that will be good of everybody, especially the DPRK, the US and the community of states (Chang, 2010).

WHAT WILL BE THE CONTAIN OF THE PEACE TREATY AMONG BOTH PARTIES?

To answer this question, it is appropriate to consider that regarding the elements of a treaty with North Korea, a peace treaty with this country would involve the verified dismantlement of its weapons program and credible security assurances that it will not be attacked or otherwise destabilized, including the removal of US troops from South Korea and the end of joint US-South Korea military exercises. It is also imperative the verified cessation of North Korean threats and conventional military preparations against the South, the removal of economic sanctions against North Korea, and, finally, an agreement to address the question of territorial integrity in the Korean Peninsula through diplomatic means (Jaramillo, 2018).

The first element, the verified dismantlement of North Korean weapons program, will require an active participation of the International Atomic Energy Agency (IAEA). It is important to consider that this has already been done on the sense that such agency has expressed its willingness to verify the process of DPRK's denuclearization. In this way, the IAEA has declared to be ready to undertake any verification activities in the DPRK requested by the countries concerned, subject to authorization by IAEA's Board of Governors.

The verification of the dismantlement requires not only that the IAEA carries out their duties, but also DPRK cooperation in restraining from any conduct to hinder the process. In this sense, in any eventual peace treaty, the DPRK has to pledge to facilitate the IAEA verification tasks and promise not to interfere in this process, as occurred in the past when the country obstructed IAEA inspections by expelling its inspectors (Sputnik News, 2018).

The second element credible of security assurances that North Korea will not be attacked is the most important element of any peace treaty, because if those security guarantees are provided, the DPRK will be willing to give up its nuclear programs. For this, is imperative not only the suspension of US and South Korea military drills, but their definite termination. This is because, as it is well known, joint military drills between the US and South Korea are a "provocation" for North Korea, as well as a preparation for an invasion (Breuninger, 2018). For this reason, as Jaramillo says, North Korea would also need assurances about US military intentions. The sizable US military contingent south of the DMZ, its joint military exercises with South Korea, and its deployment of the THADD ballistic missile interceptor system would need to be part of any grand bargain (Jaramillo, 2018).

The steps toward a peaceful solution not only depend on the US and South Korea, but also on the DPRK. In this sense, North Korea has to promise it will end its threats against the United States and its neighbors, so as to accomplish this, it will be advisable Chinese aid on this. China could be a guarantor so that North Korea stops its defying behavior, suspending its aid in case North Korea continues issuing threats and challenging military preparations against its neighbors. Many scholars dismiss the Chinese influence on DPRK. However, it is undeniable that China still exerts influence on Pyongyang if we consider that China is North Korea's most important trading partner and main source of food and energy (Albert, 2018).

With relation to the removal of sanctions, this point is critical, considering that sanctions with a closed country such as North Korea do not work. Instead of inflicting pain on the DPRK regime, sanctions inflict suffering on the North Korean people. Moreover, sanctions have not dissuaded North Korea from enhancing its nuclear program. On the contrary, the country has developed its nuclear weapons program and has a modern ballistic missile program with the capability to hit the US. Therefore, in a possible peace treaty among this nations, the removal of sanctions and assuring North Korea's insertion within the international community by means of economic and diplomatic relations becomes imperative.

Regarding the last point of an eventual peace treaty, namely the question of territorial integrity in the Korean peninsula, according to Jaramillo, the scope and definition of this goal are critical. If denuclearization is pursued in isolation, North Korea's reluctance to engage in negotiations will remain strong (Jaramillo, 2018). For this reason, it is essential to deal with DPRK security issues, especially the military drills that threaten the DPRK survival. Regarding this particular issue, I share Von Pan Zhenqiang view that a solution requires a roadmap that should have an immediate focus on curbing the fast-deteriorating situation in the peninsula. The best way to this end is perhaps that each side should refrain from acting in whatever way that aggravates the tension. Any new agreement should use the previous accord as a blueprint and have some improvements so as to reassure the obligation of North Korea to remain non-nuclear and to terminate all its nuclear programs in a verifiably way. In return, North Korea's security concerns and the need for economic assistance must be met by the US in an acceptable way to both Pyongyang and Washington. In short, a new agreement should include obligations by both the DPRK and the US in a balanced and verifiable manner (Zhengqiang, 2003).

OTHER MEASURES TO BRING ABOUT PEACE

The author of this article believes that is still possible to use a peaceful way to solve the DPRK nuclear crisis. However, sharing the view of the interviewed scholar García, the progress of negotiations depends on the willingness of nuclear powers to halt their nuclear tests and begin to reduce their arsenals. Without the example of the big powers, the emergent nuclear powers will continue to have excuses for pursuing clandestine nuclear programs. According to García, the solution to the

DPRK nuclear crisis implies discussion and a multilateral arrangement that overcomes the odious distinction between first-class countries (those entitled to possess nuclear weapons) and second-class nations, that is, the others. This discriminatory solution led the essays and the possession of atomic bombs by Israel, India, and Pakistan. As long as double standards exist, the atomic club and the multilateral institutions will not have the moral authority to impede Iran, North Korea and other countries from possessing atomic bombs (García, 2015). I totally agree with the cited author on the sense that as long as there are double standards, in which some countries are allow to have nuclear weapons and others who do not, it will be aimless to demand North Korea to denuclearize, especially taking into account that through history the US not only has established nuclear weapons on South Korea, but it has also threaten North Korea with their use. On this regard, we have to recall that recently declassified US documents revealed the US plan of a nuclear attack against the DPRK in 1969 in the wake of the EC 121 incident (Chang, 2010). For this reason, it is important to reduce the fear of North Korea, as Doug Bandow states, by taking steps that reduce the Kim regime’s paranoia and insecurity, thus decreasing impetus for tougher repression. While a more secure Kim might feel free to abuse his population, he would face less pressure to do so from fear of upheaval. Increasing the regime’s sense of security may be a necessary —if not a sufficient— condition for improvement (Bandow, 2017).

I agree with scholar Pio García that after guaranteeing the survival of the regime another step forward to defuse the nuclear crisis implies a bilateral negotiation process between the two Koreas and DPRK neighbor’s countries such as China, Russia and Japan, and the Security Council; specifically scheme of negotiations composed by 8 parties, which combines the experiences of the Six Party Talks and the negotiation of the Security Council, the IAEA, and Germany with Iran, which concluded in the 2015 Agreement. In my perspective, the Iran Nuclear Agreement could be an example to bring about denuclearization on the Korean Peninsula and it will be useful as a beginning to sow peace in the region. According to a technician from the IAEA, Iran has the most inspected nuclear program in the world. IAEA inspectors have access to 100% of atomic facilities and certified Iranian commitment compliance (Hurtado, 2017). Given the success of the Iranian nuclear deal, even if the US has left the accord, the IAEA can also guarantee the inspection of North Korean nuclear program and complete access to its atomic facilities. Equally to the Iranian

nuclear deal, a deal with the DPRK would help to eliminate the concerns and suspicions of the US vis a vis North Korea, by means of building trust measures among the parties conducive to a sustainable peace. One alternative on this sense would be by giving DPRK benefits so that this country fulfills its promises. The US has to take North Korea as an equal sovereign state and address its concern for security and development (Ying, 2017).

For the success of the deal it is necessary not only that North Korea takes steps towards denuclearizing, but also that the United States stick to its compromises, considering that in the past the US violated its compromises vis a vis DPRK. About this situation, we have to recall that despite both countries signed the Framework Agreement of 1994, the US did not fulfilled its part of the deal if we consider that the light-water reactors offered to North Korea were never built and the Hawkish Republicans in Congress derided the framework (Ryan, 2017). In the same way, in the case with Iran, the United States pulled out of the nuclear deal achieved with Teheran in 2015, although Iran implemented the commitments undertaken in the nuclear deal, according to the IAEA.

The fact that the United States did not abide by the Iran nuclear deal, probably sent a message to North Korea and to the international community that the US cannot be trusted. Hence, it is necessary that in the nuclear deal with North Korea, Washington sticks to its promise of providing security guarantees for the regime. Unfortunately, the deal achieved on June 12, 2018, does not mention anything about the content of those guarantees and how the US will fulfill their commitments. According to political analysts, the accord of June 12 was more something symbolic than tangible and it is not clear if future negotiations will lead to the ultimate goal of denuclearization, said Anthony Ruggiero, a researcher at the Foundation for the Defense of Democracies in Washington.

In spite of the loopholes of the Accord of June 12, 2018, we can state that, at least, the parts achieved a step forward towards denuclearization of the Korean Peninsula that on the surface are contributing to sow peace on the Northeast Asian region. It is important to state that the US had made important concessions to defuse tensions according to those dissatisfied with the Joint Communiqué. For instance, the US changed its initial position in which it stated that so as to establish negotiation with DPRK, the country had to denuclearized in a complete, verifiable and irreversible. Finally, Washington changed its position on this issue maybe because it realized that denuclearization of the Korean peninsula is something that requires time and that it is not realistic to expect that DPRK would give up

its nuclear arsenal in the same way as Libya did in 2003, which led to the overthrowing of Gadhafi afterwards by a coalition headed by NATO.

Perhaps, the US administration realized that the Libyan model was not to be followed in North Korea and thus adopted a flexible and more realist approach vis a vis North Korea, in which it agreed a phase denuclearization process, creating a window of opportunity for the solution of the nuclear crisis. It seems that the steps on this direction are already taken. In fact, it seems that the US is following the recommendations of the panel of experts of Stanford University, who suggested of a *halt, roll back and eliminate approach* in which the most important initial steps to take toward denuclearization to be: no nuclear tests, no intermediate or long-range missile tests, no more production of plutonium and highly enriched uranium, and no export of nuclear weapons, materials or technologies (Hecker, 2018).

In my view, both an accord similar to the Iran Nuclear deal, taking as a base the 1994 Agreed Framework, and the *halt, roll back and eliminate approach*, suggested by the University of Stanford, are realistic approaches that will bring about in the long-term denuclearization if involved parties create trust among them and fulfill their compromises in good faith. It is important to state that, up to now, North Korea seems to stick to this program because it has halted its nuclear tests and missiles tests and appears to have started dismantling key facilities at its main satellite launch site, in a step toward fulfilling a commitment made by leader Kim Jong un at his summit with president Donald Trump in June 2018 (Tong, 2018). All this shows the benefits of negotiations and the importance to achieve a peaceful solution to the Nuclear crisis. Even though we cannot state that peace has arrived definitely to the Korean peninsula, at least the US, North Korea, and South Korea have taken steps on the right direction when they met first in Panmunjom on April 27, 2018, and later at the Summit in Singapore on June 12, 2018. Now, everything will depend on how the parties will build trust measures, which, according to Choi Jinwook, are aimed at normalizing relations, building sustainable peace and lay the cornerstone for eventual unification on the Korean Peninsula (Jinwook, 2013). It is up to the parties to implement the measures to achieve those goals.

In conclusion, a peaceful solution to solve this nuclear conundrum implies first to know what the parts want from the negotiation and, afterwards, meet the interests and expectations of the parties. In the case of North Korea, is clear the desire for a peace treaty that finishes

the state of war that up to now prevails on the Korean peninsula. A long-lasting peace treaty is needed to replace the 50-year truce and stop the unfinished war on the peninsula (Zhengqiang, 2003). In the case of the US, it wants denuclearization of the Korean peninsula, and to delete the ambiguities that surround the nuclear crisis in North Korea. One of these ambiguities, for example, is the real status of North Korea's nuclear capability. For instance, there is little knowledge about the purpose, nature and scope of North Korea's uranium program. Again, views on the objective of Pyongyang with regard to its nuclear program are divided (Zhengqiang, 2003).

Taking into consideration the interests of both sides, the next step is how to reconcile such interests. The proposal of the author of this article is that in case negotiations stall again, as in the past, the parties must reach a new agreement taking as a model the Iran Nuclear deal of 2015, which, in my opinion, was a good accord, if we consider the view of Tamem Hassanali, who says it was rational, allowed inspections in Iran by the IAEA, and ensured there were stringent measures and controls in place to prevent Iran from developing a nuclear weapon for the next 15 years (Hassanali, 2017). In the same way as in Iran, a similar deal will allow inspections on Pyongyang and guarantee that the regime will stop from enhancing its nuclear capabilities. A similar deal to that reached with Iran combined by the *halt, roll back and eliminate* approach suggested at Stanford University are models that will lead to achieve peace on the Peninsula, since both proposals are based on realistic expectations, take into account the interests of all parties, and could contribute to achieve the goal of denuclearizing the peninsula. It is important to state that not only is necessary to achieve a deal in a way towards a peaceful solution, but it is also relevant to eliminate the double standards that prevail in the international arena by making that the "big powers" work towards a reduction of their nuclear arsenal. In this way, nuclear states such as North Korea, India, and Pakistan will be motivated to eliminate their nuclear weapons. Consequently, if double standards are eliminated and the international organizations responsible of verifying denuclearization, such as the IAEA, are dotted with a coercive and sanctioning capacity, it will be easier that involved parts fulfill their compromises.

We cannot dismiss that the Korean nuclear issue calls for reflections on a new order in Northeast Asia (Ying, 2017). Therefore, a new security framework that contributes to establish peace in the region is required. In order to accomplish this task, China is called to play an

active role in building a new order, so as to attain common security in the region. Perhaps, the resolution of the DPRK nuclear crisis in a peaceful way and the establishment of a free nuclear zone in the region can contribute to build the basis of this project. The Chinese role is necessary in any peaceful solution, since the Asian Dragon has been an important stakeholder from the beginning of the crisis, in 2003. Many authors claim that China is not any longer North Korea's big brother. However, the author of this article believes that Beijing still maintains an important influence on DPRK and, therefore, could guarantee not only its denuclearization, by suspending trade and aid to this country, but also help DPRK to follow its example of reform and openness, embracing its concept of community of share destiny.

REFERENCES

- Albert, E. (2018, June 25). The China North Korean Relationship. *Council on Foreign Relations*. <https://www.cfr.org/backgrounder/china-north-korea-relationship>
- Bandow, D. (2017, November 8). How to Realistically Solve the North Korean Nuclear Crisis. *The National Interest*. <https://nationalinterest.org/feature/how-realistically-solve-the-north-korea-crisis-23109>
- Breuninger, K. (2018, May 15). *North Korea cancels meeting with South Korea, threatens to ditch summit with US over military drills*. CNBC. <https://www.cnbc.com/2018/05/15/north-korea-cancels-scheduled-meeting-with-south-korea-reports.html>
- Chang, C. (2010). The Conclusion of a Peace Treaty is Imperative: The North Korean Perspective. *Asia Paper 2010*. http://isdpeu.org/content/uploads/images/stories/isdp-main-pdf/2010_choe_the-conclusion-of-a-peace-treaty.pdf
- García, P. (2015). *Geopolítica del siglo XXI: el factor asiático*. Universidad Externado de Colombia. <https://doi.org/10.18601/16577558.n21.06>
- Hassanali, T. (2017, August 1). Why is Obama's Iran nuclear deal good?. *Quora*. <https://www.quora.com/Why-is-Obamas-Iran-nuclear-deal-good>
- Hecker, S. (2018). *A Comprehensive History of North Korea Nuclear Weapons Program*. Stanford Center for International Security and Cooperation. <https://cisac.fsi.stanford.edu/content/cisac-north-korea>
- Hurtado, L. (2017, August 11). Una lección iraní para Corea del Norte. *El Mundo*. <http://www.elmundo.es/internacional/2017/08/11/598c8bb5ca47417a708b45ce.html>
- Jaramillo C. (2018). *Why a Peace Treaty, not just denuclearization, should be the Goal for the Korean Peninsula*. Open Canada. <https://www.opencanada.org/features/why-peace-treaty-not-just-denuclearization-should-be-goal-korean-peninsula>

- Jinwook, C. (2013). *The Trust Building Process and Korean Unification*. Korean Institute for National Unification.
- Ryan, M. (2017, August 4). Why America 1994 deal with North Korea failed. *Independent*. <https://www.independent.co.uk/voices/north-korea-missile-test-us-1994-agreed-framework-pyongyang-programme-kim-jong-un-donald-trump-a7876446.html>
- Sputnik News. (2018, June 12). IAEA verification North Korea denuclearization. *Sputnik News*. <https://sputniknews.com/world/201806121065334294-iaea-verification-korea-denuclearization/>
- Tong, K. (2018, August 23). North Korea Dismantling key Launch facilities. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/world/asia_pacific/us-group-north-korea-dismantling-key-launch-site-facilities/2018/07/23/c9b1e8f2-8eee-11e8-ae59-01880eac5f1d_story.html?noredir
- Toloraya, G. (2017, December 13). *Can Diplomacy Work with North Korea?*. 38 North. <https://www.38north.org/2017/12/gtoloraya121317/>
- Waltz, K. (1999). *Teoría de la Política Internacional*. Grupo Editor Latinoamericano.
- Wendt, A. (1999). *Social Theory of International Politics*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9780511612183>
- Ying, F. (December 19, 2017). Is There Hope for Peaceful Settlement of Korean Nuclear Issue?. *China-US Focus*. <https://www.chinausfocus.com/peace-security/is-there-hope-for-peaceful-settlement-of-korean-nuclear-issue>
- Zhengqiang, P. (2003). *Approach to the North Korean Nuclear Crisis*. Konrad-Adenauer-Stiftung. <https://www.kas.de/de/web/china/publikationen/einzeltitel/-/content/approach-to-the-north-korean-nuclear-crisis>

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

**ARTICLE SUBMISSION
GUIDELINES**

**NORMAS PARA A
APRESENTAÇÃO DE ARTIGOS**

GENERALES

La remisión electrónica del aporte académico a la *Revista* deberá enviarse en formato de Documento Word 2003-2010. Asimismo, el texto tendrá las siguientes especificaciones generales:

TIPO DE LETRA		Times New Roman
TAMAÑO DE LETRA	Títulos, cuerpo, referencias	12
	Citas extensas y pies de páginas	10
INTERLINEADO	Resto del documento	1.5
	Citas extensas	Sencillo
ESPACIADO ANTERIOR Y POSTERIOR		0
MÁRGENES	Superior	3 cm
	Derecho	
	Izquierdo	
	Inferior	2 cm
TAMAÑO DE LA PÁGINA		Carta (21,59 x 27,94 cm)
SANGRÍA		Primera línea (1,25 cm)
ORIENTACIÓN DE LA HOJA		Vertical

Las páginas no deben contener ningún tipo de logo y deberán ir numeradas en la parte inferior derecha. La extensión de los artículos estará entre 7.000 y 10.000 palabras en total, incluyendo los títulos, los resúmenes¹, las palabras clave², las referencias bibliográficas y los pies de página³.

Para la numeración y división de los contenidos del artículo se empleará el formato guiado por números romanos, en primera instancia; posteriormente las letras en mayúscula, seguidamente número romanos en minúscula y por último letras en minúsculas. No se enumeran la introducción, resumen, palabras claves, conclusiones ni referencias bibliográficas.

Las tablas, gráficos e imágenes que se incluyan deberán tener un pie que identifique su origen y su contenido. En la parte superior deberán tener su referencia, número (por cada tipo de elemento) y título o nombre.

Las citas y referencias bibliográficas se presentan con apego a las especificaciones del estilo APA –sexta edición⁴–.

Las referencias bibliográficas se presentarán completas y al final del texto, en orden alfabético a partir del apellido de los autores, con todos los datos de las obras citadas. Solo se podrá hacer alusión a los textos empleados o utilizados en el cuerpo del artículo. Obras de un mismo autor se ordenan cronológicamente. Cada referencia tiene el formato de párrafo francés. El acápite Referencias bibliográficas irá en mayúscula sostenida, centrada y en negrilla. Cada obra deberá ir separada por un espacio y sin ningún tipo de viñeta o número.

En un archivo aparte respecto al artículo, cada autor deberá incluir sus datos: títulos académicos, lugar de trabajo o estudio actual, grupo de investigación al que pertenecen y correo electrónico. En ese archivo, además, incluirá la información de procedencia del artículo y el tipo del mismo, es decir, la información del proyecto del que hace parte, tal como el nombre del mismo, la institución financiadora y el código respectivo de la investigación dentro de dicha institución. Se podrá emplear el formato diseñado por la revista para esos fines.

Las normas restantes y específicas de presentación de los aportes académicos estarán incluidas en la página web de la Revista, en los tres (3) idiomas de presentación de los artículos, es decir, castellano, inglés y portugués.

1 El resumen del artículo en el idioma original del texto, con una extensión máxima de 200 palabras.

2 Se incluirán un máximo de cinco palabras clave (conceptos) sobre el contenido del artículo. Se recomienda que dichas palabras sean revisadas y jerarquizadas de más general a particular.

3 En cuanto a los otros tipos de publicaciones, salvo Editorial y Traducciones, deberán tener una extensión máxima de 2.000 palabras.

4 American Psychological Association. (2009). *Publication manual of the American Psychological Association*. (6th ed.) Washington, DC: American Psychological Association.

GENERAL GUIDELINES

The electronic submission of an academic contribution to the Journal must be sent in a 2003 – 2010 Word document format. The text will also have the following general specifications:

FONT		Times New Roman
FONT SIZE	Titles, body text, references	12
	Block quotations and footnotes	10
LINE SPACING	Remainder of the document	1.5
	Block quotations	Single spacing
SPACING BEFORE AND AFTER PARAGRAPHS		0
PAGE MARGINS	Top	3 cm
	Right	
	Left	
	Bottom	2 cm
PAGE SIZE		Letter (21.59 × 27.94 cm)
INDENTATION		First line (1.25 cm)
PAGE ORIENTATION		Portrait

Pages must not contain any kind of logo, and should be numbered in the bottom right. The extension of the articles will range between 7,000 and 10,000 words in length, including titles, abstracts¹, keywords², references and footnotes³.

As for the division and numbering of the contents of the article, roman numerals are used for the main sections; then capital letters, then lowercase roman numerals and finally lowercase letters. Introduction, Summary, Keywords, Conclusions and List of references are not numbered.

All tables, graphics and images included in the article should have, at its bottom, a legend identifying its origin and content. At the top of each one, they should be numbered and titled.

Quotations and bibliographic references must comply style requirements of the APA Publication Manual (sixth ed.)⁴.

Bibliographical references are presented complete and at the end of the text, in alphabetical order of the surnames of the authors, with all data in the works cited. They are only able to refer to the texts employed or used in the body of the article. The works by the same author are arranged chronologically. Each reference is formatted in French paragraph. The heading References in the section will have bold and centered, sustained capital letters. Each entry must be separated by a space and without any vignette or number.

In a separate file, the same characteristics as in the article, each author should submit their data: academic degrees, current place of work or study, the research group to which they belong, and email address. The author will also include information on provenance of the article and the type thereof, i.e. project information of which is a part, as the name thereof, the financing institution and the respective code of research within the institution. Authors may use the format designed by the Journal for those purposes.

The other specific rules for presentation of articles will be found on the website of the Journal, in the three (03) languages for submitting articles, i.e., Spanish, English and Portuguese.

1 That is to say, a short summary of the article, in its original language, with a maximum of 200 words.

2 A maximum of five keywords (concepts) on the content of the article should be included. Please rank these words from the more general to the more particular.

3 As for other types of texts, except the editorial section and translations, these must be no longer than 2,000 words.

4 American Psychological Association (2009), *Publication Manual of the American Psychological Association* (sixth ed.), Washington, D.C.: American Psychological Association.

NORMAS GERAIS

A remessa eletrônica da contribuição acadêmica para a Revista deve ser enviado em formato de documento do Word 2003-2010. Também o texto terá a seguintes especificações gerais.

FONTE		Times New Roman
TAMANHO DA FONTE	Títulos, corpo e referências	12
	Citações extensas e rodapés de página	10
ESPAÇAMENTO ENTRE LINHAS	O resto do documento	1.5
	Extensas citações	Simple
ESPACIADO ANTERIOR Y POSTERIOR		0
MARGENS	Início	3 cm
	Direito	
	Esquerdo	
	Baixa	2 cm
O TAMANHO DA PÁGINA		Carta (21,59 x 27,94 cm)
SANGRÍA		Primera Línea (1,25 cm)
ORIENTAÇÃO DA FOLHA		Vertical

As páginas não devem conter qualquer tipo de logo e eles devem ser numerados no canto inferior direito. A extensão dos artigos será entre 7.000 e 10.000 palavras no total, incluindo títulos, resumos¹, palavras-chave², referências e rodapés³.

Para a numeração e divisão do conteúdo do artigo será usado um formato guiado por números romanos, em primeira instância; posteriormente letras maiúsculas, e em seguida, numerais romanos em minúsculas e, finalmente, letras em minúsculas, *No se enumeran la introducción, resumen, palabras claves, conclusiones ni referencias bibliográficas.*

As tabelas, gráficos e imagens devem ter um rodapé que identifica sua origem e seu conteúdo. Na parte superior deve ter o seu referencia, número (para cada tipo de item) e o título ou nome.

As citações e referências são apresentadas de acordo com as especificações do estilo APA, sexta versão⁴.

As referências serão apresentadas completas no final do texto, em ordem alfabética do nome dos autores, com detalhes das obras citadas. Ele apenas aludem aos textos usados no corpo do artigo. As obras do mesmo autor são ordenadas cronologicamente. Cada referência tem a formatação de parágrafo francês. As referências seção terá maiúsculas, será centralizada e em negritas. Cada trabalho deve ser separado por um espaço e sem qualquer tipo de marcador ou número.

Em um arquivo separado, de características iguais ao artigo, cada autor deve incluir seus dados: títulos acadêmicos, atual local de trabalho ou estudo, grupo de investigação a que pertence e o seu endereço de e-mail. Nesse arquivo incluirá também informação sobre a origem do artigo e o tipo do mesmo, ou seja, as informações de projeto do que faz parte, como o nome do mesmo, a instituição financeira e o respectivo código de investigação dentro da instituição. *Você pode usar o formato concebido pela revista para esses fins.*

As regras específicas restantes e apresentação das contribuições acadêmicas será incluída no site da Revista, nas três línguas de apresentação de artigos, ou seja, castelhano, inglês e português.

1 O resumo do artigo na língua original do texto, deve ter um comprimento máximo de 200 palavras.

2 Irá incluir um máximo de cinco palavras-chave (conceitos) sobre o conteúdo do artigo. Recomenda-se que estas palavras ser revistas e hierarquizadas do mais geral ao mais particular.

3 Para os outros tipos de publicações, com exceção do editorial e as traduções, terão uma extensão máximo de 2.000 palavras.

4 American Psychological Association (2009), *Publication Manual of the American Psychological Association* (6th ed.) Washington, DC: American Psychological Association.



Razón Crítica, 9, se terminó de editar en el 2020